BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 5 DE ENERO DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.056

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

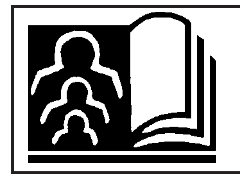
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 955.470

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALTERMEDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 267 del 18/12/98. Reg. 1242 CF. Socios: Federico Pedro Astiz, argentino, 2/3/70, casado, DNI 21.473.473, empresario, domicilio: Moldes 3828 C.F.; Ariel Fernando Herrera, argentino, 27/8/68, soltero, DNI 20.375.708, empresario, domicilio Agüero 2219 CF; Gabriela Lorena Pachamé, argentina, 13/2/76, soltera, DNI 25.094.943, comerciante, domicilio: Domingo Millán 1233 Villa Madero (BA) y Alberto Stephane Lucien Rafael, francés, 29/12/70, soltero, DNI 92.027.122, comerciante, domicilio: Dr. Emilio Ravignani 2292 CF. Denominación: "ALTERMEDIA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o de cualquiera de las formas legales reconocidas, tanto a nivel nacional como internacional, las siguientes actividades: A) Explotación en general de las áreas gráficas, sonoras y audiovisuales, incluyendo su emisión y/o producción, comercialización y distribución a través de soportes magnéticos, ópticos y otros medios audiovisuales de emisión y/o distribución existentes o que se creen en el futuro. Desarrollos de software, presentaciones multimedia, páginas web y cualquier otro desarrollo de sistema. B) Explotación del ramo de la publicidad en todos sus aspectos y modalidades en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también impresos de toda clase, derivados y modalidades. La compra, venta, licitación o arrendamiento, de espacios de publicidad de cualquier tipo radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos. C) La compra, venta, importación, o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con las actividades indicadas en los incisos anteriores de este artículo. D) El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con el objeto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y suscribir contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Directorio: 2 a 5 máximo, por 3 ejercicios. Fiscalización: A cargo de los socios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Sede Social: El Salvador 6100 CF. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Directorio Actual: Presidente: Federico Pedro Astiz; Vicepresidente: Ariel Fernando Herrera; Director Titular: Gabriela Lorena Pachamé; y Director Suplente: Alberto Stephane Lucien Rafael.

Autorizado - Carlos Rodolfo Durán
Nº 6809

ARGENTINE REAL ESTATE INVESTMENT COMPANY - A.R.E.I.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 16/12/98 se aumentó el capital social a $ 6.500.000.- se cambió el valor nominal a $ 1 por acción modificándose el artículo cuarto.

Abogada - María Anahí Cordero
Nº 6952

BENASSI

SOCIEDAD ANONIMA

Se resolvió aumentar el capital social, reformándose el art. 4to. que así queda redactado; Cuarto: Capital: pesos ciento cincuenta mil.

Autorizado - José Mangone
Nº 6779

BEST CONTROL

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Social: "BEST CONTROL S.A.". Se hace saber por un día: 1) Eduardo Alberto Fusca, arg., casado, nac. el 17/9/53, D.N.I. 10.898.536, comerciante y dom/en Palpa 2440, 18º "B" Cap. Fed.; Pascual Fusca, arg., nat. nac. el 27/2/20, viudo, comerciante, D.N.I. 4.349.160 y dom/en José Hernández 3211, 1º "E" Villa Ballester, Pcia. Bs. As. y Fernando Esteban Brughera, arg., casado, nac. el 22/2/60, D.N.I. 13.736.494, comerciante y dom/en Vuelta de Obligado 2275, 5º "15", Cap. Fed. 2) Escritura del 29/12/98 Nº 165 Fº 342. 3) "BEST CONTROL S.A.". 4) Palpa 2440, 18º "B", Cap. Fed. 5) Tienen por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a.) Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentarse a licitaciones públicas o privadas y realizar negocios por cuenta de terceros; b) Comercial: la compra, venta, consignación, distribución y cualquier otra modalidad de comercialización de productos, aparatos, dispositivos, insumos y todo otro tipo de elementos, sean mecánicos, eléctricos y de cualquier otro tipo, para la protección y seguridad de personas, bienes, sean tangibles e intangibles, como el control de acceso a cualquier tipo de inmueble o área, y todo tipo de productos y sistemas de comunicaciones, transferencia y almacenamiento de datos ya sean en forma de voz e imágenes y de cualquier otra modalidad; c) Industrial: la fabricación, montaje, instalación y reparación de todos los productos comercializados, servicios, diseños, implementación, mantenimiento de todo tipo de sistemas de comunicaciones, seguridad y control; d) Importación y Exportación de materias primas, insumos y productos elaborados y semielaborados y de toda clase de mercadería relacionada con su objeto. La sociedad podrá realizar la financiación de operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962, realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidos por la legislación vigente, siempre que ello no implique recurrir al concurso público, ni realizar actividades que la Ley de Entidades Financieras reserva a las entidades autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. 6) 30 años. 7) Doce mil pesos. 8) Administración a cargo del Directorio entre 1 a 5 miembros. Presidente: Eduardo Alberto Fusca; Vicepresidente: Fernando Esteban Brughera; Director Suplente: Pascual Fusca. 9) Representación legal a cargo del Presidente y Vicepresidente en su caso. 10) 30 de noviembre de cada año.

Escribano - Alejandro A. Meyer
Nº 6773

BREMJOIL

SOCIEDAD ANONIMA

1 día por escrit. nº 738 del 24/11/98, Not. M. A. Borelli, Reg. 26 Quilmes. Luis Orlando Martín, nac. 23/5/64, DNI 16.962.173, Prof. comerciante; Patricia Di Pietrantonio, nac. 13/7/1963, DNI 16.478.709, Prof. ama de casa, argentinos, dom. Bragado 6599, Wilde. Constituyeron: "BREMJOIL S.A.". Domicilio Social: Marcos Paz 3623 1º B Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: Industriales; Agropecuaria; Mandato; Financiera. Capital Social: $ 12.000 repr. 12.000 acc. ord. nominativas no endosables, de $ 1 c/u c/derecho a 1 voto. Suscripción: 25%. Cierre balance: 31/8/ c/año. Directorio: Presidente: Luis Orlando Martín. Director Suplente: Patricia Di Pietrantonio.

Notario - Guillermo M. Hourquebie
Nº 177.860

CEDEFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 392 Fº 1667 la sociedad resolvió fijar su directorio en 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. IGJ 25/3/96 Nº 2517 del Lº 118 Tº A de S.A.

Abogado-Escribano - Oscar D. Cesaretti
Nº 177.823

CENTRO DE ATENCION SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Nadia Kowalczuk, LC: 4.545.066, 11/4/43, casada, argent., productora, dom.: Gualeguaychú 1862 1º E Cap. y Juana Lucía Buda de Trocca, DNI 93.356.215, 13/12/43, casada, italiana, productora, dom.: Olleros 1800 7º A Cap. Plazo: 99 años. Objeto: operaciones de producción y ase-

soramiento general en materia de toda clase de seguros. Capital: Doce mil pesos. Adm. y Rep. mínimo uno máximo cinco por ejercicio. Prescinde de la sindicatura. Cierre: 30/11 de c/año. Presidente: Juana Lucía Buda de Trocca. Suplente: Nadia Kowalczuk. S. Social: Olleros 1800 7º A, Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 6786

CIESA INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 29/12/98 aumentó el capital a $ 26.272.000 y estableció que la fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada de 3 a 5 síndicos titulares e igual número de suplentes por 1 año, reformando los arts. 5º, 17º, 21º y 23º del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 6877

CLAINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 29/12/98 reforma art. 3º incorporando g) Compra venta y fabricación de repuestos para camiones y automóviles.

Apoderado - H. Colimodio
Nº 6840

CLOROX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el RPC el 30/5/85, Nº 4599, Lº 100 Tº A de S. A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de accionistas celebrada el 14/12/98, se resolvió aumentar el capital social de $ 59.008.923 a $ 68.541.584, y en consecuencia reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
Nº 177.864

CLOROX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el RPC el 30/5/85, Nº 4599, Lº 100 Tº A de S. A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de accionistas celebrada el 16/10/98, se resolvió aumentar el capital social de $ 31.008.923 a $ 59.008.923, y en consecuencia reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
Nº 177.865

CLOROX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el RPC el 30/5/85, Nº 4599, Lº 100 Tº A de S. A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de accionistas celebrada el 17/10/98, se resolvió aumentar el capital social de $ 16.483.410 a $ 31.008.923, y en consecuencia reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
Nº 177.866

CLUB DE POLO LA RECONQUISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Se resolvió Aumentar el Capital Social y Reformar los Estatutos Sociales en sus arts. 1ro., 3ro., 4to., 9no. y 11mo. los que así quedan redactados: Primero: la sociedad se denomina CLUB DE POLO LA RECONQUISTA S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As. Tercero: Objeto: Comerciales: explotación de un club para la práctica del deporte en particular el Polo. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, y operaciones de las leyes sobre propiedad horizontal. Cuarto: Capital: Pesos doce mil. Undécimo: Prescinde de la Sindicatura. Sede Social: Florida 780 4º piso, Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 6780

CLUB HOUSE SAN BERNARDO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Unánime 11/11/98 se modifican los arts. Cuarto y Quinto del Estatuto Social, cuya nueva redacción es la siguiente: Art.. Cuarto: El Capital Social es de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000) representado por doscientas cincuenta mil acciones de valor nominal un peso ($ 1.-) nominativas, de las cuales dos mil seiscientas (2.600) tienen derecho a un voto y doscientas cuarenta y siete mil cuatrocientas derecho a cinco votos. Las acciones de un voto, serán de Clases A y B y las de cinco votos. de Clase C. Art. Quinto: Las acciones de clase A serán novecientas (900) y darán derecho de uso y ocupación mediante el sistema de tiempo compartido en la temporada Alta, durante los meses de noviembre/diciembre/enero/febrero/marzo, correspondiendo 10 cabañas de 2 dormitorios V.I.P. y 40 cabañas de 2 dormitorios, por un total de novecientas semanas, adjudicándose 8 semanas al período enero/febrero y 10 semanas al período noviembre/diciembre/marzo. Las acciones clase B, serán subdivididas en B.1 y B.2 en un total de un mil setecientas (1700), ochocientos cincuenta para cada subespecie, darán derecho de uso y ocupación en temporada media y baja respectivamente durante los meses de abril/junio/julio/octubre/noviembre las B.1 y mayo/junio/julio/octubre/noviembre las B.2, correspondiendo a 10 cabañas de 2 dormitorios V.I.P. y 40 cabañas de 2 dormitorios, por un total de ochocientas cincuenta semanas cada subespecie de acciones, correspondiendo 17 semanas a los períodos abril/junio/julio/octubre/noviembre y 17 semanas a los períodos mayo/junio/julio/agosto/setiembre respectivamente. En todos los casos el Reglamento de Ocupación y Uso determinará las modalidades y condiciones de estos derechos.

Abogado - Sebastián R. García Rago
Nº 6929

COMPAÑIA IMPORTADORA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 7/12/95, Nº 11.780, Lº 117, Tº "A" de S.A. Comunica que en AGOE del 19/5/98 resolvió modificar el número de miembros del Directorio, quedando integrado por 1 a 3 miembros titulares, pudiéndose elegir igual o menor número de suplentes, y, en consecuencia, reformar el art. 8º del Estatuto.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 177.850

COMPAÑIA PRODUCTORA DEL INTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr.: 222 18/12/98 Reg. 845 Cap. Fed. Elina María Curatella, L.C. 6.389.524, nac. 29/9/50, vda. 1º nup., productora asesora de seguros matr. 500.265, dom. Conesa 1890, 1º "A", Cap. Fed.; Dardo Gustavo Luján DNI 14.827.756, nac. 1/9/61, cas. 1º nup., productor asesor de seguros matr. 52.105, dom. 25 de Mayo 3133, 8º "B" Mar del Plata; Fernando Javier García Lolo, DNI 12.516.014, nac. 30/6/56, cas. 1as. nup., productor asesor de seguros, matr. 47.572, domic. Angel Roffo 699, Mar del Plata; Eduardo Fabio Tempone, DNI 12.200.503, nac. 27/10/56, cas. las. nup., productor asesor de seguros matr. 501.233, domic. Las Heras 4645, Mar del Plata; Ana María Corta, DNI 11.322.228, nac. 10/9/54, cas. 1as. nupc., comerciante, Gral. Paz 626, Coronel Vidal; y Ricardo Daniel Elichiribehety DNI 13.764.360, nac. 15/1/60, soltero, empresario, dom. Avellaneda 229 Cnel. Vidal; todos args. const. "COMPAÑIA PRODUCTORA DEL INTERIOR S.A." dom. Cdad. Bs. As. Plazo 90 años desde 21/12/98. Objeto: "La Sociedad tienen por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros de vida y retiro, asesorando a asegurados y asegurables". Capital: $ 12.000. Adminis: a/c Directorio comp. 1/9 miembros c/mandato 3 ejerc. Representac. legal: Presidente y en su defecto Vicepres. Directorio: Pte. Ricardo Daniel Elichiribehety. Vicepte.; Fernando Javier García Lolo. Dir. Supl. Ana María Corta Vto. mandato: 30/9/2001. Se prescinde sindicatura. Sede: Av. Corrientes 456, 4to. of. 45 Cierre ejerc. 30/9 c/año.

Escribana - Nelly Alicia Taiana de Brandi
Nº 6834

COMPENSADORA ELECTRONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso Art. 10º y 60º Ley 19.550. Por acta de asamblea de fecha 7/5/98 y de directorio de fecha 11/5/98 de COMPENSADORA ELECTRONICA S.A. se aumentó el capital a $ 2.500.000 y se reformó art. 3º, siendo ahora su objeto ser una Cámara para la compensación de fondos mediante el procesamiento electrónico de la información para lo cual realizará la organización, dirección, operación y administración de una red de compensación de cuentas en dinero, títulos y valores de todo tipo. Art. 60 LS. Se designan Presidente: Juan Carlos Aldo Propatto; Vicepresidente: Guillermo Alejandro Laje; directores titulares: Eduardo Capisano, Jorge Luis Risso, Guillermo Goldberg, Carlos Schmidt, Sergio Salomón Feldman y Fernando Miguel; directores suplentes: Horacio Justo Dillon, Luis Alberto Galeazzi, Fernando Daniel Kleiman, Eduardo Stanganello, Carlos Hugo Valverde, Ricardo Camandone, Noél Lustig y Carlos González Taboada. El Autorizado.

Abogado - Josué M. A. Fernández Escudero
Nº 177.845

CONGIAM

SOCIEDAD ANONIMA

En fecha 29/12/98 se solicitó la publicación de edictos de la sociedad de referencia, en la misma por un error material se consignó como Sede Social: Avenida Corrientes 1878, 2º "C" de Capital Federal: debiendo consignarse Avenida Corrientes 1878, 1º "A" de Capital Federal. Publicado el 4/1/99 bajo el Nº 0044/00006678.

Francisco Juan Yofre
Nº 6841

CONSTRUCTORA DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 1868 15/6/77). Por instrumento del 14/12/98 aumentó el capital a $ 92000 y prescindió de la sindicatura modificando los arts. 4 y 12. Se designó directores suplentes a Daniel Axel Bernardele y Sebastián Bernardele.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 6953

CUANDO LOS SUEÑOS…

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 28/12/98 se constituyó la sociedad; Socios: Karina Verónica Cejas, Licenciada en informática, 29/12/68, DNI 20.575.089; Adriana Lorena Cejas, psicóloga, 22/9/71, DNI 22.364.525, ambas: argentinas, solteras, Humboldt 2462, PB "1"; plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Organización de toda clase de eventos, reuniones, conferencias, exposiciones y similares; importación, exportación y comercialización en general. Realizar operaciones inmobiliarias, comprendiendo la compra-venta, arrendamiento de inmuebles tanto urbanos como suburbanos; Capital: $ 12.000; Presidente: Carlos Arturo Silva; Directora Suplente: Adriana Lorena Cejas; cierre de ej. 31/12 c/año. Sede: Artigas 763, 2º Capital.

Presidente - A. C. Silva
Nº 6901

CUATRO FANTASIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública del 22/12/98, Registro Notarial Nº 585. Socios: José Arturo Irusta Cornet, argentino, casado, 18/10/60, empresario, DNI 14.014.715, Av. del Libertador 3000, 5º p. Cap. Fed.; Horacio Mazza Tedin, argentino, casado, 15/2/67, licenciado en Administración de Empresas, DNI 18.205.210, Pasaje Bollini 2160 de Cap. Fed.; Delia María Tedin, argentina, divorciada, 17/11/42, Docente y Diseñadora de interiores, D.N.I. 4.551.970, Pasaje Bollini 2154 de Cap. Fed. y María Eugenia Choren de Irusta Cornet, argentina, casada, 17/4/64, empresaria, DNI 16.862.186, Av. Del Libertador 3000, 5º p. Cap. Fed. Denominación: CUATRO FANTASIAS S.A. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: a) Servicios: Mediante la prestación de todo tipo de servicios en especial los relacionados con la arquitectura, decoración, construcción y refacción de inmuebles. b) Comerciales: Compra, venta, comercialización, importación y locación de todo tipo de productos, bienes o servicios en especial los relacionados con la construcción. Podrá además operar en los ramos de comisiones, consignaciones y mandatos. c) Financiera: Inversiones y aportes de capital en empresas y otorgamientos de préstamos en general, salvo los expresamente prohibidos por la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n cada una y un voto por acción. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La duración es de tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: José Arturo Irusta Cornet; Vicepresidente: Horacio Mazza Tedin y Directores Suplentes: Delia María Tedin y María Eugenia Choren de Irusta Cornet. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Pasaje Bollini 2154 de Capital Federal.

Escribano - Carlos Ataliva Roca
Nº 6842

DADAGLIO HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 13 de marzo de 1998, resolvió fijar en uno y cinco el número mínimo y máximo de directores respectivamente, y prescindió de la sindicatura, reformando los artículos séptimo y noveno del Estatuto Social. Inscripción en IGJ: 7/10/70, Nº 4262, Lº 73 Tº "A" de Sociedades Anónimas Nacionales.

Apoderada - María Angélica Rivero
Nº 177.873

DIDACTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Matilde Lucero, argentina, casada, comerciante, 70 años, DNI. 456.631 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, 66 años, CI. 4.597.458, domiciliadas en Suipacha 207, piso 11 J. Capital. 2) 22/12/98. 3) Suipacha 207 Piso 11 J. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país y del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, pública o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativos, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 5) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 6) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 7) Prescindirá de sindicatura. Presidente: Matilde Lucero. Suplente: Evangelina

Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/11 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 177.881

DORT

SOCIEDAD ANONIMA

Esc.: del 21/12/98. Telma Raquel Alderetes, argentina, casada, comerciante, 25 años, con DNI. 22.853.641. El Gaucho 240, San Vicente, Pcia. de Bs. As. y Dora de Olaso, argentina, casada, comerciante, de 43 años, con DNI. 11.667.339, Larrea 881, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Obj.: a) La compra, venta, locación, permuta, importación, exportación, distribución y transporte de maquinas y/o equipos y/o aparatos, dispositivos; Montajes electromecánicos, industriales, instrumentación de plantas industriales; b) El diseño, desarrollo, investigación, modificación, adaptación, ensamblado, construcción, armado, mantenimiento, reparación, instalación y explotación de maquinas, equipos y aparatos para la automatización industrial o de cualquier naturaleza, clase, tipo, categoría, genero o variedad, por la aplicación de tecnología, asociada a la neumática, electroneumática, hidráulica, electrohidráulica, electrónica, mecánica, electromecánica, por cualquier combinación de las anteriores, o por cualquier técnica existente o a crearse; c) La prestación de servicios de asesoramiento, proyecto desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras, moldes, destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, e ingeniería con los incisos a) y b) del presente objeto social. La aceptación de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y administraciones, realizar negocios, emprender y celebrar contratos; d) Financiera: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, o empresas o sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; e) Exportación e Importación: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de las operaciones de importación mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener y facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie, bienes muebles y servicios en general. f) Mandatos y Servicios: mediante el ejercicio de representaciones, asesoramiento y cursos de seguridad industrial, agencias, intermediación, gestiones de negocios o mandatos de personas físicas o jurídicas, nacionales y extranjeras, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social así como también la prestación de servicios inherentes a las mismas actividades; Cap.: $ 14.000., Adm. mínimo de 1, máximo de 5, por 2 ejercicios; Representación legal: El Presidente del Directorio: Se prescinde de sindicatura. cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Telma Raquel Alderetes; Director Suplente: Dora de Olaso. Sede social: Avda. Paseo Colón 1389, piso 4, Dpto. 21, Capital.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 6933

EDCAR

SOCIEDAD ANONIMA

P/Escrit. Nº 785 del 14/12/98, Reg. Not. 760 se constituye Sociedad Anón. Socios: María de las Mercedes Acuña, agr., nacida el 17/2/1948, DNI. 5.919.261, divorciada, empresaria, dom. en Delgado 1171, Cap. Fed. y Félix Alberto Bertone, arg., nacido el 23/1/49, DNI. 5.099.925, casado, Contador Púb. dom. en Pacheco 474, Martínez, Prov. de Bs. Aires. Denominación: "EDCAR S.A.". Domicilio: Montevideo 765, p. 7), "D", Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción en el Reg. Púb. Com. Objeto: dedicarse p/cta. propia y/o de terceros y/o asoc a terceros, dentro o fuera del país a: Desarrollar la integración de soluciones, informáticas y de comunicación p/ organizaciones públicas y privadas, c/ recursos propios y/o ajenos. Ejercer la promoción y desarrollo de negocios y proyectos encomendados p/ terceros. Promover y realizar tareas de consultoría p/las áreas de administración y finanzas, producción, ingeniería, comercialización, auditoría, logística, distribución, laboratorio, redacción e investigación y desarrollo en empresas públicas y privadas, asistencia a las partes en uniones transitorias de empresas tanto en el país como en el exterior. Capital: $ 12.000. representado p/12.000 accs. de 1 $ v/n c/u. Administración: a cargo de directorio entre mínimo de 2 y máximo de 9 p/3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o vicepresid. en su caso. El Directorio podrá otorgar poderes grales. o espac. a 1 de sus miembros o a un 3). Fiscalización: prescinde de sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12 c/año. Directorio: Presidente: Félix Alberto Bertone; Vicepresidente: María de las Mercedes Acuña; Directores suplentes: Jorge González, Pablo Alejandro Bertone.

Escribana - Mónica G. Tavagliano de Russo
Nº 177.942

EL LABORATORIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Carlos Daniel Giuliano, nacido 25/12/62, DNI. 16.225.009, divorciado, Brasil 2966, Capital Federal; Miguel Angel Grecco, nacido 27/6/45 DNI. 8.240.686, casado, Virrey Liniers 577, 10º B, Capital Federal; Emilio Orlando Casabianca, nacido el 12/6/50, DNI. 8.406.764, Ituzaingó 2720, Lanús Este Prov. Bs. As. Jorge Eduardo D'Asta, nacido el 6/3/61, casado, DNI. 14.446.141, Las Casas 3472, P.B. 4, Capital Federal; todos argentinos, comerciantes. 2) 29/12/98. 3) EL LABORATORIO S.A. 4) San José 1665, Cap. Fed. 5) Toda actividad relacionada con la fotografía, revelado color, revelado blanco y negro, tomas fotográficas, distribución y venta de artículos de fotografía, marcos, bastidores, ventas de insumos relacionados con el profesional en fotografía, diseño gráfico, fotografía digital por computación, impresión gráfica y termográfica, cursos de enseñanza relacionados con fotografía, fotocopias color y blanco y negro, importación y exportación de todo tipo de productos relacionados con la fotografía. 6) 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000.- 8) y 9) Presidente: Jorge Eduardo D'Asta; Vicepresidente: Carlos Daniel Giuliano; Directores suplentes: Miguel Angel Grecco y Emilio Orlando Casabianca; 2 años; el Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
Nº 6961

EMPRESA GASTRONOMICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritur. 22/12/98. Ampliación objeto. Reforma art. 3º del estatuto. Designación directores; todo resuelto por asamblea del 5/5 y 19/8/98 y reunión directorio del 5/5/98. Objeto: Producción, elaboración, industrialización, transformación, procesamiento, compra, venta, consignación, comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos y subproductos alimenticios y agroindustriales y de equipamientos necesarios para su elaboración; el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y asesoramiento técnico; la explotación de servicios de cafetería, restaurante o casas de comidas, pizzerías, bares, heladerías, locales de diversión nocturnas, salones de fiestas, la elaboración o fabricación, así como la comercialización de sándwiches o emparedados, pizzas, empanada, tartas, tortas, de productos lacteos, de panificación, de repostería y sus respectivos derivados, de comidas calientes o frías y de bebidas con o sin alcohol; en general todos los servicios de cafeterías, bar, restaurante y todo lo referente a la actividad gastronómica y de la alimentación, sea en explotación directa o por medio de concesiones de tales servicios, por licitación pública, privada o contratación directa, sea en entidades públicas o privadas, en eventos sociales, culturales, deportivos o de cualquier índole para los que sean requeridos sus servicios, el diseño montaje y la producción, industrialización, compra, venta, consignación, comercialización en todas sus formas, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos, objetos y bienes de marchadise que lleven insertos, grabados, adheridos, incorporados o esculpidos anagramas, emblemas, escudos, signos distintivos, logos, marcas, colores y diseños oficiales o privados, sea por explotación directa o por medio de concesiones, por licitación pública o privada, ya sea para entidades públicas o privadas, en eventos sociales, culturales, deportivos o de cualquier indole para los que sean requeridos sus servicios y del equipamiento necesario para su elaboración. Pte.: Daniel Ernesto Grinbank, Vice: George González; Dir. tit.: Rafael Eduardo Moreno Turrent, Dir. Sup. Eduardo Pérez Vázquez, Samuel González Reynoso y Guillermo Daniel Fernández.

Apoderada - Silvina A. Gonsales
Nº 6811

ENRON DE INVERSIONES DE ENERGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 29/12/98 aumentó el capital a $ 26.272.000 y estableció que la fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada de 3 a 5 síndicos titulares e igual número de suplentes por 1 año, reformando los arts. 5º, 17º, 21º y 23º del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 6878

ENTRE RIOS 1606

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. 124 del 29/12/98, Fº 451, Reg. 950 de Cap. Fed. s/ resolución de Asamblea General Extraordinaria del 2/6/98, se redujo el capital social de $ 485.000 a $ 285.000 y se prescindió de la sindicatura, modificándose los arts. 5º y 11º del estatuto social, que tendrá la siguiente redacción: "Artículo quinto: El Capital Social es de pesos doscientos ochenta y cinco mil, representado por 28.500 acciones ordinarias nominativas con un valor de $ 10.- por acción y con derecho a un voto cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria. La correspondiente emisión podrá ser delegada en el Directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550". "Artículo Décimo Primero: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. cuando por aumento del capital social quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de dicha Ley, la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente".

Escribano - Eduardo F. Caballero Lascalea
Nº 177.915

ESIN INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. : del 18/12/98. Antonio Angel Cadenas, argentino, casado, ingeniero, de 72 años, con L.E. 5.342.666, Avda. Rivadavia 4976, piso 3º A, Capital, Eliseo Roberto Otegui, argentino, casado, Ingeniero, de 65 años, con L.E. 5.144.862, Senillosa 161, Capital y Carlos María Cadenas, argentino, casado, Ingeniero, de 42 años, con DNI. 12.472.042, Hidalgo 95, Capital. Plazo 99 años. Obj.: a) La prestación de toda clase de servicios de estudios, investigación y asesoramiento en las ramas de ingeniería pura o interdisciplinaria de economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración y otras disciplinas científicas; b) Elaboración de estudios de mercado, factibilidad y preinversión, planes y programas de desarrollo y/o inversión; c) Proyectos de plantas y complejos industriales; d) Programas y proyectos de energía eléctrica, para la expansión o construcción de sistemas eléctricos de cualquier naturaleza de generación, transformación, conversión, transporte y distribución de energía eléctrica; e) Programas y proyectos viales y de transporte de sus obras atinentes; f) Programas y proyectos de obras y servicios sanitarios y de obras hidráulicas, mecánicas, industriales y civiles; g) Programas y proyectos de obras y servicios de proyección ambiental; h) Dirección y supervisión de obras de ingeniería; i) Ejecución de servicios complementarios de dirección de obras, elaboración de pliegos de licitaciones o compras, especificaciones, adquisiciones, activación y coordinación de contratistas y proveedores, administración y control de gestión; j) Elaboración y ejecución de programas de control de calidad de proyectos, obras y suministros; k) Fiscalización de proyectos, obras y empresas en los aspectos técnicos, jurídicos, contables, administrativos, financieros y operativos ; l) Entrenamiento y capacitación de personal, m) Construcción de obras de ingeniería pública o privadas por sí misma o asociada con terceros o dirigiendo contratistas de obras y suministros, Cap. : $ 50.000, Ad,: mínimo de 1, máximo de 5, por 3 ejercicios; Representación legal: El Presidente y/o por el Vicepresidente, en forma indistinta. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 30/6. Presidente: Antonio Angel Cadenas. vicepresidente: Eliseo Roberto Otegui; Director Suplente: Carlos María Cadenas. Sede social: Avda. Pte. Julio A. Roca 620, piso 9º, Capital.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 6818

E.T.D.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 104 del 18/12/98; Fº 47, Rgtro. 1194, Esc. Mabel S. Capano, de Cap. Federal. socios: Celia Delfina Martínez, arg., divorc. DNI. 10.373.974, nac. 8/9/48, empresaria, dom.: Avda. Sta. Fe 2749, Cap. Fed., Juan Ramón Medrano, arg., divorc. empresario, nac.: 20/5/46, DNI. 4.552.662, dom. Avda. Sta. Fe 2534, 2º G Cap. Fed. y Gabriel Aniceto González, arg., casado, comerc. DNI. 16.800.415, nac. 22/4/64, dom. Europa 2914, Libertad, Merlo, Prov. Bs. As. denominación: E.T.D. S.A., durac. 99 años desde su insc. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero las tareas de protección al medio ambiente y el control y saneamiento de cualquier tipo de contaminaciones para lo cual podrá realizar consultorías, otorgar tecnologías, trabajos de ingeniería, servicios de laboratorio, inversiones directas o asociada para operaciones de plantas de tratamientos, incluyendo transporte de materiales, residuos, relacionados a su actividad: Importación de equipos y cualquiera otra actividad concerniente a este objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. $ 12.000 Capital 12.000 acciones no endosables, $ 1 v/n c/u y 1 voto. por/ac. Integración : 25%. Administración: Directorio: 2 a 5 miembros, mandato 2 años. Representación legal: Presidente o Vicepresidente por ausencia del primero. Se prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/8 c/año. Sede social: Avda. Sta. Fe 2742, 8º C. Cap. Fed. Presidente: Celia Delfina Martínez. Director suplente: Gabriel Aniceto González.

Escribana - Mabel Capano
Nº 177.891

G.E. BRIZZI

SOCIEDAD ANONIMA

(1) Luis María Brizzi, arg., cas., nac. 13/1/50, Ingeniero Electrónico, LE. 8.113.307, dom. Chaco 1846, Lanús Oeste, Bs. As. y Mauricio Edgardo Szmulewiez, arg., casado, nac. 19/1/60, Contador DNI. 13.881.619, dom. Av. Corrientes 545, 10mo. P. Cap. Fed. 2) Esc. 21/12/98. 3) "G.E. BRIZZI S.A." 4) Corrientes 545, 10º piso, Cap. Fed. 5) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de maquinas, repuestos y herramientas inherentes a la industria del cuero. también comprenderá materias primas y accesorios que se compadecen con el rubro referido. Servicios: mediante la reparación y mantenimiento de las maquinarias y herramientas relacionadas en el punto anterior. 6) 99 años a partir de la inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio integrado de 1 a 5 miembros e igual o menor núm. de suplentes. Presidente: Luis María Brizzi, Director Suplente: Mauricio Edgardo Szmulewiez, por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/11 de c/año.

Escribana - Graciela A. Nicito
Nº 6939

GEKACENE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 1096 del 23/12/98, Esc. Gowland, Reg. 94; 1) Javier Antonio González Fraga, arg., 12/5/48, casado, LE. 5.274.802, economista, R. Scalabrini Ortiz 3570, 8º B, Cap. Alfonso Javier Naveira, arg., 17/5/57, casado, DNI. 13.146.230, Ing. Agrónomo, Est. San José, Luján, Bs. As. Oscar Fernando Kidd, arg., 6/12/52, casado, DNI. 10.585.744, comerciante, Cnel. Machado 3043, Castelar, Bs. As. Patricio Claypole, arg., 18/4/50, divorciado, L.E. 8.400.212, empresario, Servetto 1854, San Fernando, Bs. As. 2) 99 años. 3) Av. Córdoba 417, 3º "12" Cap. 4) La sociedad tiene por objeto exclusivo la participación en la sociedad Luján Village S.A. 5) $ 12.000. 6) Presidente: Javier Antonio González Fraga, Dir. Sup., Oscar Fernando Kidd;

3 años, Síndico Tit., José María Cambón; Sínd. Sup., Carlos Rubén Wais; 1 año. 7) Repres. legal: Presidente o Vice, en su caso. 8) 31/12.

Abogado - Lorenzo Vallerga
Nº 6863

GRAME

SOCIEDAD ANONIMA

GAE

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento. Publicación 26/11 Recibo Nº 174.033. Reunidos en este acto los únicos socios de "GRAME S.A." Sr. Leonardo Antonio Ventrice y la Sra. Verónica Lía Reynoso a fin de modificar el artículo primero del estatuto social por haber homonimia, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: Queda constituida la sociedad bajo la denominación de "GAE S.A.". En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de 1998.

El Presidente
Nº 177.838

HONEYLAND

SOCIEDAD ANONIMA

1) Santiago Alberto Ytques, arg., casado, contador, L.E. 4.415.400, de 55 años, dom. en Virrey del Pino 2208, 5º, Cap. Fed. y Mariano Ariel Jenik, arg., casado, comerc., LE. 8.634.644, de 47 años, domic. en Zabala 1995 10º Cap. Fed. 2) Esc. Nº 57 del 22/12/98 Fº 169 Reg. 1844 Cap. Fed. a cargo del Esc. Pablo M. Galizky, 3) "HONEYLAND S.A." 4) Cerviño 4449, 6º "A" Capital, 5) a) Realización de operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, locación con o sin opción de compra, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles como ser la subdivisión, fraccionamiento y/o urbanización con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, sea para viviendas, oficinas, locales comerciales, marinas e infraestructura para deportes náuticos, espacios de recreación, espacios guardacoches y cualquier otro uso que pueda dársele a los inmuebles que se adquieran, construyan y/o administren. b) Extracción, industrialización, fraccionamiento, producción y/o elaboración de miel, azucares, cacao, café, cereales, harinas, frutas, productos avícolas, lácteos, té y especias; compraventa, permuta, importación y exportación, distribución, consignación y comercialización de todo tipo de productos elaborados y semielaborados, relacionados con los productos mencionados; ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Si la actividad a realizar corresponde al área de profesiones reglamentadas, intervendrán profesionales con título habilitantes en la respectiva materia y de acuerdo con sus reglamentaciones. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde insc. en Reg. Púb. de Com. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros titulares que duran en sus cargos 3 ejercicios. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. Directores titulares: Presidente: Santiago Alberto Ytques. Vicepresidente: Mariano Ariel Jenik; Director Suplente: Graciela Inés Ramírez. Se prescinde de Sindicatura (art. 284 Ley 19.550); 9) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. 10) 31/10 de cada año.

Escribano - Pablo Mariano Galizky
Nº 6881

HONEYMAX

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 58 del 22/12/98, pasada ante el Esc. Pablo M. Galizky, Fº 173 del Reg. 1844 de Cap. Fed. se protocolizaron las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria del 4/12/98, y las de la Asamblea General Extraordinaria del 10/12/98 de la sociedad denominada "HONEYMAX S.A." que resolvieron: a) ratificar el Directorio actuante por otro período de 2 ejercicios económicos, es decir hasta la Asamblea que trate los estados contables cerrados el 30/10/2000, quedando conformado por: Presidente: Mariano Ariel Jenik, Vicepresidente: Santiago Alberto Ytques y Director Suplente: Graciela Inés Ramírez, b) aumentar el capital social desde la suma de $ 12.000.- hasta un total de $ 120.000.- es decir en la suma de $ 108.000.-, mediante la emisión de 108.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, c) modificar el término del mandato del Directorio, aumentándolo a 3 ejercicios y las facultades de representación legal de la sociedad, estableciendo la representación indistinta por el Presidente y/o el Vicepresidente, si este último existiere y d) reformar consecuentemente los artículos 4º, 5º, 6º, 8º y 10º del Estatuto Social.

Escribano - Pablo M. Galizky
Nº 6882

J. F. 2000

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Julieta Gayoso, arg., nac. 11/1/72, solt. Licenciada en Administración de Empresas, DNI. 22.502.564. Florencia Gayoso, arg. nac. 22/10/74, solt. Diseñadora de Indumentaria Textil, DNI. 24.170.133, ambas dom. en Juan Bautista Alberdi 1067, Olivos, Pcia. Bs. As. 2) 14/12/98. 3) J. F. 2000 S. A. 4) Talcahuano 893, 2º piso. 5) Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. Dedicarse a la venta en forma directa a domicilio o por catálogos y/o por correspondencia o como más convenga a los fines de la sociedad, mediante la formación de equipos de ventas según la estructura que más convenga a tal fin, con el objeto de promover la colocación llegando al usuario directo, de indumentaria en general. Compraventa, distribución, consignación, importación y exportación de materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmetología de la perfumería de la belleza y de la higiene. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio 1 a 5 miembros, 1 Director Titular, 1 Suplente, Prescindencia de Sindicatura, Presidente: Julieta Gayoso, Director Suplente: Florencia Gayoso; Mandato 3 ejercicios; 9) Presidente; 10) 31 diciembre cada año.

Escribana - Berta Luján Cerpa
Nº 6908

JIGSAV

SOCIEDAD ANONIMA

1 y 8) Presidente: Claudio Adrián Pérez, nac. 7/8/68. DNI. 20.425.574, comerc. y Director Suplente: Dora Benítez, nac. 22/7/75, DNI. 24.233.622, ama de casa, ambos dom. Pje. Stos Vega 5885, Cap. arg., solteros por 2 Ej. Sin Sindicatura 2) 7/12/98 Reg. 1260 Cap. 3) JIGSAV S.A. 4) Montevideo 418 p. 11 Cap. 5) Industrial: Fabricac. de productos alimenticios metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, plásticos, químicos, textiles, industria de la madera y de materiales para la construc. comercial. compra, venta, import. export. y toda otra forma licita de comercialización de productos vinculados con el punto precedente. Constructora: Proyectos, construc. refacción y administrac. de obras sobre prop. horizontal o prehorizontalidad, Inmobiliaria. compra, venta, locación, administrac. e intermediación de inmuebles. Financiera: Otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantías excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda obra que requiera el concurso público. Agropecuaria. Explotación de establec. agropecuarios, granjeros y forestales. Mandataria y de Servicios: Mandatos y servicios de administrac. de bienes, organización, industrial, comercial y técnico-financiera. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 9) Pte. o Vicepte. 10) 30/6.

Autorizado - Jorge Natalio Kleiner
Nº 6926

JONNOVAN

SOCIEDAD ANONIMA

Dante Falcone, argent. 23/7/43 casado contador LE.: Rivadavia 1157 4º C Cap., en nombre y representación de Jorge Tchinnosian, argent. 14/9/49, casado empres. LE. 7.698.585 dom.: Salguero 2745, 2º 23, Cap. y Lidia Julia Rey, argent. 24/7/48, solt. Licenciada DNI. 5.752.474, dom.: Gazcón 175 Ituzaingó. Plazo: 99 años. Objeto: Comercial: Prestación de servicios, médicos, paramédicos y/o asistenciales en sus diversos aspectos, de masajes, hidromasajes, terapias de rejuvenecimiento y desintoxicación y especialidades y modalidades conforme legislación prestando servicios a través de profesionales c/título habilitante y personal idóneo incluso con sistema de internación y provisión de medicamentos ejerciendo para ello la dirección técnica y la administración abarcando todas las especialidades servicios y actividades del objeto. Todas las actividades se realizarán con la intervención de profesionales habilitados de acuerdo a las reglamentaciones legales respectivas. Capital: pesos doce mil. Adm. y Rep. mínimo uno máximo cinco por 3 ejercs. Presidente o Vicepresidente. Prescinde de la Sindicatura. Cierre 30/11 de c/año. Presidente; Dante Falcone. Directora Suplente: Lidia Julia Rey. Sede Social: México 3285. Cap. Fed.

Autorizado - J. Mangone
Nº 6782

JORGE MARA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Jorge Oscar Mara, arg. nac. 6/3/59, comerciante, DNI. 13.137.527 y Cristina Beatriz Sayago, arg., nac. 23/3/61, comerciante, DNI. 14.313.970, domic. Caruhé Nº 1333 Cap. Fed. 2) Escritura del 7/12/98. 3) "JORGE MARA S.A.". 4) Cdad. de Bs. As. sede social Lisandro de la Torre Nro. 1650, Dpto. "1", Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Compra, venta, e importación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz. 6) 99 años desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) $ 100.000.- 8/9) a cargo de un Directorio con mandato por tres ejercicios. Presidente: Jorge Oscar Mara. Directora: Cristina Beatriz Sayago, quienes aceptan los cargos. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10) 31 de diciembre. Hay vista.

Escribana - Viviana E. Miscione
Nº 177.857

LABORATORIOS PRETTY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escrit. del 29/12/98. 2) LABORATORIOS PRETTY S.A. 3) Adriana Elisabet Julio DNI. 18.531.982, nac. 17/12/67, domic. Lavalle 3766, 1º C de Cap. Fed. María Nélida Pandeles, DNI. 17.810.953, nac. 18/11/65, domic. Urquiza 123 Benito Juárez Pcia. Bs. As. ambas argent. solt. comerc. 4) Tiene por objeto realizar por sí o por medio de apoderados o asociada a terceros en el país o el exterior: A) La fabricación y venta de toallitas humedecidas, artículos de cosmética y tocador, la fabricación y venta de artículos para bebé en general, ropa, rodados, accesorios, pañales, juguetes. B) Importación y exportación, compra venta, distribución, representación comisión y consignación de materias primas, productos y mercadería en general. C) la compra venta, construcción, alquiler y permuta de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las operaciones de la ley 13.512. D) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, franchising, acuerdos de colaboración, gestiones de negocios, y administraciones relacionadas con el objeto social. F) Financiación de operaciones sociales, obrando como acreedor prendario de acuerdo con el artículo 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. 5) Acoyte 1360 3º C 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/11. 10) Presc. de sindicatura. Pres. Adriana Elisabet Julio, direc. sup. María Nélida Pandeles.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 6794

LADBROKE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(RPC 1567592) Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 25/11/98 se aumentó el capital social de $ 1.000.000 a $ 1.250.000, emitiéndose 250.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y con derecho a 1 voto por acción, con una prima total de emisión de $ 26.547.320 las que son totalmente suscriptas e integradas por el accionista Ladbroke Holdings Argentina S. A. A fin de actualizar el capital de la sociedad, fue reformado el artículo cuarto de los estatutos sociales.

Autorizada - María Gabriela Hahan
Nº 6871

LADBROKE HOLDINGS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(RPC 1.574.295). Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 25/11/98 se aumentó el capital social de $ 890.520 a $ 1.140.520, emitiéndose 250.000 acciones nominativas no endosables de $1 valor nominal y con derecho a 1 voto por acción, con una prima total de emisión de $ 26.547.320 las que son totalmente suscriptas e integradas por el accionista LADBROKE INVESTMENTS ARGENTINA S.A. A fin de actualizar el capital de la sociedad, fue reformado el artículo cuarto de los estatutos sociales.

Autorizada - María Gabriela Hahan
Nº 6872

LADBROKE HOLDINGS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(RPC 1.574.296). Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 25/11/98 se aumentó el capital social de $ 750.000 a $ 1.000.000, emitiéndose 250.000 acciones nominativas no endosables de $1 valor nominal y con derecho a 1 voto por acción, con una prima total de emisión de $ 26.547.320 las que son totalmente suscriptas e integradas por el accionista LADBROKE GROUP PLC S.A. A fin de actualizar el capital de la sociedad, fue reformado el artículo cuarto de los estatutos sociales.

Autorizada - María Gabriela Hahan
Nº 6876

LA RED - ALIANZA DE EXPOERTOS EN TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Obdulia Alicia Sartanavicius, arg., divorciada, 14/11/42, D.N.I. 4.828.677, agente de viajes, Pasaje Perito Moreno 1679, Gral. Roca Pcia. de Río Negro; Natalio Pablo de Castro, arg., divorciado, 30/07/49, DNI 7.631.754, agente de viajes, Brandsen 75, Formosa; Miguel Mario Tettamanti, arg., casado, 5/02/44, DNI 5.329.210, agente de viajes, San Luis 1632, Mar del Plata, Pcia. de B. Aires; Samuel Levy, arg., casado, 16/03/41, DNI 7.083.315, agente de viajes, Buenos Aires 137, San Miguel de Tucumán; Alun-Co Sociedad Anónima de Cambios, comercial, turística, mobiliaria, de servicios y mandatos, de Viedma, Pcia. de R. Negro; Argentina Visión S.R.L. de Puerto Madryn, Chubut; Cambio y turismo Ceferino Sociedad Anónima de Comodoro Rivadavia; Carlota Stockar Empresa de Viajes y Turismo S.R.L. de Posadas, Misiones; Credigal Sociedad de Responsabilidad Limitada de Paraná, Entre Ríos; Despegue S.R.L. de Rosario, Santa Fe; Estilo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria de La Plata, Pcia. de B. Aires; Soleil Tour S.R.L. de Posadas; Nomade Turismo Viajes S.R.L. de Córdoba; Rumbo Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada de Ushuaia, Tierra del Fuego; Saitur-Saul Saidel Viajes S.R.L. de San Juan; Sayi-Hue Turismo Sociedad de Responsabilidad Limitada de Cipolletti, Pcia. de Río Negro; Full-Tour S.R.L. de San Luis y Sintec - Tur Sociedad Anónima de la Capital Federal; Stuttgart S.A. de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. Aires; Universal Viajes S.R.L. de Salta; Vega Viajes S.R.L. de Santa Rosa, La Pampa y Zenitur S.A. de Santa Fe. 2) Escritura Nº 308, del 19/10/98, al Fo. 924, del Registro Nº 658, de la Capital. 3) La Red - Alianza de Expertos en Turismo S.A. 4) Av. Córdoba 669, piso 3º "B", Capital. 5) a. Turísticas: mediante la explotación de agencias de viajes, la explotación en todas sus formas, por sí y/o mediante la celebración de acuerdos con terceros, incluido el otorgamiento de franquicias, de actividades turísticas, nacionales y/o extranjeras, organización de viajes, excursiones, cruceros y giras, individuales, grupales o colectivas de cualquier índole; intermediación en la compraventa de pasajes terrestres, aéreos o marítimos; transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo; la prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos propios o de terceros; la contratación o la subcontratación o explotación en

forma directa de servicios de hotelería u hospedaje y la prestación de asesoramiento a terceros sobre todos los aspectos de la actividad turística; b) De transporte: mediante el transporte de personas, equipajes y/o cargas, ya sea por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, utilizando medios propios o de terceros; Financieras: mediante préstamos, con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, a personas físicas y/o jurídicas, destinados a solventar la adquisición de servicios turísticos prestado por la sociedad y/o terceros; d) De importación y exportación; de bienes destinados al cumplimiento de las demás actividad del objeto social; e) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos vinculados con la actividad turística. Quedan excluidas las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.100. 8) Directorio de cinco miembros titulares por dos ejercicios. Presidente: Pedro Bachrach; Vice.: Miguel Angel Calabro; Directores titulares: Bruno Daniel Gion; Carlota Elena Stockar; Miguel Mario Tettamanti; Directores suplentes: Juan Carlos Zuliani; Horacio Julio Repucci; María Esther Graciela Gallino; Síndico titular: Ana María Rodríguez; Suplente: María Elena Casañas. 9) Presidente directorio. 10) 31 de mayo.

Autorizado - Raúl J. Casadó Quintana
Nº 177.830

LEROL

SOCIEDAD ANONIMA

1 y 8) Presidente: Claudio Adrián Pérez, nac. 7/8/68, DNI. 20.425.574, comerc. y Director suplente: Dora Benítez nac. 22/7/75 DNI 24.233.622, ama de casa, ambos dom. Pje. Stos. Vega 5885 Cap. arg., solteros por 2 ej. Sin sindicatura. 2) 7/12/98 Reg. 1260 Cap. 3) LEROL S.A. 4) Montevideo 418 p. 11 Cap. 5) Industrial: Fabricac. de productos alimenticios, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, plásticos, químicos, textiles, industria de la madera y de materiales para la construc. Comercial: compra, venta, import., export. y toda otra forma lícita de comercialización de productos vinculados con el punto precedente. Constructora: Proyectos, construc., refacción y administrac. de obras sobre prop. horizontal o prehorizontalidad. Inmobiliaria: Compra, venta, locación, administrac. e intermediación de inmuebles. Financiera: Otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantías, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación de establec. agropecuarios, granjeros y forestales. Mandataria y de servicios: Mandatos y servicios de administrac. de bienes, organización, industrial, comercial y técnico-financiera. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 9) Pte. o vicepte. 10) 30/6.

Autorizado - Jorge Natalio Kleiner
Nº 6927

LUJAN VILLAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 1094 del 23/12/98, Esc. Gowland, Reg. 94; 1) Javier Antonio González Fraga, arg., 12/5/48, casado, LE 5.274.802, economista, R. Scalabrini Ortiz 3570, 8º B, Cap.; Alfonso Javier Naveira, arg., 17/5/57, casado, DNI 13.146.230, ing. agrónomo, Est. San José, Luján, Bs. As.; Oscar Fernando Kidd, arg., 6/12/52, casado, DNI 10.585.744, comerciante, Cnel. Machado 3043, Castelar, Bs. As.; Patricio Claypole, arg., 18/4/50, divorciado, LE 8.400.212, empresario, Servetto 1854, San Fernando, Bs. As. 2) 99 años; 3) Av. Córdoba 417, 3º "12", Cap. 4) Objeto: Inmobiliaria, mediante la venta a terceros bajo cualquier forma jurídica, ya sea en forma total o parcial del inmueble sito en la provincia de Buenos Aires, Cuartel Cuarto del Partido de Luján, con una superficie de 71 hectáreas 76 áreas 51 centiáreas, designada provisoramente como remanente de la parcela 661; Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Parcela 661; con el objeto de desarrollar en él un proyecto de urbanización destinado a la venta, leasing o alquiler de predios dentro del inmueble destinado a la instalación de paseos de compra, restaurantes, bares, cines, centros de entretenimiento, con destino a servir a la población de nivel medio, medio alto y alto. 5) $ 8.200.000. 6) Presidente: Javier Antonio González Fraga; Dir. tit.: Alonso Javier Naveira; Oscar Fernando Kidd; Patricio Claypole y Jorge Clapole; Dir. sup.: Bárbara María José Morea; Ana María Rayces; Elsa Irene Martínez; Héctor López Rey y Gabriel Fabián García; 1 año; Síndico tit.: José María Cambón; Sind. sup.: Carlos Rubén Wais; 1 año; 7) Repres. legal: Presidente o quien haga sus veces; 8) 31/12.

Abogado - Lorenzo Vallerga
Nº 6864

MAS INTERNATIONAL VACATIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. 626 del 28-12-98. Por unanimidad se reformó el estatuto social en los siguientes términos: Artículo 1: Denominación: la nueva denominaciones M.A.S. SAVINO SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD EXTERIOR continuadora jurídica de MAS INTERNATIONAL VACATIONS S.A. Artículo 4: Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Desempeñarse como asesora publicitaria y estudiar, crear, planear y ordenar la difusión, publicación y administración de campañas de publicidad o propaganda; pudiendo realizar permandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes; preparar, contratar, negociar, alquilar, y ocuparse en general como contratista de publicidad; efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de comunicación o proveedor vinculado a la actividad publicitaria. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Asimismo las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Domicilio social: Se fija en Juan B. Justo 5975, Capital.

Escribana - Alicia E. Busto
Nº 177.861

MEDIA CONTROL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3 de diciembre de 1998: José Luis Gorino, argentino, casado, comerciante, nac. 25-6-46, DNI 4.548.485, dom. México 3083, C.F.; Ernesto Rubén Testa, arg., casado, periodista, nac. 18-1-55, DNI. 11.429.795, dom. Av. Córdoba 1237, 8º p. Cap. Fed.; y Eduardo Manuel Pintos, arg., casado, agente publicitario, nac. 19-2-63, dni. 16.161.653, dom. Av. Córdoba 1237, 8º p. Cap. Fed. constituyeron "MEDIA CONTROL S.A." con domicilio en Avenida Córdoba 1237, 8º piso, Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en Reg. Públ. Comercio. Objeto: Control de publicidad tradicional y no tradicional, en medios gráficos, radiales, televisivos o cualquier otro medio por el cual se difundan publicidades y todo tipo de servicios relacionados con la publicidad y promoción, cuantificación y medición de audiencias; circulación, análisis de competencia, valorización y cuantificación de inversiones publicitarias, estadísticas, evaluación de imáan corporativa y de personas; medición de retorno publicitario y de prensa; Auditoría de publicidad en vía pública, de patrocinios de eventos deportivos, artistas, personales públicos; realizar publicaciones de todo carácter y sobre soportes tradicionales o no tradicionales. Asimismo exportación o importación de equipos o productos relacionados con la actividad. Capital: $ 12.000; Directorio: El número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de 5 con mandato por 2 años. Presidente: Ernesto Rubén Testa; Vicepresidente: José Luis Gorino; Director titular: Eduardo Manuel Pintos. Director suplente: Ana María Tabucchi, arg., casada, comerciante, nac. 14-8-47, DNI 5.494.553, dom. México 3083, Cap. Fed. Representación: el presidente o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Se prescinde de la sindicatura conforme art. 284, de la ley 19.550.

Escribana - Elvira Graciela Echenique
Nº 6937

NEPIN

SOCIEDAD ANONIMA

1 y 8) Presidente: Claudio Adrián Pérez, nac. 7/8/68, DNI 20.425.574, comerc. y director suplente: Dora Benitez nac. 22/7/75, DNI 24.233.622, ama de casa, ambos dom. Pje. Stos. Vega 5885 Cap. arg., solteros, por 2 ej. Sin sindicatura. 2) 7/12/98 Reg. 1260 Cap. 3) NEPIN S.A. 4) Montevideo 418 p. 11 Cap. 5) Industrial: Fabricac. de productos alimenticios metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, plásticos, químicos, textiles, industria de la madera y de materiales para la construc. Comercial: Compra, venta, import., export. y toda otra forma lícita de comercialización de productos vinculados con el punto precedente. Constructora: Proyectos, construc., refacción y administrac. de obras sobre prop. horizontal o prehorizontalidad. Inmobiliaria: Compra, venta, locación, administrac. e intermediación de inmuebles. Financiera: Otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantías, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación de establec. agropecuarios granjeros y forestales. Mandataria y de servicios: Mandatos y servicios de administrac. de bienes, organización, industrial, comercial y técnico-financiera. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 9) Pte. o vicepte. 10) 30/6.

Autorizado - Jorge Natalio Kleiner
Nº 6925

NET EXPERT.

SOCIEDAD ANONIMA

1. Socio: María Marta Fernández Benetti, argentina, soltera, abogada, 02/08/71, DNI 22.366.966, Laprida 1224, piso 9, Dpto "C", Capital Federal y Hernán Eduardo Prieto, argentino, soltero, 02/10/67, DNI 18.582.019, abogado, Sinclair 3148, piso 7 "A", Capital Federal. 2. Escritura de fecha 17 de diciembre de 1998, pasada ante el escribano Rafael Vaini, Reg. 1584. Capital. 3. Denominación social: NET EXPERT S.A.; 4. Domicilio social: San Martín 522, piso 2, Of. 1 y 2, Capital. 5. Duración: 99 años de la inscripción. 6. Capital social: $ 12.000 representado en 12.000 acciones ordinarias, clase A, nominativas no endosables, de $1 por acción y 5 votos por acción. 7. Cierre ejercicio: 30/06 de cada año. 8. Prescinde de sindicatura. 9. Objeto social: La sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La producción y desarrollo de productos informáticos, hardware y software de computadores personales y productos de comunicaciones, b) Importación y exportación de productos informáticos, hardware y software de computadoras personales y productos de comunicaciones semi elaborados y elaborados, c) ejercer mandatos y representaciones de cualquier tipo, ya sean comerciales y/o civiles, d) la compra-venta, permuta, distribución, service pre y post-venta, explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, construcción, urbanización, remodelación, arrendamiento y/o administración de inmuebles de toda clase y especie, rurales o urbanos, propios o de terceros, e) el aporte de capital de personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos con o sin garantía real, la emisión de debentures u obligaciones negociables, la contratación de empréstitos en forma privada o pública, la realización de contratos de fideicomiso ya sea como fiduciaria, fiduciante y/o beneficiaria. Queda facultada la sociedad sin limitación alguna para ejercer toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza que se hallen autorizados por las leyes que se encuentran relacionados directa o indirectamente con su objeto. En forma enunciativa se declaran los siguientes actos: podrá comprar, vender, premutar, dar o tomar en consignación o depósito, formalizar acuerdos de todo tipo, adquirir bienes muebles, inmuebles, semovientes o incorporales, enajenarlos, constituir toda clase de derechos sobre ellos, —incluso reales—, obtener y otorgar créditos —con las limitaciones de la ley 21.526—, operar con cualquier tipo de entidades bancarias o financieras (ya sean privadas o estatales), otorgar poderes generales o especiales, entre otros. 10. Directorio de 1 a 9 por un año. Presidente María Marta Fernández Benetti, vicepresidente Hernán Eduardo Prieto.

Nº 6798

NORVEJA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rufino Luis López, 57 años, DNI 4.736.211, Río de Janeiro 5490, Ezpeleta y don Alfredo Eduardo Erbin, 45 años, DNI 11.022.307, Río Negro 1214, El Palomar, ambos argentinos, solteros, comerciantes, Pcia. de Bs. As. 2) 10/12/98. 3) Solís 637, PB E Capital. 4) Comercial: La compra venta, comercialización, distribución y financiación de gaseosas, aguas mineralizadas y sin mineralizar, gasificadas y sin gasificar, envasadas en botellas, latas, soda en sifones, bidones y/o cualquier otro elemento conocido, apto para tal fin, importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización de los productos que se comercializa. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Rufino Luis López. Suplente: Alfredo Eduardo Erbin. 8) Presidente o vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 177.816

NOVUS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el R.P.C. el 27/12/91, al número 11.559 del Libro 110, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada de Accionistas del día 10/12/98 resolvió (a) Aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 212.000 y (b) Reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales el que quedará redactado como sigue: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos doce mil ($ 212.000) representado por doscientos doce mil acciones. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no, o escriturales o no, según se decida el momento de su emisión, y serán de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Autorizado - Martín Mengelle
Nº 177.840

PLAMIL

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 18 de julio de 1995, Nº 6315, Lº 117, Tº A de S.A. Por Asam. Gral. Ext. del 21/5/98 y 19/8/98 la sociedad trasladó su jurisdicción a Prov. Santa Fe; calles Santa Fe y Cerrito, Las Rosas, Dpto. Belgrano; cambiando en dicha jurisdicción su denominación por la de PLA SOCIEDAD ANONIMA.

Autorizado - D. Salandin
Nº 6888

PLASTIPAK PACKAGING

SOCIEDAD ANONIMA

(Ahora)

PLASTIPAK PACKAGING DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 1.653.613: Se comunica que por Reunión de Directorio Nº 4 del 30/11/98 y Asamblea General Extraordinaria de la misma fecha ha sido cambiado el nombre de la sociedad de "Plastipak Packaging S.A." a "PLASTIPAK PACKAGING DE ARGENTINA S.A.", reformándose en consecuencia el artículo primero del estatuto social.

Autorizada - María Gabriela Hahan
Nº 6875

PRIVALSA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura del 22/12/98 reformó el art. 3º así: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto: a) Establecer sistemas de medicina prepaga para afiliados a los mismos, para entes públicos o privados, prestando a través de ellos una asistencia médica, sanatorial o de servicios vinculados, de carácter integral o parcial, en cualquiera de los niveles de complejidad. b) Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos, odontológicos u oftalmológicos, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. c) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médicoasistenciales, con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas. d) Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. e) Realizar asesoramientos en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales. f) La prestación de servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencias para adultos mayores, con internación o sin ella y hogares de día, todo ello conforme a la ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de la misma. g) Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva. Comercial: la compra, venta, intermediación, distri-

bución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales.

Escribano nacional - Rubén O. Erviti
Nº 177.883

PROINPAR

SOCIEDAD ANONIMA

7/4/98 Nº 906 Lº 1 Sociedades por Acciones. Cambio de denominación, aumento de capital, Prescindencia de sindicatura y reforma de Estatuto: Escritura Nº 112 del 21/12/98; Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 137 del 14/12/98; los accionistas de "Proinpar S.A." resuelven: aumentar el capital a $ 200.000, cambiar la denominación, prescindir de la sindicatura, reducir el mínimo de directores y reformar las cláusulas 1º, 4º, 5º, 9º, 10º y 12º así: Denominación: Bajo la denominación de "Celulosa San Pedro S.A." sigue funcionando la sociedad constituida originalmente como "Celulosa San Pedro S.A." y posteriormente denominada "PROINPAR S.A." Capital: $ 200.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Fiscalización: sin síndicos. Se establece sede social en Bolívar 187 3º "C" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 177.825

SANATORIO SANTA INES

SOCIEDAD ANONIMA

Registro IGJ Nº 79.014. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de diciembre de 1998, se dispuso: 1º) elevar el capital social de $ 0.05 hasta $ 300.000, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto con valor nominal $ 0.0000001 cada una. 2º) Reformar el artículo 5 del estatuto social en lo siguiente: art. 5 - se fija el capital social en 300.000.

Presidente - Rodolfo Rovira
Nº 6844

SANITARIOS COINTER

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 127 de 17/12/98 Registro 1191 Cap. Fed. Modifica arts. 8 y 11 de estatuto social que quedan redactados así: Artículo 8. Administración. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vice-presidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo 11. Fiscalización. Prescindencia de la sindicatura. La sociedad prescinde la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del art. 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndico titular y suplente.

Escribana - Adriana Carmen Bergström
Nº 6858

SINTECRON

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea nº 10 del 03/12/98 protocolizada por escritura Nº 706 del 17/12/98 registro 1622 Capital Federal, SINTECRON S.A. inscripta al Nº 1584065 modificó su denominación social pasando a la de Ecotrom S.A. con reforma del artículo 1º del Estatuto. Buenos Aires, 17/12/98.

Autorizado - Luis Omar Fernández
Nº 6789

SIRTI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 23/12/98 se resolvió modificar el Art. 5º del Estatuto por el cual el capital social es de $ 4.000.000 representado por $ 4.000.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Abogada - Analía Mabel D'Oria
Nº 177.819

STEEL PLASTIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 249, de fecha 22/12/98 se modificó el art. 4 del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social asciende a la suma de $ 1.700.000 dividido en un millón setecientos mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1 (pesos uno) cada una.

Escribana - Inés M. Caputo
Nº 177.932

TECNO-TRENCH LESS

SOCIEDAD ANONIMA

1 día por escrit. nº 737 del 24/11/98. Not. M. A. Borelli, Reg. 26 Quilmes. Comparecen: Jorge Alejandro Schafir, nac. 20/10/1960, DNI 14.283.509, cas. 1º nup. c/ Claudia Susana Amelia Inzua, Prof. Cdor. Público, dom. Ortiz de Ocampo nº 11 de Quilmes; Carlos Alfredo Luján Lasota, nac. 12/9/1968, DNI 20.170.581, cas. 1º nup. c/ Claudia Leticia González, prof. empresario, dom. calle 6 nº 3875 Berazategui, argentinos. Constituyeron: "TECNO-TRENCH LESS S.A.". Domicilio: Guatemala 5739 1º A Cap. Federal. Duración: 99 años. Objeto: Construcción obras de ingeniería; comercialización gas nat. etc.; Fabr. industria construcción. Compravta. inmuebles; financ. Capital Social: $ 12.000, repres. 12.000, acc. ord., nominativas no endosables $ 1 c/ derecho a 1 voto c/u. Integración: 25% del Capital. Cierre del ejercicio: 30/6/c/año. Directorio: Presidente: Jorge Alejandro Schafir. Director suplente: Carlos Alfredo Luján Lasota.

Notario - Guillermo M. Hourquebie
Nº 177.858

TELESERVICIOS Y MARKETING

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por escrit. 18/12/98 fº 187, reg. 251, Cap. Fed. Socios: Salvador Isaac Filiba DNI 11.077.091, Cont. Púb. Domic. Lavalle 1506, 4º "17", Cap. Fed.; Beatriz Elba Varceló de Filiba, DNI 5.324.314, Cont. Púb. Domic. Lavalle 1506 4º "17" Cap. Fed.; Rubén Jorge de Lera, DNI 10.554.365, empres., domic. Olaguer y Feliú 3710 Olivos, Part. Vicente López, Prov. Bs. As., todos casados, argentinos, mayores de edad. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 500.000. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier arte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: Prestaciones de servicios de marketing telefónico, marketing directo, marketing relacional y marketing de base de datos, y consultoría y capacitación en dichas especialidades, que incluyen actividades tales como: recepción y emisión de llamados telefónicos para terceros con el objeto de realizar investigaciones de mercado, ventas, cobranzas, encuestas y sondeos de opinión, concertación de entrevistas, convocatorias e invitaciones, recopilación de información, servicios de atención telefónica a consumidores y/o clientes y cualquier tipo de llamado telefónico en general entrante o saliente con objetivos comerciales, de investigación o de captación de fondos para organizaciones sin fines de lucro. Selección, capacitación y cesión de personal especializado en operación telefónica y venta telefónica, además de servicios de consultoría para el montaje de centros de atención y/o emisión de llamadas en dependencias propias o de terceros. Confección, mantenimiento, actualización, enriquecimiento, cruce, depuración, análisis y tratamiento informático de bases de datos utilizables para acciones de marketing, por cuenta propia o de terceros. Diseño y elaboración de estrategias de marketing personalizado, utilizando herramientas tales como el correo directo, el telemarketing, la publicidad con respuesta, internet, correo electrónico y cualquier otra forma de comunicación comercial personalizada, o que siendo masiva, tenga por objeto establecer una relación personalizada entre empresas y sus clientes o potenciales. Implementación por cuenta de terceros de tales estrategias, utilizando recursos propios o contratando para ello servicios de diseñadores gráficos, fotocromistas, proveedores de listados, imprentas, empresas de personalización, ensobrado correos, mensajerías, espacios en medios de comunicación masiva y demás proveedores de la industria de la comunicación comercial. Asesorías y Consultorías en comunicación y canales de comunicaciones. Directorio: 1 a 5 miembros. Mandato: 3 ejercicios, se pueden elegir igual o menor número de suplentes. Prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Primer Directorio; Presidente: Salvador Isaac Filiba. Vicepresidente Rubén Jorge de Lera. Director Suplente: Beatriz Elba Varceló de Filiba. Aceptan sus cargos en este acto.

Escribana - Martha N. Vengerow
Nº 177.927

TRANSPORTES J. B.

SOCIEDAD ANONIMA

(Expte. correlativo 1.658.524) Rectifica los avisos publicados el según Recibo Nº 0043-00051763 abonado el 29-11-1995, publicado el 4-12-1995 y el del 9-12-1998, abonado el 3-12-1998, según recibo 001175213, dejando constancia de que el capital social ascienden a $ 12.000, reformando el art. 5º del estatuto y no por el que se publicó por error de $ 10.000.

Escribano - David Novacovsky
Nº 177.868

TRES SARGENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Nuevo Directorio - Cambio de domicilio - Cierre de ejercicio - Plazo de Duración; TRES SARGENTOS S.A. Inscripta Nº 9494, fº 1167, L. 101 T. A. Bs. As. 27-9-85. Esc. Niedzwiecki - Reg. 1257 C. F. Domicilio; Araoz 2438 4º 36, CF. Directorio: Director Titular: Artemio Lorenzo Carranza. Director Suplente: Juan Pablo Manfe. Cierre de ejercicio: último día de febrero. Plazo de duración: 99 años. Sindicatura se prescinde.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
Nº 177.887

TRING EDIFICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por es. Nº 271 del 10-12-98 ante la Esc. Dalia C. Dulcich; Diego Alberto Buracco, arg., 14-6-56, cas., ingeniero, D. N. I. 11.947.978; y Angela Nilda Gracia, arg., cas., 8-11-54, ingeniera, D. N. I. 11.751.737, dom. Amenábar 4073 Cap. Fed.; Ana María Rogatti, arg., 6-2-51, cas., secretaria, L. C. 6.412.914, dom. Misiones 2344 Beccar, prov. Bs. As.; y Carlos Alberto Pussacq Laborde, arg., cas., ingeniero, 9-6-44, L. E. 4.443.477, dom. Av. Santa Fe 3946, 10º "A", Cap. Fed. constit. la Sociedad Anónima "TRING EDIFICIOS S.A.". Domicilio: Crisologo Larralde 2665, Cap. Fed. plazo: 99 años. Objeto: Constructora: Mediante la construcción de edificios urbanos y rurales; propios y/o de terceros, la construcción de todo tipo de obras públicas, a través de contrataciones directas o de licitaciones, la construcción y/o proyectos de viviendas, puentes, caminos, instalaciones de agua, gas o cloacas, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles, urbanización, subdivisión, remodelamiento, loteo, parcelamiento, arrendamiento permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria incluso hipotecas, sus administraciones y financiamiento, excepto las actividades de la ley 21.526 y toda aquella que requiera el concurso el ahorro público. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permutas, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas y productos afines a la construcción, máquinas industriales, repuestos y accesorios y las que tengan relación directa con las actividades previstas en el presente artículo. Fecha cierre del ejercicio: 30 de noviembre. Capital: $ 12.000. Presidente: Diego Alberto Buracco. Vicepresidente: Carlos Alberto Pussacq Laborde. Director Suplente: Horacio Argentino Andreucci, arg., 3-12-47, cas., L. E. 5.222.921, dom. calle 16 nº 4740, La Plata, Prov. Bs. As. Prescinde de sindicatura. Bs. As., diciembre de 1998.

Escribana - Dalia Carmen Dulcich
Nº 177.837

UNITAN INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alvaro Bidone, argentino, casado, empresario, 20/3/64, DNI 17.400.067, Lamadrid 216, Bella Vista, Pcia. de Bs. As.; y Raúl Alejandro Pontiggia, argentino, divorciado, comerciante, 26/8/58, DNI 12.515.948, Uruguay 750, 6 "A", Cap. Fed. 2) 28/12/98. 3) UNITAN INVESTMENT S.A. 4) Pte. Tte. J. D. Perón 1671, 7º "B", Capital Federal. 5) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, adquisición o disposición en cualquier forma, construcción, refacción, explotación, locación y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros. Constructora: Mediante la construcción en terrenos propios o de terceros, rurales o urbanos, de inmuebles, incluyendo aquellos regimentados por la ley de propiedad horizontal. Refacciones en inmuebles propios o de terceros. Proyectos, diseñados, dirección y construcción de obras arquitectónicas. En todos los casos que las leyes así lo requieran deberá contarse con la presencia de profesionales competentes en cada materia. importación-exportación: De todos los artículos, materias primas, materiales facturados o semifacturados descriptos en el nomenclador arancelario vigente. Curtiembre: Compra-venta, permuta, distribución, representación, consignación, comercialización, producción, elaboración, fabricación e industrialización de cueros, productos, subproductos y derivados. Agropecuario: La explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales y frutales, de propiedad de la sociedad de terceros. La compra, venta, cría, invernada, metización, cruza y consignación de hacienda. Financiera: a) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes propios, pagaderos en cuotas o a término, otorgar créditos hipotecarios, con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios con recursos propios, inversiones y/o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgar préstamos con intereses, financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. b) Otorgar préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera del concurso del ahorro público, las que están expresamente vedadas. 6) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Alvaro Bidone; Director suplente: Raúl A. Pontiggia, con mandato por dos años. 9) representación legal a cargo del Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

Apoderada - María Aurora Ojea Martínez
Nº 6853

WILLIS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución: Accionistas: Fideliter S. A., RPC 23.7.87, Nº 5174, Lº 104, Tº A de S. A., domiciliada en Cerrito 740, Piso 14º, C. F. y Emilio Nicolás Bogelius, argentino, titular del DNI 8.519.564, casado, nacido el 12/1/51, abogado, domiciliado en Juncal 1470, Piso 6º, C. F.; Constitución: Escritura N´1012 del 29 de diciembre de 1998, Reg. 698; C. F.; Denominación: WILLIS S. A.; sede; Cerrito 740, Piso 16º, C. F., Objeto: La Sociedad tiene por objeto llevar a cabo las siguientes actividades: (a) actuar como corredor de reaseguros promoviendo el desarrollo del negocio reasegurador, brindando asistencia y reasegurados y reaseguradores y (b) brindar servicio de consultorías en seguros y reaseguros; Plazo: 99 años desde inscripción RPC; capital: $ 12.000; Directorio: 1 a 5 titulares y pudiendo elegir igual o menor número de suplentes por 1 ejercicio, composición: Presidente: Juan Pablo Chevallier-Boutell, Director Suplente: Pedro Nicholson, representación legal: Presidente o Vicepresidente o director/es designado/s al efecto; Sindicatura: Se prescinde; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

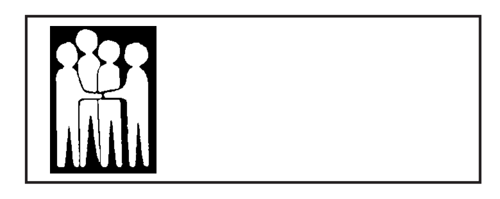
Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 177.851

ZAPATA 278

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gabriel Melamud, argentino, casado, nació 26/2/37, arquitecto, LE: 4.205.696, domicilio Tres de Febrero 1902 P. 23º Capital: Gustavo Andrés Melamud, argentino, casado, nació 2/10/70, contador, DNI: 21.765.044, domicilio Vera 835 P. 7º "B" Capital; Karina Melamud, argentina, casada, nació 1/5/66, arquitecta, DNI: 17.686.811, domicilio Av. Santa Fe 882 P. 9º "C" Capital; Gabriel Nomberg, argentino, casado, nació 28/3/71, arquitecto, DNI 22.156.358, domicilio Aguilar 2842 P 7º "43" Capital. 2) 22/12/98. 3) ZAPATA 278 S. A. 4) Santa Fe 882 P 9º "C" Capital. 5) Constructora: Mediante la construcción de toda clase de edificios rurales o urbanos; inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción subdivisión, explotación, locación, arrendamiento, intermediación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo asimismo someter dichos inmuebles al régimen de las leyes 13.512 de propiedad horizontal y 19.724 de prehorizontalidad. Financieras: Realizar toda clase de inversiones y financiaciones: otorgar o solicitar préstamos con o sin garantía real o personal, a corto, mediano o largo plazo; efectuar aportes de capitales, intervenir en otras sociedades; compra-venta de títulos, acciones, deventures, obligaciones negociables y demás valores mobiliarios y papeles de créditos. Otorgar fianzas, avales y garantías y en general intervenir en toda clase de negocios financieros, ya sea con bancos oficiales, nacionales, provinciales o municipales; y con entidades nacionales o extranjeras de capital privado y con cualquier institución financiera o bien con personas físicas. Se excluye toda operación comprendida en la ley de entidades financieras y toda otra para la cual se requiera el concurso público. Tampoco podrá actuar la sociedad como aseguradora. Servicios: brindando alquileres temporarios o no y en general ejercer toda clase de mandatos y representaciones. 6) 30 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Gabriel Melamud; Director Suplente: Gustavo Andrés Melamud, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/4/de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 6911



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A E

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución escritura 22/12/98, Reg. Nº 877, Cap. Fed. Socios: Mariela Rosana Confalonieri: soltera, arg., 27/12/1971, traductora, DNI 22.496.022, Defensa 1490, 3º "F", Cap. Fed. y Marisa Graciela Tortelli: casada, arg., 14/9/1959, empresaria, DNI 13.623.309, Beruti 853, Martínez, Bs. As. Denominación: "A E S.R.L.". Domicilio: Junín 1540 - 9º Cap. Fed. Objeto: Servicios de mudanzas, transporte de cargas, terrestre, marítimo y aéreo, nacional e internacional, distribución de mercadería, paquetes y encomiendas, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, contrareembolsos, logística, movimiento de cargas y estibajes; compra, venta, construcción, administración refacción, depósito, guarda, arrendamiento, de bienes muebles, muebles registrables e inmuebles en general; explotación agrícola y/o ganadera en todas sus etapas, industrialización y comercialización de sus derivados; importación y exportación de bienes relacionados con su objeto, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del territorio nacional o del extranjero e intervenir en licitaciones públicas o privadas. Plazo: 99 años desde inscripción en el RPC. Capital: $ 6000. Administración representación y uso firma social: 1 ó más gerentes, individual e indistintamente, socios o no, por el plazo de duración; Gerentes: Mariela Rosana Confalonieri y Marisa Graciela Tortelli. Cierre de ejercicio: 31/7.

Escribano - Gabriel Majdalani
Nº 6800

ALTO URUGUAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Modificación del contrato social). Acto privado del 10/11/98. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros actividades: Industriales: Mediante la elaboración de todo tipo de producto alimenticios y afines; comerciales: Mediante la distribución y toda forma de comercialización de productos alimenticios y afines en todo el territorio del país, pudiendo inclusive efectuar operaciones de importación y exportación, y financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, sociedades constituidas o a constituirse para negocios iniciados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, dar avales, constitución y/o transferencia de hipotecas, compra-venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público. Administración, Representación Legal y uso de la firma social: Gerente (uno o más, socios o no, en forma indistinta, por lapso indeterminado). Se designa gerente a Obdulio Danilo D'Angelo.

Autorizado - Jorge Cahwje
Nº 177.896

ARANA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 23-12-98. Socios: Roberto Martín Daintree, nac. 21-9-54, DNI 11.332.307, domic. en Blanco Encalada 150; Daniel Eduardo Molina, nac. 17-9-55, DNI 11.788.817, domic. Catamarca, 60, ambos argentinos, casados, ingenieros, vecinos de Partido de San Isidro, pcia. Bs. As. "Clive Corp S.A.", inscripta el 31-1-96, en la IGJ Nº 129, del libro 53, Tomo "B", de Estatutos Extranjeros; domic. Av. Córdoba 1318, Cap. Fed. Domicilio: Montevideo 711, P. 1º, Cap. Fed. Duración: 99 años, desde su inscripción. Capital: $ 6000. Objeto: Financieras: Otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes o fondos propios, comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar: dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general; a particulares, asociaciones o sociedades, privadas, mixtas o estatales, con garantías personales o reales, su constitución y transferencia; sin interés o con él, fijo o ajustable; en moneda nacional o extranjera; por el plazo y demás cláusulas y condiciones que convenga. Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal, propios o ajenos, urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. De construcción: estudiar proyectar, dirigir, construir, financiar y comercialización en cualquiera de las formas establecidas en las leyes de obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar, en propiedad unipersonal o consorciales, de vivienda, comerciales, industriales, agrícola-ganaderas y mineras, edificios públicos, obras nacionales o internacionales; adquirir y enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción. Administración y representación legal: Un Gerente. Daniel Eduardo Molina. Duración: 3 ejercicios. Cierre ejercicio: 30/6.

Escribana - Carmen S. de Magadam
Nº 177.952

AVENIDA RIVADAVIA 7401

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. privado 28-12-98, se constituyó la sociedad; Socios: José Bogado Caballero, argentino naturalizado, 28-10-57, casado, comerciante, Pico 1232, DNI 18.671.069; Carlos Pérez Tejera, uruguayo 17-1-60, casado, comerciante, Bolivia 2068/70, 17-1-60, DNI 92.615.681; Agustín Antonio Banchero, argentino, viudo, comerciante, 12-4-16, Güemes 3345, 6º; Reynaldo Francisco Bernasconi, argentino, viudo, comerciante, Av. Montes de Oca 553, 8º B, DNI 4.326.085; Horacio Alles, argentino, casado, comerciante, 24-9-52, Gral. Martín Rodríguez 1245, S. Miguel, DNI 10.958.343; Roberto Juan Tetamanti, argentino, casado, abogado, F. Lacroze 1920, 6º; DNI 10.136.854; José Antonio Martínez, español, 12-7-40, casado, comerciante, Hacia 5168, I. Casanova, CI 7.982.690; Víctor Ariel Roda, uruguayo, soltero, comerciante, 10-10-65, Avellaneda 2058, 5º, DNI 92.876.059; Juan Alcides de los Santos Oliveira, uruguayo, casado, comerciante, Varela 50, DNI 92.186.101: Plazo: 20 años desde la inscrip. RPC; Objeto; Explotación comercial de negocios del ramo pizzería, confitería, bar, restaurante despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, haciéndolo extensivo a cualquier otra rama gastronómica y a toda clase de artículos y productos gastronómicos; Capital: $ 20.000; Gerente: José Bogado Caballero y Carlos Pérez Tejera cierre de Ej.: 31/3 c/año; sede: Avda. Rivadavia 7401.

Gerente - J. Bogado Caballero
Nº 6900

AVIEL DISTRIBUIDORA DE GRANDES MARCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa su constitución: 1) cónyuges en 1ras. nupcias Virgilio José Leiva, argentino, 29/11/44, LE 4.515.730, comerciante, CUIT 20-4515730-2, María del Valle Rodríguez, argentina, 7/3/52, DNI 10.326.237, comerciante, CUIT 27-10.326.237-8, domiciliados en Muñiz 1382 Cap. Fed.; 2) 29-12-98, folio 2918, Registro 1745 de Cap. Fed. 3) AVIEL DISTRIBUIDORA DE GRANDES MARCAS S.R.L.; 4) Muñiz 1384, Cap. Fed.; 5) Objeto: A) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción y administración de inmueble de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. B) Financieras: Mediante el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que requiera el concurso público. C) Constructora: Ejecución, dirección, administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, propias o de terceros, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, edificios, construcción de silos, viviendas, talleres, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas y construcción y reparación de edificios de todo tipo. D) Importadora y exportadora: Importación y/o Exportación de bienes elaborados o no, materias primas y productos de materiales de cualquier tipo, compra venta de mercaderías, elaboradas o no de origen nacional o extranjero, ya sea por mayor o menor. E) Mandatarios: Representaciones, mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones, todo tipo de intermediación y reproducción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercados y desarrollo de programas de promoción realizados por profesionales con título habilitante si correspondiere. Y F) Prestaciones de servicio de: Depósito Fiscal. Agenciamiento integral. Comercialización de fletes en zona. Control de provisiones y combustibles o aprovisionamiento. Plazoleta para desconsolidado y consolidado de contenedores. Plazoleta para contenedores vacíos. Plazoleta para contenedores reefers con tomas. Galpón para mercaderías suelta. Descarga de contenedores vacíos. Traslado a plazoleta o a clientes de contenedores vacíos. Traslado de plazoleta de cliente a plazoleta de puerto y/o costado del buque. Consolidado en puerto o plazoleta del cliente. Almacenamiento en contenedores frigoríficos. Control de Stock. Informes diarios de Stock. Certificados. Reparación de contenedores y pintura. Services de equipos de refrigeración en contenedores y camiones. Lavado y desinfección de contenedores. Lavado y desengrasado de autos de importación. Equipos elevadores. Grupos electrógenos. Mecánica ligera para camiones. Gomería. Aprovisionamiento de combustible y lubricantes. Servicio de seguimiento de equipos. Servicio de vigilancia para acompañamiento de mercaderías. Cámara frigoríficas. Mensajería rápida. Distribución de mercaderías en el acto. Seguros en general. Servicios para transportistas: Sanitarios, baños y duchas, Comedores, Dormitorios, Cabinas telefónicas y fax, Kiosco de diarios y revistas, farmacia, Primeros Auxilios. Explotación y guarda de mercadería tanto de importación como exportación. Sustancias peligrosas y no peligrosas, químicas y otras, clasificación internacional y MDG según IMO. g) Carga de materiales para la construcción: Mediante el transporte por cuenta propia o de tercero, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, caños, puertas, ventanas y demás materiales o cargas. H) Terrestre y de carga: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y carga en todo el territorio nacional, y en general lo vinculado con la actividad del transporte; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de pasajeros y carga. I) Mercaderías: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. J) Comercialización de vehículos: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) $ 5000, dividido en quinientas cuotas de pesos diez valor nominal cada cuota, totalmente suscripto por los socios y con derecho a un voto por cuota; 8) y 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta. 10) 31 de diciembre. 11) Designar gerente a don Virgilio José Leiva y doña María del Valle Rodríguez.

Escribana - Paola A. Rossetti
Nº 177.920

BAOLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. G. J. 5556 Lº 103 del 31/7/95. El Señor Lu Weng Rau cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales al Sr. Alberto Daniel Méndez que consta de: 4 (cuatro) cuotas de $ 1000 cada una. En virtud de la presente cesión el Sr. Lu Weng Rau renuncia al cargo de gerente que detentare, siendo el nuevo socio gerente el Dr. Méndez Alberto Daniel.

Autorizada - Verónica Piccinino
Nº 177.936

BELBRILLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 13/12/82, Nº 6600, Libro 83 de S. R. L. Por Inst. público del 17/12/98, los socios resuelven modificar las cláusulas primera y quinta del estatuto social: "Primero:… y tiene su domicilio legal y administrativo en Rawson 157, Capital Federal, pudiendo trasladarlo…". "Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo del número de gerentes, socios o no, que determine la asamblea de socios entre un mínimo de uno y un máximo de tres…". Ocupan el cargo de gerentes los señores Cosme Belmonte y Guillermo Oscar Esclair.

Apoderada - María Celia Mascheroni
Nº 6808

BLOCKBUSTER ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 758 del 29/12/98 al Fº 3318 del Registro Notarial Nº 249 de Capital Federal, se constituyó BLOCKBUSTER ARGENTINA S.R.L. 1) Socios: Blockbuster Inc., 18-12-98, Nº 2766, Lº 54, Tº B, Estatutos Extranjeros, Capital Federal: Blockbuster Investmenst L. L. C., 23-12-98, Nº 2758, Lº 54, Tº B, Estatutos Extranjeros, Capital Federal. 2) Sede Social: Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, of. 721, Capital Federal. 3) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de o con terceros y/o empresas vinculadas dentro o fuera de la República Argentina a las siguientes

actividades: explotación de cualquier actividad, producto o servicio de entretenimiento y actividades, productos y/o servicios vinculados, incluidos, sin que ello implique limitación en todos los supuestos, el alquiler, venta y distribución mediante cualquier forma de comercialización, de videos, películas, juegos, televisores, reproductores de video, cámaras fotográficas o de video, revelado fotográfico, software y hardware, juguetes, discos compactos, casetes y otros productos de audio, y cualquier otro producto o servicio de entretenimiento similar, la distribución mayorista y minorista de dichos productos o servicios u otros que la sociedad estime apropiados para la comercialización minorista, venta o alquiler, incluido sin que ello implique limitación en todos los supuestos, la venta minorista de golosinas, gaseosas y otras bebidas, etc. Sin restringir el alcance general de lo anterior, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) filmación, producción, exhibición, distribución y propiedad de espectáculos, películas, cintas y/o productos de video y/o audio, exhibiciones, publicidad, eventos culturales, actuaciones televisivas y radiofónicas, espectáculos musicales y productos similares; (b) negocios y operaciones relacionados con la publicidad y propaganda comercial en cualquiera de sus formas, relaciones públicas y actividades de comercialización a través de medios de comunicación masivos; (c) explotación de marcas, derechos de reproducción, patentes, diseños industriales y otros derechos de propiedad industriales, intelectuales o artísticos (incluido, sin que ello implique limitación en todos los supuestos, derechos sobre películas, guiones y software) y el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones en relación con las actividades mencionadas; (d) adquisición, venta, locación y sublocación de inmuebles para los fines descriptos en el presente y para cualquier otra actividad o fin lícito, incluido, sin que ello implique limitación en todos los supuestos, locación y sublocación para uso habitacional, comercial o financiero; (e) explotación en todos sus aspectos de restaurantes, cafeterías, pubs, y servicios de comidas rápidas; y (f) compra, venta, permuta, locación, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización de materia prima, productos, subproductos, mercaderías, maquinaria, herramientas, accesorios, repuestos y componentes relacionados con las actividades mencionadas anteriormente. A tal fin, la sociedad tiene pena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. 4) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción. 5) Capital Social: $ 12.000, representado por 1200 cuotas de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una. 6) La administración y representación legal de la sociedad corresponderá al Gerente General y en caso de su ausencia, enfermedad o incapacidad al Sub-Gerente General Primero, y en caso de su ausencia, enfermedad o incapacidad por el Sub-Gerente General Segundo. Asimismo, la sociedad podrá designar uno o más gerentes suplentes, socios o no, que tendrán a su cargo la administración de la sociedad en caso de vacancia de los anteriores. Gerentes; Gerente General: Thibault de Chatellus; Pasaporte francés Nº 95AE509-8; francés; nacido el 23/5/59; casado; licenciado en administración; domiciliado en 2724 Pine Hurst, Weston, Florida, 33.332, Estados Unidos; Sub-Gerente General Primero: Alejandro Fava; DNI 16.038.797; argentino; nacido el 16/9/62; casado; licenciado en administración; domiciliado en Padre Acevedo 3599, San Isidro, Prov. de Buenos Aires; Sub-Gerente General Segundo: Rubén Alfonso Gutiérrez; DNI 14.012.200; argentino; nacido el 20/6/60; casado; contador, domiciliado en Carlos Melo 1135, Vicente López, Prov. de Buenos Aires; Gerente Suplente: Gladys Rodríguez Parcero, Pasaporte venezolano Nº 6.237.535; venezolana; nacida el 27/10/66; casada; abogada; domiciliada en 241 NW 85 Ct. de Miami, 33.126, Estados Unidos. 7) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Pablo Javier Gayol
Nº 53.933

BOTTONIFICIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: Inst. Privado del 28-12-98. 1) Socios: Sergio Gabriel Pistorio, arg., nac. 9-10-63, empresario, solt., DNI 16.976.008, dom. Blanco Encalada 3910 C. Fed. y Ana Beatriz Fossati, arg. nac. 22-11-40, cas., empresario, DNI 4.150.985, dom. Cuba 3622 11º, Cap. Fed. 2) BOTTONIFICIO S.R.L. 3) Objeto La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades: ventas, confecciones y servicios, por mayor y menor, distribución, importación y exportación de artículos de mercería, botonería, pasamanería, bordados, plisados, lanas, telas, cueros, cortinas y sus accesorios, confección y venta de accesorios de moda, exposiciones, cursos de capacitación y aprendizaje, financiera e inmobiliaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este contrato. 4) 99 años. 5) $ 30.000. 6) Gerencia: 1 o más gtes. socios o no, por término de 3 ejercicios. Gtes.: Sergio Gabriel Pistorio y Ana Beatriz Fossati. 7) Rep. Gtes. 8) 31-12 c/año. 9) Talcahuano 214 1º of. 1 C. Fed.

Autorizada - Sandra A. Vincenti
Nº 177.900

CALPERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 4/12/98, Miguel Angel Calello, vende, cede y transfiere 2.000 cuotas a Caludia Alejandra Pérez Raggio, Andrea Gabriela Pérez Raggio, Olga Cristina Raggio y a Héctor Oscar Raggio, por partes iguales, y se modifican los Arts. 3º y 4º: Objeto: Financieras; Prestamos, aportes de capital, negociación de valores mobiliarios, hipotecas y prendas. Quedan excluidas las actividades previstas por la ley de entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Construcción y venta de Inmuebles. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Capital $ 6.000.

Angel Moreira
Nº 6770

CASA VOLTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. 16/3/70. Nº 431. Fº 184, Lº 62 S.R.L. Hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 22/12/98, se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad en 10 años, por lo que su vencimiento se operará el 31/12/2008. Se fija el día 31 de diciembre de cada año para realizar el Balance General.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 177.898

CASELLINI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. Nº 395 Fº 1234, Reg. 458 de Capital, la sociedad CASELLINI CONSTRUCCIONES S.R.L. se transformó en BOUCAS S.A. (Denominación adoptada) 2) Duración: 99 a partir del 30 de agosto de 1993. 3) Directorio 1 a 7 como máximo. Duración: 3 ejercicios. 4) Se prescinde de la Sindicatura. 5) Presidente: Patricio Pablo Casellini. Director Suplente: Florencio Esteban Bourren. Sede Social: Uriburu 1661, piso 2º, departamento "11", Capital. Todas las resoluciones fueron adoptadas por Unanimidad.

Escribana - María Fernanda Rosetti
Nº 177.836

CONEXICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 314 del 9/11/98, ante Esc. Bibiana Ronchi, Fº 1088, Reg. 1809, Cap. Fed. a su cargo, se instrumentó la cesión de cuotas de la siguiente forma: María Laura Fernández cedió el usufructo de 150 cuotas de capital y 50 cuotas a Gerardo Damián Fernández; Mario Enrique González cedió la nuda propiedad de 150 cuotas sociales a Gerardo Damián Fernández y María Laura Fernández cedió 100 cuotas de capital a Raúl González. Se reformó el Art. 4º y 5º del contrato.

Escribana - Bibiana Ronchi
Nº 177.944

CONTROL PIPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 287 del 11/12/98 Fº 850 Reg. 1430 Cap. Daniel Vicente López, arg. solt. bibliotecario, nac. 18/9/38, hijo Francisco Javier López y Lidia Caballero, L. E. 4.874.061, dom. Avalos 335, Cap. y Juan Luis Barberis, arg. solt. comerc. nac. 4/12/36, hijo de Juan Barberis y Carolina Motto, L. E. 4.194.630, dom. J. E. Uriburu 535, Cap. constituyeron CONTROL PIPE S.R.L. 99 años a contar inscripción. Objeto: Fabricación y Venta de productos industriales, trampas, filtros, juntas rotativas, motores, compresores, válvulas, caños, canillas, bombas, repuestos y demás accesorios para uso y aplicación en maquinarias industriales. Importación y Exportación: Representación, distribución y comercialización de todo elemento físico o intangible, constituyente o representativo de bienes de capital o consumo y de tecnología, productos manufacturados o en su faz primaria y de todo otro bien o elemento destinado a cumplir con el objeto del contrato. La administración y representación Socios-Gerentes. de Balance al 31 de diciembre de cada año. Capital $ 4.000, representada por 400 cuotas de $ 10. Los socios integran el capital por partes iguales. Domicilio: Avalos 335 - Cap. Fed. Socios-Gerentes: Daniel Vicente López y Juan Luis Barberis.

Escribana - Ana María Inglese
Nº 6962

DESTELLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 18/12/98. Socios: Ana María Paradiso, 46 años, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 10.831.995, Méndez de Andés 860, P. 1º, Dpto. A, Capital; Emiliano José Maio, 22 años, argentino, soltero, comerciante, Méndez de Andés 860, P. 1º, Dpto. A, Capital. Denominación: DESTELLO S.R.L. Sede social Méndez de Andés 860 P. 1º, Dpto. A, Capital. Duración: 99 años. Objeto: prestación de servicios de emergencias y traslados médicos sanitarios, internación y consultas domiciliarias y/o en establecimientos hospitalarios, traslados aéreos sanitarios, de restos mortales en ataúd, pudiendo incorporar servicios de alta y baja complejidad en el país y en el extranjero por cuenta propia o de terceros. Capital: U$S 12.000 dividido en 1.200 cuotas de U$S 10 cada una. Administración: ambos socios en carácter de gerentes en forma individual e indistinta. Cierre de ejercicio 31/6.

Autorizada - María Felisa Arrigo
Nº 6790

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nº 1.553.175). Inscripta el 18/4/91 al Nº 1644, Lº 94, SRL. Por acta de Asamblea Nº 4 del 28/12/98, se modificó la cláusula quinto del contrato social que quedó así redactada: Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no de la firma, elegidos por los socios, que ejercerán sus funciones en forma indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes desempeñarán sus funciones durante el término de duración de la sociedad, y depositarán en la sociedad en concepto de garantía, la suma de pesos cien ($ 100,00). Asimismo se designó gerentes a los Sres. Daniel Fernández y Cristian Pedro Antonio Mestola, quienes aceptarán el cargo y se fijó la sede social en Emilio Mitre 475, Capital Federal.

Abogado - Alfredo N. Rodríguez
Nº 6860

DROGUERIA MUNRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Liliana Hayde Chanvillard, argentina, casada, empresaria, 9/9/50, LC Nº 6.283.222, Carlos Gardel 3164, Olivos; Jorge Andrés Calfat, argentino, casado, abogado, 30/11/48, DNI 7.629.376, Mendoza 4157, CF y Jorge Alberto Barberis, argentino, casado, empresario, 2/10/49, LE 7.887.216, Cullen 5044 PB dpto. 3º CF 223/12/98. 3. DROGUERIA MUNRO S.R.L. 4. Leandro N. Alem 661 7º 19, CF 5. Droguería: estudio, investigación, desarrollo, elaboración, distribución comercialización, exportación e importación de productos medicinales, drogas en estado puro o fraccionado, productos de cosmética y estética, productos naturista y de biomedicina y todos sus derivados y conexos con la medicina y la salud humana. 6. 10 años desde inscripción registral. 7. $ 20.000. 8. Los socios por 5 años. 9. Conjunta de dos cualesquiera de los gerentes. 10. 30/6.

Autorizado - Carlos A. de la Mota
Nº 177.844

ECO AMBIENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. del 30/11/98. Fº 856, Reg. 1096, Cap. Fed.: Antonio Scarpitta, cedió 1000 cuotas sociales, V$N 1, c/u, a Mónica Patricia Bozzi, arg., nac. 1/2/60, DNI 13.730.638, casada, comerc., dom. calle A Nº 3843, de J. L. Suárez, Prov. B. A. Se modificó Art. 4º.

Autorizada - Victoria Scroggie
Nº 6918

ECOLOGIA URBANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 7/2/96 - Nº 861 - Lº 104 de SRL. Por Esct. Pca. Nº 235 del 17/11/98, el Sr. Miguel Angel Frutos y Juan José Pérez, venden, ceden y transfieren las 15 cuotas que tienen cada uno de ellos a favor de Gastón Carlos Leroi, arg. nacido el 5/8/55, DNI 11.623.509, casado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Gobernador García 1455 Castelar, Morón (Bs. As.) y a Exequiel Sánchez Bandin, arg. nacido el 26/9/59, casado, comerciante DNI 13.991.514, domiciliado en Rauch 1092 Piso 9º "A" de Morón (Bs. As.) en partes iguales por el precio total de $ 20.000, quedando en el mismo lugar grado y prelación, renunciando los cedentes al cargo de gerentes, y los cesionarios se nombran gerentes. Asimismo deciden fijar nueva sede social en Viamonte 1336 Piso 7º Oficina 42 - Cap., se modifican los artículos 2º y 4º ampliando en el primero de ellos el objeto social en los incisos c) y d). Art. 2º) ...c) Comerciales: compra, venta, permuta, locación, consignación, distribución, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos, insumos para jardines, tierra, resaca, macetas, agroquímicos, fertilizantes, productos químicos, herramientas, máquinas y todo tipo de elementos para decorar espacios verdes; explotar viveros con vegetales de todas las especies, repuestos, equipos, máquinas vinculadas con su objeto. Explotación de concesiones de obras y servicios públicos y privados y/o concurso de precios, intervención en licitaciones nacionales o internacionales. d) Financieras: Realizar toda clase de operaciones financieras y crediticias que no se hallen comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Cuarto: Cap. social 3.000.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 6885

EDITORIAL TRES COLUMNAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 21/12/98. Socios: Marta Lucía Agostini de Varela, 48 años, argentina, casada, periodista, DNI: 6.520.406, Echeverría 1822 14º Capital: Silvia Graciela Occhipinti de Sánchez, 39 años, argentina, casada, ama de casa, DNI: 13.213.363, Olleros 1864 Capital: María Jacqueline Perpen, 41 años, argentina, casada, lic. en relaciones públicas, DNI: 13.782.055; Eduardo Schiaffino 2197 8º Capital. Denominación: EDITORIAL TRES COLUMNAS S.R.L. Duración: 30 años. Objeto: a) Edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas; b) Impresión, encuadernación, grabado y todo proceso industrial o manual necesario para la edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y publicaciones en general; c) Compra, ven-

ta, importación y exportación de papeles para impresiones gráficas, libros y revistas; d) Distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de publicaciones. Capital: $ 9.000. Administración: todas las socias en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/8. Sede social: Echeverría 1822 14º Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 177.824

EMPRESA DE SEGURIDAD EMARSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de Publicación del 29/12/98 Recibo Nº 6296, donde se consignó erróneamente la denominación social, siendo la correcta EMARSE S.R.L.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 177.821

GNC BURZACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

P/escrit. púb. Nº 822 del 23/12/98, Reg. 760, Cap. Fed. se constituye SRL. Socios: Gerardo Gabriel Frezzotti, arg. nacido el 9/7/72, DNI 22.824.285, soltero, técnico mecánico, domicil. en Walter Scott 1933, Moreno, Prov. Bs. As.; Isabelino Atilio Chaparro, arg. nacido el 15/6/59, DNI 13.056.107, casado, industrial, domic, en Brown 187, Burzaco, Prov. Bs. As.; Walter Mario Metz, argent. nacido el 5/1/61, DNI 14.142.357, casado, ingeniero, dom. en Cerrito 300, L. de Zamora, Prov. Bs. As. y Franco Salvador Casella, argentino, nacido el 21/12/58, DNI 12.806.154, casado, ind., domiciliado en Paso 2108, L. de Zamora, Prov. de Bs. As. Denominación: GNC BURZACO S.R.L. Domicilio: Valentín Virasoro 976, P. 2) Dto. "A", Cap. Fed. Duración: 20 años desde inscripción en el Reg. Púb. de Com. Objeto: P/cta. propia o de terc. o asoc. a terc. en el país o en el exterior: la realización de todas las tareas que le son propias o concernientes a las estaciones de servicio; su instalación y explotación; compra, venta, distribución de combustibles, lubricantes y gas natural comprimido; distribución e instalación de combustibles, lubricantes y gas natural comprimido, como así la compra y venta de repuestos y accesorios relacionados c/la industria automotriz; importación y exportación de bienes, mercaderías, servicios y tecnología directa o indirectamente relacionada c/su objeto. Capital: $ 6.000 dividido en cuotas (6.000) de v/n 1 $ c/u. Administración: administración, representación legal y uso de firma soc., a cargo de 1 o más gerentes en forma individual, socios o no, p/3 ejercicios, reelegibles. Cierre de ejercicio: 30/11 c/año. Gerentes: Gerardo Gabriel Frezzotti e Isabelino Atilio Chaparro.

Escribana - Mónica G. Tovagliaro de Russo
Nº 177.940

G & B CONTROLS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado 28/12/98. 2) socios Luis Alfredo Guglielmi, DNI 22.022.669, Christian Adrián Beade, DNI 23.472.638 y Alejandro Juan Giudici, DNI 22.061.441 ceden, venden y transfieren al socio Abelardo Horacio Beade, LE 7.603.577, 450 cuotas cada uno. Total cedido: 1350. 3) Capital social: $ 3.000, 4) Beade Abelardo Horacio: 2.100 cuotas, Guglielmi Luis Alfredo: 300, Giudici Alejandro Juan: 300 y Beade Christian Adrián: 300.

Autorizada - Liliana Edit Gómez
Nº 6923

H.W CHEMICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nº 3295 9-10-80). Por instrumento del 29/12/98 fijó el domicilio fuera del estatuto y cambió la representación legal modificando los arts. 1 y 5 y reformó íntegramente el estatuto. Rep. Legal: indistinta por los gerentes Amadeo Delbene y Domingo Capria.

Autorizado - Julio C. Jiménez
Nº 6954

INSECO INSUMOS Y SERVICIOS ECOLOGICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 29/12/98 los socios Gabriela I. Aguado y Ricardo A. Gil, resolvieron: la 1) cede, vende y transfiere todas sus cuotas a Néstor Omar Carballido, argent. casado, bioquímico, 4/4/60, DNI 13.856.327, L. M. Campos 2451, Avellaneda; y el 2) cede, vende y transfiere partes de sus cuotas a Néstor O. Carballido. Precio cesión: $ 2.000. Se modifica en consecuencia, cláusula 4.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 177.886

JARIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Luis Salomón Sabune, argent. 27/8/37 comerc. solt. DNI 4.256.109 dom.: Tucumán 2948 Cap. y Eduardo Cassab, 21/7/46 comerc. argent. casado DNI: 7.604.321 dom.: D. Funes 1465 Cap. Plazo: 99 años. Objeto: importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes materias primas, productos elaborados y terminados, equipamiento, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología, comercialización, distribución, importación, exportación, representación de artículos electrónicos, de bazar, de juguetería, electrodomésticos, herramientas manuales y eléctricas, objetos artísticos decorativos y eléctricos, accesorios para cocinas y baños, implementos y utensilios para el confort del hogar y herramientas. Capital: doce mil pesos. Adm. rep. y uso firma social: uno o más socios en forma indistinta (gerentes). Cierre: 30/11/de c/año. Sede social: Corrientes 2589 4º 18 Cap. Gerentes: Luis Salomón Sabune y Eduardo Cassab.

Autorizado - José Mangone
Nº 6783

LATIN FOCUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente I.G.J. 1.641.990. Se hace saber que por escritura 232, Fº 700, del 7/12/98, Registro 1375 de Capital Federal, la totalidad de los socios en forma unánime resolvieron reformar el artículo 3º del contrato social, ampliando el objeto e incluyendo las siguientes actividades: Publicaciones: a) Edición, y publicación de diarios, revistas, libros, cuadernos, folletos, prospectos y en general publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, político, económico, social, religioso, informativo y de divulgación cultural y todo lo relacionado con la industria gráfica y editorial; b) compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización de las publicaciones enunciadas en el inciso a), ya sean de edición propia y/o ajena, como asimismo de toda la materia prima utilizada en la industria gráfica y editorial, como sus maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios de tales actividades.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 177.897

MARIA E. IACOPONI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 29/12/98, 1) Marta Susana Michelotti Cede y Transfiere 625 cuotas sociales a Juan M. Iacoponi; 2) Juan M. Iacoponi Cede y Transfiere a Oscar Angel Iacoponi 625 cuotas. 3) Ambas cesiones son Gratuitas. 4) Se modifica el art. 4º del contrato social, por unanimidad, y se ratifican los demás. 6) Se designa Gerente a Oscar Angel Iacoponi, que acepta el cargo.

Autorizada - Marina Griglione Hess
Nº 177.876

MAXFITNESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios Cedentes: Maximiliano Javier Vitale, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 21.918.120, mayor de edad, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen 293 Castelar Pvcia. de Bs. As., y Norma Mabel Sperzagni, argentina, divorciada, comerciante, D.N.I. Nº 10.529.772, mayor de edad, domiciliada en la calle Sarmiento 2488 Castelar Pvcia. de Bs. As. socios Cesionarios: Walter Edward Canda, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 13.309.239, nacido el 9/1/59, domiciliado en Pasaje El Quijote 2543 de Capital Federal, y José María Del Valle Salazar, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 25.493.090, nacido el 8/12/69, domiciliado en San Martín 115, José León Suárez, Pvcia. de Bs. As., han convenido: los Srs. Norma Mabel Sperzagni, y Maximiliano Javier Vitale, en calidad de únicos socios de MAXFITNESS S.R.L. inscripta en la Inspección de General de Justicia bajo el número 10.583, del Libro 106 tomo de S.R.L. de fecha 12/12/96 deciden vender, ceder y transferir 10.000 cuotas partes, siendo éstas la totalidad de las cuotas partes que suscribieran de MAXFINTESS S.R.L., de acuerdo a las siguientes condiciones. Primero: La Sra. Norma Mabel Sperzagni, vende, cede y transfiere la totalidad de 2.500 cuotas sociales al Sr. Walter Edward Canda por un total de pesos veinticinco mil ($ 25.000) y el Sr. Maximiliano Javier Vitale, vende, cede y transfiere la totalidad de 2.500 cuotas sociales al Sr. José María Del Valle Salazar, por un total de pesos veinticinco mil ($ 25.000). Segundo: el Capital suscripto e Integrado de acuerdo al siguiente detalle: Walter Edward Canda 2.500 cuotas, y José María Del Valle Salazar 2.500 cuotas. Tercero: La Sra. Sperzagni, se encontraba divorciada al momento de constituir la sociedad, tal como lo indica el estatuto original, por lo cual no necesita consentimiento del cónyuge. Cuarto: El Sr. Maximiliano Javier Vitale, cesa en el cargo de gerente y los socios designan gerente al Sr. José María Del Valle Salazar por el período establecido en el contrato social. Quinto: Los socios establecen la sede social en la calle Esmeralda 1029 2º piso Dto. "C" de Capital Federal.

Socio Gerente - José María Del Valle Salazar
Nº 177.839

MC & T MARKETING, COMUNICACION Y TECNOLOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 28/12/98. Socios: Eduardo Horacio Marceillac, argentino, comerciante, casado, DNI 12.548.430, Munilla 2470, Castelar, 15/10/56; y Mirta Magdalena Palmitano, argentina, Licenciada en Informática, casada, DNI 13.104.880, Aráoz 229, San Antonio de Padua, 25/8/59. Denominación: "MC & T MARKETING, COMUNICACION Y TECNOLOGIA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior: a) administración y conducción de proyectos informáticos y comerciales; análisis, diseño, implementación y mantenimiento de sistemas; confección de manuales y especificación de sistemas; provisión de todo tipo de soporte técnico; instalación y configuración de equipos y accesorios; compraventa de software e insumos tecnológicos; digitalización de documentos; desarrollo de CD institucionales y de páginas WEB; servicios de consultoría, auditoría y capacitación relativos a las actividades señaladas y asesoramiento técnico en software, hardware y comunicaciones; b) comercialización y distribución de tales bienes y servicios. Capital: $ 1000 dividido en 100 cuotas de $ 10. Sede: Av. Fernández de la Cruz 5972, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/12. Gerentes: ambos socios.

Abogado - Andrés Darío Rataus
Nº 6774

MECCANICAL ALISTANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. 186 del 29/12/98, Reg. 1663 Socios: Christian Ariel Ribelli, arg., casado, mecánico, D.N.I. 20.573.496, dom. Corrientes 4482, Cap. Fed.; Pedro Ramón González, arg., casado, mecánico, DNI 11.530.948, dom. Riobamba 2714, San Andrés, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. As.; Judith Karina Massarelli, arg., casada, museóloga, DNI 22.501.988, dom. Billinghurst 2514, 6º A, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: a) Taller electromecánico, b) comercial, c) servicios, d) inmobiliaria, e) financiera. Capital: $ 5.000 divididos en 5.000 cuotas $ 1 y 1 voto c/u. Cierre ejercicio: 30/9. Administración: 2 socios gerentes conjunta. Sede social: Santos Dumont 3963, Cap. Fed.

Escribana - Fabiana E. Alalú
Nº 177.874

MOTO PLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. I.G.J. 17/6/1998, Nº 4468, Lº 108 de S.R.L. Acto privado del 23/12/98; Jorge Arturo Yebra cede, vende y transfiere a favor de Lorenzo Jacinto Winkler, argentino, casado, comerciante, 65 años, L.E. 5.588.544, Chacabuco Nº 889, Florida; Pcia. de Bs. As., sus 3.600 cuotas; por la suma total de $ 3.600. En ese acto don Jorge Arturo Yebra, renuncia al cargo de gerente. Se incorpora a la administración de la sociedad a don Lorenzo Jacinto Winkler, como único gerente. Representación: el gerente en forma exclusiva. Se modifican las cláusula "Cuarta y Quinta" del contrato social.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 6817

NEUMA CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 29/4/98, los socios Juan C. Erhardt y Marcelo P. Mansur resolvieron: el 1º cede, vende y transfiere todas sus cuotas a Leonardo Gabriel Mansur argent., soltero, comerc., 7/1/71, DNI 21.729.589, Franco 3299, Capital; por $ 2.000 y renuncia al cargo de Gerente. En consecuencia, se modifica cláusula 4º.

Autorizado - Alejandro Durand
Nº 6824

OROCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. 23/12/98 ante A. Tachella Costa, Reg. 89 Cap., se constituyó. Socios: María Elsa Testi, arg., nac. 18/2/52, soltera, comerciante, DNI 10.284.011, domiciliada calle Laprida 2149, 2º "C", Cap. Fed. y Elsa Melfi, arg., nac. 9/12/21, viuda; L.C. 0.023.431, comerciante, dom. Habana Nº 2667, Cap. Fed. Plazo: 5 años desde inscripción. Capital: $ 1.000. Objeto: I) Explotación de agencias de remises y/o de loterías. II) Gestión e intermediación de negocios. III) Explotación de agencias de alquiler de autos, motos, barcos, bicicletas y/o instalaciones fijas o móviles de venta pública. Sede Social: Moldes 2521, Cap. Fed. Administración y Representación: Gerente. Cierre Ejercicio: 31/12 c/año. Designación Gerente: María Elsa Testi.

Escribano - Alejandro A. Tachella Costa
Nº 177.909

PAÑALAZOS CONCORDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. Nro. 1.629.011. Hace saber que por Inst. Privado del 1/12/98. Carlos Adrián Lascurain, D.N.I. 17.552.542; Cede a Fabio Martín Velázquez, argentino, casado, de 21 años, con D.N.I. 25.243.233, con domicilio en la calle Gaucho Antonio Riverón 535 de Concordia, Pcia. de Entre Ríos; 50 cuotas sociales de pesos cien ($ 100) cada una que le corresponden. El precio de la cesión se fija en la suma de $ 15.000, (pesos quince mil) recibiendo en este acto en efectivo $ 7.500 (pesos siete mil quinientos) y el saldo de $ 7.500 en un pagaré con vencimiento el 30 de junio de 1999. Se modifica art. 5to. del Contrato Social en lo que respecta a la administración y representación y uso de la firma estará a cargo de los señores socios, en calidad de Gerentes, en forma individual e indistinta. Designar a Juan Francisco Simón Lascurain como único Gerente.

Autorizado - Ignacio Mercuri
Nº 6959

PROSINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 23/12/98. 1) Socios: María Estela Giordano Echegoyen, arg., nac. 8/9/60, DNI 14.067.257, arquitecta, casada, dom. Segurola 1493, depto. 2 ciudad y partido Vicente López, Bs. As.; Marcela Inés Marotta, arg., nac. 6/11/59, DNI 13.782.239, comerciante, casada, dom.

Rubén Darío 3446, localidad de Victoria, partido San Fernando, Bs. As.; María Silvina Giordano, arg., nac. 19/11/60, DNI 14.186.762, comerciante, casada, dom. Sarmiento 372, ciudad Martínez, partido San Isidro, Bs. As.; y María Eugenia Vázquez, arg., nac. 16/1/67, DNI 18.138.942, docente, casada, dom. Zapata 589, 2 D Cap. Fed.; 2) "PROSINT S.R.L.". 3) 99 años. 4) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: fabricación, elaboración de productos y sub productos químicos. Proyecto, fabricación e instalación de plantas, equipos y maquinarias para el tratamiento y purificación de aguas industriales, cloacales y residuales. Comerciales: Compra, venta, importación y exportación, representación y distribución de productos químicos, tanto materias primas como elaboradas o semi elaboradas, equipos analíticos de medición y control, equipos para tratamiento de aguas afluentes o efluentes, servicios de tercerización a empresas. Financieras: mediante la realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y Artículo Quinto, Libro II, título X del Código de Comercio; y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social. 5) Capital: $ 8.000 dividido en 800 cuotas partes de $ 10 valor nominal c/u y de un voto por cuota. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más socios a quienes se designe como Gerentes, por el plazo de un ejercicio. 7) Cierre ejercicio: 31/12. 8) Gerencia: María Estela Giordano Echegoyen. 9) Sede: calle Rafael Obligado y Salguero sin número, local número 9, Cap. Fed. La escribana.

Notaria - María Verónica Sumay
Nº 6812

RADEF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. de fecha 5/11/98, Jorge Eduardo Finn, arg., 15/10/32, casado, comerciante, L.E. 4.092.281, Vidt 1965 P.B. Cap. Fed. y Carlos Manuel Conti, arg., 6/11/64, geólogo, casado, D.N.I. 17.286.150, Santa Isabel s/n, Villa Luján, Mina Clavero, Cdba., constituyeron: RADEF S.R.L. 1) Buenos Aires. 2) 20 años; 3) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Importación, compra, venta, permuta, arriendo, representación, consignación y distribución de todo tipo de maquinarias y equipos para la construcción vial y sus accesorios, aparatos de medición, aparatos detectores, máquinas barredoras, equipos de detección de caños bajo tierra, equipos excavadores, así como sus elementos componentes, piezas, repuestos y suministros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) $ 2.500; 5) J.E. Finn: 1.500 cuotas C.M. Conti: 1.000 cuotas; 6) 31/1; 7) Gerentes: Jorge Eduardo Finn y Carlos Manuel Conti, 8) S. Social: Cerrito 228, Piso 3ro. "A" Capital.

Abogada - María Anahí Cordero
Nº 6955

ROCK & POP INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 22/12/98. Traslado domicilio; Reforma art. 5º; Incorporación art. 11º; todo resuelto por reuniones de socios del 15/12/97 y 18/11/98. Adm. y Rep. legal: A cargo de Daniel Ernesto Grinbak y Guillermo Daniel Fernández, en su carácter de gerentes, indistintamente por 10 años. Fiscalización: Síndicos titular y suplente por 3 ejercicios.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 6810

SERVICIOS, COBRANZAS Y SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 17/12/98. Raúl Pájaro, casado, 29/8/40, LE 4.361.519, Cervantes 1043, Ernesto Chozas, separado, 22/5/38, DNI 4.268.033, Gavilán 232; ambos argent. empresarios, de Capital. SERVICIOS, COBRANZAS Y SISTEMAS S.R.L. 99 años. a) La prestación de todo tipo de servicios empresarios, de cobranzas, sistemas, asesoramientos contables, impositivos, financieros, archivo y bases de datos, todo tipo de gestiones administrativas ante organismos públicos y/o privados; y demás servicios para el funcionamiento administrativo de sociedades comerciales y/o empresas unipersonales; b) Mediante el aporte e inversión de capitales; la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgar créditos a corto, mediano o largo plazo, sean o no garantizados, ya sea en forma de descuentos, prendas y warrants; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; la realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. c) La compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso por el sistema de la Propiedad Horizontal; y la realización de actividades inmobiliarias en general, y relacionadas con la construcción. d) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. e) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 5.000. Adminis.: Raúl Pájaro. C. Ejer.: 30/11. Sede: Lavalle 1768, 3º 32, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 6826

SIERRA LA BRAVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. 7-12-98, se constituyó la sociedad; socios: Estanislada del Carmen Paz Anchorena o Estanilada del Carmen Paz Anchorena de Roca, LC. 5.891.702, argentina, casada, Callao 2081, 11º, 16-2-48; Sofía Magdalena Estanislada Paz Anchorena o Sofía Magdalena Estanislada Paz Anchorena de Sáenz Rozas, argentina, casada LC Nº 5.388.689, Ramos Mejía 2459, S. Isidro, 31-5-46; Arturo Zacarías Paz Anchorena, argentino, 28-12-19, LE 424.651, viudo, Ayacucho 1823, 3º H, todos agropecuarios: Plazo: 20 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigre, para la explotación de tambos con sus derivados; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, hortalizas, oleaginosa, graníferas, forrajeras, algodonera, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, secas, frescas, cocidas o conservadas, extracto cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leche, grasas, sebo, quesos y huevos, para lo cual podrá hacerlo con bienes inmuebles propios, arrendados o tomados en concesión; Capital: $ 9.000. Gerentes: Los tres socios y Manuel César Sáenz Rozas y Rudecindo Roca; cierre de ej. 31/8 c/año; Sede: Ayacucho 1823, 3º H, Capital.

Gerente - R. Roca
Nº 6902

SOFT RED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado Bs. As. 23/12/98. Denominación: SOFT RED S.R.L. Objeto: a) Industrial: Mediante la producción, fabricación y confección en todas sus etapas de prendas de vestir y accesorios utilizando telas cueros, pieles, tejidos de punto y/o materiales sintéticos. b) Comercial: Compra, venta, import., export. y cualquier otra forma lícita de comercialización de productos vinculados con el punto precedente y todos aquellos que no estén expresamente prohibidos por las leyes vigentes. Cierre Ej. 31/5. Capital $ 10.000. Plazo 10 años. Socios y Gerentes: Sergio Benjamín Perelman, nac. 10/10/57, DNI 13.753.005 y Ruth Liliana Bajdacz, nac. 20/05/60, DNI 14.033.960, ambos arg., cas., indust., dom. Amenábar 3058 Cap. Por Término social. Dom. legal: Amenábar 3058 Cap.

Autorizado - Jorge Natalio Kleiner
Nº 6928

SOINTU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 17/11/98, Gaspar Manuel Glusberg, argentino, nacido el 28/06/59, arquitecto, casado, D.N.I. 13.417.584, con domicilio en Callao 2073, y Susana Babic, argentina, nacida el 16/02/63, arquitecto, casada, con D.N.I. 16.112.502, con domicilio en Charcas 3120 Piso 6º C.F. constituyeron "SOINTU S.R.L.", con domicilio en Charcas 3120 Piso 6º C.F. Objeto: Inmobiliaria. Leasing: todas las operaciones que realice la sociedad en lo atingente a compras, ventas, importación y exportación, podrá hacerlo utilizando el sistema de leasing en las modalidades que las disposiciones legales lo permiten. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 4.000. Administración: Gerentes: Gaspar Manuel Glusberg y Susana Babic Representación Legal: A cargo de los gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/12.

Gerente - Gaspar Manuel Glusberg
Nº 177.929

SRF CONFIDENCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 3-11-98 cede Rina Lilian Díaz Jorge a Angel Amantia 500 cuotas de $ 1 c/u. Por Inst. Priv. del 26-11-98 cede Angel Amantia a Angel Daniel Amantia y Sergio Roberto Díaz Dallaglio: 450 y 50 cuotas respectivamente, se cambia el domicilio a Alsina 833, 5º P, of. 2 de CF y renuncia como Gte. Antel Amantia y se designa a Angel Daniel Amantia.

Abogado - Jorge Marcelo Amaro
Nº 177.885

TACRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 18/12/1998 TACRON S.R.L. Alberto Enrique Cruz renuncia a su cargo de gerente y cede sus sesenta cuotas sociales a Gonzalo Hernán Cruz, DNI 25.669.510, argentino, nacido el 5/01/1977, comerciante, soltero, domiciliado en Del Valle Iberlucea 2836, 4º piso, Lanús, Bs. As. Se modifican cláusulas cuarta y quinta. Domicilio: Jujuy 140, 5to. piso, Depto. "O", Cap. Fed. Gerentes: Hernán Rodrigo Tinta y Gonzalo Hernán Cruz.

Autorizado - Julián Daniel Peralta
Nº 177.914

TECNOAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 Día por Escrit. Nº 706 del 10/11/98. Not. M. A. Borelli, Reg. 26 Quilmes. Cedentes: Jorge Alberto Belossi, DNI 10.479.447, cas. 1º nup. c/Graciela Viviana Muzzupappa, dom. Almirante F. J. Seguí 742 7º A Cap. Fed. Rodolfo Fermín Belossi, LE 4.005.564, cas. c/María E. Vigoy, dom. Campana 2386 Cap. Fed.; Cedió 1000 cuotas v/n $ 10 c/u por $ 30.000 y renunc. cargo gte. Jorge Alberto Belossi; cesionarios: Oscar Roberto Pulido, DNI 5.327.810, solt., dom. Güemes 2311 San Martín; Néstor Eduardo Busso, DNI 8.355.171, viudo 1º nup. Elena Rodríguez, dom. Moreno 1400 Quilmes; Claudio Marino, DNI 16.542.606, cas. 1º nup. Silvia Mónica Febre, dom. Boedo 937 Bernal; nuevos socios gtes. Todos empresarios, argentinos. Ref. Contrato: Art. Cuarto: Cap. Soc. $ 10000; 100 cuotas $ 10 c/u. Suscripción: Oscar Roberto Pulido 334 cuotas; Néstor Eduardo Busso 333 cuotas; Claudio Marino 333 cuotas de "TECNOAR S.R.L.", dom. Alte. F. J. Seguí 742 7º A Cap. Fed.; inscrip. IGJ Nº 3290 Lº 98 SRL; cesión cuotas inscrip. IGJ nº 7456 Lº 107 Tº S.R.L.

Notario - Guillermo M. Hourquebie
Nº 177.859

TEXTIL MYNFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución; nombre; TEXTIL MYNFER S.R.L. Estatutos; F 1487 - Bs. As. 16-12-98 Esc. M. Niedzwiecki. Socios; Carmen Alejandra Mendes de Oliveira, arg., solt. nac. 9-1-70, DNI 21.454.048, dom. Lynch 1869, Beccar, Pcia. Bs. As., com., y Claudio Esteban Giansanti, solt., nac. 24-12-75, com., DNI 21.363.507. dom. Pedriel 58, San Martín, Pcia. Bs. As. Plazo; 10 años, Objeto: a) La compra, venta, importación, exportación, producción, consignación, fraccionamiento, fabricación y comercialización de elementos y artículos textiles, telas, hilados, indumentaria, calzado, repuestos y maquinarias y herramientas, productos químicos, materias primas o industrializadas, elementos de estampado y bordado y relacionados con la industria textil. Capital 6.000 $. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio; Independencia 4278 P.B. 1 Cap. Fed. Gerentes: Los 2 socios indistintamente.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
Nº 177.888

TITANIUM 2000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por instrumento privado de fecha 29 de diciembre de 1998. 1) Socios: Rosana Edith Pandolfo, empresaria, casada, nacida el 15 de noviembre de 1966, D.N.I. 18.324.009, con domicilio en Fructuoso Rivera 815, Cap. Fed., y Cristian Javier Pompizzi, empresario casado, nacido el 20 de junio de 1968, D.N.I. 20.026.545, con domicilio en Coronel Mont 4164, Gregoria de Laferrere, Buenos Aires, 2) Denominación: TITANIUM 2000 S.R.L. 3) Domicilio: Maipú 631, Piso 1, 16, Cap. Fed., 4) Duración: 99 años, 5) Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero, calzados, marroquinería, importación y exportación de los mismos. 6) Capital $ 20.000 dividido en 20.000 cuotas de un peso cada una, 7) Suscripción: Rosana Edith Pandolfo, 15.000 cuotas y Cristian Javier Pompizzi, 5.000 cuotas, 8) Integración: 25%, 9) Gerente: Cristian Javier Pompizzi, 10) Firma Social: Cristian Javier Pompizzi, 11) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizada - Patricia Graciela Martins Coco y/o Rogelia Beatriz Pozzi
Nº 6815

VACATION PLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 7614 Lo. 109 del 21/09/98. Los Señores Otto Gänser y Bety Rosa de Souza Christina ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales a los Sres. Laura Silvana Fregosi y Rubén Souto en la siguiente proporción: La Sra. Bety Rosa de Souza Christina sus 3.000 cuotas a la Sra. Laura Silvana Fregosi y el Sr. Gänser Otto 1.000 a la Sra. Laura Silvana Fregosi y 1.000 al Sr. Rubén Souto. En virtud de la presente cesión la Sra. de Souza Christina renuncia al cargo de gerente que detentare siendo la nueva socia gerente la Sra. Laura Silvana Fregosi.

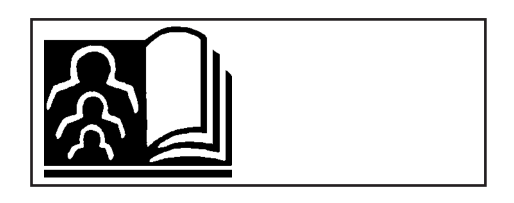
Autorizada - Silvana Randazzo
Nº 177.937

VIDEOSWITCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(1) Roberto Daniel Rodríguez Maury, cas., arg. nac. 2/2/59, ingeniero electrónico, DNI 12.791.944, dom. Carlos Clavo 1674, Dto. 4 Cap. Fed. y Ricardo Alberto Rodríguez Maury, cas., arg., nac. 29/11/57, ingeniero electrónico, DNI 13.746.182, dom. Av. San Juan 1750, P.B. Dto. 4, Cap. Fed. (2) Instr. priv. 22/12/98. (3) "VIDEOSWITCH S.R.L." (4) Pichincha 32, 6to. P. Of. 11, Cap. Fed. (5) Industriales: Fabricación de equipos electrónicos, sus componentes, accesorios y adicionales y modificación de equipos electrónicos. Comerciales: Compraventa de equipos electrónicos, representación, comisión, licencia, consignación, así como de sus repuestos, componentes, accesorios y adicionales. Servicios: Proyecto, diseño y asesoramiento en general para equipos electrónicos y software. Importación y/o exportación de todo tipo de equipos electrónicos, sus componentes accesorios y adicionales. (6) 99 años a partir de la inscripción. (7) $ 12.000. (8) y (9) 1 o más gerentes socios o no. Gerente Roberto Daniel Rodríguez Maury. (10) 30/11 de c/año.

Abogada - María Florencia Soteras
Nº 6938



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

MARIALU

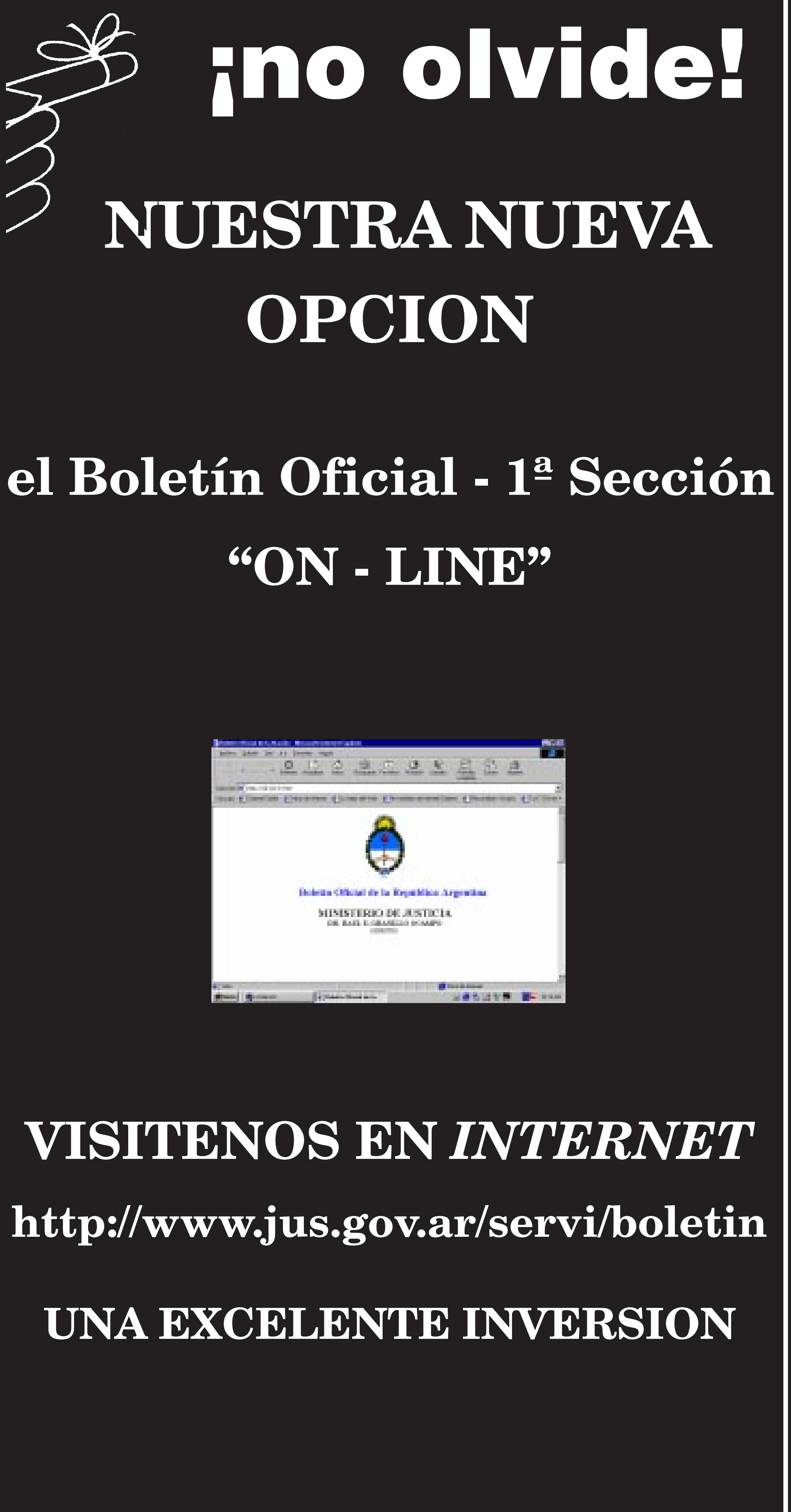
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 2/12/98 se resolvió la modificación del objeto social, que quedó redactado del siguiente modo: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, cualesquiera de las siguientes actividades: Comerciales: compraventa, importación y exportación, depósito, consignación y transporte de semillas, cereales y oleaginosas, cueros y pieles, ganado y sus productos y subproductos, maquinaria agrícola, frutas y hortalizas, productos de granja y forestales. Agropecuarias: mediante la explotación integral de establecimientos agrícolo-ganaderos y la industrialización primaria de sus frutos y productos; la actividad de cabaña y de tambo; instalación de haras para la explotación del caballo pura sangre de carrera. Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones en general y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantías, intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas, y cualquier otro derecho real y de garantía. Podrá asimismo asumir o garantizar obligaciones de terceros, otorgando o no garantías de seguridad de su cumplimiento y constituyendo a ese fin derechos reales sobre sus bienes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el ahorro público. Para el cumplimiento de dichos fines, la sociedad se halla ampliamente capacitada para realizar cualquier actividad tipo de operación o contrato que se relacione con los mismos, todo lo cual fue protocolizado por Escritura número 774 de fecha 18/12/98 pasada al folio 4427, Registro 1296.

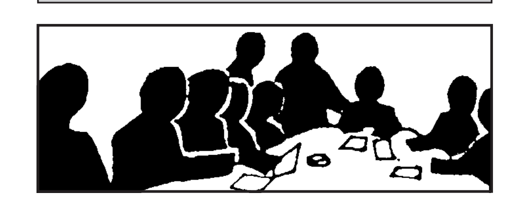
Escribana - María Inés Deluchi Levene

Nº 177.951





2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 28 de enero de 1999 a las 13,00 horas, que se llevará a cabo en el Hotel Intercontinental, sito en la calle Moreno Nº 809, Ciudad de Buenos Aires, (teléfono Nº 340-7100), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Informe del Directorio acerca del proceso de reestructuración de la Sociedad, realizado en el marco del Acuerdo de Reestructuración y Canje aprobado por los Sres. Accionistas en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tuvo lugar el 29 de enero de 1998.
3º) Consideración de la documentación prescripta por los arts. 234, inciso 1º y 294, inc. 5º de la ley 19.550 y modificatorias, correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 1998.
4º) Resultados del ejercicio, el cual arrojó una pérdida de $ 95.017.893,00.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 1998.
6º) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores por la suma total de $ 1.965.000 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 1998, el cual arrojó quebrantos. Delegación en el Directorio de su asignación. Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y del contador dictaminente de la sociedad.
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Elección del Contador Dictaminante de la sociedad.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1998.
Director - Enrique Garrido

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S. A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P. B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S. A. y presentar tal constancia para ser depositada en la sede social, Diógenes Taborda 1533, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 22 de enero de 1999, inclusive, en el horario de atención de 10,00 a 12,30 y de 15,00 a 17,30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Se deja constancia de que la Asamblea se constituirá en Asamblea Extraordinaria para tratar el punto II del Orden del Día. Los restantes puntos del Orden del Día serán tratados en Asamblea Ordinaria. Se informa a los Señores Accionistas que el Orden del Día no contiene asuntos que afecten el derecho a voto.

e. 5/1 Nº 177.820 v. 11/1/99

"D"

DATTOLA HNOS. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda citación, a realizarse en la sede social, Solís 227, 2º piso, Of. 24, Capital Federal, el día 27 de enero de 1999 a las 16 hs. y 18 hs., respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Razones que motivaron la convocatoria a esta Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 38, iniciado el 1 de julio de 1997 y finalizado el 30 de junio de 1998. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio.
4º) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio por el término de tres años.
5º) Asignación de la retribución de los miembros del Directorio y destino de los resultados acumulados al cierre del Ejercicio. El Directorio.

Director - Juan Domingo Dattola

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales en vigencia respecto al depósito previo de las Acciones en la sede social de la Empresa.

e. 5/1 Nº 177.855 v. 11/1/99

"I"

INSTITUTO CIENTIFICO PAUL HNOS. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de enero de 1999 a las 18 horas y 19 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Avda. Paseo Colón 315, 5º piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 81 finalizado el 30 de junio de 1998 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de los honorarios al Directorio y Sindicatura (Artículo 261 Ley 19.550).
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
6º) Elección de Síndicos, titular y suplente.
7º) Ratificación de la venta de los inmuebles que integran la planta industrial.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.
Presidente - José Peaguda

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el libro respectivo. El plazo para ello vencerá el día 19 de enero de 1999 a las 17 horas.

e. 5/1 Nº 177.956 v. 11/1/99

"M"

MEDIALUNA S.C.A.

CONVOCATORIA

Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, el 29/6/1970, bajo el Nº 830 Fº 248 de Contratos Públicos. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1999 a las 11,00 horas a celebrarse en Ayacucho 2133, 9º, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos tratamiento fuera de término ejercicios cerrados el 30/06/96, 30/06/97 y 30/06/98 y consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 en relación a los mencionados ejercicios.
2º) Tratamiento de los resultados; gestión de la administración.
3º) Designación de dos concurrentes para firmar el acta.

Administrador - Felicitas W. de Stromeyer

e. 5/1 Nº 177.928 v. 11/1/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa que de común acuerdo Carmiret S.A. con domicilio en la calle Suipacha 670, Piso 9º "E", Capital Federal y Beget S.A. con domicilio en Armenia 1716/32, Capital Federal han resuelto desistir de la operación de transferencia del negocio de comercio minorista: exposición y venta de automotores, embarcaciones y aviones (603.300) comercio minorista de accesorios para automotores, depósito y oficinas complementarias (603.305). Taller de alineación y balanceo (503.103). Taller de reparación de automotores (excluido chapa y pintura y rectificación de motores) (503.109). Taller de partes y accesorios del automóvil (503.107) - (uso industrial consolidado. Por Expte. 90737/92) sito en la calle ARMENIA 1716/28/32, Planta Baja, Piso 1º y Subsuelo libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Suipacha 670, piso 9º "E", Capital Federal. Aclaración publicación 18 al 24/9/98. Recibo 99.934.

e. 5/1 Nº 177.953 v. 11/1/99

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º, Cap. avisa que Marta Celestina Centurión vende a María Nora Isabel Otero de Tourón ambas con domicilio en José E. Uriburu 754, 7º, Cap. el neg. de 500200 Elab. de masas, past. sandw. y prod. simil. etc.; 601010 Com. Min. de bebidas en gral. env.; 601030 Com. Min. de masas, bomb. sandw. (sin elab.) 602010 Casa de lunch; 602020 Café bar; 602030 Desp. de bebidas, Whisq. Cerv. sito en AV. CORRIENTES 5908, PB., Cap. Recl. de ley, n/ofic.

e. 5/1 Nº 177.943 v. 11/1/99

Varkraboro S.R.L. representada por Pascual Vartuli C.I. Nº 3.291.054, en su carácter de socio con domicilio en Medrano Nº 517, Capital Federal transfiere el local ubicado en la calle AV. LIDORO QUINTEROS Nº 1297, Planta Baja y Planta Alta, Capital Federal con los rubros: Restaurant, Cantina; Casa de Lunch; Café, Bar; Despacho de Bebidas, Wisquería Cervecería; Elaboración y Venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros; Parrilla; de helados sin elaboración; a Silvina María Estévez Cambra, DNI 17.374.743 con domicilio en la calle Cnel. Carlos T. Sourigues Nº 2509, PB, "1", Capital Federal. Reclamos de ley en Av. Lidoro J. Quinteros Nº 1297, PB, Capital Federal.

e. 5/1 Nº 177.938 v. 11/1/99

"G"

VENTA DE FONDO DE COMERCIO

Estudio Cutuli Propiedades, representado por Miguel Cutuli, corredor matrícula Nº 3004, con oficina en la calle Sinclair Nº 2965, 3º "D", de esta Ciudad, avisa al comercio que el Sr. Pablo Alonso vende a GST & Asociados S.A., con domicilio en la calle Cochabamba Nº 913, 6º "C", de esta Ciudad, representada por los Sres. Francisco José Gómez Sánchez y Enzo Campana, en su carácter de presidente y director suplente, respectivamente, el Instituto de Enseñanza de Computación, sin personal, que gira en plaza con el nombre de Technokids, sito en la calle GUAYAQUIL Nº 385, Ciudad de Bs. As. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 5/1 Nº 6772 v. 11/1/99

Por cinco días. Estudio del Dr. Norberto Abel Fernández, con oficinas en Entre Ríos 2969, Torre I, Piso 18, Oficina "A" de San Justo, avisa que Credimoreno S.A., con domicilio legal en Bogotá 2054, Piso 2 de Capital Federal vende a Gramit S.A. con domicilio en Tucumán 141, Piso 1º de Capital Federal, su fondo de comercio sito en ALCORTA 2862, Entre piso, de la localidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, dedicado al rubro de otorgamiento de créditos, activos únicamente bienes muebles e instalaciones, no transfiriendo capital y manteniendo la cartera de créditos existentes a la fecha de la operación definitiva, quedándose con el pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

e. 5/1 Nº 6799 v. 11/1/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A.C. NIELSEN ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 1.602.420 - 14/02/95, Nº 1185, L. 116, Tº A de S.A.). Comunícase que por reunión del Directorio del 25/09/98 se ha aceptado la renuncia al cargo de Director Titular de la Sra. Andrea Buscaglia y por la Asamblea General Ordinaria de la misma fecha se ha aprobado tal renuncia, designándose al Sr. Eugenio Luis Bagg en su reemplazo.

Autorizado - Guillermo José Cervio

e. 5/1 Nº 6873 v. 5/1/99

AGROTECNIA S.A.

Nº IGJ 1.568.203. Comunica que por Asamblea Ordinaria del 23-12-98 resolvió aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Sergio Mardones, Osvaldo J. Marzorati, Manuel Humberto Aravena Rodríguez, y David Walker a sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente respectivamente, y designar en su reemplazo el siguiente directorio: Presidente: Valentino Rizzioli, Directores Titulares: Carlo Borgognone y Alfredo Miguel O'Farrell, y Director Suplente: Julio Fernández Mouján.

Autorizado - Ignacio Luis Triolo

e. 5/1 Nº 53.931 v. 5/1/99

ALAMBRES MORENO S.A.

Inscripta el 18-6-92, Nº 5329, Libro 111 Tº A de S.A. Comunica por un día que por Acta de Directorio del 2-9-98, fija nuevo domicilio legal en: Pozos Nº 1680, 3º Piso, Depto. "D", Capital Federal. Presidente: Atilio Antonio Doti.

Presidente - Atilio Antonio Doti

e. 5/1 Nº 177.899 v. 5/1/99

ALBAFEMA S.A.

Por asam. gral. ext. unán. del 5-12-98 se disuelve anticipadamente la sociedad al 30-11-98 y se designan liquidadores a Ariel Héctor Pietronave DNI 24.847.160 y Víctor Lasarte DNI 8.437.284, quienes actuarán en forma indistinta. Insc. 18/5/95, bajo el Nº 4228 del Libro 116, Tomo "A" de S.A.

Autorizado - D. Salandin

e. 5/1 Nº 6887 v. 5/1/99

ARCHIFRUT S.R.L.

Se comunica que por asamblea unánime celebrada el 10 de agosto de 1995 se ha aceptado la renuncia de los Sres. Jaime Manuel Alonso Sotomayor Sanromán y Fernando Domeyko Cassel como gerentes de la sociedad y que por asamblea también unánime del 11 del mismo mes se ha resuelto que la Administración esté a cargo de los Sres. Julio Martín Valle, Héctor Manuel Piccaluga y Raúl María Villamil.

Abogado - José Fernández Iriarte

e. 5/1 Nº 6913 v. 5/1/99

ARQUIOS S.R.L.

Se hace saber por el plazo de un día que, por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día

27-11-98 se resolvió disolver y liquidar la Sociedad (art. 94 inc. 1, Ley 19.550), designar como liquidador a la gerente Sra. Gisela Ruth Gotlib, aprobar el balance final cerrado con fecha 31-10-98 y cancelar la inscripción registral en la Inspección General de Justicia. Nº 1.647.837.

Abogada - Adriana Luzzetti
e. 5/1 Nº 177.941 v. 5/1/99

"B"

BOLSA DE FUTUROS
S.A.

(Insc. IGJ 21-12-95, Nº 12.353, Lº 118, Tº A de S.A.). Se comunica que por escritura de fecha 18-12-98, registro 523 de Cap. Fed., se protocolizó Acta de Directorio de fecha 28-10-98, folio 23 del libro nro. 1, donde se resolvió por unanimidad la modificación de la sede social de la sociedad, estableciendo la misma en la Avenida Alicia Moreau de Justo 1120, piso 4º, oficina 402 A, C.P. 1107, Capital Federal.

Escribano - Juan A. Garicoche
e. 5/1 Nº 177.828 v. 5/1/99

BRASSER
S.A.

Hace saber que por acta del 28-12-98 designó: Presidente: José Luis Genesini, DNI 12.139.218, Suplente: Graciela Marta Sotelo, DNI 11.519.751, ambos argentinos, casados, comerciantes, 43 años, de Finlandia 842 Morón, Buenos Aires. En reemplazo de las renunciantes Evangelina Blanco y Matilde Lucero. Exp. 1.658.007.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 5/1 Nº 177.880 v. 5/1/99

"C"

CALBERSON
S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y reunión de directorio de fecha 11 de diciembre de 1998, el directorio de CALBERSON S.A. ha quedo integrado de la siguiente manera: Presidente: Gilles Pironnet, Vicepresidente: Gustavo Andrés de Jesús, Director suplente: Mariana Vázquez; con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 1998.

Autorizado - Diego Florio
e. 5/1 Nº 177.879 v. 5/1/99

CLAINA
S.A.

Por acta del 29-12-98 designa Presidente: Herminia Rodriguez y Suplente: Juan Carlos Arribillaga, por renuncias de Ferruccio Decarli y Horacio Jorge Colimodio. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Asunción 3234 4º A Capital.

Apoderado - H. Colimodio
e. 5/1 Nº 6839 v. 5/1/99

COMPAÑIA IMPORTADORA
S.A.

RPC: 7-12-95, Nº 11.780, Lº 117, Tº "A" de S.A. Comunica que según AGOE del 19-5-98 se designó al Sr. Franco Tucciarelli como Director Titular y Presidente y al Sr. Terry A. Krutz como Director suplente; asimismo, según Ago. del 2.11.98 se aceptó la renuncia del Sr. Franco Tucciarelli al cargo de presidente y Director Titular y se designó al Sr. Charles Busch en su reemplazo hasta completar el mandato. En consecuencia la composición del Directorio resulta ser la siguiente: Presidente: Charles N. Busch y Director Suplente: Terry A. Krutz.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 5/1 Nº 177.847 v. 5/1/99

COMPENSADORA ELECTRONICA
S.A.

Art. 194 Ley 19.550. Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7-5-98 COMPENSADORA ELECTRONICA S.A. ha decidido el aumento del capital a $ 2.500.000 por lo cual en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 194 de la ley 19.550 se ofrecen las acciones para que los accionistas en un plazo de 30 días desde la última publicación ejerzan su derecho a acrecer en la sede social de la sociedad: Cerrito 1266, PB, of. 3.

Abogado - Josué M. A. Fernández Escudero
e. 5/1 Nº 177.843 v. 7/1/99

CORBEILLE
S.A.

Avisa que por escritura del 5-11-98 se protocolizó el acta del 21-4-98 donde se resolvió disolver anticipadamente la sociedad designándose liquidador a: Carlos Miguel de Miguel, LE: 8.104.735, Superí 1552 6º P. Cap.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 5/1 Nº 6910 v. 5/1/99

CUSTODIA PARANA
S.A.

Se hace saber que por acta de Asamblea Nro. 17 de fecha 18 de diciembre de 1997, se modificó el domicilio social de la firma CUSTODIA PARANA S.A., fijándose el mismo en la Avenida Corrientes Nro. 1145 8vo. piso Ofic. 79/81 de Capital Federal.

Autorizado - Antonio José Calio
e. 5/1 Nº 6837 v. 5/1/99

"D"

DONG WON CORPORATION (SUCURSAL ARGENTINA)

Expte. IGJ 1.565.710. Mediante escritura Nº 567 de fecha 17 de noviembre de 1998, pasada al Folio 1573 del Registro 516 de Capital Federal, se ha otorgado poder a favor del Sr. Dong-Soo Lee designándoselo nuevo representante legal en la República Argentina. Gustavo Badino. Profesional Dictaminante.

Escribano - Gustavo Badino
e. 5/1 Nº 177.814 v. 5/1/99

DONG WON CORPORATION (SUCURSAL ARGENTINA)

Expte. IGJ 1.565.710. Mediante escritura Nº 624 de fecha 23 de diciembre de 1998, pasada al Folio 1728 del Registro 516 de Capital Federal, el Sr. Juan Carlos Montagna renuncia a partir del 31 de diciembre de 1998, al poder con facultades bancarias y administrativas que le fuera conferido mediante instrumento de fecha 1º de noviembre de 1997, transcripto al protocolo mediante escritura Nº 783 de fecha 14 de noviembre de 1997 pasada al folio 8074 del Registro Notarial 324 de Capital Federal. Gustavo Badino. Profesional Dictaminante.

Escribano - Gustavo Badino
e. 5/1 Nº 177.815 v. 5/1/99

DORIVER
S.A.

La sociedad constituida en la R. O. del Uruguay se establece en la República Argentina en los términos de la Ley 19.550 (art. 118). Representante: Noelia Estela Larin, argent., solt., mayor de edad, LC: 9.871.422, domicilio y Sede Social: Cerrito 1040 1º B Cap.

Autorizado - José Mangone
e. 5/1 Nº 6784 v. 5/1/99

DYNAMIQUE
S.R.L.

Acto privado del 29-12-98. César Fernando Fuks y Sergio Alejandro Garber únicos y actuales socios resuelven disolver la sociedad y nombrar liquidador a César Fernando Fuks.

Autorizada - Valeria Palesa
e. 5/1 Nº 6825 v. 5/1/99

"E"

ECO FUMIGACIONES
S.A.

Se hace saber p/1 día, según Art. 60, Ley 19.550, que por Acta Directorio del 19-10-98, María de las Mercedes Aris Cancela, renunció a su cargo de Presidente, y por Acta de Asam. ord., del 20-10-98, se designó nuevo Presidente. El Directorio quedó así: Presidente: Hernando Daniel Badía. Vicepresidente: Mónica Patricia Bozzi, Director Suplente: Delia Esther Castaño. Se cambió sede social, a Av. Independencia 2257, 6º, "D", Cap. Fed.

Autorizada - Victoria Scroggie
e. 5/1 Nº 6917 v. 5/1/99

EDECO CIELMEC
S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 19-6-98 se aceptó la renuncia de Francisco A. Male al cargo de Dir. Suplente; y se eligió el actual Directorio así: Presidente: Karina Soledad Paiva; Dir. Suplente: Julio César Oberman.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
e. 5/1 Nº 177.882 v. 5/1/99

EL JUNCAL
S.A.

Revocación de poderes. EL JUNCAL S.A. Inscripta: Nº 59, Lº 1. Revocación: Fº 1085, Esc. 396, Bs. As. 24-9-98, Esc. Niedzwiecki Reg. 1257. Se revoca los poderes otorgados a Eduardo Oscar Abott, Alejandro Paz Braum, Agustín Braum, Guillermo Braum Estrugamon, Armando Braum, Viviana Di Giacomo, Rubén Javier Ponga.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
e. 5/1 Nº 177.889 v. 5/1/99

EL SOMBRERO
S.R.L.

Escritura Pública del 28-12-98, Asamblea Extraordinaria unánime y resuelven Disolución anticipada de la sociedad, nombrar Liquidadores a los socios, indistintamente.

Autorizado - José Mangone
e. 5/1 Nº 6781 v. 5/1/99

EL TECHADOR
S.A.

Insc. 1/9/82, Nº 5461, Lº 96, Tº A de S.A. Comunica: Que por A.G.O. del 6/2/98, Esc. Nº 1379, Reg. 490, Resolvió: Designar: Presidente: Salvador Martínez Velasco. Director Suplente: Bladimiro Kliczuk.

Escribano - Germán Gómez Crovetto
e. 5/1 Nº 6886 v. 5/1/99

EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS DE LA COSTA
S.A.

Asambleas Grales. Extraordinarias del 08-11-95; 25-04-97 y 19-12-98, aumentaron capital a $ 2.000.000.-, $ 2.500.000.- y $ 3.000.000.- Respectivamente. Derecho de preferencia 15 días.

Síndico Titular - Guillermo A. Esper
e. 5/1 Nº 177.817 v. 7/1/99

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR
Sociedad Anónima (EDESUR S.A.)

ACTO DE EMISION

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962, se informa:

a) La emisión del Programa de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por un monto nominal total máximo en circulación de U$S 300.000.000.- fue resuelto en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de julio de 1993 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de marzo de 1997, y sus términos y condiciones generales de emisión fueron aprobados por la Resolución de Directorio de fecha 20 de agosto de 1993 (el "Programa"). Asimismo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 6 de agosto de 1998 resolvió aumentar el monto máximo en circulación del Programa hasta U$S 450.000.000.- así como la prórroga del plazo de duración del Programa por 5 años más de conformidad con la nueva autorización por parte de la Comisión Nacional de Valores, esto es a partir del 14 de octubre de 1998.

b) Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima ("Edesur S.A.") es una sociedad con domicilio legal en San José 140, Capital Federal, cuya duración es de 95 años constituida en Capital Federal con fecha 3 de agosto de 1992 e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 7042, Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales.

c) El objeto social de Edesur S.A. es la prestación de servicio público de distribución de energía eléctrica en la ciudad de Buenos Aires (Zona Sur) y ciertos partidos de la provincia de Buenos Aires así como la participación en otras empresas de distribución y comercialización de energía eléctrica y la prestación de servicios a terceros relacionados con la industria, de acuerdo con la decisión de la Asamblea del 14 de marzo de 1997 y la aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad del 25 de marzo de 1997, en trámite de inscripción.

d) El capital social de Edesur S.A. al 30 de septiembre de 1998 es de $ 992.983.984.

El patrimonio neto de Edesur S.A. al 30 de septiembre de 1998 es de $ 1.078.783.891.-

e) El monto total del Programa de emisión de Obligaciones Negociables es de U$S 450.000.000.- (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta mil) o su equivalente con cualquier moneda, incluyendo la Unidad Monetaria Europea (ECU), siempre que se cumpla con las leyes o reglamentaciones argentinas o extranjeras aplicables. Las Obligaciones Negociables de cualquier Serie y/o Clase podrán ser emitidas en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos u otras monedas o divisas incluyendo ECU, en la medida que sea permitido por la ley aplicable y según conste en el Suplemento de Prospecto correspondiente.

f) Edesur S.A. ha emitido con anterioridad obligaciones negociables bajo un Programa de Euro-Comercial Papers por un monto total en circulación de hasta U$S 180.000.000.- sin oferta pública, las cuales han sido totalmente canceladas. Asimismo, ha emitido y colocado bajo el Programa cuatro series de obligaciones negociables por un monto de U$S 80.000.000.-, U$S 150.000.000.-, U$S 50.000.000.- correspondientes a las series primera, segunda y tercera respectivamente, las cuales fueron canceladas y U$S 150.000.000.-, correspondiente a la cuarta serie. Al tiempo de la emisión no existen deudas con privilegios o garantías.

g) Las obligaciones negociables se emiten con garantía común.

h) Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas con amortizaciones no menores a los 31 días y no mayores a los 5 años a partir de la fecha de emisión, según conste en el Suplemento de Prospecto correspondiente.

i) Las Obligaciones Negociables emitidas dentro del Programa podrán (i) devengar intereses a tasa fija o flotante; (ii) ser emitidas con un descuento de emisión; (iii) devengar intereses a una tasa ajustable; (iv) devengar intereses a una tasa ajustable en función de la evolución de un índice y/o fórmula o (v) devengar intereses de otra manera según se disponga en el Suplemento de Prospecto aplicable.

Autorizada - Adriana Tucci
e. 5/1 Nº 177.945 v. 5/1/99

ENCICLOPAEDIA BRITANNICA DE ARGENTINA
S.A.

(IGJ Nº 48.314/194.831): Se comunica que por Asamblea del 6 de noviembre de 1998 y Acta de Directorio de la misma fecha el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Mario Tibaldi; Vicepresidente: César Tomás Fernández Etchegaray; Directores Titulares: Osvaldo Rafael Tavernelli y Raúl Angel Portillo; Directores Suplentes: Jorge Eduardo Cúneo, Mónica Castiñeyra de Palla y Ernesto Franco Espinosa.

Autorizada - María Gabriela Hahan
e. 5/1 Nº 6874 v. 5/1/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO
Registro Nº 6

IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del día 28/12/98, calificó las Obligaciones Negociables emitidas por PAPELERA TUCUMAN S.A. Títulos Calificados: Obligaciones Negociables Clase I por un valor nominal de hasta U$S 30 millones, en el marco del Programa Global por un valor nominal de hasta U$S 50 millones. La CNV mediante la Resolución General Nº 11.906 de fecha 25/9/97, autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables. Calificación Otorgada: "A": corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del

capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una buena combinación de las variables indicativas de riesgos. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 2.69 considerando los ejercicios 96, 97 y 98, los que son representativos de la actividad de la empresa. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría C. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 1999 y 2001 la CGF toma un valor de 4.38. Indicadores adicionales: Nivel 2. Categoría Básica Corregida: Calificación B. De este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación de la empresa en Categoría C. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 2. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: Categoría B. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1999-2001 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos, escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría C. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con resguardos suficientes y que las garantías del instrumento, evaluadas conjuntamente, constituyen garantías suficientes que implican un incremento de la capacidad de pago. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693, Piso 2, Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 5/1 Nº 177.933 v. 5/1/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.
Registro Nº 6

IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del 28/12/98, actualizó la calificación del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Fiduciarias Fiera, por un valor nominal máximo de hasta U$S 200.000.000 emitido por MBA Banco de Inversiones S.A. El Programa se crea en el marco de la Resolución General 263/95 de la Comisión Nacional de Valores, de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962 y de la Ley 24.441. MBA Banco de Inversiones S.A. constituyó un fideicomiso financiero respecto del cual tiene la calidad de Fiduciario. El pago de las Obligaciones Negociables estará garantizado exclusivamente por títulos de deuda emitidos o a emitirse por el Gobierno Nacional, v.g., al Activo Subyacente, que el Fiduciario adquiera con el producido de las Obligaciones. Calificación Otorgada a los Títulos: AAA: El instrumento de deuda cuenta con una mínima probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Excelente capacidad de pago, aún en el más desfavorable escenario económico previsible. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Síntesis del Dictamen: Capítulos Básicos de la Calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entidad: 3.00. Situación de la Entidad: Capitalización: 2.32. Activos: 2.19. Administración: 3.16. Utilidades: 4.10. Liquidez: 3.80. Estructura del Pasivo: 3.33. Sensibilidad Frente a Escenarios Alternativos para la Economía Argentina: 2.30. Calificación Final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para la Entidad de 2.76, por lo que se calificó a la Entidad en categoría A+¨. La Calificadora considera que el instrumento de deuda se emite con protecciones especiales que hacen que la capacidad de pago del instrumento sea independiente del Emisor. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Leandro N. Alem 693 - 2º "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 5/1 Nº 177.934 v. 5/1/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO
Registro Nº 6

IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del día 28/12/98, calificó el Bonos Garantizados de la Provincia del Chubut (BOGAR), por un valor nominal total máximo de hasta U$S 30 millones. Calificación Otorgada: AA: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor o en la economía. Este instrumento cuenta con garantías suficientes que, al hacerse exigibles, permiten asegurar que su pago total se hará en iguales condiciones que las pactadas con el emisor. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimiento registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Procedimientos Normales de Calificación: Categoría básica de riesgo: La categoría básica de riesgo toma en consideración la cobertura histórica de los gastos financieros y la base económica del emisor. Cobertura histórica de gastos financieros: La cobertura histórica de gastos financieros arroja un valor de 1.51, considerando los datos de los ejercicios fiscales 1992-1997. Grado de riesgo de la base económica del emisor: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría B. Cobertura proyectadas: Para el período comprendido entre los años 1998 y 2002 la CGF toma un valor de 1.86. Indicadores adicionales: Nivel 3. Categoría Básica Corregida: calificación B. De este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación del ente en Categoría B. Características Administrativas y Legales: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: Categoría B. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1998 - 2002 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada desciende a Categoría C. La Calificadora considera que el instrumento se emite con resguardos suficientes. De acuerdo con el Art. 4º del Decreto Provincial Nº 1034/97 los BOGAR están garantizados por la afectación de los recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos, los cuales serán transferidos en forma irrevocable al Agente Fiduciario interviniente en la presente emisión. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693, 2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 5/1 Nº 177.935 v. 5/1/99

"F"

FABHERCO S.R.L.

Domicilio Social: Pedro Morán 2249, Capital Federal. Mediante acta de Socios Nº 91, de fecha 30 de noviembre de 1998, los socios han convenido la reducción del capital social de la firma de $ 360.000.- (3.600 cuotas parte de capital) a $ 120.000.- (1.200 cuotas parte de capital).

Activo y Pasivo antes reducción de capital: $ 2.113.839,69 y $ 507.497,56.

Activo y Pasivo después de reducción de capital: $ 1.334.060,47 y $ 494.866,82.

Este acto jurídico se perfeccionará con la transferencia del dominio de inmuebles de propiedad de la firma, a favor de los socios salientes. Oposiciones dentro del plazo de ley.

Autorizado - Urbano Luis Vidal
e. 5/1 Nº 177.871 v. 7/1/99

FABRIL ONCE S.A.

(I.G.J. Nº 12.413, L. 118, T A). Por Asambleas Generales unánimes del 10-08-97 y 31-08-98, se resolvió el aumento del capital social en $ 130.000, de $ 12.000 a $ 142.000.

Escribano - Jorge A. Ayuste
e. 5/1 Nº 177.856 v. 5/1/99

FATAN S.A.C.I.F.I.A.

Insc. Reg. Púb. Comercio 26/12/1972, Nº 4490, Lº 77, Tº A, de S.A. Inst. Privado 28/12/1998. Asamblea Extraordinaria 20/11/1998 se resuelve que la Representación legal será ejercida por el Presidente del Directorio y/o por el Vicepresidente del Directorio. Modificado el Art. 11º del Estatuto Social.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
e. 5/1 Nº 6814 v. 5/1/99

FEDAFIN S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 12 del 21 de diciembre de 1998, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Sra. Elda Mabel Fernández, DNI Nº 2.321.138 y Director Suplente: Sr. Oscar Kohn, DNI Nº 4.048.493.

Autorizado - Carlos Mario Acevedo
e. 5/1 Nº 177.917 v. 5/1/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.
(Registro Nro. 3 CNV)

IGJ 6420. De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 23 de diciembre de 1998 ha calificado con la categoría "1" las acciones de Telefónica de Argentina S.A. Se trata de acciones clase B de valor nominal $ 1.- A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 4.38, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena, teniendo en cuenta que la cobertura histórica de gastos financieros es de 4.38;
• El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo;
• La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 9.13;
• Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo;
• La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena;
• Las características de la administración y la propiedad juzgada como favorable;
• La liquidez de las acciones en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión es alta.

La calificación "1' posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez en el mercado y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A. Tte. Gral. Perón 955, 5º piso, Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 5/1 Nº 177.946 v. 5/1/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.
(Registro Nro. 3 CNV)

IGJ 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 23 de diciembre de 1998, ha calificado con la categoría "AAA" las emisiones de Obligaciones Negociables de Telefónica de Argentina S.A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores en su Resoluciones Nros. 10.143, 10.689 y certificado Nº 182 del 22 de julio de 1993, 13 de octubre de 1994 y 3 de diciembre de 1997 respectivamente. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 300 millones aprobada por Asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 10/12/1992 y por reunión de Directorio del día 10/5/93; otra emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 300 millones, aprobada por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 9 de diciembre de 1993 y por la reunión de directorio del día 2 de septiembre de 1994 y un Programa de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones de U$S 500 millones ampliándose a U$S 1000 millones, según certificado Nº 182 de la CNV del día 24 de abril de 1998. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 4.38, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 4.38; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 9.13; los indicadores financieros al 30/09/98 (liquidez 0.74%, rentabilidad 14.81% (último ejercicio al 30/9/98), endeudamiento 1.06%, endeudamiento financiero de largo plazo 76% y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A. Tte. J.D. Perón 955, 5º Piso, Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 5/1 Nº 177.947 v. 5/1/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.
(Registro Nro. 3 CNV)

IGJ 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 23 de diciembre de 1998, procedió a actualizar la calificación de la emisión de obligaciones negociables de COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A. cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 12.288 de fecha 30 de junio de 1998, otorgándole la calificación de categoría A (-). Se trata de Obligaciones Negociables Simples no convertibles en acciones garantizadas, por un total de valor nominal de 120 millones de dólares estadounidenses. Dicha emisión fue resuelta por la Asamblea Extraordinaria y reunión de directorio celebradas el 7/4/98. La calificación otorgada se fundamentó en el potencial del negocio, la capacidad de generación de fondos de la compañía y la calidad de sus accionistas. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 0.46, el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 1.53; los indicadores financieros adicionales al 30/09/98 (liquidez 1.09, endeudamiento 1.31, endeudamiento neto 1.06 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. Se realizaron exámenes de sensibilidad lo que permite mantener la categoría. La calificación "A (-)" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A., Tte. Gral. J.D. Perón 955, 5º P., Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 5/1 Nº 177.948 v. 5/1/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 23 de diciembre de 1998, procedió a actualizar la calificación de la emisión de obligaciones negociables de Supermercados Norte S.A. cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.599 de fecha 23 de enero de

1997, otorgándole la calificación de categoría A +. Se trata de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, por un total de valor nominal de 130 millones de dólares estadounidenses ampliada a 220 millones, a ser garantizadas por Compañía Americana de Supermercados S.A. (CADESA). Dicha emisión fue resuelta por la Asamblea del 29/11/96; y por reuniones de Directorio del 5/12/96 y 17/1/97. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 1.21. Se ha tenido en cuenta la calidad de los accionistas, el potencial de crecimiento y el efecto de la fusión de Supermercados Norte S.A. con CADESA a partir de julio de 1997. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 1.21, el grado de riesgo del sector económico en el que opera al emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 3.12; los indicadores financieros adicionales al 30/09/98 (liquidez 0.40, rentabilidad patrimonial promedio 5.6% (al 31/12/97) endeudamiento 2.94, endeudamiento neto 1.36 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. Se realizaron exámenes de sensibilidad lo que permite mantener la categoría. La calificación "A +" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El mismo dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A. Tte. J.D. Perón 955, 5º P. Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 5/1 Nº 177.949 v. 5/1/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/2 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 23 de diciembre de 1998, ha actualizado la calificación de las emisiones de obligaciones negociables de HSBC Banco Roberts S.A. Se trata de la actualización de la calificación del Programa de obligaciones negociables Subordinadas a mediano plazo por un monto total de valor nominal de u$s 65 millones, cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.807 del 13/1/95 y resuelta por las asambleas de accionistas realizadas el 19/10/94 y el 12/1/95. Se ha actualizado también la calificación del Programa de Obligaciones Negociables subordinadas y no subordinadas no convertibles en acciones por un monto total de valor nominal de U$S 200 millones ampliado a U$S 500 millones, cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 11.292 del 18 de abril de 1996 y resuelto en asamblea de accionistas de fecha 31/10/95 y 31/1/96. El Consejo ha decidido aumentar las calificaciones a "AA+" y "AAA", respectivamente. Al asignar esta calificación se ha tenido en cuenta la aplicación de la estrategia HSBC en el Banco observada principalmente en la más conservadora política en materia de créditos y los aportes de capital e inversiones ya efectuados, confirmando el fuerte compromiso que tiene en la región. Se ha tenido en cuenta la calificación internacional de HSBC Group (otorgada por Fitch IBCA) de AA-y F1+ para el largo y corto plazo respectivamente, ya que si bien la evolución de las principales variables del Banco es buena, no es suficiente para alcanzar las categorías asignadas.

Los indicadores de rentabilidad sobre activos y patrimonio neto, arrojan un valor de -0.25% y -2.83% respectivamente al 30/06/98. Asimismo la relación Patrimonio neto sobre activos es de 8.92%. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país.

La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen, se encuentra disponible en FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A., Tte. J.D. Perón 955, 5º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 5/1 Nº 177.950 v. 5/1/99

FLIABER
S.A.

En Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de agosto de 1998 se resolvió por unanimidad designar al Sr. Angel Carlos Cattaneo DNI Nº 14.767.429 como Presidente del Directorio; al Sr. Mario Roberto Mattioni CI Nº 5.880.504, como Vicepresidente; y al Sr. Pedro Luis Minolli, DNI Nº 10.893.550, como Síndico Titular; todos ellos por el término de un año.

Presidente - Angel Cattaneo
e. 5/1 Nº 6890 v. 5/1/99

FLORES
S.A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 13-12-98 se aceptó la renuncia de Blanca E. Cuello al cargo de Vicepresidente, y se eligió el Directorio; y por Acta de Directorio del 14-12-98 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Osvaldo L. Flores; Vice: Juan C. Ponce; Dir. Suplente: Cruz C. Ontiveros.

Autorizada - Ana C. Palesa
e. 5/1 Nº 6822 v. 5/1/99

"G"

GEMERT
S.A.

IGJ Nº 1.657.601. Por acta del 29/12/98 designó presidente a Martín Angel Fernández, DNI 25.701.515, nac. 24/12/76, Ruta 26 y C. Tortuga, Pilar, Pcia. Bs. As. y designó Direc. Suplente a Rosana Carina Silvera, DNI 23.306.035, nac. 23/5/73, Fitz Roy 2476, P 7º "C", Cap. Fed. ambos argen., sol., comer., y aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como presidente y Fátima Marcela Fecha como suplente debido a la venta del paquete accionario a los nuevos directores, mudó sede a Fitz Roy 2478, P. 7º "C".

Autorizado - José Luis Marinelli
e. 5/1 Nº 6793 v. 5/1/99

GIPA SERVICE HOLDING

En cumplimiento del art. 123 de la ley 19.550 se hace saber que la sociedad, "GIPA SERVICE HOLDING" con domicilio social, en Rue de Rome 37 - 75008, París, Francia. Dispuso inscribir, sus estatutos, en la República Argentina constituyendo domicilio legal en la calle Bdo. de Yrigoyen 330, 4º de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Julián Andrés Linares Figueroa
e. 5/1 Nº 177.832 v. 5/1/99

"H"

HARMONIUS
S.A.

Se hace saber Disolución de Sociedad en virtud Art. 94, inc. 1, L.S. Por Escritura Pública Nº 381, de fecha 30/12/98 pasada ante la Escribana Astrid R. Galina, Registro 1628, por unanimidad se conviene en aprobar la propuesta de disolución y posterior liquidación de la sociedad a partir del día 1 de diciembre de 1998, designándose liquidador al Sr. Joaquín A.C. Rodríguez Torres.

Autorizado - Leocadio J. Vilamajó
e. 5/1 Nº 177.863 v. 5/1/99

HOTEL SHELTER
S.R.L.

Inscripción: 23/7/97, Nº 5305, Lº 107, S.R.L. Comunica que por Esct. Pca. Nº 253 del 4/12/98, Renuncia al cargo de Gerente de la mencionada sociedad al señor Osvaldo Alfredo Tunesi.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 5/1 Nº 6884 v. 5/1/99

HOTELES SPA
S.A.

Por Acta de Directorio Nº 1, 27 noviembre de 1998 Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1 rubricado bajo el Nº 103546-98 de fecha 24/11/98 en la I.G.J. La sociedad "HOTELES SPA S.A." ha aprobado el cambio de la sede social a la calle Suipacha Nº 774, 4º piso "B" Capital Federal y que no corresponde reforma estatuto. El Directorio

Escribano - Mauricio Gabriel Lorenzo
e. 5/1 Nº 177.904 v. 5/1/99

"I"

ICP GLOBAL INVESTMENTS
S.A.

Denominación de la Sociedad. ICP GLOBAL INVESTMENTS S.A. Nº de Registro en I.G.J.: 1.600.206. Se hace saber que en Asamblea Ordinaria del 18/12/98 se aceptaron las renuncias de los siguientes miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora: Directorio: Presidente: Dr. Mauricio Chapto; Vicepresidente: Dr. Eitel Ferreira; Director Titular: Dr. Mariano Macek; Directora Suplente: Dra. María Silvina Bobadilla. Síndico Titular: Dr. Marcelo Urdampilleta; Síndicos Suplentes: Dr. Jorge Scolaro, Dr. Eduardo O'Connor y Dr. Matías Brea. Se hace saber que en Asamblea Ordinaria del 18/12/98 se eligieron autoridades y distribuyeron cargos. Directorio: Presidente: Lic. Isaac Kiperszmid; Vicepresidente: Lic. Claudio Aisenberg; Director Titular: Dr. Martín Paoloantonio; Director Suplente: Dr. José Luis Vittor: todos por el término de 3 años. Síndicos Titulares: Dr. Pedro J. Linaza, Dr. José Hercman y Dra. Mónica Dziagacz; Síndicos Suplentes: Dr. Carlos Solanz Sebaral, Dr. Gustavo Páez y Dr. Claudio Liberman; todos por el término de 3 años. El Directorio.

Presidente - Isaac Kiperszmid
e. 5/1 Nº 177.834 v. 5/1/99

INCHCAPE ARGENTINA
S.A.

Nº I.G.J. 1.567.203. Comunica que por Asamblea Ordinaria del 23/12/98 resolvió aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Sergio Mardones, Manuel Humberto Aravena Rodríguez, Osvaldo J. Marzorati y David Walker a sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente respectivamente, y designar en su reemplazo el siguiente directorio: Presidente: Valentino Rizzioli, Directores Titulares: Carlo Borgognone y Alfredo Miguel O'Farrell, y Director Suplente: Julio Fernández Mouján.

Autorizado - Ignacio Luis Triblo
e. 5/1 Nº 53.932 v. 5/1/99

INMOBILIARIA RIOPLATENSE
S.A.

Escritura Pública Nº 415 del 22/12/98 protocolizó: A) Asamblea Ordinaria Nº 1 del 31/08/98 que aprobó renuncia del Presidente: "Silvia Ofelia Paz" y designó nuevo directorio: Presidente: Eduardo Alfredo Santibáñez y Director Suplente: Leonardo Ignacio Francisco de los Sagrados Corazones Smith. B) Acta de Directorio Nº 5 del 20/08/98 que cambió la sede social a la calle French Nº 2599, 6º "B", Capital Federal.

Abogada Autorizada - Lidia García Torralba
e. 5/1 Nº 177.878 v. 5/1/99

INSUMOS PLASTICOS TERMOFORMADOS
Sociedad Anónima

Comunica que en Acta de Asamblea General Ordinaria del 9/11/1998 se aceptó la renuncia de la Sra. María Isabel Anibaldi al cargo de Director Titular del Directorio.

Director Titular - Héctor Manuel Ferreira
e. 5/1 Nº 177.829 v. 5/1/99

"L"

LA AZOTEA
S.A.

23/1/98 Nº 65 Lº 52 Disoluc. Sociales. Liquidación Social: Escritura Nº 224 del 21/12/98 y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/8/98; los accionistas de "LA AZOTEA S.A." resuelven: Aprobar el Balance Final al 31/05/1998. Los Libros y Documentos Sociales quedan en poder de la Sra. Lucila Benzi de Bonorino.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 5/1 Nº 177.826 v. 5/1/99

LA GRACIANA
S.A.

a

EL PORVENIR DE LLORENS
S.A.

y

ESTANCIAS LLORENS
S.A.

ESCISION-FUSION

(art. 88 Ley 19.550). LA GRACIANA S.A. comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 28 de diciembre de 1998 se resolvió aprobar el compromiso previo de escición-fusión con las sociedades EL PORVENIR DE LLORENS S.A. y ESTANCIAS LLORENS S.A. Estos compromisos fueron celebrados con fecha 16 de diciembre de 1998. a) Los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de las sociedades mencionadas son los siguientes: LA GRACIANA S.A. se inscribió el 22 de octubre de 1982 bajo el número 7185 libro 96 Tomo A de Estatutos de S.A. El PORVENIR DE LLORENS S.A. se inscribió el 16 de diciembre de 1980 bajo el número 5196 del libro 97 Tomo A de S.A. ESTANCIAS LLORENS S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de marzo de 1981 bajo el número 1170, libro 97 tomo A de S.A. b) La valuación de los activos y pasivos al 30 de setiembre de 1998, fecha en la que se llevo a cabo el compromiso aprobado es la siguiente: LA GRACIANA S.A. Activos 184.775,62 Pasivo 85.165,81 EL PORVENIR DE LLORENS S.A. Activos 1.794.901,59 PASIVO 69.786,30 ESTANCIAS LLORENS S.A. Activos 1.010.544,36 Pasivo 180.293,48. c) La valuación de los activos y pasivos que se escinden de LA GRACIANA S.A. a EL PORVENIR DE LLORENS S.A. Activos 78.790,47 - Pasivos 45.223.47; de LA GRACIANA S.A. a ESTANCIAS LLORENS S.A. Activos 40.764,20 - Pasivos 38.051,20. d) Con motivo de este compromiso el capital social de LA GRACIANA S.A. se reduce en la suma de $ 36.280,00. El capital social de EL PORVENIR DE LLORENS S.A. se incrementa en $ 33.567,00 y el de ESTANCIAS LLORENS S.A. se incrementa en $ 2.713,00. e) Todas las sociedades involucradas en este compromiso mantiene su domicilio en: Montevideo 1853 8vo. Piso Capital Federal, a fin de efectuar los reclamos de ley.

Presidente - M. E. G. Llorens de Quintana
e. 5/1 Nº 177.961 v. 7/1/99

LA MONUMENTAL
S.A. de Ahorro, Capitalización y Rentas

Sorteo 11/98 Planes "10" y "Triangular" símbolo favorecido 094 Plan "Ganador" símbolos favorecidos, cinco premios mayores: 094, 703, 859, 796, 478. Inscripción I.G.J.: 12.260.

Presidente - Mario Perelman
e. 5/1 Nº 177.919 v. 5/1/99

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 28 de diciembre de 1998, procedió a la calificación de la Serie I - Fideicomisos Financieros Sol - por hasta V/N U$S 5.000.000 (cinco millones dólares estadounidenses), autorizado por la Resolución Nro. 12.181 de la Comisión Nacional de Valores, otorgándole las siguientes calificaciones:

Títulos de Deuda Clase "A", por un valor equivalente al 70 % aproximadamente del valor nominal de las series:

Categoría "A", subcategoría "AAA".

Títulos de la Deuda Clase "B", parcialmente subordinados, por un valor equivalente al 15 % aproximadamente del valor nominal de las series: Categoría "A", Subcategoría "A".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos fondos cuyos haberes presen-

tan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados. La Subcategoría 'AAA'": "aquel haber de un fondo de crédito cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría 'A'". Corresponde a los de menor riesgo relativo". la Subcategoría "A": "aquel haber de un fondo cuya calificación se encuentran en el rango inferior de la categoría 'A'".

Certificados Clase "C", subordinados, por un valor equivalente al 15% aproximadamente del valor nominal de las series: Categoría "C": "aquellos haberes de fondo de crédito que, producto de los créditos o riesgos componentes del haber del que el fondo se compone, o por cambios en las condiciones de mercado, podría provocar el incumplimiento de obligaciones, igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los créditos que integran el haber del fondo presenta problemas patrimoniales que deben ser superados en el mediano plazo".

Se procedió a realizar la calificación para ello las pautas y procedimientos del Manual de Calificación de Riesgo del Haber de Fondos de Crédito. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance del Fiduciario. El MBA Banco de Inversiones S.A., cumple con las funciones de Fiduciario, de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que la entidad puede calificarse como muy buena. Los fideicomisos están integrados por los préstamos personales. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en especial en lo referente a los certificados de Clase "A" y "B". Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 5/1 Nº 177.905 v. 5/1/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 28 de diciembre de 1998, procedió a la revisión de la calificación de la siguiente emisión del Banco Quilmes S.A.:

— Obligaciones Negociables Subordinadas por V/N U$S 65.000.000.

Asignándole la siguiente calificación:

Obligaciones Negociables Subordinadas: categoría "A", subcategoría "AA".

De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

La subcategoría "AA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

La entidad se encuentra ubicada entre las principales del mercado. La entidad tiene prestigio y goza de buen crédito. La entidad muestra un buen nivel de administración y conocimientos del mercado en que opera. A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 30/9/98. El índice de Endeudamiento Económico es de 10.18. Compromiso Patrimonial el ratio es de -22.97 %, siendo el mismo muy bueno. El índice de Cobertura Total es de 16.68 %. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de plazos muestra una aceptable posición. La rentabilidad es de 0.65% sobre activos totales y de 10.91% sobre el patrimonio, en ambos casos anualizada. Ha incrementado fuertemente sus previsiones a fin de cubrir más adecuadamente el riesgo de su cartera crediticia. El ScotiaBank se ha constituido en el accionista mayoritario de la entidad, lo que representa un mayor respaldo dada la solvencia del mismo a nivel internacional. Los requerimientos y condiciones del instrumento son los normales para este tipo de operaciones y los mismos no desmerecen ni mejoran la calificación otorgada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso - Ofic. 15 - Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 5/1 Nº 177.906 v. 5/1/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 28 de diciembre de 1998, procedió a la revisión de la calificación del MBA Asset Backed Securities-Serie Banco Liniers 1 - por hasta V/N U$S 25.000.000 (veinticinco millones de dólares estadounidenses), otorgándole las siguientes calificaciones:

Títulos de Deuda, por un valor equivalente al 82 % aproximadamente del valor nominal de la serie:

Categoría "A", subcategoría "AAA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados. La Subcategoría 'AAA'": "aquel haber de un fondo de crédito cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría "A". Corresponde a los de menor riesgo relativo".

Certificados de Participación Subordinados, por un valor equivalente al 18 % aproximadamente del valor nominal de las series:

Categoría "B", Subcategoría BB:

Categoría "B": "aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones intereses, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden superarse en el corto plazo". Subcategoría "BB": "aquellos que se encuentran en el rango medio de la Categoría 'B'".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Calificación de Riesgo del Haber de Fondos de Crédito. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance del Fiduciario. El MBA Banco de Inversiones S.A., cumple con las funciones de Fiduciario, de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que la entidad puede calificarse como muy buena. Los fideicomisos están integrados por los préstamos personales. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en especial en lo referente a los Títulos de Deuda. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 5/1 Nº 177.907 v. 5/1/99

MARDUC.
S.R.L.

Escritura Pública del 11/9/98, María Del Carmen Green y Lilia Martha Gómez de Bacque, resuelven por este acto unánimemente proceder a la disolución de la sociedad, nombrándose ambas socias nombradas Liquidadoras, con todas las facultades, y los libros en poder de los comparecientes.

Autorizado - José Mangone
e. 5/1 Nº 6785 v. 5/1/99

METALURGICA PILAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Inscripta el 04/10/79, Nº 5017, Libro 75 de S.R.L. Por instrumento privado del 30/12/98, se resolvió disolución y liquidación por expiración plazo de duración.

Autorizada - Cristina Patricia Ricci
e. 5/1 Nº 6849 v. 5/1/99

METSU BROKERS
S.A.

En cumplimiento del art. 123 de la ley 19.550, con domicilio social en la ciudad de Montevideo, Uruguay. Comunica que dispuso inscribir sus Estatutos, en la República Argentina constituyendo domicilio legal en la calle Bdo. de Irigoyen 330 3º de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Julián A. Linares Figueroa
e. 5/1 Nº 177.833 v. 5/1/99

MIL NOVEDADES
S.R.L.

Insc. Nº 3773 - Libro 102 - Tomo SRL - (31/05/95). Por acta de reunión de socios de fecha 23/12/98, María del Carmen Bach y Fernando Luis Pereyra, únicos socios, en forma unánime resolvieron disolver y liquidar la sociedad, nombrando liquidadores al Dr. Armando Manual Silvariño y al Dr. José Carlos Rognoni.

Autorizado - Roberto O. Garnica
e. 5/1 Nº 177.922 v. 5/1/99

MILLER FREEMAN ARGENTINA
S.A.

Inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 9329, del Libro 115, Tomo A de S.A. con fecha 14 de septiembre de 1994. Comunica que por Acta de Directorio de fecha 23 de noviembre de 1998, resolvió trasladar su sede social de la calle Córdoba 991 a la Av. Leandro N. Alem 1110, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires.

Ignacio Santurio
e. 5/1 Nº 177.954 v. 5/1/99

MOLINOS BALATON
S.A.

Por acta de Directorio Nº 77 se resolvió el cambio de domicilio legal a: Lavalle 1483 - Capital Federal.

Presidente - Luis Angel Delfosse
e. 5/1 Nº 177.884 v. 5/1/99

MOLISUR
S.A.

Nro. de Registro I.G.J.: 1.599.720/10.209. Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de octubre de 1998 y acta de Directorio celebrada en la misma fecha se resolvió designar a los señores Jorge Horacio Castex (Presidente), José Eduardo Costa (Vicepresidente), Gustavo Bertolé, Víctor Daneri y Jorge Gerónimo Achával como Directores Titulares y a los señores Juan Laporta y Hugo Omar Pirra como Directores Suplentes; al Sr. José Luis Tomás Fourcade como Síndico Titular y al Sr. Santiago Artagaveytia como Síndico Suplente.

Presidente - Jorge Horacio Castex
e. 5/1 Nº 177.895 v. 5/1/99

MORRISON & FOERSTER LLP

Se hace saber que "MORRISON & FOERSTER LLP" una sociedad constituida y existente según las leyes del Estado de California, Estados Unidos de América, decidió: I. Establecer una sucursal en la República Argentina de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 19.550. II. Fijar la sede social de la sucursal en la calle Florida 375, Piso 5º, Departamento "C", Capital Federal. III. Designar representante legal a cargo de la sucursal al Sr. David Alan Lorie. IV. No se asignó capital a la sucursal V. Cierre del ejercicio de la sucursal: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Jorgelina Rombolá
e. 5/1 Nº 177.916 v. 5/1/99

M.R. GIMENEZ
S.R.L.

Insc. Nº 2043 - Libro 97 - Tomo S.R.L. - (01/04/93) Ult. Mod. Nº 8591 - Libro 103 - Tomo S.R.L. - (07/11/95). Por acta de reunión de socios de fecha 23/12/98, Ricardo José Giménez y Marta Elba Giménez, únicos socios, en forma unánime resolvieron disolver y liquidar la sociedad, nombrando liquidadores al Dr. Armando Manual Silvariño y al Dr. José Carlos Rognoni.

Autorizado - Roberto O. Garnica
e. 5/1 Nº 177.926 v. 5/1/99

MULTI STORE
S.A.

Insc. Nº 7343 - Libro 110 - Tomo A - (18/09/91). Por acta de asamblea general extraordinaria, de fecha 23/12/98, Isidoro Goldman y Raúl Goldman únicos accionistas, en forma unánime resolvieron disolver y liquidar la sociedad, nombrando liquidadores al Dr. Armando Manuel Silvariño y al Dr. José Carlos Rognoni.

Autorizado - Roberto O. Garnica
e. 5/1 Nº 177.925 v. 5/1/99

MÜNCHENER DE ARGENTINA SERVICIOS TECNICOS
S.R.L.

Por esc. del 17/12/98, fo. 241, Reg. 1593 Cap. Fed. Esc. Luis Federico Beruti, se transcribió el Acta de Designación como Gerente por 3 años a partir del 6/12/98 del Ing. Elkin Hundt Richardt, quien aceptó el cargo en dicha acta.

Escribano - Luis Federico Beruti
e. 5/1 Nº 6869 v. 5/1/99

MÜNCHENER DE ARGENTINA SERVICIOS TECNICOS
S.R.L.

Por esc. del 23/12/98, fo. 243, Reg. 1593 Cap. Fed. Esc. Luis Federico Beruti, se revocó el Poder que la sociedad otorgará al Sr. Ralf Hermann Paul, por esc. del 19/08/74, fo. 581, ante Esc. Martín Luis Buasso, Reg. 362 Cap. Fed., por haberse desvinculado de la sociedad.

Escribano - Luis Federico Beruti
e. 5/1 Nº 6870 v. 5/1/99

"N"

NESTOR PARDO e HIJO
S. A.

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria del treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, se aprobó la disolución de la sociedad por decisión de socios, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 94 inc. 1 de la ley de Sociedad Comerciales, al 30 de junio de 1997.

Presidente - Néstor B. Pardo
e. 5/1 Nº 6940 v. 5/1/99

"O"

OPTI-CAS
S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 15 del 2/11/98 protocolizada por escritura Nº 721 del 22/12/98 registro 1622, Capital Federal, se declara disuelta la sociedad a la fecha de la presente asamblea con fundamento en el inc. 1º del art. 94 Ley 19.550, al decidirse la finalización de sus operaciones comerciales. Se designa liquidador al Sr. Celso Babiszenko quien acepta el cargo. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.

Autorizado - Luis Omar Fernández
e. 5/1 Nº 6788 v. 5/1/99

ORIOLA Y ASOCIADOS
S.A.

Insc. 20/4/95, Nº 3336, Lº 116, Tº A S. A. Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 27/12/96 de ORIOLA Y ASOCIADOS S. A., elevada a escritura pública el 3/11/98, Esc. Gonzalo R. Roza, Fº 246, Reg. 1831, Cap. Fed., se resolvió por unani-

midad designar como Director Suplente a Diego Javier Oriola. El presente complementa el edicto publicado el día 16/12/98.

Escribano - Gonzalo R. Roza

e. 5/1 Nº 177.862 v. 5/1/99

"P"

PACKANGRAF
S.A.

I) PACKANGRAF A. con domicilio en Alte. J. F. Seguí 1165, Cap. Fed. constituida bajo la denominación de Kantor S. A. el 10/8/71 bajo el Nº 2840 Folio 79 Libro 75 Tomo A de Sociedades Anónimas, ha resuelto Reducir su Capital. II) Valuación del Activo y el Pasivo de la sociedad al 30/06/98 Activo $ 5.056.425,91.- Pasivo $ 2.352.808,12.- III) En la Asamblea Extraordinaria del 02/09/98 de la Sociedad se aprobó Reducción de Capital de $ 2.000.000.- a $ 1.500.000. Como consecuencia de la Reducción el Capital Accionario es de $ 500.000.- Se reformó el art. 4º del Estatuto Social. Oposiciones y reclamos de Ley, en Paraná 774, 4º piso, of. "A", Capital Federal.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 5/1 Nº 6924 v. 7/1/99

PILAGA
Sociedad Anónima, Ganadera

Por resolución de actas de asamblea y de directorio del 9/9/1998, elevadas a escritura pública el 23/12/1998 ante Registro Notarial 154, se constituyó directorio de la siguiente forma: Presidente: Ing. Héctor F. Pereda; Vicepresidente: Lic. Antoine Friling; Directores: Ing. Enrique A. de León Belloc, Dr. Miguel Pedro Sasot y Sr. Héctor Bernardo Pineda. Síndicos: Titulares: Dres. Miguel C. Maxwell, Luis O. Oddone, Daniel Morgan; Suplentes: Dres. Alejandro H. Massa, Jorge D. Di Belli, Santiago Benedit.

Escribano - Raúl Osvaldo Gil Navarro

e. 5/1 Nº 6958 v. 5/1/99

PLANCOOP
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Sito en Tucumán 359, P. 10, Capital Federal, informa el Resultado de su Acto de Adjudicación Nº 79 de Fecha 28/12/98.

Grupo	Orden	Mod.	C.
1550046	005-9	SO	C
1550047	005-0	SO	
1550047	019-7	LD	
1550048	019-8	SO	
1550048	020-4	LD	
1550049	005-2	SO	
1550049	017-5	LD	C
1550050	028-9	SO	C
1550050	019-7	LD	
1550051	005-1	SO	
1550051	028-0	LD	
1550052	005-2	SO	
1550053	005-3	SO	
1550053	017-6	LD	
1550054	005-4	SO	
1550054	003-0	LI	
1550055	005-5	SO	C
1550055	023-9	LI	C
1550056	005-6	SO	
1550056	023-0	LI	
1550057	005-7	SO	
1550057	006-4	LI	
1550058	028-7	SO	
1550058	019-5	LD	C
1550059	005-9	SO	
1550059	008-0	LI	
1550060	028-6	SO	
1550060	003-3	LI	
1550061	005-8	SO	
1550061	028-7	LD	
1550062	016-5	SO	
1550063	005-0	SO	
1550063	016-6	LD	
1550064	005-1	SO	
1550064	019-8	LI	
1551040	027-8	SO	C
1551040	023-0	LD	C
1551040	007-0	LD	C
1551041	020-0	SO	C
1551041	008-8	LD	
1551042	005-8	SO	
1551042	019-5	LD	C
1551043	019-6	SO	
1551043	003-5	LD	
1551044	012-8	SO	C
1551044	020-3	LD	
1551045	028-0	SO	
1551045	020-4	LI	
1551046	005-2	SO	
1551046	019-9	LD	
1551047	005-3	SO	C
1551047	028-2	LI	
1553048	023-4	SO	
1553048	022-7	LD	
1553049	005-1	SO	
1553049	009-9	LD	
1553050	020-2	SO	C
1553051	005-0	SO	C
1553051	022-7	LI	
1553052	005-1	SO	
1553052	028-0	LD	
1556007	009-8	SO	
2550125	023-6	SO	
2550126	046-6	SO	C
2550126	041-1	LD	
2550127	001-6	SO	
2550128	003-1	SO	C
2550128	034-5	LD	C
2550129	044-5	SO	
2550129	050-6	LD	C
2550130	009-2	SO	C
2550130	043-6	LD	C
2550131	006-2	SO	
2550132	023-0	SO	C
2550133	041-5	SO	
2550134	023-2	SO	
2550135	028-8	SO	
2550135	017-2	LD	
2550136	028-9	SO	
2550136	017-3	LD	
2550137	005-1	SO	
2550137	008-2	LI	C
2550138	047-2	SO	
2550138	005-2	LD	C
2550139	005-3	SO	
2550139	016-9	LD	
2550140	047-1	SO	
2550141	017-5	SO	
2550141	006-9	LI	
2550142	028-2	SO	
2550143	047-4	SO	
2550143	005-4	LD	
2550144	047-5	SO	
2550145	005-6	SO	
2550145	016-2	LI	
2550145	028-5	LD	
2550146	047-7	SO	C
2550146	006-4	LI	C
2550147	047-8	SO	C
2550147	023-2	LI	
2550148	047-9	SO	C
2550148	034-9	LI	
2550149	047-0	SO	
2550149	024-1	LI	
2550150	005-8	SO	
2550151	047-9	SO	
2550151	022-6	LI	
2550152	019-7	SO	
2550153	047-1	SO	
2550153	040-2	LI	
2550153	014-3	LI	
2550154	047-2	SO	C
2550154	022-9	LI	
2550154	005-2	LD	
2550155	047-3	SO	
2550155	016-9	LI	
2550155	018-3	LI	
2550156	047-4	SO	
2550156	005-4	LD	
2550157	047-5	SO	
2550157	009-3	LI	C
2550158	047-6	SO	
2550158	013-1	LI	
2550159	047-7	SO	
2550160	047-5	SO	
2550160	011-6	LI	
2550161	047-6	SO	C
2550161	032-2	LI	
2550162	047-7	SO	
2550162	029-3	LI	
2551029	023-4	SO	
2551030	005-8	SO	
2551030	008-9	LI	
2551031	047-9	SO	C
2551031	023-3	LI	
2553006	047-9	SO	
2553007	019-7	SO	
2556001	005-3	SO	
2556002	020-7	SO	C
2556003	047-5	SO	C
2556003	028-4	LD	C
4051031	019-9	SO	
4051032	041-1	SO	C
4051033	047-4	SO	
4051035	072-8	SO	
5052019	034-8	SO	
5052021	049-1	SO	C

Mod.: SO: Sorteo
LI: Licitación
LD: Licitación Desierta
C.: Adjudicación Condicional

Próximo Acto de Adjudicación: Ej. Tucumán 359, P. 10, Capital Federal.
Fecha: 29 de enero de 1999 a las 15,00 horas.

Apoderado - Bernardo Blank

e. 5/1 Nº 177.854 v. 5/1/99

PROMEDIM
S.R.L.

Por reunión de socios del 14-7-98 y del 20-10-98 María Victoria Todelano renunció a la gerencia y se designó gerente a Eduardo Mustafá Minim, DNI 8.565.890.

Escribano - Rafael Enrique Vaini

e. 5/1 Nº 177.892 v. 5/1/99

"R"

RACE MOTORS
S.R.L.

Insc. Nº 9515, Libro 95, Tomo SRL, (26/12/91). Por acta de reunión de socios de fecha 23/12/98, Ana María Pantano y Antonia Capria, únicos socios, en forma unánime resolvieron disolver y liquidar la sociedad, nombrando liquidadores al Dr. Armando Manuel Silvariño y al Dr. José Carlos Rognoni.

Autorizado - Roberto O. Garnica

e. 5/1 Nº 177.923 v. 5/1/99

"S"

SAN SEBASTIAN
S.A.I.C.I.F. y A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 23 de octubre de 1998 se ha designado el directorio y la sindicatura de la sociedad quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Valeria Aguiar Rojas. Vicepresidente: Daniel Jorge Gómez Crespo. Directores: Adriana del Carmen Lesta y Guillermo Musi, Síndico: Eduardo Jorge Pollicita.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.

Abogado - Diego A. Güerri

e. 5/1 Nº 6898 v. 5/1/99

SANATORIO SANTA INES
Sociedad Anónima

Registro IGJ. Nº 79.014. Llamado a suscripción. Se comunica a los señores accionistas que habiéndose resuelto por Asamblea del 21 de diciembre de 1998 el aumento de capital a $ 300.000, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto, deberán ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer dentro del plazo de 30 días a partir de la última publicación (conforme art. 194 ley 19.550), concurriendo a la sede social calle Cerrito Nº 40, Piso 9º, Depto. D, de la ciudad de Buenos Aires. Al cierre de la suscripción, el remanente será prorrateado entre los accionistas que hubieran hecho constar su derecho de acrecer.

Presidente - Rodolfo Rovira

e. 5/1 Nº 6845 v. 7/1/99

SEAMOUNT
S.A.

Comunica que por Acta de Directorio Nº 5 del 28/12/98, el Director Unico Titular, Dr. Daniel Oscar Olguín, presentó la renuncia a su cargo, habiendo sido aceptada en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29/12/98, la cual designó al Dr. Aníbal Leónidas Colapinto como nuevo Director Titular y al Dr. Mauro César Mónaco como Director Suplente. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.

Director Titular - Aníbal Leónidas Colapinto

e. 5/1 Nº 177.818 v. 5/1/99

SEDANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Inscripción 22-3-82, Nº 941, Lº 82 de SRL. Por unanimidad de sus socios, se modifica domicilio social: Avenida Cabildo Nº 4453/65, 1015, Cap. Fed. Bs. As., diciembre de 1998.

Escribana - Dalia Carmen Dulcich

e. 5/1 Nº 177.835 v. 5/1/99

SEOANE BELON
S.A.

REDUCCION DE CAPITAL

Expediente I.G.J. 249.450/59.276. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley 19.550 se hace saber que por resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 27 de noviembre de 1998, "SEOANE BELON S. A.", aprobó la reducción de su capital de $ 23.878.- a $ 7.178.-, es decir por la suma de $ 16.700.- 1) Situación patrimonial al 30/11/98 antes de la reducción: activo $ 126.280,77, pasivo: $ 2.145,08; Patrimonio neto: $ 124.135,69. 2) Situación patrimonial al 28/12/98 después de la reducción: Activo: $ 7.178,04, Pasivo: $ 0.- Patrimonio neto $ 7.178,04. Oposiciones: Podrán formularse en Quesada 2310, 6º piso de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 12 a 16 horas.

Presidente - Oscar Albino Seoane

e. 5/1 Nº 177.867 v. 7/1/99

S.E.T.R.A. - SERVICIOS EMERGENCIAS Y TRASLADOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

DISOLUCION

Por Esc. Púb. Nº 604 del 27/11/98 Reg. 553, los socios resolvieron por unanimidad la disolución anticipada de S. E. T. R. A. SERVICIOS EMERGENCIAS Y TRASLADOS S. R. L. a partir de dicha fecha. Liquidador designado Cont. Luis Alberto Obezzi.

Autorizada - María Felisa Arrigo

e. 5/1 Nº 6791 v. 5/1/99

ST. PAUL ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS
S.A.

(Antes)

EL PLATA ST. PAUL S.A. ARGENTINA DE SEGUROS

RPC: 3-7-24, Nº 93, Tº "A" de S. A. Comunica que según Acta de Asamblea del 22-10-96, designó Directorio por 1 ejercicio: Presidente: Jorge O. J. Guevara Zaefferer, Vicepresidente: Tadeusz Jozef Dziurman, Directores Titulares: Paul Brehm, Juan Pablo Chevallier-Boutell, Mark L. Pabst, Carlos R. Sadi y Rodney C. Smith, Directores Suplentes: Anthony J. Dilley, Alberto Olivero Quintana, James Heywood, José Horacio Averbuj, Kent Urness, Alfredo Tiscornia Biaus y Néstor Vila Moret; según Acta de Directorio del 27-5-97, aceptó la renuncia del Sr. Rodney C. Smith al cargo de Director Titular y designó en su reemplazo al Director Suplente Sr. José Horacio Averbuj como Director Titular, hasta la celebración de la próxima Asamblea Anual Ordinaria y según Acta de Asamblea del 31-10-97 y pase a cuarto intermedio del 14-11-97, designó Directorio por un ejercicio: Presidente: Tadeusz Jozef Dziurman, Vicepresidente: Juan Pablo Chevallier-Boutell, Directores Titulares: Christopher Lloyd, Mark L. Pabst y Carlos R. Sadi.

Abogado - Ricardo V. Seeber

e. 5/1 Nº 177.849 v. 5/1/99

"T"

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR
S.A.

— AVISO DE EMISION —

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. (La "Sociedad"), una sociedad anónima con domicilio legal en Don Bosco 3672, 5º piso, Buenos Aires, Argentina, constituida como sociedad anónima el 24 de noviembre de 1992 en Buenos Aires, Argentina, con un plazo de duración que expira el 30 de noviembre de 2091, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1 de diciembre de 1992, bajo el Nº 11.668, Libro 112, emitirá con fecha 22 de diciembre de 1998 las Clases A y B

de Obligaciones Negociables a Tasa Flotante, por un valor nominal total de U$S 113.340.000 (dólares estadounidenses ciento trece millones trescientos cuarenta mil) para la Clase A (la "Clase A") y U$S 86.660.000 (dólares estadounidenses ochenta y seis millones seiscientos sesenta mil) para la Clase B (la "Clase B" y, junto con la Clase A, las "Clases") bajo un Programa de Obligaciones Negociables Mediano Plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento de U$S 350.000.000 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta millones) (el "Programa"), que fue autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en su reunión de fecha 6 de marzo de 1996 (la "Asamblea") y por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 8 de marzo de 1996. La emisión de las Clases fue autorizada por el Directorio de la Sociedad en sus reuniones de fecha 14 de diciembre de 1998 y 17 de diciembre de 1998, conforme expresa delegación de la Asamblea. De acuerdo con el artículo cuarto de sus estatutos, la Sociedad tiene por objeto la prestación del servicio de transporte de gas natural por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y la realización de actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen. A la fecha la actividad principal de la Sociedad es la prestación del servicio público de transporte de gas natural y todas aquellas actividades complementarias o subsidiarias. El capital social de la Sociedad al 30 de septiembre de 1998 es de Ps. 794.495.283 (pesos setecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y tres) compuesto por 405.192.594 Acciones Ordinarias Escriturales Clase "A" de valor nominal Ps. 1 y con derecho a un voto por acción; 365.467.831 Acciones Ordinarias Escriturales Clase "B" de valor nominal Ps. 1 y con derecho a un voto por acción y 23.834.858 Acciones Ordinarias Escriturales Clase "C" de valor nominal Ps. 1 y con derecho a un voto por acción. Su patrimonio neto al 30 de septiembre de 1998, fecha de sus últimos estados contables trimestrales con revisión limitada, era de miles de pesos 1.034.017. La amortización de las Clases se efectuará en fecha 22 de junio del 2000. Con anterioridad a la presente emisión, la Sociedad emitió: U$S 200.000.000, U$S 100.000.000 y U$S 70.000.000 bajo el programa global para la emisión de obligaciones negociables de hasta U$S 500.000.000; U$S 150.000.000 bajo el programa global para la emisión de obligaciones negociables de hasta U$S 350.000.000. Respecto a la Primera Clase de Obligaciones Negociables a Corto Plazo bajo el Programa de Obligaciones Negociables a Corto Plazo por U$S 150.000.000 se han emitido las siguientes Series: Serie AN: Monto: U$S 20.000.000, Fecha de Emisión: 19 de octubre de 1998, Fecha de Vencimiento: 19 de enero de 1999; Serie AÑ: Monto: U$S 20.000.000, Fecha de Emisión: 20 de octubre de 1998, Fecha de Vencimiento: 20 de enero de 1999; Serie AO: Monto: U$S 20.000.000, Fecha de Emisión: 21 de octubre de 1998, Fecha de Vencimiento: 21 de enero de 1999; Serie AP: Monto: U$S 20.000.000, Fecha de Emisión: 22 de octubre de 1998, Fecha de Vencimiento: 22 de enero de 1999; Serie AQ: Monto: U$S 20.000.000, Fecha de Emisión: 23 de octubre de 1998, Fecha de Vencimiento: 25 de enero de 1999; Serie AR: Monto: U$S 30.000.000, Fecha de Emisión: 21 de diciembre de 1998, Fecha de Vencimiento: 22 de marzo de 1998; Serie AS: Monto: U$S 20.000.000, Fecha de Emisión: 23 de diciembre de 1998, Fecha de Vencimiento: 23 de marzo de 1998. La creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables descriptos en el presente, ha sido autorizada por Certificado Nº 109 de fecha 9 de abril de 1996 de la Comisión Nacional de Valores.

Autorizado - Enrique Prini Estebecorena
e. 5/1 Nº 177.908 v. 5/1/99

TUBOS ARGENTINOS
S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 23/10/98, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 14.380.000, el cual es representado por 14.380.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n cada una y con derecho a 5 votos por acción.

Autorizado - Carlos María Melhem
e. 5/1 Nº 177.822 v. 5/1/99

TULP
Sociedad Anónima

Por Esc. 305, Reg. 1116, 25/11/97, Alejandro Le Comte renuncia al cargo de Presidente, la cual es aceptada. Se designa: Presidente: Luis Alberto Dorigo; y Dir. Suplente: Gabriela Leiva, que aceptan los cargos. Se establece la sede social en Ciudad de La Paz 1926, 5º "E", Cap.

Autorizada - Marina Griglione Hess
e. 5/1 Nº 177.877 v. 5/1/99

"V"

VIDEOGRAF
S.R.L.

Insc. Nº 5523, Libro 90, Tomo SRL, (14/09/88). Por acta de reunión de socios de fecha 23/12/98, Roberto Daniel Desaloms y María Ingrid Moran, únicos integrantes de la sociedad, en forma unánime, resolvieron disolver y liquidar la misma, nombrando liquidadores al Dr. Armando Manuel Silvariño y al Dr. José Carlos Rognoni.

Autorizado - Roberto O. Garnica
e. 5/1 Nº 177.924 v. 5/1/99

VILLMOND CORP.
Sociedad Anónima

Apertura de Sucursal: En cumplimiento del Artículo 118 de la Ley 19.550, se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 7/8/98; los directores de "VILLMOND CORP. SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron establecer una Sucursal en la República Argentina, con domicilio en la Avenida Corrientes 1312, 4º "401", Capital Federal, sin asignación de capital, y nombrar como Representante de la misma a la Señora Esperanza Fidalgo, titular del DNI: 3.614.718.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 5/1 Nº 177.827 v. 5/1/99

VOITH HYDRO INC. SUCURSAL ARGENTINA
S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 4/6/91, bajo el número 208, libro Nº 52, Tomo B de Estatutos Extranjeros, comunica que ha decidido cambiar su Sede Social fijándola en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 624, 1º piso, Capital Federal.

Autorizada - Gabriela S. Cordo
e. 5/1 Nº 177.841 v. 5/1/99

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2.5 BALANCES

BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA

Denominación de la Entidad: BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA, Alsina 353, Capital Federal.

BALANCE GENERAL

ACTIVO

CORRESPONDIENTE AL PERIODO ECONOMICO DE NUEVE MESES TERMINADO EL 30/09/98

(En miles de pesos)

A . DISPONIBILIDADES		
- EFECTIVO Y ORO		12,109
- BANCOS Y CORRESPONSALES		31,180
		43,289
B . TITULOS PUBLICOS	(Anexo A)	
- CON COTIZACION		90,844
		90,844
C . PRESTAMOS	(Anexo B)	
CAPITALES		
- HIPOTECARIOS		3,967,511
- PERSONALES		307
- OTROS		181,381
		4,149,199
MAS : INTERESES DEVENGADOS A COBRAR		130,076
MENOS : PREVISIONES	(Anexo F)	(478,606)
		3,800,669
D . OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(Anexo B)	
CAPITALES		
- COMPRAS A TERMINO DE MONEDA EXTRANJERA		232,299
- COMPRAS A TERMINO POR OTRAS OPERAC. DE PASE		190,777
- DEUDORES POR VTA. A TERM. DE TIT. PUBLICOS		90,556
- DIVERSOS		133,747
		647,379
MAS: INTERESES DEVENGADOS A COBRAR		1,098
		648,477
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	(Anexo C)	
- OTRAS		28,749
		28,749
G . CREDITOS DIVERSOS		
CAPITALES :		
- DEUDORES VARIOS		80,470
- OTROS		12,804
		93,274
MAS: INTERESES DEVENG. A COBRAR		4
MENOS: PREVISIONES (ANEXO F)		(1,489)
		91,789
H . BIENES DE USO	(Anexo D)	23,355
		23,355
I . BIENES DIVERSOS	(Anexo D)	55,314
		55,314
J. BIENES INTANGIBLES	(Anexo E)	10,395
		10,395
K . PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		13,596
		13,596
		4,806,477

PASIVO

CORRESPONDIENTE AL PERIODO ECONOMICO DE NUEVE MESES TERMINADO EL 30/09/98
(En miles de pesos)

L . DEPOSITOS	
CAPITALES :	
- CUENTAS CORRIENTES	30,467
- AHORRO COMUN Y ESPECIAL	80,996
- OTRAS CUENTAS ESPECIALES	1,063
- PLAZO FIJO	49,000
- OTROS	11,177
	172,703
MAS : INTERESES Y DIFERENC. COTIZACION DEVENG. A PAGAR	564
	173,267
M . OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
CAPITALES :	
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES	850,132
- OTROS BANCOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	233,000
- ACREEDORES POR COMPRAS A TERMINO DE MONEDA EXTRANJERA	233,927
- ACREEDORES POR COMPRAS A TERMINO POR OTRAS OPERAC. DE PASE	134,445
- CEDULAS HIPOTECARIAS	171,320
- OTRAS OBLIGACIONES	198,833
- VENTA A TERM. TIT. PUBLICOS	90,543
- COBRANZAS POR CUENTA DE TERCEROS	58,318
- DIVERSAS	114,367
	2,084,885
MAS : INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	27,706
	2,112,591
N . OBLIGACIONES DIVERSAS	
CAPITALES :	
- REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES A PAGAR	1,329
- IMPUESTOS A PAGAR	10,229
- ACREEDORES VARIOS	91,959
- OTRAS	3,244
	106,761

Ñ . PREVISIONES	(Anexo F)	15,290
		15,290
O . PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		9,291
		9,291
	TOTAL DEL PASIVO	2,417,200

PATRIMONIO NETO

P . CAPITAL SOCIAL	(Anexo G)	1,500,000
Q . APORTES NO CAPITALIZADOS		1
SUBTOTAL		1,500,001
S . RESERVAS DE UTILIDADES		719,021
T . RESULTADOS NO ASIGNADOS		170,255
	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	2,389,277
	TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	4,806,477

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL PERIODO ECONOMICO DE NUEVE MESES TERMINADO EL 30/09/98
(En miles de pesos)

- CREDITOS ACORDADOS - SALDOS NO UTILIZADOS	402,810
- GARANTIAS RECIBIDAS	4,000,580
- VALORES EN CUSTODIA	55,162
- VALORES AL COBRO	2,115
- VALORES COMPENSABLES A CARGO DE OTRAS ENTIDAD. PTES. DE CONFORMIDAD	23,358
- DEUDORES CLASIFICADOS COMO IRRECUPERABLES	49,798
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	1
TOTAL	4,533,824

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes Estados Contables.

NOTAS :

El balance general incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de todas las casas del Banco Hipotecario Sociedad Anónima.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL PERIODO ECONOMICO DE NUEVE MESES TERMINADO EL 30/09/98
(En miles de pesos)

	POR OPERACIONES EN PESOS	POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA	TOTAL
A . INGRESOS FINANCIEROS			
- INTERESES POR DISPONIBILIDADES	0	326	326
- INTERESES POR PRESTAMOS Y OTROS CRED. INTER. FINANC.	188,024	110,366	298,390
- RESULTADOS POR TITULOS PUBLICOS Y PARTICIP. TRANSIT.	1,271	20,082	21,353
- DIFERENCIA DE COTIZ. ORO Y MONEDA EXTRANJERA	0	1	1
	189,295	130,775	320,070
B . EGRESOS FINANCIEROS			
- INTERESES POR DEPOSITOS Y OTRAS OBLIG. INTERM. FINANC.	26,692	61,175	87,867
- APORTES AL FONDO DE GARANTIA	0	300	300
- APORTES E IMPUESTOS SOBRE INGRESOS FINANCIEROS	4,647	3,345	7,992
- DIFERENCIA COTIZACION ORO Y MONEDA EXTRANJERA	0	71	71
	31,339	64,891	96,230
C . CARGO POR INCOBRABILIDAD	1,539	0	1,539
D . INGRESOS POR SERVICIOS			
- COMISIONES	9,524	0	9,524
- OTROS	35,142	15,866	51,008
	44,666	15,866	60,532
E . EGRESOS POR SERVICIOS			
- COMISIONES	12,610	4,941	17,551
- APORTES E IMPUESTOS SOBRE INGRESOS POR SERVICIOS	1,439	1,007	2,446
	14,049	5,948	19,997
G . GASTOS DE ADMINISTRACION			
- REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES			63,571
- HONORARIOS Y SERVIC. ADMINISTR. CONTRATADOS			5,798
- DEPRECIACIONES BIENES DE USO			2,479
- AMORTIZACION GASTOS DE ORGANIZACION			1,018
- PROPAGANDA Y PUBLICIDAD			8,265
- ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES			3,488
- GASTOS DE MANTENIMIENTO, CONSERV. Y REPARACIONES			2,998
- OTROS			20,229
			107,846
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			154,990
H . UTILIDADES DIVERSAS			
- UTIL. POR OPERAC. CON BS. DE USO Y DIVERSOS			24
- INTERESES PUNITORIOS			11,345
- INTERESES POR CREDITOS DIVERSOS			31
- ALQUILERES			1,021
- PREVISIONES DESAFECTADAS			5,594
- CREDITOS RECUPERADOS			9,371
- OTRAS			13,891
			41,277
I . PERDIDAS DIVERSAS			
- DEPRECIACIONES BIENES DIVERSOS			411
- CARGO POR INCOBRABILIDAD DE CRED. DIVER. Y OTRAS PREV.			6,613
- IMPUESTOS INGRESOS BRUTOS			805
- INTERESES PUNITORIOS Y CARGOS AL B.C.R.A.			197
- OTRAS			10,931
			18,957
K . IMPUESTO A LAS GANANCIAS			7,055
RESULTADO NETO DEL PERIODO - GANANCIA			170,255

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes Estados Contables.

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL PERIODO ECONOMICO DE NUEVE MESES TERMINADO EL 30/09/98
(En miles de pesos)

	CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	IMPORTE
ACTIVO			
- DISPONIBILIDADES	15,970		15,970
- TITULOS PUBLICOS	90,786		90,786
- PRESTAMOS	1,459,953		1,459,953
- OTROS CREDIT. POR INTER. FINANCIERA	615,195		615,195
- CREDITOS DIVERSOS	589		589
TOTAL	2,182,493		2,182,493
PASIVO			
- DEPOSITOS	56,345		56,345
- OTRAS OBLIG. P/INTERM. FINANCIERA	1,572,876		1,572,876
- OBLIGACIONES DIVERSAS	50,320		50,320
- PART. PENDIENTES IMPUTACION	6,328		6,328
TOTAL	1,685,869		1,685,869
CUENTAS DE ORDEN			
- GARANTIAS PREFERIDAS RECIBIDAS	1,479,026		1,479,026
- CREDITOS ACORDADOS	397,101		397,101
TOTAL	1,876,127		1,876,127

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-11-98. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio).— RUBEN OSVALDO MOSI, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. CAP. FED. To. 68 Fo. 134 Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 77.— Dr. DANIEL HUGO FITTIPALDI, Gerente de Contabilidad. — Dr. PABLO CARLOS ROJO, Presidente. — por Comisión Fiscalizadora, Dra. SILVANA GENTILE.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30/09/98

1. BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA

La Ley 24.855, sancionada el 2 de julio de 1997 y promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) mediante Decreto 677 del 22 de julio de 1997, declaró al Banco Hipotecario Nacional "sujeto a privatización" en los términos de la Ley 23.696, y dispuso que el PEN proceda a su transformación en sociedad anónima. La nueva Entidad que surje de esta transformación actuará bajo la denominación "Banco Hipotecario Sociedad Anónima", y continuará, con los alcances previstos en la normativa, con los derechos y obligaciones de su predecesor.

De acuerdo a lo requerido por Ley 24.855, el Decreto 924/97 ("Decreto Reglamentario") del PEN dispuso, entre otros aspectos, la transformación de Banco Hipotecario Nacional en Banco Hipotecario Sociedad Anónima, y aprobó su estatuto social, que con fecha 23 de octubre de 1997 fue inscripto en la Inspección General de Justicia.

Banco Hipotecario Sociedad Anónima actua, a partir de la vigencia del Decreto Reglamentario, como banco comercial bajo el régimen de la Ley Nº 21.526, sus modificatorias y complementarias.

La ley 24.855 y su decreto reglamentario disponen que el Banco Hipotecario Sociedad Anónima deberá atender por un plazo de 10 años a partir de la promulgación de la Ley, entre otras, las actividades de financiación de la construcción y/o adquisición de viviendas en todo el territorio nacional. Además deberá mantener líneas de crédito, por un monto equivalente al 10% del total de créditos que otorgue para la construcción, las que estarán destinadas a la financiación de la construcción de viviendas en pequeñas localidades del país.

El Decreto Reglamentario estableció que el patrimonio de Banco Hipotecario Sociedad Anónima quede integrado con los activos y pasivos que componían el patrimonio de Banco Hipotecario Nacional, con la deducción de los indicados en los artículos 24 y 25 de la Ley 24.855 y en el propio Decreto Reglamentario. Dicha situación, al igual que la transferencia de la deuda que el Banco mantenía con el Banco Central de la República Argentina y la constitución de la reserva prevista en el artículo 27 de la Ley, fue reflejada en los Estados Contables de Transformación de Banco Hipotecario Nacional al 30 de junio de 1997, según lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nº 924/97.

Banco Hipotecario Sociedad Anónima cuenta con un capital social de miles de pesos 1.500.000, totalmente suscripto e integrado, representado por 150.000.000 de acciones ordinarias escriturales Clases A, B, C y D, de valor nominal $ 10 cada una y un voto por acción, con excepción del derecho especial de voto múltiple previsto para las acciones Clase D determinado en su estatuto social. La venta de las acciones de Banco Hipotecario Sociedad Anónima estará a cargo del PEN que dispondrá los términos, condiciones y oportunidad de la venta de las mismas, la que podrá realizarse en una o más operaciones y reservar un porcentaje del capital para ser vendido a personas físicas domiciliadas en el país.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables de la entidad predecesora, Banco Hipotecario Nacional han sido ajustados por inflación conforme a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y preparados de acuerdo a las normas específicas establecidas por dicho organismo de contralor mediante Circular CONAU 1. A partir del 1ro. de enero de 1995, y de acuerdo a la autorización conferida por la Resolución Nº 388 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, se ha discontinuado la aplicación del ajuste por inflación de los estados contables. En consecuencia los movimientos y acumulaciones contables generados a partir de esa fecha, se hallan registrados en moneda corriente del período al que corresponden.

Los principales criterios de valuación seguidos para su preparación, se describen a continuación:

2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Se han valuado al tipo de cambio correspondiente al último día hábil del período. Las diferencias de cambio se imputan a los resultados del período.

2.2 Devengamiento de intereses

El devengamiento de intereses para la totalidad de las operaciones activas en moneda nacional y en moneda extranjera y cuyo lapso de vigencia supere los 92 días se ha efectuado siguiendo el método exponencial.

El devengamiento de intereses de las operaciones pasivas en pesos y en moneda extranjera cuyo lapso total de vigencia no sea superior a 92 días se ha realizado aplicando el sistema lineal. Para las operaciones concertadas a un plazo de vigencia mayor al citado, se ha utilizado el sistema de distribución exponencial.

2.3 Títulos públicos:

Con cotización - En el país y en el exterior:

Se han valuado de acuerdo al valor de cotización al cierre del período más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta cuando correspondiere.

2.4 Préstamos:

La cartera de préstamos se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, más los intereses capitalizados, según lo descripto en Nota 6, netos de amortizaciones de capital percibidas y reconsideraciones de saldos de deuda, más los intereses devengados a cobrar y deducida la previsión estimada para cubrir riesgos de incobrabilidad.

2.5 Participaciones en Otras Sociedades:

Al 30 de setiembre de 1998 este rubro comprende principalmente la participación que el Banco mantiene por miles de pesos 28.746 en BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima y BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima, la que se encuentra registrada a su valor patrimonial proporcional.

2.6. Bienes de Uso y Diversos:

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, neto de las depreciaciones acumuladas calculadas por el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes. El costo de los bienes incorporados antes del 31 de diciembre de 1994 se encuentra reexpresado en moneda constante de esa fecha, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente del período al que corresponden.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica.

2.7. Primas por seguros sobre viviendas, de vida y de desempleo en operaciones de préstamos:

La política de la Entidad es reconocer los ingresos por primas en oportunidad de producirse el devengamiento de la cuota del préstamo respectivo, en tanto que los cargos por siniestros son imputados a resultados en el período en que éstos ocurren.

El Banco ha constituido una reserva técnica por miles de pesos 5.465 que se expone en el Patrimonio Neto y una reserva por siniestros pendientes por miles de pesos 5.411, expuesta en el rubro Previsiones del Pasivo.

2.8. Bienes intangibles:

Corresponde a gastos de organización y desarrollo incurridos con motivo del cambio organizacional y de sistemas que se está produciendo en el Banco. Los valores de los mismos se encuentran netos de amortizaciones acumuladas calculadas por el método de línea recta en función a lo establecido por la Circular CONAU 1 del Banco Central de la República Argentina.

2.9. Patrimonio Neto:

Los movimientos y saldos en cuentas del Patrimonio Neto anteriores al 31 de diciembre de 1994 han sido reexpresados en moneda de esa fecha. Los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran expuestos en moneda corriente del período al que corresponden.

3. ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SETIEMBRE DE 1998

BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA fue constituido a partir de la transformación en sociedad anónima de Banco Hipotecario Nacional. De acuerdo con las disposiciones de la Ley 24.855 y su decreto reglamentario Nº 924/97 los Estados Contables de transformación al 30 de junio de 1998 de BANCO HIPOTECARIO NACIONAL constituyeron un cierre de ejercicio. Como consecuencia de lo mencionado, no se presentan en forma comparativa los estados contables al 30 de setiembre de 1998 debido a que los resultados de los mismos comprenden un período de nueve meses, en tanto que los correspondientes al 30 de setiembre de 1997 representan los resultados de tres meses.

4. ACTIVOS Y PASIVOS TRANSFERIDOS CON MOTIVO DE LA TRANSFORMACION DEL BANCO EN BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA.

1. Como consecuencia de la aplicación de las disposiciones legales detalladas en la Nota 1., el patrimonio de BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA quedó integrado con los activos y pasivos que componían el patrimonio de BANCO HIPOTECARIO NACIONAL con la deducción de los indicados en los artículos 24 y 25 de la Ley 24.855 y en el Decreto Reglamentario. El total de activos y pasivos deducidos y no transferidos a BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA al 30 de junio de 1997 fue de miles de pesos 125.333 y miles de pesos 42.187, respectivamente, lo que originó una deducción de activos netos de miles de pesos 83.146. Dicho efecto fue expuesto como una afectación del capital en el estado de evolución del patrimonio neto en los estados contables de transformación de BANCO HIPOTECARIO NACIONAL al 30 de junio de 1997.

Los activos no transferidos a BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA comprenden ciertos inmuebles, acciones y créditos, en tanto que los pasivos deducidos están constituidos por ciertas contingencias correspondientes a acciones judiciales interpuestos al BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.

2. Transferencia de la deuda del Banco con el Banco Central de la República Argentina y constitución de una reserva especial con destino específico:

La Ley 24.855 también dispuso la transferencia al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional de la deuda que el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL mantenía con el Banco Central de la República Argentina y la constitución, por un monto equivalente a la deuda transferida, de una reserva especial destinada a varios fines. El decreto reglamentario de la ley dispuso que la mencionada reserva se registre en los estados contables del Banco al 30 de junio de 1997 como una previsión destinada a compensar los activos contingentes que se generen como consecuencia de:

a— Las situaciones de mora que se produzcan en la línea de créditos para la adquisición o construcción de nuevas viviendas con financiación de hasta el 95% del valor de los inmuebles afectados a la garantía hipotecaria.

b— El recálculo de las deudas a practicar en función de la metodología prevista en el artículo 38 de la Ley 24.855 (nota 5).

c— La aplicación y complementación de las resoluciones del Banco Central de la República Argentina en materia de previsiones de situaciones de mora de los deudores.

En consecuencia, la transferencia de la deuda que el Banco mantenía con el Banco Central de la República Argentina al 30 de junio de 1997 por miles de pesos 562.944 fue registrada en los estados contables de transformación de BANCO HIPOTECARIO NACIONAL como una ganancia en la cuenta "Transferencia Deuda BCRA Ley 24.855" del rubro "Utilidades Diversas", en tanto que la constitución de la previsión mencionada, y por un monto equivalente al indicado, fue imputada al rubro "Cargo por Incobrabilidad".

5. RECALCULO DE DEUDAS HIPOTECARIAS - ART. 38 LEY 24.855

El artículo 38 de la Ley 24.855 dispuso que, a partir de la sanción de la Ley, los beneficiarios de los préstamos individuales provenientes de ciertas operatorias y que se hubieran originado con anterioridad al 1 de abril de 1991, tendrán derecho al recálculo de su deuda a fin de que la misma no supere el valor venal de la vivienda financiada por el Banco.

Realizados los procedimientos indicados en el párrafo precedente, BANCO HIPOTECARIO quedará facultado a adecuar las cuotas y los plazos resultantes, a efectos que la cuota mensual no exceda el 25% de los ingresos del grupo familiar.

En octubre de 1996, teniendo en cuenta que el proyecto de la Ley de Privatización se sometía a tratamiento en el Congreso de la Nación, el Banco inició las reconsideraciones de saldos de deuda sobre la cartera minorista indicada en el primer párrafo.

Al 30 de setiembre de 1998, el Banco completó el proceso de reconsideraciones de saldos de deuda requerido por la Ley 24.855. Los créditos alcanzados por dicho proceso ascendieron a aproximadamente 90.000 y su saldo al momento de iniciarse el recálculo ascendía a miles de pesos 1.904.000 aproximadamente. La reducción de los saldos de deuda resultante del recálculo alcanzó a miles de pesos 833.000 aproximadamente.

A los efectos de dar reconocimiento contable a dichas reconsideraciones, el Banco afectó previsiones constituidas con anterioridad al 31 de diciembre de 1997 por miles de pesos 12.129 y el total de la previsión establecida como resultado de la transferencia de la deuda que el Banco mantenía con el Banco Central de la República Argentina por miles de pesos 562.944.

Adicionalmente y a los efectos de cubrir una parte del remanente de la reducción de saldos, el Banco afectó durante el ejercicio de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 1997, reservas del patrimonio neto por miles de pesos 129.084 y resultados no asignados por miles de pesos 93.771. En tal sentido, el Directorio estimó que las reconsideraciones en exceso de la previsión constituida de acuerdo con los términos de la Ley 24.855 por miles de pesos 562.944 constituyen la continuación de un proceso iniciado por la entidad predecesora y por lo tanto un ajuste al patrimonio neto inicial de la Entidad. El criterio seguido por la Entidad en este aspecto fue aprobado por el Banco Central de la República Argentina en respuesta a una consulta elevada por el Directorio de la Entidad sobre el particular.

Finalmente, el Banco afectó durante el período de nueve meses finalizado el 30 de setiembre de 1997 previsiones constituidas con anterioridad al 31 de diciembre de 1997 por miles de pesos 35.300 aproximadamente a los efectos de cubrir la reducción de saldos que resultara de la fase final del proceso de reconsideración.

El Directorio del Banco, en función de lo mencionado anteriormente, considera que las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas son suficientes para mantener el nivel de previsiones mínimas exigidas por las normas del Banco Central de la República Argentina y por las normas contables profesionales sobre el monto total de la cartera.

6. CAPITALIZACION DE INTERESES EN CREDITOS HIPOTECARIOS

Los créditos hipotecarios individuales del Banco en moneda nacional originados con anterioridad a abril de 1991 devengaron durante el período una tasa de interés de referencia del 9% anual que en ciertos casos difiere de la tasa puesta al cobro. El interés resultante por aplicación de la tasa de referencia fue imputado a los resultados del período. La diferencia entre la tasa puesta al cobro y la tasa de referencia es capitalizada mensualmente.

A partir de setiembre de 1995, el Directorio del Banco dispuso aplicar a la cartera minorista referida en el párrafo anterior, un incremento mensual en la tasa de interés puesta al cobro con el objetivo de igualar, en un plazo máximo de 120 meses, dicha tasa puesta al cobro y la tasa de referencia.

7. NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA RELATIVAS A CLASIFICACION Y PREVISIONAMIENTO DE DEUDORES

Al 30 de setiembre de 1998 se han transferido a cuentas de orden créditos correspondientes principalmente a operatorias comerciales por un total de miles de pesos 49.798. Dicha transferencia se realizó de acuerdo a lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina que requiere la eliminación del activo de préstamos que por un lapso de siete meses hayan sido clasificados como irrecuperables y totalmente previsionados por riesgo de incobrabilidad.

El Banco continúa devengando intereses y accesorios por los préstamos que presentan atrasos superiores a 90 días, los que se previsionan en su totalidad de acuerdo con lo requerido por el Banco Central de la República Argentina. Dicho previsionamiento se efectúa mediante la asignación de previsiones previamente constituidas, adicionales a los requerimientos mínimos del Banco Central de la República Argentina.

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas al 30 de setiembre de 1998, contemplan las previsiones mínimas requeridas por el Banco Central de la República Argentina, considerando el tratamiento de las previsiones por créditos refinanciados (Nota 8.) y el fondo especial de subsidio (Nota 9.)

8. REFINANCIACION DE LA CARTERA MINORISTA

En febrero de 1997 el Directorio de BANCO HIPOTECARIO NACIONAL dispuso refinanciar ciertos préstamos de la cartera minorista originada con anterioridad a abril de 1991. Dicha refinanciación incluyó, entre otros aspectos, la capitalización de saldos morosos y la reducción de intereses punitorios.

El Directorio de BANCO HIPOTECARIO NACIONAL resolvió que los créditos refinanciados mantuviesen, a partir del mes de abril de 1997 las previsiones por incobrabilidad requeridas por la Comunicación "A" 2216 existentes al momento de darse efecto a la citada refinanciación.

Con fecha 23 de setiembre de 1998 el B.C.R.A. informó que consideraba razonable la constitución de previsiones de acuerdo a la situación actual de mora para los créditos refinanciados cuyos prestatarios se encontrasen cumplimentando sus obligaciones en término y, asimismo que, en aquellos casos en que existan atrasos en el cumplimiento de las operaciones refinanciadas resultaría oportuno mantener la clasificación anterior a la refinanciación o la actual, de las dos las peor.

Como consecuencia de lo expuesto, las previsiones mínimas constituidas por el Banco al 30 de setiembre de 1998 contemplan el criterio establecido por el B.C.R.A.

9. FONDO ESPECIAL DE SUBSIDIO

El artículo 13 de la Ley 24.143 dispuso que el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL debía constituir un fondo especial destinado a subsidiar los servicios de reembolso de los prestatarios que se encuentren afectados por serias situaciones de emergencia económica y que no pudieran ser atendidas mediante la renegociación del crédito. Dicho fondo fue oportunamente reglamentado por el Banco, y a partir de ese momento se integra mediante la afectación del 2% de las sumas percibidas en concepto de intereses sobre préstamos para la vivienda originados con anterioridad a abril de 1991, alcanzando al cierre del período a miles de pesos 5.864.

La Ley 24.855, tal como se indica en la Nota 1, dispone que BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA deberá continuar por el plazo de 10 años a partir de la promulgación de esta ley la constitución del fondo especial mencionado en los términos establecidos en la Ley 24.143.

10. SEGURO SOBRE BIENES QUE GARANTIZAN LA CARTERA HIPOTECARIA Y SEGUROS DE VIDA Y DE DESEMPLEO SOBRE BENEFICIARIOS

De acuerdo con los términos del estatuto constitutivo, Banco Hipotecario S.A. ha continuado con la actividad de seguros desarrollada por BANCO HIPOTECARIO NACIONAL. Según lo requerido por el decreto reglamentario, el Banco ha adoptado las normas de constitución de previsiones y reservas dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

El Banco otorga cobertura de seguros sobre:

—Viviendas hipotecadas que garantizan su cartera de créditos, por el valor asignado a los bienes asegurados: Daños materiales causados por incendios, explosiones, rayos, ciertos hechos de tumulto popular, terrorismo y otros según las condiciones generales establecidas por el Banco.

—Seguro de vida cancelatorio de deuda para los prestatarios del Banco: Riesgo de muerte del responsable económico, prestatario o no, con efecto cancelatorio de la deuda por capital que se registre a la fecha del siniestro, según las condiciones establecidas por el Banco. Son asegurables las personas físicas menores a 56 años y hasta que cumplan 80 años de edad.

—Seguro de Desempleo de los responsables económicos que sean titulares de operaciones de crédito: Cubre el riesgo de desempleo cuando se cumplan las condiciones estipuladas en la Ley Nacional de Empleo No. 24.013 con una cobertura máxima de hasta seis cuotas mensuales, con opción a renovar dicha cobertura por otros seis servicios con pago de prima adicional, una vez que el asegurado haya celebrado contrato de trabajo por un plazo superior a doce meses.

Las políticas contables establecidas por el Banco para registrar las operaciones vinculadas a estos seguros se describen en la Nota 2.7. La Entidad cubre los riesgos involucrados por la actividad aseguradora con su propio patrimonio.

El monto de las primas de seguro por los conceptos arriba mencionados y de los siniestros abonados, imputados a los resultados del período de nueve meses terminado el 30 de setiembre de 1998, fueron los siguientes:

	Primas	Siniestros
	En miles de Pesos	
Incendio	13.878	323
Vida	25.845	4.851
Desempleo	1.166	233
Total	40.889	5.407

Al 30 de setiembre de 1998, las primas de seguros indicadas se exponen en el rubro "Ingresos por Servicios", en tanto que los siniestros se exponen en el rubro "Egresos por Servicios". El cargo correspondiente a las previsiones relacionadas a esta actividad aseguradora se incluye en el rubro "Pérdidas Diversas" del estado de resultados.

11. OBLIGACIONES NEGOCIABLES

El saldo de obligaciones negociables al 30 de setiembre de 1998 asciende a miles de pesos 853.000. Dicho saldo está compuesto por Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA) emitidas dentro del programa global de "Euro Medium Term Notes" (EMTN) y Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones dentro del marco de un programa global (GMTN), cuyo detalle es el siguiente:

	FECHA DE EMISION	FECHA VENCIMIENTO	TASA INTERES ANUAL	DEUDA (miles Pesos)
EMTN (CHA)				
Serie I (US$ 75.000 miles)	29/03/1996	29/03/1999	10.625%	75.000
Serie III (US$ 100.000 miles)	07/08/1996	07/08/2006	10.625%	100.000
Serie IV (US$ 125.000 miles)	04/06/1997	04/06/1999	8.000%	125.000
GMTN				
Serie I (US$300.000 miles)	17/04/1998	17/04/2003	10.000%	300.000
Serie II (EURO 200.000 miles)	07/05/1998	07/05/2001	8.000%	223.000
Serie III ($ 30.000 miles)	25/08/1998	25/08/2000	10.875%	30.000
Total				853.000

A partir del cuarto año contado a partir de la fecha de emisión, los tenedores de los títulos de la Serie III correspondiente al programa "EMTN" podrán solicitar al Banco el repago de los mismos al 100% del valor nominal.

12. EMISION DE TITULOS DE DEUDA

Con fecha 28 de mayo de 1998 el Banco emitió títulos de deuda a tasa variable (Floating Rate Notes) por un monto total de US$ 200.000.000. Dichos títulos devengan una tasa de interés, a elección del Banco, igual a LIBOR a 30, 60 ó 90 días con un adicional de 150 puntos básicos hasta el 28 de mayo de 1999. Los tenedores de los títulos tendrán derecho a solicitar la cancelación de los mismos al cumplirse un año de la fecha de emisión. En caso de no ser ejercida esta opción por los tenedores, el Banco podrá extender el plazo de vencimiento de la operación por un año.

13. REFINANCIACION DE DEUDA - APORTE AL TESORO NACIONAL

Con fecha 24 de noviembre de 1997 BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA recibió un préstamo por miles de pesos 270.000 del Banco de la Nación Argentina pagaderos en 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas contadas desde el 26 de diciembre de 1997, venciendo la primera de ellas el 26 de enero de 1998. Los intereses se calculan sobre saldos de capital a la tasa testigo para imposiciones a plazo fijo establecida por el Banco Central de la República Argentina con más 225 puntos básicos y se pagan mensualmente conjuntamente con la amortización del capital. Dichos fondos fueron aplicados a la cancelación de la deuda que BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA mantenía con el Tesoro Nacional en relación al aporte a cuenta de utilidades requerido por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nro. 860 del 28 de agosto de 1997.

Con fecha 16 de octubre de 1998 la deuda mencionada fue reprogramada con el Banco de la Nación Argentina mediante la emisión de un pagaré a la vista por miles de US$ 135.000, pagadero en 36 cuotas mensuales iguales y consecutivas, venciendo la primera de las mismas el 23 de octubre de 1998. La tasa de interés aplicable es la vigente para depósitos a plazo fijo en dólares a 30 días, según la encuesta diaria del B.C.R.A. incrementada en 3,50 puntos anuales. El pago de los servicios financieros será mensual conjuntamente con la amortización del capital y la tasa a aplicar será la vigente al inicio de cada uno de los servicios.

Al 30 de setiembre de 1998, la deuda y los intereses devengados a pagar ascienden a miles de pesos 135.375 y se encuentran contabilizados en cuentas del rubro "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera".

14. TITULIZACION DE CARTERA DE CREDITOS HIPOTECARIOS EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

El Banco ha celebrado diversos contratos de fideicomiso financiero mediante los cuales, en su carácter de fiduciante, transmite la propiedad fiduciaria de créditos hipotecarios de su cartera de préstamos a una entidad fiduciaria, First Trust of New York. Una vez transferidos los créditos hipotecarios al fiduciario, éste procede a emitir los correspondientes títulos valores representati-

vos de deuda y certificados de participación y a cancelar con el producido el monto de los créditos cedidos por el Banco. Los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario y del fiduciante. El fiduciario es responsable de administrar los fondos fiduciarios previamente constituidos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el contrato de fideicomiso.

Al 30 de setiembre de 1998 se encuentran contabilizados en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" miles de pesos 33.498 correspondientes a créditos hipotecarios en dólares, inscriptos a favor del fiduciario. Dichos créditos se mantienen en el activo del Banco dado que a esa fecha el fiduciario no había emitido los títulos respectivos y el Banco mantiene el doble carácter de fiduciante y único beneficiario.

A la fecha de los presentes estados contables se encuentran constituidos los fondos que se enumeran a continuación:

1. Fiduciario BHN I, Fideicomiso Hipotecario BHN II y Fideicomiso Hipotecario BHN III, cuyas condiciones de emisión son las siguientes:

	BHN I	Emisión 29/10/1996	BHN II-	Emisión 09/05/1997	BHNIII	Emisión 29/10/1997
	Valor Nominal	Vencimiento Declarado	Valor Nominal	Vencimiento Declarado	Valor Nominal	Vencimiento Declarado
Titulos de deuda clase Al	60.292	25/05/2005	44.554	25/03/2011	14.896	31/05/2017
Titulos de deuda clase A2	18.778	25/09/2001	51.363	25/07/2009	82.090	31/05/2017
Titulos de deuda clase B	9.302	25/01/2014	3.730	25/03/2012	5.060	31/05/2018
Certificados de Participación	4.652	25/01/2014	6.927	25/05/2013	3.374	31/05/2018
	93.024		106.574		105.420	

En todos los casos el pago de los títulos clase B está subordinados al de los títulos clase A. Asimismo, el reembolso de los certificados de participación será efectuado una vez cancelada la totalidad de los títulos de clase A y B emitidos y en la medida que existan fondos suficientes remanentes en el fondo fiduciario.

Al 30 de setiembre de 1998, el Banco mantenía en cartera los siguientes títulos correspondientes a los fondos indicados anteriormente, registrados en la cuenta Diversos del rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera".

	miles de pesos
Título de deuda Clase B - BHN I	3.346
Certificado de participación - BHN I	11.166
Certificado de participación - BHN II	12.740
Título de deuda Clase A - BHN III	6.736
Título de deuda Clase B - BHN III	5.580
Certificado de participación BHN III	6.515

2. BHN Funding Trust:

Constituido a partir de la cesión de créditos hipotecarios por un saldo de deuda total aproximado de miles de US$ 199.194. Los créditos fueron transferidos en las siguientes fechas:

Fecha	Préstamos por miles de pesos
18/2/98	51.249
12/3/98	32.831
30/4/98	43.890
24/8/98	59.530
04/9/98	11.694
Total	199.194

El fondo emitió certificados a nombre del Banco por el valor mencionado anteriormente, los que no devengan intereses. La titularidad de dichos certificados fue cedida, mediante operaciones de pase pasivo, a Credit Suisse First Boston Mortgage Capital. Las operaciones de pase se realizaron con un aforo del 80% sobre el valor nominal del certificado valuado a la cotización del Bono Global del Tesoro Nacional, con vencimiento en el año 2001. Las operaciones de pase vencen el 14 de noviembre de 1998 y devengan un interés equivalente a Libor a 30 días más 100 puntos básicos.

Las operaciones de pase fueron oportunamente aprobadas por el B.C.R.A.

15. TITULIZACION DE CARTERA DE CREDITOS HIPOTECARIOS EN MONEDA NACIONAL

El Banco ha llevado a cabo un programa de emisión de Cédulas Hipotecarias Argentinas en moneda nacional con recurso limitado, constituyendo las mismas títulos representativos de deuda garantizados con el flujo de cobranzas de préstamos para la vivienda en moneda nacional a tasa fija con garantía hipotecaria en primer grado sobre inmuebles ubicados en el país.

Las emisiones realizadas son las siguientes:

	Serie I	Serie II
	Emisión 29/11/96	Emisión 18/07/97
	Valor Nominal (miles de pesos)	Valor Nominal (miles de pesos)
Títulos de deuda clase A	75.000	91.858
Títulos de deuda clase B - Subordinados	13.235	16.210
Total	88.235	108.068

Al 30 de setiembre de 1998 las cédulas subordinadas permanecen en poder del Banco y su pago será efectivizado con el remanente, de existir, de la cobranza de los préstamos asignados.

Los tenedores de las cédulas tendrán el derecho de solicitar el rescate anticipado de las mismas. Este derecho podrá ser ejercido para la serie I en cada aniversario de la fecha de emisión, en tanto que para la serie II podrá ser ejercido en cada bienio de la fecha de emisión.

16. TRATAMIENTO IMPOSITIVO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Nro. 24.855, el BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA está alcanzado por el impuesto a las ganancias, excepto para todas las operaciones de crédito para la vivienda concretadas con anterioridad a la fecha de inscripción de su Estatuto.

Al 30 de setiembre de 1998, la Entidad registró un cargo por impuesto a las ganancias de miles de pesos 7.055.

17. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina corresponde asignar a Reserva Legal el 20 % de las utilidades del ejercicio netas de los eventuales ajustes de ejercicios anteriores.

18. LIBROS RUBRICADOS

Banco Hipotecario Nacional, en su carácter de entidad oficial, se encontraba eximido de cumplimentar los requisitos que en materia de rubricación de libros prevén las normas legales vigentes.

A la fecha de los presentes estados contables las operaciones de Banco Hipotecario Sociedad Anónima se encontraban registradas en los libros rubricados establecidos por la normativa vigente.

19. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

20. APORTE AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Mediante Decreto No. 263/96 el PEN suprimió, a partir del 1ro. de julio de 1996, el aporte del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos con destino al Instituto de Servicios Sociales Bancarios. Mediante Decreto No. 915/96, el P.E.N. modificó lo reglamentado anteriormente, disponiendo que el aporte se redujera al 1 % entre el 1ro. de julio de 1996 y el 1ro. de julio de 1997 y que a partir de esta última fecha el mismo quedaría suprimido. La Entidad ha abonado la citada contribución conforme a estas disposiciones en tiempo y forma. La Asociación Bancaria inició una acción de amparo contra el PEN tendiente a que se declare la nulidad e inconstitucionalidad de lo regulado en el último de los decretos en cuanto a la supresión del aporte a partir del 1ro. de julio de 1997 obteniendo una sentencia favorable de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo. La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente un recurso extraordinario interpuesto por el PEN con fecha 4 de noviembre de 1997, quedando en firme la sentencia a favor de la Asociación Bancaria.

En los presentes estados contables, se encuentran contabilizados en el rubro Previsiones del Pasivo, miles de pesos 3.462, que corresponden al 1% sobre los intereses y comisiones percibidos durante el período comprendido entre el 1ro. de julio de 1997 y el 30 de setiembre de 1998.

21. SOCIEDADES SUBSIDIARIAS

Al 30 de setiembre de 1998, Banco Hipotecario Sociedad Anónima posee una participación del 99,99 % en el capital social de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima, el que asciende a miles de pesos 27.000. Asimismo, BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA posee una participación del 99,99% en el capital social de BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima, el que asciende a miles de pesos 1.900.

El objeto social de estas empresas es de inversión para BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima e inmobiliario para BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima. A la fecha de los presentes estados contables, ambas subsidiarias habían iniciado sus actividades.

Al 30 de setiembre de 1998, la participación del Banco en las sociedades mencionadas se encuentra reflejada en cuentas del rubro "Participación en Otras Sociedades".

22. ADQUISICION DE SOCIEDADES

El Directorio de la Entidad autorizó con fecha 17 de julio de 1998 la operación de compra del 99% del capital accionario de San José A.F.J.P por parte de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima, en tanto que el 1% restante de dicho capital será adquirido por el Banco.

A la fecha de los presentes estados contables, la operación mencionada anteriormente aún no ha sido concretada debido a que se encuentra pendiente de autorización por parte del Banco Central de la República Argentina.

23. CONSTITUCION DE RESERVA FACULTATIVA

En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 17 de febrero de 1998, se ratificó lo dispuesto por el Directorio de la Entidad con fecha 14 de enero de 1998, decidiéndose la constitución de una reserva especial facultativa por pesos 30.000.000 con cargo a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1997, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley 24.855.

24. DISTRIBUCION DE RESULTADOS NO ASIGNADOS

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de setiembre de 1998, aprobó la distribución de miles de pesos 49.216, imputados a resultados no asignados en oportunidad de la consideración de los estados contables al 31 de diciembre de 1997 en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de mayo de 1998.

25. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL INGRESO AL REGIMEN DE OFERTA PUBLICA

Con fecha 22 y 29 de mayo de 1998 el Banco Hipotecario Sociedad Anónima realizó una primera presentación confidencial ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América y ante la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, respectivamente, a efectos de solicitar su admisión al régimen de oferta pública de acciones. Con fecha 2 de julio de 1998 (SEC) y 15 de octubre de 1998 (CNV) se actualizó la información presentada a los citados organismos.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables los trámites correspondientes a las presentaciones mencionadas se encuentran en curso.

26. HECHOS POSTERIORES

26.1. CONSTITUCION DE UNA NUEVA SOCIEDAD

Con fecha 14 de octubre de 1998 el Banco suscribió un contrato con International Vendome Rome S.A. constituyendo una sociedad anónima denominada BHN-Vendome Rome S.A., en la cual el Banco posee el 12,5% del capital accionario. La sociedad tiene por objeto la administración de cualquier tipo de inmuebles, urbanos y rurales, situados en el país o en el exterior, de su propiedad o de terceros.

Dr. DANIEL HUGO FITTIPALDI, Gerente de Contabilidad. — Dr. PABLO CARLOS ROJO, Presidente. — Dra. SILVANA GENTILE, por Comisión Fiscalizadora. — Inicialado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-11-98, HARTENECK, LOPEZ Y CIA., C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1, Fº 77.

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas del Banco Hipotecario S.A.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en cumplimiento de normas legales en aplicación con relación al examen efectuado sobre los estados contables intermedios del BANCO HIPOTECARIO S.A. al 30 de septiembre de 1998 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, notas 1 a 26 y anexos A, B, C, D, E, F, G y H que los complementan.

Los documentos examinados son responsabilidad de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en la revisión de los papeles de trabajo e informe de revisión limitada de los estados contables trimestrales al 30 de setiembre de 1998 del Auditor Externo, Harteneck, López y Cía, quien aplicó los procedimientos establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Capital Federal y en las "Normas mínimas sobre auditorías externas", emitidas por el Banco Central de la República Argentina para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios y a la revisión de la congruencia de la información de los documentos en examen con las leyes, los estatutos y la información que surge de las reuniones de Directorio a las que hemos asistido.

En base a la tarea realizada consideramos que los estados contables adjuntos incluyen todos los hechos y circunstancias significativas que son de nuestro conocimiento y que, en relación a los mismos, no tenemos observaciones que formular.

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el Art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Asimismo, se resuelve que, a los efectos de la firma de los balances para ser prensados ante los distintos organismos de contralor, se autoriza a que cualesquiera de los integrantes firme en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1998.

Dr. ARTURO ALONSO PEÑA, Síndico. — Dra. SILVANA GENTILE, Síndico. — Dr. RICARDO FLAMMINI, Síndico.

INFORME DE REVISION LIMITADA

A los Señores Presidente y Directores de

Banco Hipotecario Sociedad Anónima - BHN S.A.

Alsina 353 - Buenos Aires

Capital Federal

Hemos efectuado una revisión limitada de los estados contables intermedios de BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA, detallados en el apartado 1. siguiente. La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es la de emitir un informe sobre dichos estados contables, basado en el examen practicado con el alcance que se indica en el apartado 2.

1. ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS OBJETO DE LA REVISION LIMITADA

1.1. Balance general al 30 de setiembre de 1998.

1.2. Estado de resultados por el período de nueve meses finalizado el 30 de setiembre de 1998.

1.3. Estado de evolución del patrimonio neto por el período de nueve meses finalizado el 30 de setiembre de 1998.

1.4. Estado de origen y aplicación de fondos por el período de nueve meses finalizado el 30 de setiembre de 1998.

1.5. Notas 1 a 26 y anexos A, B, C, D, E, F, G y H que son parte integrante de los estados contables precedentes.

Dado que los estados contables al 30 de septiembre de 1997 corresponden a un período irregular de tres meses de duración, los estados contables detallados en 1.1. a 1.5. no incluyen información comparativa.

2. ALCANCE DE LA REVISION LIMITADA

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal para la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios y incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en la Circular CONAU-1 "Normas mínimas sobre auditorías externas" aplicables para la revisión limitada de estados contables trimestrales; por lo tanto no fueron aplicados todos los procedimientos necesarios para poder expresar una opinión sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y las aplicaciones de fondos de la Entidad. El alcance de una revisión limitada, que implica examinar selectivamente los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales, es sustancialmente menor al de una auditoría de estados contables.

3. INFORME DE REVISION LIMITADA

Debido a lo expuesto en el apartado 2, no estamos en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad con que los estados contables mencionados en el apartado 1., tomados en su conjunto, presentan la información sobre la situación patrimonial de BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA al 30 de setiembre de 1998, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el período de nueve meses finalizado en esa fecha.

No obstante, y en base a la revisión limitada que hemos realizado, informamos que todos los hechos y circunstancias de carácter significativo de los que hemos tomado conocimiento a raíz de la tarea cumplida han sido razonablemente considerados en los estados contables intermedios sujetos a revisión y, por lo tanto, no tenemos otras observaciones que formular.

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

4.1. Los estados contables mencionados en el apartado 1., se encuentran transcriptos a libros rubricados de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

4.2. Al 30 de setiembre de 1998 las deudas devengadas a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, según surgen de los registros contables, ascienden a $ 1.312.392,96, no siendo exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1998. HARTENECK, LOPEZ Y CIA. — RUBEN OSVALDO MOSI (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 68 Fº 134, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 9/12/98 01 O T. 51 Legalización Nº 098334.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 12/11/98 en BALANCE de fecha 30/9/98 perteneciente a BHN S.A. para ser presentada ante ... , que se corresponde con la que el Dr. MOSI RUBEN OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 134 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U. N. L. Z.), Secretario de Legalizaciones.

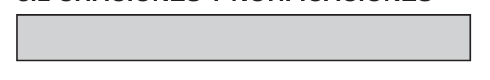
NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y los Anexos no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Ciudad de Bs. As.

Nº 53.880

---

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad, Falla: 1º) Condenando a PEDRO CESAR OLIVERA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cinco años y cuatro meses de prisión y multa de pesos seiscientos ($ 600), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "c" de la Ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del Código Penal). Con costas. 2º) Absolviendo de culpa y cargo a CARLOS NELSON PEREYRA, de las calidades personales obrantes en autos, por no haber acusación fiscal, respecto del nombrado, ordenando su inmediata libertad. 3º) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, respecto de PEDRO CESAR OLIVERA, el día 28 de mayo de 2003 y diez días para el pago de multa y costas del juicio. 4º) Disponiendo el comiso del vehículo marca Ford, modelo Sierra XR4, dominio SXJ 801, secuestrado en autos, conforme art. 30 de la Ley 23.737. 5º) Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. 6º) Estableciendo que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúa el día 25 de noviembre de 1998, a hora 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.). 7º) Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. —Dr. Rodolfo Echazu, Presidente. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Ante mí: Dr. Efraín Ase, Secretario.

e. 5/1 Nº 261.683 v. 5/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 4º de Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. CULOGA HERMINIA por el plazo de treinta días para hacer valer los derechos y acciones que les pudiera corresponder en los autos "CULOGA HERMINIA s/Sucesión Ab Intestato". El presente será publicado por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.

Olga María Schelotto, secretaria.

e. 5/1 Nº 177.672 v. 7/1/99

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, a cargo del Dr. Víctor Perotta, Secretaría a cargo de la Dr. Eduardo José Gorris, cita por dos días en el juicio "KNOHL, JULIO c/BABOR ALBERTO y Otros s/Usucapión" Exp. Nº 61.086/97, a los herederos de ALBERTO BABOR para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese en el Boletín Oficial por 2 días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1998.

Eduardo José Gorris, secretario.

e. 5/1 Nº 177.901 v. 6/1/99

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, conforme lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 14.394 cita y emplaza a OTTORINO SCILIRRONE a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "SCILIRRONE, OTTORINO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". La presente publicación se hará una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en "Página 12".

Buenos Aires, 16 de octubre de 1998.

Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 5/1 Nº 6813 v. 5/1/99

Nº 95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 95 a cargo de la Dra. Carmen Nélida Ubiedo, con asiento en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, cita a JULIO MARADEI, LE 387.041 para que comparezca a estar a derecho en los autos "MARADEI, JULIO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". El presente edicto deberá publicarse una vez al mes y por el término de seis meses en el Boletín Oficial y en el Diario (Art. 25 Ley 14.394).

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.

Fernando P. Christello, secretario.

e. 5/1 Nº 6758 v. 5/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de la Capital Federal, cita por dos días a PETER JOHN BINGHAM y CARLOS PRENDERGAST a fin de que dentro del término de ley se presenten en los autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. c/BINGHAM, PETER JOHN y Otro s/Ejecutivo" por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en este juicio (art. 146 del Cód. Procesal). Publíquese por

dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Juan M. Gutiérrez Cabello, Juez Interino.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 5/1 Nº 6807 v. 6/1/99

Nº 11

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, sito en Callao 635, 5º p. de C.F., comunica por quince días en los autos "ORLANDINI, REPETTO & CIA. S.C.A. s/Cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de 1500 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B" de un voto, emitidas por el Banco Río de la Plata S.A. a favor de Orlandini, Repetto & Cía. S.C.A., la que se hará efectiva transcurridos 60 días de la última publicación de edictos. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 5/1 Nº 177.875 v. 25/1/99

El Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Callao 635, 5º piso, en autos "VILLALBA, JUANA DE LA CRUZ s/Cancelación" dispone la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo e intransferible, emitido por BBV Banco Francés con fecha 30/9/98 a favor de Juana de la Cruz Villalba y Aurora Amarilla, por monto de $ 8.921. Publíquese por quince días consecutivos.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 5/1 Nº 6857 v. 25/1/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, piso 6º, cita y emplaza por cinco días contados desde la última publicación a RODOLFO ROBERTO WELZ para que comparezca en autos "MABA PUBLICITARIA Y SELECTORA S.A. c/WELZ RODOLFO ROBERTO s/Ejecutivo" a constituir domicilio y oponer excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 5/1 Nº 177.911 v. 5/1/99

El Juz. Nac. de 1ª Inst. Comercial Nº 17, Sec. Nº 34, sito en Talcahuano 550, 6º piso de Cap. Fed. cita y emplaza a CARLOS ALBERTO D'AMBROSIO, PEDRO NICOLAS D'AMBROSIO, MARIA AURORA SABINA LIZARRAGA y a CECILIA PAVLOVETZKY DE D'AMBROSIO, en los autos caratulados: "BANCO CAJA DE AHORRO S.A. c/D'AMBROSIO, CARLOS ALBERTO y Otros s/Ejecución Prendaria" (Exp. 46.135/97) a fin de que dentro del término de cinco días se presenten a estar a derecho y opongan las defensas previstas por el art. 544 del CPr., ello bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1998.
Silvina Vanoli, secretaria.
e. 5/1 Nº 6829 v. 6/1/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, en autos: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/EDELSTEIN, JOSE D. y Otra s/Ejecutivo" (Expte. Nº 25.741), cita a DIANA ALICIA MIASNIK y JOSE DANIEL EDELSTEIN a fin que dentro del plazo de cinco días, a partir de la última publicación, comparezcan a reconocer las firmas de los documentos que se les atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos (art. 526 del CPCC). Publíquese por 2 (dos) días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 5/1 Nº 6897 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, en autos: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/EDELSTEIN, JOSE D. y Otra s/Ejecutivo" (Expte. Nº 25.972), cita a DIANA ALICIA MIASNIK y JOSE DANIEL EDELSTEIN, a fin que dentro del plazo de cinco días, a partir de la última publicación, comparezcan personalmente a reconocer la firma del instrumento que se les atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido. Publíquese por 2 (dos) días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 5/1 Nº 6896 v. 6/1/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JUSTO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 45.119 que se le sigue por Ley 13.944 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1998.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 5/1 Nº 261.664 v. 11/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 7 notifica a ELVA LUZ GARAY, que en la causa Nº 8779, expediente Nº 4784/95 seguida por falsificación de documento público, se ha dictado la siguiente resolución. "Buenos Aires, 10 de diciembre de 1998... Atento lo que surge de la certificación precedente y el resultado negativo de las diligencias realizadas tendientes a lograr la comparecencia de ELVA LUZ GARAY a fin de prestar declaración indagatoria —fs. 421, 427, 437, 440 y 447/449—, cítesela mediante la publicación de edictos para que comparezca ante este Tribunal en el término de cuarenta y ocho horas de publicado el mismo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial. Firmado: Gabriel R. Cavallo, Juez Federal; Ante mí: Marco L. Cerletti, Secretario."
e. 5/1 Nº 261.691 v. 11/1/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría Nº 7 de la suscripta, cita y emplaza a ANTONIO MATOS CASTILLO (peruano, nacido el 6-11-1969) a que comparezca ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, tercer piso de la Capital Federal, en los autos Nº 9914, caratulados "MATOS CASTILLO ANTONIO s/Falsificación de Moneda", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por el término de tres días.
Secretaría Nº 7, 14 de diciembre de 1998.
María Teresa Fondato de Núñez, secretaria.
e. 5/1 Nº 261.692 v. 7/1/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 7 de la suscripta, cita y emplaza a CARLOS ALMENDRAS FLORES a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal, en los autos nor. 10.098 (expte. 5735/98) caratulados: "ALMENDRAS, FLORES CARLOS s/Inf. Ley 23.737", dentro del quinto día de la última publicación del presente con el objeto de recibirle declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.
Secretaría Nº 7, 16 de diciembre de 1998.
María Teresa Fondato de Núñez, secretaria.
e. 5/1 Nº 261.694 v. 7/1/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría Nº 7 de la suscripta, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO CARDOZO (D.N.I. Nº 31.503.878) a que comparezca ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, tercer piso de la Capital Federal, en los autos Nº 9847, caratulados "CARDOZO, CARLOS ALBERTO s/Inf. Ley 23.737", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por el término de tres días.
Secretaría Nº 7, 10 de diciembre de 1998.
María Teresa Fondato de Núñez, secretaria.
e. 5/1 Nº 261.696 v. 7/1/99

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Hernán Folgueiro, notifica a PABLO ANDRES CARRASCO (D.N.I. Nº 25.779.587, argentino, soltero, empleado, con último domicilio conocido en Pedro Poli 184, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires), que con fecha 21 de diciembre del año en curso, en la causa Nº 2325/97, caratulada "GHERGO, OSVALDO A. y Otro s/Falsificación de Documento Público", del registro de este Juzgado, se resolvió: sobreseer parcialmetne en la causa, respecto de PABLO ANDRES CARRASCO, haciendo la expresa mención que la formación del sumario, en nada afecta el buen nombre y honor del que gozare (art. 336, inc. 4º del C.P.P.).
Secretaría Nº 10, 21 de diciembre de 1998.
Hernán L. Folgueiro, secretario.
e. 5/1 Nº 261.762 v. 7/1/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 11.076/98, caratulada "ELGUE, OTILIA JUANA s/Defraudación Contra la Administración Pública", hace saber a OTILIA JUANA BEATRIZ ELGUE que con fecha 22 de diciembre del corriente año este Tribunal resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal a su respecto, en orden al delito de tentativa de estafa en perjuicio de la administración pública y en consecuencia sobreseerla en razón de haberse extinguido la acción penal a su respecto —arts. 42, 44, 59, inc. 3ro., 172 y 174, inc. 5to. del C.P. y 336, inc. 1ro. del C.P.P.—. El auto que así lo ordena dice: "///nos Aires, 22 de diciembre de 1998... notifíquesela por edictos... Fdo. Jorge Urso, Juez Federal. Ante mí Federico Novello, Secretario".
Buenos Aires, de diciembre de 1998.
e. 5/1 Nº 261.688 v. 11/1/99

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL PARANA

Nº 6

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de esta capital, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6, Dra. Ana María Stagnaro, Secretaría Nº 6, cita al Sr. CRISTOBAL ROBERTO GRIEVES, cuyo último domicilio conocido fuera calle Ramón Carrillo Nº 18 de Capital Federal, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en los autos caratulados: "MULTIMARCA S.A. c/GRIEVES CRISTOBAL ROBERTO - Ejecución de Prenda" Expte. Nº 420, Fº 287, año 1997, por la suma de u$s 41.600 con más intereses y costas sobre un automotor marca Land Rover, tipo todo terreno, modelo Discovery TDI, año 1997, motor marca Land Rover Nº: 18L20175A, chasis marca Land Rover Nº: SALLJGMF8VA732561 color 601 Rioja Red, destinado a uso particular, dominio BOD054, en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que lo represente. Art. 517 inc. 2º última parte del C.P.C. y C. Provincia de Entre Ríos: "Si se ignorase su domicilio, se nombrará al defensor oficial, previa citación por edictos que se publicarán una sola vez". Se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "///raná, 20 de Noviembre de 1998 surgiendo del edicto publicado y de la demanda de fs. 10/12 que el último domicilio conocido es en la Capital Federal y de conformidad con el art. 143 del C.P.C. y C., previo proveer lo interesado, publíquense edictos por una sola vez en un diario y en el Boletín Oficial de dicha Ciudad. Firmado y Sellado: Ana María Stagnaro - Juez Civil y Comercial Nº 6.
Paraná, 15 de diciembre de 1998.
Eduardo Federico Planas, abogado - secretario.
e. 5/1 Nº 177.831 v. 5/1/99

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

Juzgado Federal Nº 4 de Rosario. Secretaría Nº 1. Cita y emplaza a que comparezca dentro de los tres (3) días de la última publicación del presente a GLADYS ESTER GUZMAN (D.N.I. 24.322.309) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 1 de diciembre de 1998.
José Guillermo Toledo, secretario.
e. 5/1 Nº 261.678 v. 11/1/99

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, a cargo de la Dra. Margarita A. G. de Arguelles, Secretaría Penal Nº 2 de la Dra. María Silvina Domínguez. Cita y emplaza a MARCELA VERCELLI, D.N.I. Nº 12.701.962, y RICARDO ESTEBAN PAWLOSWKY, D.N.I. Nº 11.803.919 a fin de que comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes en la causa Nº 3935 Año 1998, caratulada "VERCELLI MARCELA, PAWLOLOWSKY RICARDO ESTEBAN s/Defraudación Prendaria" y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberán designar letrado defensor para que los asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: Neuquén, 18 de diciembre de 1998... Al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación art. 150 del C.P.P.N. Fdo. Margarita A. G. de Arguelles, Juez Federal, ante mí María S. Domínguez, Secretaria.
Neuquén, 18 de diciembre de 1998.
e. 5/1 Nº 261.660 v. 11/1/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de "CARLOS A. SALEMME S.A." dispuesta el 25/11/98. Síndico designado Felisa Mabel Tumilasci, con domicilio en Av. Montes de Oca 485, 8º "C", Cap. Fed. (Tel. 374-9663/7168). Plazo de verificación (art. 32 LC) hasta el 10 de marzo de 1999. Para impugnación de créditos hasta el 29 de marzo de 1999; los controvertidos o contestación ante el síndico hasta el 14/4/99. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 LC se presentarán el 29/4/99 y 14/6/99 respectivamente. Se ha fijado el 17 de setiembre de 1999 a las 10 horas como fecha para la realización de la audiencia informativa. El presente deberá publicarse por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 5/1 Nº 6802 v. 11/1/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de DE LEO NESTOR LIDER habiéndose designado síndico al contador Rubén Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536, piso 11 "I", Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 27 de abril de 1999 y 9 de junio de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro

de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 5/1 Nº 261.763 v. 11/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Miguel Angel Ferrario, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, hace saber que en los autos caratulados "LYS S.A. s/Concurso Preventivo" el día 21 de diciembre de 1998 se declaró finalizado el Concurso Preventivo de LYS S.A. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
El Secretario.

e. 5/1 Nº 177.955 v. 5/1/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "R.G.P. PROPIEDADES S.A. s/Concurso Preventivo", Expediente Nº 77.372, con fecha 4 de diciembre de 1998 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de R.G.P. PROPIEDADES S.A., con domicilio social en la calle San José de Calazans 173, piso 6º, Dto. "C" de esta ciudad. Asimismo se pone en conocimiento a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico concursal contador Miguel Angel Troisi, con domicilio en Cerrito 146, piso 6º, de esta ciudad, hasta el día 18/2/99. El síndico concursal deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 1 de abril de 1999 y 18 de mayo de 1999 respectivamente. Fíjase la fecha del 6/8/99 a las 11 hs., a los fines de la realización de la audiencia informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencia en el Juzgado, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 5/1 Nº 6883 v. 11/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Doctor Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a cargo del Doctor Germán S. Taricco Vera, sito en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de "SEGAL DAJ, HORACIO ERNESTO" (LE Nº 4.268.059), domiciliado en la Av. Corrientes Nº 848, piso 11, Dep. "1112" de esta Capital Federal. El síndico interviniente es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.), con domicilio legal en la calle Maipú 725, 1º piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 17/3/99, en las oficinas de la calle Esmeralda Nº 846, piso 10, Dep. "A" de esta Capital (Teléfonos: 312-5732 y 312-3947) los días martes y jueves de 15 a 17 horas, ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. En la misma oficina y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 31/3/99 ante quien, dentro de los siete días a contar del vencimiento del período de observación de créditos (L.C. 34), los titulares de los créditos impugnados podrán presentar las contestaciones a las observaciones que se hubieran formulado, respecto de sus propios créditos. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 30/4/99 y 15/6/99, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). El auto verificatorio previsto por el art. 36 de L.C. será dictado el 14/5/99. Se intima al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. citado, incisos 3 y 5). Establecer la celebración de una audiencia de explicaciones para el día 7/6/99 a las 11 horas, la que se celebrará en los estrados del Tribunal y a la que deberá concurrir el fallido. Intímase al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4) en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 5/1 Nº 261.771 v. 11/1/99

El Juzgado Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a mi cargo, comunica la presentación de proyecto de distribución de fondos en autos "MICROONDA S.A.C.I.F.I.A.M. s/Quiebra s/Incidente de Distribución de Fondos". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 5/1 Nº 177.852 v. 6/1/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Av. Callao 635, piso 1º, hace saber por 5 días en los autos caratulados "VACANCES S.A. s/Concurso Preventivo" que se han unificado las fechas del presente concurso con las de los concursos promovidos por sus garantes, el síndico designado es el Dr. Ernesto Kampelmacher, domiciliado en Viamonte 1446, piso 6º de Capital Federal; venciendo el informe individual art. 35 el 24/3/99, art. 39 el día 6/5/99, el art. 36 el día 8/4/99 y la audiencia informativa tendrá lugar el día 4/8/99 a las 10:30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal.

Marcela Macchi, secretaria interina.

e. 5/1 Nº 6889 v. 11/1/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5º piso de Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "RADIODIFUSORA EL CARMEN S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 66.236) se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, diciembre 11 de 1998. Autos y Vistos: …4. Como corolario de todo lo expuesto Resuelvo: Declarar concluido por cumplimiento del acuerdo el concurso preventivo de RADIODIFUSORA EL CARMEN S.A.… 5. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario La Nación… Fdo.: Miguel F. Bargalló, Juez.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 5/1 Nº 177.910 v. 5/1/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a REPPETO, CARLOS ERNESTO, que el síndico designado es el contador Juan Francisco Narbaitz, con domicilio en la calle Viamonte 1570, Entrepiso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 8 de marzo de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 22 de marzo de 1999 podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 21 de abril de 1999 y 3 de junio de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 5 de mayo de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 3 de junio de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1998.
Emilio Perea, secretario.

e. 5/1 Nº 261.768 v. 11/1/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 del Dr. Federico A. Güerri, sito en Callao 635, piso 2º, hace saber que en los autos caratulados "TRANSBANK S.R.L. s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos teniendo los interesados diez días para realizar sus observaciones y habiéndose regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Firmado Federico A. Güerri, Secretario. Nota: El nombre correcto de la fallida es TRANS-BANK S.R.L.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1998.

e. 5/1 Nº 260.409 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 4/12/98 en los autos caratulados "MEDONE, CRISTINA MABEL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MEDONE, CRISTINA MABEL (DNI 11.836.570), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ramil, Raúl Atilio, con domicilio en la calle Sarmiento 567, 2º piso, Dto. 217, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores e insinuar sus créditos hasta el día 10/3/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 5/1 Nº 261.772 v. 11/1/99

Nº 16

El Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, con domicilio Callao 635, 3º de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de TECNO GEO S.A. con domicilio en Paraná 264, 3º "36". Síndico Oscar Serventich, domicilio en Piedras 1319, Capital Federal. Se intima a los acreedores a formular su pedido verificatorio hasta el 19/3/99 ante el domicilio del síndico. Audiencia informativa 30/9/99 en la sala del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 5/1 Nº 6764 v. 11/1/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 desempeñada por la Dra. Silvina Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6º de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 14/12/98 se declaró abierto el concurso preventivo de BRIAN LIONEL LUDIN, DNI 21.951.547. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 22 de febrero de 1999 ante el síndico contador Fabián López, con domicilio constituido en Uruguay 1037, piso 2º. Dicho funcionario presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 22 de marzo de 1999 y 6 de mayo de 1999, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará —en caso de corresponder— el 7 de septiembre de 1999. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 5/1 Nº 6894 v. 11/1/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de noviembre de 1998 se decretó la quiebra de TEXTIL BORD S.R.L. con domicilio en Bartolomé Mitre 2391, 2º piso "G", Capital Federal en los autos caratulados "TEXTIL BORD S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 27.756 la cual se designó síndico al señor Daniel Rodríguez con domicilio en la calle Bulnes 2154, 1º piso "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 17/2/99. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 31/3/99 y 14/5/99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. María Elsa Uzal, Juez.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 5/1 Nº 261.764 v. 11/1/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío G. Melnitzky, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES F. ROSSI S.A.C.I. y C. s/Concurso Preventivo", por resolución de fecha 2 de diciembre de 1998, se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo de "CONSTRUCCIONES F. ROSSI S.A.C.I. y C." con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña Nº 474, piso 4, Capital Federal. Ha sido designado síndico el contador José Coscarini, con domicilio en la Avda. Rivadavia Nº 4602, piso 11, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación con los títulos pertinentes hasta el 8 de abril de 1999. Fecha de presentación del informe individual del síndico: 20 de mayo de 1999. Fecha de presentación del informe general del síndico: 6 de julio de 1999. Audiencia informativa: 30 de septiembre de 1999 a las 10 horas en la sala de audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 5/1 Nº 177.870 v. 11/1/99

Nº 22

El Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ARGENCUER S.R.L. el 21/12/98. Síndico Dr. Miguel Angel Loustau, Viamonte 993, 9º "A", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2/3/99. El síndico presentará el informe individual el 15/4/99 y el informe general el 28/5/99. Publíquese por cinco días en el boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 5/1 Nº 6942 v. 11/1/99

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Y 7ª NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE CORDOBA (CONCURSOS Y SOCIEDADES Nº 4)

Sentencia intelocutoria número 495. Córdoba, 22 de octubre de 1998. Y Vistos: Estos autos caratulados "BANCO FEIGIN S.A. - Quiebra pedida"… y Considerando: …se Resuelve: I) Rectificar la Sentencia Interlocutoria Número cuatrocientos cuarenta del 28 de setiembre del corriente año, fijando el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve (31/3/99) a los fines de dictar la resolución judicial verificatoria de los créditos insinuados a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 y el día treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve (30/4/99) para la presentación del informe general por la sindicatura (art. 39 íd.). II) Publicar edictos en el Boletín Oficial de las provincias donde la fallida desplegó actividad, sin previo pago (arts. 89 de la L.C.). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Silvana M. Chiapero de Bas, Juez.

Adriana T. Lagorio de García, prosecretaria letrada.

e. 5/1 Nº 261.702 v. 11/1/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

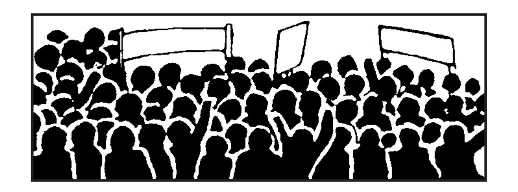
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza:05/01/99 - Vence: 07/01/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	14/12/98	ARISTEDES BENEGAS	6647
1	U	FEDERICO CAUSSE	4/12/98	JAIME MIZRAJI	6674
2	U	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	19/11/98	JOSE LEMA	6658
3	5	MARCELA L. ALESSANDRO	28/12/98	BAGALA JUAN	6684
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	17/09/98	JESUS FERNANDEZ o JESUS FERNANDEZ LLANOS	6751
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	1/12/98	MARIA CARMEN PEPE	6597
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	23/12/98	DOMINGO CRISPO	6722
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	22/12/98	MIGUEL POMAR y MARIA MERCEDES MORELLI	177669
18	U	JULIO ALFREDO AULIEL	27/11/98	LUZ DIVINA NOGUERA	6747
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	22/12/98	MARGARITA DELBARBA	6611
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	29/12/98	IRMA DELBARBA	6612
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	22/12/98	HAYDEE DELBARBA	6613
22	U	FERNANDO L. SPANO	10/12/98	OLGA DELIA VITO	6723
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	30/11/98	SOTO DANIEL ALBERTO	6717
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	2/12/98	CARLOS ALBERTO MACULAN	6736
31		JOSE MARIA PEREZ	29/10/98	RAIMUNDA VARELA	6738
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/12/98	SIEGBERT STERN	6626
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	22/12/98	FOWLER ELISA JOSEFINA	6672
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	23/12/98	GENOVEVA IRENE SPADA	6615
35	65	ALEJANDRA D. ABREVAYA	28/12/98	SALOMON MOREL y DORA ZLOTNICKA	177636
37	U	GUSTAVO DANIELE	22/12/98	EMILIA FERNANDEZ GARCIA	6667
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	22/12/98	ILDA INES HERNANDEZ	6746
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	28/12/98	ALEJANDRO ALVES d'ALMEIDA	177749
42	U	MARIA ELENA UCAR	16/12/98	FELIX ANDRES BARBERO	6697
42		MARIA ELENA UCAR	9/12/98	MIGUEL ANGEL LOBASSO	6716
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	18/12/98	CARMEN ANTONIA PENIDO	6721
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/12/98	TOMAS TERROBA RIO	6607
45	U	MARISA S. SORINI	22/12/98	LUIS INOCENCIO REBECCHI	6628
45	U	MARISA S. SORINI	11/12/98	MIGUEL ANGEL MEDRANO	6715
45	U	MARISA S. SORINI	11/12/98	SEVERIANO ALONSO	6749
47	U	SILVIA R. REY DARAY	23/12/98	BRIGIDA FERRARA	6687
47	U	SILVIA R. REY DARAY	1/12/98	AMADORA CORZON	177729
47	U	SILVIA R. REY DARAY	1/12/98	GUMERSIINDO VIDAL	177731
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/12/98	ARMANDO ANDRES LAVIGNE	6606
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	15/12/98	ENRIQUE ESTEBAN NASI	6718
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	17/12/98	ANA MARIA IEMMA	177725
55	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/12/98	PEDRO JORGE BONICALZI	6617
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	28/12/98	JORGE FELIPPONI	6657
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/12/98	JORGE DI GIUSEPPE	6690
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	28/12/98	RODOLFO RAMON BASSO	6726
61		EDUARDO JOSE GORRIS	3/12/98	ANGELINA ARTEMIA MONGE	6627
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	15/12/98	JAIME FAJER y CHANA LEJA SOBOL	6665
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	29/12/98	CARLOS KEVARKIAN	177649
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	23/12/98	PRIETO SALVADOR	6709
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	21/12/98	VICENTA ROMELIA IBARRA	6596
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	29/12/98	SOLEDAD CARBALLIDO	6671
68	U	PATRICIA BARBIERI	18/12/98	DOMINGA GRACIA FIANNACCA	6745
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	7/12/98	CATALINA BUONOPANE	6676
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	22/12/98	MANUEL BERMUDEZ	6681
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	22/12/98	MARIA LUISA STAFFA	6683
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	23/12/98	HILDA SCHLOSSER ZINTZ DE SLOWAK	6756
71	U	SUSANA A. NOVILE	30/11/98	ROBERTO RAMON OCAMPO	6629
75	U	MARIA INES LEZAMA	23/12/98	MATILDE MAGLIO	6643
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	15/12/98	JUANA VICENS	6604
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	4/12/98	CANDIDO JORGE SUAREZ	6660
80		CARLOS A. COLACIOPPO	15/12/99	CARLOS ALBERTO LEGUIZAMON	6599
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	27/11/98	ANTONIO PUNTURIERO	6630
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	23/12/98	REINALDO RUSSO	6727
91	U	ALBERTO UGARTE	23/12/98	FLORA WACHENHEIMER	6646
91	U	ALBERTO UGARTE	21/12/98	MARIA FRANCISCA TERESA NESSI	177651
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	23/12/98	JOSEFINA SADL	6651
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	29/12/98	TOLCK MARIA JUANA y CHIARA DIEGO TOMAS	6685
96	U	EDUARDO E. CECININI	23/12/98	ANGEL ARTURO MARTINEZ	6652
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	16/12/98	RAFAEL DI SERIO	6595
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	11/12/98	ALBERTO JOSE VALDEZ	6720
98		JOSE LUIS GONZALEZ	16/12/98	SUSANA PESCEDORO	6748
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	28/12/98	LEONARDO GERACE	6724
103	U	EDUARDO A. V LLANTE	29/12/98	PUERTOLAS PILAR	6605
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	28/12/98	ALEJANDRO CESAR AYERZA	6741
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	16/12/98	OSCAR EDUARDO ARAOZ DE LAMADRID	6618
109	58	MARIA C. BOURGES CAPURRO	28/12/98	LEONOR CUENCA	6733
110	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	23/12/98	MARIA TERESA HERNANDO	6669
110	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	18/12/98	NELIDA FELISA LOPEZ	6680
110	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/12/98	ANTONIO HOLASSIAN y ANA CARMEN MARIA SPAMPINATO	6728

e. 5/1 Nº 2 v. 7/1/99

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO HUMANISTA

Distrito La Rioja

CARTA ORGANICA DE DISTRITO

CAPITULO I - DEL PARTIDO

Artículo 1: El Partido Humanista del Distrito será parte integrante del Partido Humanista a constituirse en el orden Nacional. Su declaración de Principios, Bases de Acción Política y la presente Carta Orgánica, acorde con la establecida en el Orden Nacional, reglarán su organización y funcionamiento, y serán sus autoridades las que surjan conformes a las normas contenidas en la presente y en la Carta Orgánica Nacional.

CAPITULO II - DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 2: Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que, reuniendo la edad exigida por la ley vigente para ser elector, solicitan su afiliación y sean admitidos por las autoridades partidarias, entendiéndose que es aceptada si dentro de los quince días de presentada no fuera expresamente rechazada. El rechazo de la afiliación deber será fundado y resuelto con el voto de la mitad más uno de los miembros que componen el Consejo Provincia. El rechazo de la solicitud deber será notificada fehacientemente al interesado, quien tendrá derecho a presentar apelación fundada ante el Congreso Provincia, quien podrá abrir a prueba el recurso por un término no menor de diez días y no mayor a veinte días, y resolver por simple mayoría dentro de los treinta días siguientes al llamamiento para resolver.

Artículo 3: No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones previstas en la ley vigente.

Artículo 4: El ciudadano que desee afiliarse deber presentar una ficha solicitud que contenga; nombre y apellido, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital, que será autenticada por la autoridad partidaria que determine el órgano ejecutivo del Partido. Al afiliarse, el peticionante adhiere a los Principios, Bases de Acción Política, a esta Carta Orgánica y la vigente en el Orden Nacional. La afiliación estar abierta permanentemente.

Artículo 5: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica y la de los órganos partidarios que ella organice.

Artículo 6: La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación y/o expulsión.

Artículo 7: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por el Consejo Provincial dentro de los quince días de presentada, teniéndose por aceptada si en ese lapso no hubiere pronunciamiento en contrario. La desafiliación y la expulsión son sanciones que aplica el Tribunal de Disciplina por los procedimientos que más adelante se detallan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Artículo 8: Son adherentes al Partido los argentinos que no cumplen con la edad legal requerida para ser afiliados, y los extranjeros, que así lo soliciten. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los prohibidos por las leyes. Podrán integrar las secretarías adjuntas, comisiones, organismos administrativos y de difusión, creados por el Consejo Provincial según lo previsto en el Artículo 21 de la presente Carta Orgánica. Los extranjeros adherentes al Partido, podrán ser candidatos en los casos en que la ley lo admita.

CAPITULO III - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

Artículo 9: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido, de sus órganos ni de otros afiliados. Están obligados a observar los Principios, Bases de Acción Política, esta Carta Orgánica y la vigente en el Orden Nacional y la Plataforma Electoral. Deben mantener la disciplina partidaria, cumplir las disposiciones de sus órganos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización como así postularse para ser nominados por el Partido como candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales, departamentales y municipales.

Artículo 10: Los afiliados podrán peticionar al Consejo Provincial que instruya a los legisladores partidarios de este distrito a presentar anteproyectos de ley, elaborados por los afiliados y que estén avalados por la firma del 4 (cuatro) por mil de los afiliados del padrón partidario del distrito. La petición se elevará al Consejo Provincial acompañado de: a) Anteproyecto de ley; b) Nómina de afiliados que avalen la iniciativa, indicando el nombre y apellido, domicilio, Nº de documento cívico y firma de cada uno de ellos. Este anteproyecto deber ser coherente con la Declaración de Principios y Bases de Acción Política partidarias. Una vez recibido en la forma propuesta, el Consejo Provincial lo estudiará y, aprobado por la mayoría absoluta de sus integrantes, lo elevará a los legisladores por este distrito. El Consejo Provincial queda facultado a efectuar correcciones, adecuándolo a los lineamientos generales del Partido.

Artículo 11: Los afiliados podrán solicitar al Consejo Provincial que convoquen a un referéndum a fin de introducir modificaciones a la Carta orgánica del Distrito. La petición se elevar al Consejo Provincial acompañando: a) detalles de artículos a reformar, b) redacción de los artículos modificados, c) aval del 25% de los afiliados inscriptos en el padrón partidario del Distrito, indicando nombre y apellido, domicilio, Nº de documento cívico y firma de cada uno. El Consejo Provincial estudiará la propuesta y si la misma se adecua a los lineamientos generales partidarios, aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros, instrumentará la convocatoria de los afiliados al referéndum, previa comunicación al Congreso Provincial. Si el referéndum fuera positivo, el Consejo Provincial convocará a reunión extraordinaria al Congreso Provincial a sus efectos.

Artículo 12: Los afiliados podrán solicitar al Consejo Provincial la convocatoria a elecciones internas anticipadas para la renovación de la totalidad de las autoridades partidarias del distrito o sólo algunas de ellas. La solicitud para ser viable deberá contar con el aval del 51% de los afiliados del padrón partidario del distrito, debiendo detallar nombre y apellido, domicilio, Nº de documento cívico y firma de cada afiliado avalante. Cumpliendo este requisito el Consejo Provincial en un plazo no mayor de 15 (quince) días deberá convocar a elecciones internas.

CAPITULO IV - DE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES

Artículo 13: Los Consejos de Base constituyen el órgano primario del Partido, el centro de capacitación y difusión de sus Principios y Bases de Acción Política, desarrollando actividades políticas, culturales y de asistencia social.

Artículo 14: El Consejo Provincial del Partido establecerá los requisitos mínimos que sean necesarios para constituir un Consejo de Base.

Artículo 15: En los departamentos o partidos, podrán funcionar los Consejos de Circuito o Sección. El Consejo de Circuito ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Base en ese circuito, coordinará su desenvolvimiento y acción, y llevará el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Departamental, en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 16: La jurisdicción territorial de los Consejos de Circuito estará dada por la organización electoral del lugar, dentro de tal jurisdicción, los Consejos de Base actuarán sin delimitación territorial. El Consejo Provincial del Partido podrá establecer los requisitos mínimos para construir un Consejo de Circuito o Sección.

Artículo 17: En la ciudad Capital y en cada departamento o partido, en que se divide electoralmente el Distrito podrá constituirse un Consejo Departamental que ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Circuito o de Sección de ese Departamento o Partido, supervisar su desenvolvimiento y acción y llevar el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Provincia en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 18: Los Consejos Departamentales se compondrán de hasta doce Secretarios que cumplir con las funciones que en cada departamento o partido establezca el Consejo Provincial. Las Secretarías serán: Secretaría General, Acción Política, Organización, Prensa, Relaciones y Finanzas y las demás que fueren necesarias. Los Consejos de Base, Consejos de Circuito o Sección y Consejos Departamentales podrán crear Secretarías Adjuntas y Comisiones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos, nombrando por simple mayoría a las personas que se desempeñarán en cada una. En la primera reunión que realice el Consejo, elegirán por simple mayoría quiénes desempeñarán cada una de las Secretarías y quién será el Secretario General.

Artículo 19: Las autoridades de los Consejos de Base, Consejos de Circuito o de Sección y de los Consejos Departamentales serán elegidos por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados de su jurisdicción y durarán el tiempo que fije la ley en el ejercicio de su mandato. Los candidatos deberán tener seis meses ininterrumpidos como afiliados, salvo excepción autorizada por el Consejo Provincial. Para los adherentes que llegados a la edad requerida se afilien, se contará ese plazo, desde la fecha de su adhesión.

Artículo 20: En el Distrito, la dirección del Partido estar a cargo del Consejo Provincial y del Congreso Provincial, teniendo cada uno las atribuciones que en cada caso se enumeren. Los miembros del Consejo y del Congreso Provincia deberán ser afiliados y serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados por simple mayoría de votos. Sus mandatos serán por el plazo que determine la legislación.

Artículo 21: El Consejo Provincia ejerce la autoridad ejecutiva y tiene la facultad de crear Secretarías Adjuntas, Comisiones, órganos administrativos y de difusión, necesarios para el mejor cumplimiento de su objetivo. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial, y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Como suprema autoridad ejecutiva del Partido, lo conduce en el orden local y orienta la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones del Congreso Provincial. Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros titulares y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Podrá tener su sede en la ciudad Capital del Distrito o en la que el Consejo decida, pudiendo crear sedes alternas en cualquier otro lugar del mismo y aun fuera de él cuando el cumplimiento de su objetivo lo hiciera conveniente. Estará compuesto por hasta doce secretarios titulares y hasta ocho suplentes, eligiendo en la primera reunión que realice a quien desempeñar la Secretaría General y cada una de las Restantes Secretarías. Si coexistieran el Partido de Distrito y el Partido Provincial, los miembros del Consejo Provincial serán los mismos y en consecuencia, las resoluciones adoptadas serán válidas para ambas clasificaciones legales, unificando asimismo todo lo relacionado con Actas, Patrimonio, Registraciones Contables, etc., aun en los casos en que hayan obtenido su personería jurídico política en tiempos distintos, en cuyo caso en la primera elección interna convergerán en un Consejo Provincial único.

Son facultades del Consejo Provincial:

1 — Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación y adhesión siguiendo el procedimiento previsto en el Artículo 2.

2 — Llevar el fichero de afiliados y confeccionar el padrón partidario del Distrito.

3 — Fijar la jurisdicción de los Consejos de Circuito o Sección y el número mínimo de afiliados para que puedan constituirse.

4 — Organizar cursos, conferencias y actos culturales y sociales para la capacitación de los afiliados en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.

5 — Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y a las resoluciones de los órganos partidarios, y realizar todos los actos y contratos atinentes al cumplimiento de su objetivo.

6 — Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los órganos partidarios ejecutivos de su jurisdicción.

7 — Ejecutar las resoluciones de intervención de uno o más departamentos o partidos, dispuestas por el Congreso Provincial. Decretada la intervención se la notificará fehacientemente a dicho Consejo quien tendrá derecho a recurrir ante el Congreso Provincial dentro de los diez días hábiles de haber sido notificado. La apelación se interpondrá ante el Consejo Provincial por escrito y fundada. El Consejo sólo podrá desestimarla si no cumple las exigencias de tiempo y forma. Recibida la apelación el Consejo Provincial convocará al Congreso Provincia dentro de los quince días hábiles posteriores a los efectos de que se expida en última instancia respecto a apelación interpuesta.

8 — Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales, y nacionales con asiento en el Distrito, y con los órganos partidarios de los distintos partidos Políticos que actúan en el Distrito.

9 — Convocar a elecciones internas de renovación de los miembros de los Consejos Provincia, Departamental, de Circuito o Sección y de Base, del Congreso Provincia y de los Delegados al Congreso Nacional, y de candidatos a cargos públicos electivos cuando corresponda. Nombrar la Junta Electoral a ese fin y dictar toda reglamentación para la realización de las mismas o delegar esta última función en la Junta Electoral.

10 — Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los cargos públicos del Distrito.

11 — Convocar a reunión extraordinaria al Congreso Provincial.

Artículo 22: El Congreso Provincial es el órgano supremo y representa la soberanía partidaria. Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Podrá tener su sede en la Capital del Distrito o en la ciudad que decida, pero podrá designar el lugar donde sesionar la siguiente reunión. Estará compuesto por 3 (tres) congresales de cada uno de los departamentos o partidos en el que haya un mínimo de 100 afiliados. Corresponderá además, 1 (un) congresal más por cada 500 afiliados. En la primera reunión que realice designará de su seno sus autoridades por simple mayoría de votos presentes, que serán: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, y 3 (tres) Secretarios. Se reunirá ordinariamente una vez por año y extraordinariamente cuando lo solicita un tercio de sus miembros, cuando lo convoque el Consejo Provincial o por autoconvocatoria. Si coexistieran el Partido de Distrito y el Partido Provincial, los miembros del Congreso Provincial serán los mismos y en consecuencia las resoluciones que adopte serán válidas para ambas clasificaciones legales, unificando asimismo todo lo relacionado con Actas, Patrimonio, Registraciones Contables, etc., aun en los casos en que hayan obtenido su personería jurídico-política en tiempos distintos a cuyo efecto en la primera elección interna convergerán en un Congreso Provincial único. Son facultades del Congreso Provincial:

1 — Sancionar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política, fijando además, dentro del Distrito, los planes de Acción Política, Social, Económica y Cultural del Partido. En su momento aprobar la Plataforma electoral o ratificar la anterior. Reformar total o parcialmente la Carta Orgánica.

2 — Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en todo el Distrito y dictar los Reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

3 — Disponer la intervención de los órganos partidarios departamentales, la que en ningún caso será mayor de 6 meses. La declaración de intervención deber precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en violaciones a disposiciones expresas de esta Carta Orgánica, o de la Carta Orgánica Nacional o de las leyes vigentes, por parte de las autoridades de los Consejos Departamentales.

4 — Recabar y recibir informes de los órganos partidarios Nacionales y de Distrito y de los afiliados.

5 — Entender y resolver las apelaciones que se presentarán conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

6 — Designar a los miembros del Tribunal de Disciplina y removerlos en caso de incurrir en causales de remoción previstas en el Artículo 25 de la presente.

7 — Concertar fusiones y alianzas transitorias y constituir confederaciones provinciales, o municipales o departamentales.

8 — Designar y dar directivas a los Congresales Nacionales del Distrito acerca de las propuestas a presentar ante el Congreso Nacional.

9 — Considerar los informes de la representación legislativa provincial y municipal y de cada uno de sus miembros y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades partidarias respecto al desempeño de sus representantes. De igual forma considerar los informes de los representante partidarios que integren el Poder Ejecutivo Provincia y Municipal.

10 — Designar los miembros de la Comisión de Fiscalización.

Artículo 23: El Congreso Provincial podrá convocar a congresos regionales o interprovinciales para el tratamiento de temas de interés común. Aquellos distritos que adhieran a la convocatoria se comprometen a enviar a sus congresales, quienes no podrán excusarse de concurrir salvo casos de fuerza mayor. La convocatoria se efectuará mediante citación visada por el juez de Aplicación del Distrito convocante.

Artículo 24: En el Distrito funcionará un Tribunal de Disciplina permanente que entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los Principios, Carta Orgánica y Resoluciones de los órganos partidarios, o violación de leyes vigentes que puedan significar la aplicación a los afiliados y/o adherentes de las sanciones previstas en el artículo siguiente. Sustanciar las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el que asegurar el derecho de defensa del denunciado y resolver aplicando la sanción correspondiente o la absolución del denunciado. Los miembros del Tribunal de Disciplina durarán en sus funciones el mismo tiempo que las demás autoridades, no pudiendo formar parte de otro órgano partidario del Distrito. Sólo podrán ser removidos por: a) incumplimiento de sus deberes, b) las causales previstas en el Artículo 6 de la presente. El Tribunal de Disciplina estar compuesto por un Presidente y cuatro vocales, debiendo reunir las calidades requeridas para ser miembro del Congreso Provincial.

Artículo 25: El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones, que regulará de acuerdo a la falta cometida: a) Amonestación, b) Suspensión temporaria de la afiliación, c) Desafiliación y d) Expulsión.

Artículo 26: El Consejo Provincial nombrará dos o más Apoderados para que en forma conjunta, separada o indistintamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas, ya sea en los órdenes Nacional, Provincial o Municipal y realicen todas las gestiones y trámites que le sean encomendados por el Partido a cuyo fin tienen mandato amplio y sólo limitado por el corrrecto desempeño del mismo.

CAPITULO V - DEL PATRIMONIO

Artículo 27: El Patrimonio del Partido se formará con: a) Las contribuciones de sus afiliados; b) El 10% de las retribuciones que perciban los legisladores nacionales, provinciales y municipales electos por el voto del Partido; c) Los subsidios y franquicias otorgados por el Estado; d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y cuya percepción no está prohibida por las leyes.

Artículo 28: Los fondos del Partido serán depositados en bancos oficiales privados a nombre del Partido. El uso de la firma estará a cargo de 3 (tres) Secretarios del Consejo Provincial, elegidos al constituirse el mismo. Para el libramiento de cheques se requerirá la firma conjunta de 2 (dos) cualesquiera de ellos, bastando la firma de uno solo de ellos a los efectos del endoso. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones con tal objetivo, se inscribirán a nombre del Partido.

Artículo 29: La administración del patrimonio estará a cargo del Consejo Provincial el que adoptará los recaudos necesarios para el control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios por el intermedio de la Comisión de Fiscalización. El ejercicio contable durará un año, cerrando el 31 de Diciembre. Dentro de los cincuenta días de concluido el ejercicio, el Consejo Provincial someterá a consideración de la Comisión de Fiscalización el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio. La Comisión de Fiscalización deber expedirse dentro de los cinco días, considerándose aprobados si expresamente no se expidiese en contrario.

Artículo 30: Una Comisión de Fiscalización compuesta por tres miembros que reunirán los requisitos para ser miembros del Congreso Provincial y no podrán formar parte de otro órgano partidario del Distrito, será la encargada de efectuar el control patrimonial y la auditoría contable. Los miembros de la Comisión serán designados por el Congreso Provincial y durarán en sus funciones el mismo tiempo que el resto de las autoridades partidarias.

CAPITULO VI - DE LAS ELECCIONES INTERNAS Y CONSULTAS

Artículo 31: Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica y subsidiariamente por la Ley de Partidos Políticos y en lo que sea aplicable, por la legislación electoral.

Artículo 32: El Partido podrá convocar a sus afiliados, adherentes y colaboradores —aunque no estén afiliados— a participar en Consultas no Vinculantes acerca de temas conyunturales, a fin de que emitan su opinión. Esta convocatoria podrá efectuarse en cualquier tiempo, incluso en forma conjunta con las elecciones internas.

Artículo 33: Para la elección de los miembros de los Consejos Provinciales, Departamentales, de Circuito y de Base, y miembros del Congreso Provincial, se oficializarán listas de candidatos con sus nombres, sin especificación de cargos. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al sistema D'Hondt.

Artículo 34: Si se presentara una sola lista, es optativo realizar o no la elección debiendo el Consejo Provincial, al efectuar la convocatoria precisar cuál será el criterio en esa elección. Si se optara por la no realización, al vencimiento del plazo para oficializar listas, el Consejo Provincial, previo informe de la Junta Electoral, proclamará electos a los candidatos de la única lista presentada.

Artículo 35: Al elegirse los miembros titulares de cuerpos colegiados partidarios se podrán elegir suplentes en número proporcional.

Artículo 36: Es incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios con funciones políticas o electivas en los poderes del Estado, salvo decisión unánime en contrario del Consejo Provincia.

Artículo 37: En las elecciones internas y consultas no vinculantes, el voto será directo y secreto. El afiliado o adherente deberá votar en la jurisdicción que le corresponda de acuerdo al domicilio inscripto en su documento de identidad.

Artículo 38: El afiliado o adherente que en una elección partidaria interna suplantare a otro sufragante, o votare más de una vez en la misma elección, o de cualquier otra manera sufragase sin derecho y dolosamente será inhabilitado por dos (2) años para elegir y será elegido, para ocupar cargos partidarios o electivos en representación del Partido, sin perjuicio de las sanciones que pudiere aplicar el Tribunal de Disciplina.

Artículo 39: Los candidatos a ocupar cargos públicos serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados. A este fin se oficializarán listas de candidatos en la misma forma, porcentajes y efectos a los previstos en el Artículo 33 de la presente. Si se oficializara una sola lista, será de aplicación el Artículo 34 de esta Carta Orgánica. El orden de los cargos se asignará conforme al sistema d'Hondt.

CAPITULO VII - DE LOS CANDIDATOS

Artículo 40: El Partido podrá elegir candidatos a cargos en los poderes del Estado, que no sean afiliados. Los candidatos a cargos electivos, ya sean partidarios o extrapartidarios, están obligados, a partir de la aceptación de sus candidaturas, a obrar conforme a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica, Plataforma Electoral y resoluciones de los órganos partidarios. Dado que el cargo a que se postulan lo obtienen con los votos del partido, en el caso de resultar electos, se comprometen asimismo a la presentación y tratamiento de proyectos de ley que les sean encomendados por los órganos partidarios. El incumplimiento de estas obligaciones los hará pasibles de las sanciones previstas en el Artículo 25 cuando correspondiese, sin perjuicio de la facultad de los órganos partidarios de solicitar su renuncia al cargo que desempeñaba.

CAPITULO VIII - DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

Artículo 41: El Partido, además de las causales previstas en la Ley, sólo se disolver por la voluntad de sus afiliados, expresada por decisión unánime del Congreso Provincia.

CAPITULO IX - DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 42: Todos los mandatos previstos en esta Carta Orgánica para los miembros de los órganos partidarios, tendrán la duración máxima que determine la Ley de Partidos Políticos, pudiendo ser, por resolución del Consejo Provincial, prorrogados o adelantados. En cualquier momento el Partido podrá remover a estos miembros si incurrieran en indisciplina partidaria o violaran las previsiones de esta Carta Orgánica o cometieren delitos sancionados por la Ley.

Artículo 43: Las resoluciones de los órganos partidarios serán tomadas por mayoría simple, salvo que expresamente se indique otra. Se entenderá por mayoría simple la mitad más uno de los miembros presentes y se entenderá por mayoría absoluta la mitad más uno de los miembros integrantes.

Artículo 44: Las actas que se realicen en las reuniones de los órganos creados en esta Carta Orgánica, serán firmadas por dos miembros que se elegirán en cada reunión.

Artículo 45: Luego de realizadas las elecciones internas, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de la proclamación de candidatos electos, éstos se autoconvocarán a los fines de proceder a la distribución de cargos conforme a lo normado en esta Carta Orgánica.

Artículo 46: Las convocatorias a reunión deberán efectuarse de la forma fehaciente más expeditiva y conveniente a los objetivos partidarios, siempre que permita el desplazamiento de los miembros al lugar de la reunión. Asimismo los órganos partidarios podrán autoconvocarse cuando un tercio de sus miembros así lo solicite.

N. M. Zarranz.— F. M. Navarro.— M. A. Feldman. — M. Acosta. — M. B. Calderón.

LA RIOJA, 17 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver los presentes caratulados: "PARTIDO HUMANISTA s/Inscripción Partido Distrito", Expte. Nº 59/86;

Y RESULTANDO:

1) Que a fs. 453 de autos comparece la Srta. Mónica B. CALDERON en su carácter de apoderada de la agrupación política denominada "Partido Humanista", a fin de iniciar el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política del partido en el Distrito Electoral de la Provincia de La Rioja.

2) Que para ello acompaña la siguiente documentación: Acta de Constitución (fs. 441), Declaración de Principios (fs. 442/443), Bases de Acción Política (fs. 444/446) y Carta Orgánica partidaria (fs. 447/452).

3) Que a fs. 454 se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Nación del nombre de la Agrupación Política denominada: "Partido Humanista" y fecha de adopción del mismo, conforme lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 23.298 —orgánica de los Partidos Políticos—.

4) Que a fs. 492 de autos el Tribunal fija la audiencia prescripta por el Art. 62 del mencionado cuerpo legal, procediéndose a fs. 502/511 a notificar a los Apoderados de los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento de este Distrito.

5) Que a fs. 512 se formaliza la audiencia convocada a los fines del Art. 62 de la Ley 23.298, con la comparencia del señor Procurador Fiscal, Dr. Víctor Dardo HERRERA, dejando constancia que a la misma no asistió ningún otro partido reconocido o en vías de reconocimiento. En dicha audiencia el señor Procurador Fiscal se pronunció por el reconocimiento como partido político solicitado por la apoderada partidaria y habiéndose examinado la documentación agregada en autos, manifestó que no tiene objeción que formular.

Y CONSIDERANDO:

I) Que la documentación acompañada: Carta Orgánica partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política se ajusta a las disposiciones legales vigentes que regulan la existencia, organización y funcionamiento de los partidos políticos lo cual es compartido por el señor Procurador Fiscal.

II) Que se encuentra debidamente acreditado el requisito del número mínimo de adhesiones (669 afiliaciones aprobadas) que exige el Art. 7º inc. a) de la Ley 23.298 y los demás requisitos previstos en los incisos b), c), d), e), y f), de dicha norma legal.

III) Que respecto al número de identificación de registro, de acuerdo al informe efectuado por el Registro Nacional de Partidos Políticos obrante a fs. 469 y vta. de autos, el Partido Humanista se encuentra en trámite de reconocimiento en los distritos de Entre Ríos, Río Negro y Santa Fe y ha obtenido personería jurídico-política en: Capital Federal, Córdoba, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Tucumán y en el orden nacional en el distrito Buenos Aires. En virtud de ello, de acuerdo a lo prescripto en la Acordada C.N.E. Nº 59/95 corresponde asignar a la presente agrupación partidaria el número 22 (veintidos) de identificación de registro.

IV) Por lo expuesto precedentemente, corresponde otorgar la personería jurídico-politica de distrito a la agrupación denominada "Partido Humanista".

Por todo ello;

El Juez Federal con competencia electoral

RESUELVE:

1) Reconocer como partido de distrito a la agrupación política denominada "Partido Humanista", con todos los derechos y deberes que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2) Aprobar el nombre adoptado al igual que la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios.

3) Asignar a la presente agrupación partidaria el número 22 (veintidós) de identificación de registro, de conformidad al punto I de la acordada C.N.E. Nº 59/95.

4) Hacer saber a la presente agrupación que en el término de 6 (seis) meses a contar de la notificación de ésta, deberá convocar a su primera elección interna conforme lo establecido por el inc. e) del Art. 7º de la Ley 23.298, debiéndose remitir a este Tribunal el Acta de la elección de las autoridades definitivas, como así también cumplimentar con lo dispuesto en el inc. g) del Art. 7º de la Ley referenciada precedentemente, presentación de libros dentro de los 2 (dos) meses de obtenido el reconocimiento definitivo, a los fines de su rubricación.

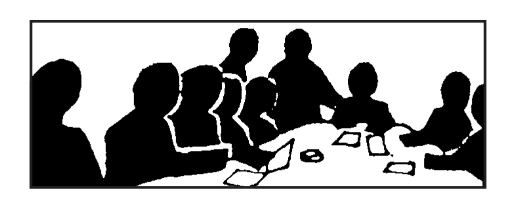
5) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por 1 (uno) día y sin cargo de la carta orgánica partidaria y de la presente resolución (Art. 63 - Ley 23.298).

6) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, Ministerio del Interior (Dirección Nacional Electoral), Tribunal Electoral Provincial y Juez Electoral Provincial, acompañando copia de la presente a sus efectos.

7) Protocolícese y hágase saber. — Dr. ENRIQUE CHUMBITA, Juez Federal. — LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.

e. 5/1 Nº 261.706 v. 5/1/99

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ABRUZOS
S.A.

Hace saber por cinco días la siguiente:

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ABRUZOS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Avda. Corrientes 1296, 7º Piso, of. 73, Capital Federal el 26 de enero de 1999 a las 10 en primera convocatoria y, en caso de fracasar la misma, a las 11 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social a la suma de $ 30.000 por nueva suscripción y en los términos de la cláusula quinta de los estatutos sociales.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Presidente - Diego Bugari

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma. El Directorio.
e. 31/12/98 Nº 6563 v. 7/1/99

AMSA - ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción 6/3/63 Nº 294 Fº 491 Lº 55 Tº "A" de Estatutos Nacionales. Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de enero de 1999, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, en Ayacucho 260, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia indeclinable presentada por los integrantes del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
4º) Fijación del número de integrantes del Directorio, su designación y elección de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.
Presidente - Guillermo A. Salinas
e. 31/12/98 Nº 53.884 v. 7/1/99

"C"

CASA OSLE
S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro I.G.J. No 174.609. Convócase a los accionistas de CASA OSLE S.A.C.I.F.I. y A. a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de enero de 1999, en primera convocatoria a las 9:00 hs. y en segunda convocatoria, a las 12:00 hs. del mismo día, en Presidente Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1730, 9º 86, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal (R.G.I.G.J. 6/80, art. 52).
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y Cuadros anexos, correspondientes al ejercicio económico Nº 29, finalizado el 30 de junio de 1998.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de directores titulares y suplente.
6º) Sueldos a los Directores.
7º) Cambio de domicilio.
Buenos Aires, diciembre de 1998.
Presidente - Aurelio Luis Oslé

NOTA: Se deja constancia que la Asamblea no se realizará en la sede social.
e. 29/12/98 Nº 177.228 v. 5/1/99

CERAMICA JUAN STEFANI
SACIFIyA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Enero de mil novecientos noventa y nueve, a las 18 horas, en la sede de la sociedad calle Florida Nº 440 2do. Piso Of. 5, de esta ciudad de Buenos aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Demora en la convocatoria para tratamiento en Asamblea del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998. El Directorio.
Presidente - Vladimiro Stefani
e. 31/12/98 Nº 177.596 v. 7/1/99

CIDEC COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CUERO
S.A.
Nro. de Inscripción en la I.G.J.: 1.610.849

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1999 a las 14:30., en Marcelo T. de Alvear 684 2do. Piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 59 cerrado el 31 de octubre de 1998, y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneración a los miembros del Directorio y Síndico.
3º) Elección de los Directores titulares y suplentes y distribución de los cargos respectivos.
4º) Elección del Síndico titular y el Síndico suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Eugenio Juan Koppany
e. 29/12/98 Nº 177.323 v. 5/1/99

CLINICA DEL PILAR
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CLINICA DEL PILAR S. A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social de calle Laprida 1579, Ciudad de Buenos Aires, para el día 22 de enero de 1999 a las 13,30 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los instrumentos a que se refiere el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, respecto del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1998.
2º) Distribución de resultados y aprobación gestión del directorio.
3º) Tratamiento renuncias presentadas al Directorio, fijación del número de Directores y elección de los mismos por un nuevo período.
4º) Consideración patrimonio neto negativo del balance.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Director - Miguel Angel Strassera

NOTA: Se cita a segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada, (art. 237 ley 19.550).
Para intervenir en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar las acciones o su correspondiente certificado en la sede social de la calle Laprida 1579, Ciudad de Buenos Aires, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, dentro del horario de 10,00 a 13,00 horas.
e. 4/1 Nº 53.871 v. 8/1/99

CLINICA PRIVADA DE GRAND BOURG
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 2-2-99 a las 9,30 hs. en Salguero 1063, P. B., Capital Federal. Segunda convocatoria mismo día a las 10,30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y ratificación de las condiciones de venta que figuran en el Boleto de compraventa del inmueble de la calle Vernet 1469 de Grand Bourg, Pcia. de Bs. As.
3º) Consideración y ratificación de las condiciones acordadas en el acuerdo de transferencia del Fondo de Comercio al SANATORIO BRAND BOURG S. A.
El Presidente

Se informa a los Sres. accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 26-1-99 en Salguero 1063, P.B., Cap. Fed., de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Podrán hacerse representar por carta poder con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. La presente se publicará por 5 días en el Boletín Oficial. Bs. As., 28-12-98.
e. 4/1 Nº 6710 v. 8/1/99

COMPANIA ARGENTINA DE TRANSPORTES MARITIMOS
S.A.
I.G.J. 19.139

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Y Extraordinaria para el día 22 de enero de 1999 a las 11:00 hs. que tendrá lugar en Maipú 350 7mo. "A" - Capital.

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Razones que demoraron la convocatoria en término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario General e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1996, 1997 y 1998.
3º) Destino de los Resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1996, 1997 y 1998.
5º) Honorarios del directorio y Sindicatura.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Anulación de lo aprobado en los puntos 4to. y 6to. en la Asamblea realizada el 27 de septiembre de 1996.
2º) Aprobación y ratificación de la presentación en Concurso Preventivo por el Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Presidente - Jorge Luis Stoppani
e. 29/12/98 Nº 177.290 v. 5/1/99

CONCEPT
S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Alicia Moreau de Justo 872 P.B.: 13 Capital Federal el día 29 de enero de 1999 en 1º y 2º convocatoria a las 12.00 hs. y 12.30 hs. respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1º y 2º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1998.
3º) Consideración del desempeño de los integrantes del Organo Liquidador.

NOTAS: Para asistir a la Asamblea y conforme lo exige el Art. 238 de la Ley 19.550, se deberán depositar los certificados representativos de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia, con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha fijada en Alicia Moreau de Justo 872 P.B. 13 Capital Federal donde se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas la documentación del ejercicio a tratar: La Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas y Anexos correspondientes.
Buenos Aires, diciembre de 1998.
Liquidador - Marcelo Sánchez
e. 4/1 Nº 177.575 v. 8/1/99

"G"

GUILFORD ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse los días 20 de enero de 1999 a las 10 hs. y 21 de enero de 1999 a las 10 hs., respectivamente, en Patagones 2550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación de Honorarios al Directorio por cumplimiento de funciones técnico-administrativas de carácter permanente y ejercicio de comisiones especiales correspondiente a los ejercicios XXXVII, XXXVIII y XXXIX.
3º) Distribución de utilidades acumuladas.
4º) Ratificación de la compra de las acciones de Hilandex San Luis S.A.
Presidente - Eduardo Bohm

Conforme el art. 234, Ley Nº 19.550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.
e. 29/12/98 Nº 177.340 v. 5/1/99

"H"

HIDROELECTRICA EL CHOCON
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de HIDROELECTRICA EL CHOCON S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 25 de enero de 1999 a las 11,00 hs. en la sede social de la sociedad sita en Suipacha 268, piso 9º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; y

2º) Reducción del capital social por un importe de hasta cincuenta millones de pesos. Aprobación de los balances al 31-12-98 que reflejan la situación patrimonial antes y después de la reducción. Reforma del artículo cinco del estatuto.

Presidente - Máximo Bomchil

NOTA: Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en el estudio M. & M. Bomchil, sito en Suipacha 268, piso 12º, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10 a 18 hs., hasta el 20 de enero de 1999 inclusive.

e. 4/1 Nº 177.665 v. 8/1/99

HSBC BANCO ROBERTS
S.A.

CONVOCATORIA

10-2-61 Nº 115, Fº 17, Lº 54, Tº A de Estatutos Nacionales. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 1999, a las 12,00 hs., en el local de la calle Avda. de Mayo 701, Piso 28º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el acta juntamente con el Señor Presidente.
2º) Cambio de la denominación Social. Reforma de los Artículos 1º y 4º del Estatuto Social.

Presidente - Jorge A. Heinze

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los señores Accionistas deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el libro de Asistencia o depositar en la sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales al efecto por HSBC BANCO ROBERTS S. A. en 25 de Mayo 258, Primer subsuelo, Departamento de Títulos, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10,00 a 15,00 horas, venciendo el plazo para tal fin el 22 de enero de 1999.

e. 4/1 Nº 177.706 v. 8/1/99

"L"

LACTONA
S.A.
(I.G.J. Nº 239.614)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 19 de enero de 1999 a las 10,00 horas, y en segunda convocatoria a las 10:30 horas, en la sede social de la calle Viamonte 675, 9º piso "E" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Artículo Nº 234, Inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1998.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1998 y su destino.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura relativa al Ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1998.
5º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y Sindicatura, de acuerdo a lo establecido por el Artículo Nº 261 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1998.
6º) Consideración del Revalúo Técnico realizado.

Presidente - Fernando Rodríguez

NOTA: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea.

e. 31/12/98 Nº 177.373 v. 7/1/99

LENGER & GLUSMAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1999 en primera convocatoria a las diez horas y a las doce horas en segunda convocatoria en la calle Alsina 169, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 32 cerrado el 30 de setiembre de 1998.
2º) Distribución de utilidades que pueda exceder el 15% de la utilidad del ejercicio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Fernando Lenger

e. 4/1 Nº 176.246 v. 8/1/99

"M"

MEDSUR
S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de enero de 1999, a las 11 horas en la sede social de calle Gregorio Pomar 4171, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación Contable enunciada por el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y modif. por el ejercicio finalizado el 31/08/98. Gestión del Directorio.
3º) Consideración de los resultados del Ejercicio y honorarios del Directorio.
4º) Aumento del Capital Social hasta el quíntuplo.

Presidente - Andrés Enrique Galera

e. 29/12/98 Nº 177.269 v. 5/1/99

"P"

PALLETS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1998

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de enero de 1998 a la hora 9, en el local social Tucumán 829, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28-11-97.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 6 finalizado el 31 de julio de 1998. Razones de su convocatoria fuera del plazo legal.
4º) Retribución del Directorio; aprobación expresa exceso al tope Art. 261º de la Ley 19.550. Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de los Resultados No Asignados.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
7º) Pérdida del Capital social; su reducción o reintegro (Art. 96º, 205º y 206º de la Ley Nº 19.550).
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.

Director - José Manuel Castro

NOTA: Los puntos 1º a 6º, serán considerados por la Asamblea Ordinaria; el punto 7º será materia de la Asamblea Extraordinaria. Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a las Asambleas deberán cumplimentar lo dispuesto por el Art. 238º de la Ley Nº 19.550, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Se advierte que dada la importancia de los temas a considerar y la especial circunstancia de su convocatoria, no se tendrán en cuenta excepciones a esta obligación.

e. 4/1 Nº 53.888 v. 8/1/99

"S"

SOBREMESA
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SOBREMESA S.A. para el día 20 de enero de 1999, a las 16 hs., en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la calle Uruguay Nº 1037 —2º piso— a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta,
2º) Ratificación de la resolución del Directorio de fecha 23/12/98.

Presidente - Marcos David Saieg

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requisitos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 29/12/98 Nº 177.337 v. 5/1/99

"T"

TAGOMI
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Enero de 1999, a las 12:00 horas a realizarse en Avda. Corrientes 1291 7º Piso Of. 71 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/97.
3º) Renovación de los mandatos de los Directores y fijación de honorarios.

Presidente - Salvador Lijtenberg

De no existir quórum para la primera convocatoria se efectuará una hora después en segunda convocatoria. El Directorio.

Nº 31/12/98 Nº 6575 v. 7/1/99

"V"

VOIMA
S.A.
I.G.J. Registro Nº 84.307

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General para 22.01.99 11 hs. en 1º convocatoria y 12 hs. en 2º en Tacuarí 147, 4º Pº Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firmantes del acta.
2º) Documentos y temas incs. 1 y 2 art. 234 L. 19.550, ejercicio al 30.6.98.
3º) Convalidación designación director.

Presidenta - Ana María Fernández

e. 31/12/98 Nº 177.429 v. 7/1/99

VTV VERIFICACIONES TECNICAS VEHICULARES DE ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por cinco días que el Directorio de la sociedad VTV VERIFICACIONES TECNICAS VEHICULARES DE ARGENTINA S. A. en su reunión llevada a cabo el día 14 de Diciembre de 1998, ha convocado a los accionistas de la sociedad a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 28 de enero de 1999 a las 10,00 hs. en primera convocatoria y a las 11,00 hs. en segunda convocatoria, en la calle San Martín 140, piso 19º de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del pago de la factura emitida por Aragonesa de Servicios ITV S. A. —Sucursal Argentina—, de fecha 20/5/98 e importe de $ 41.561,92.
3º) Remoción del Gerente General.
4º) Remoción del Gerente Administrativo.
5º) Otros temas de interés.

Gerente General - Pablo Diez del Corral

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su decisión de asistencia hasta el día 25 de enero de 1999 a los efectos de su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas. El Autorizado.

e. 4/1 Nº 177.637 v. 8/1/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Anchorena 74 representada Mart. Púb. Raúl Torre of. Dr. T. M. de Anchorena 74 Cap. avisa que con fecha 1/7/94 Luis Fiorenza dom. Av. Corrales 3102 Cap. vende 33,33% a Anunciación Fiorenza y un 33,33% a Ricardo Fiorenza dom. Cóndor 2890 Cap. su negocio de elaboración y venta de pan sito en AV. CORRALES 3102/08 Cap. recl. de ley n/ofic.

e. 31/12/98 Nº 6495 v. 7/1/99

Los Sres. Basilio Blanco García y Jorge Antonio Bisciglia con domicilio en Av. Corrientes 6099 Cap. Federal venden a Jessica Vanina Polo su negocio de despacho de pan, confitería, elaboración de masas y similares sito en AVDA. CORRIENTES Nº 6099 Capital Federal libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley J. Salguero Nº 1116 Cap. Fed.

e. 4/1 Nº 177.624 v. 8/1/99

Emilio Ferreiro Mart. Público Sgo. del Estero 250-5 Cap. avisa Varepal SRL domic. Díaz Vélez 5099 Cap. vende a Ambrosetti 801 SRL (e.f.) domic. Díaz Vélez 5099 Cap. la casa de lunch, despacho de bebidas, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá y postres, venta de helados sito en la AV. DIAZ VELEZ 5091/99 y JUAN B. AMBROSETTI 801/9 Capital, con personal y libre de deuda y/o gravamen. Reclamos ley en n/oficinas.

e. 4/1 Nº 177.704 v. 8/1/99

"B"

"Haus-Mond" S.A. representada por el Presidente de su Directorio José Luis Bazán con domicilio en la calle Bolivar 728/730 de Capital Federal, avisa que vende a Luis Roberto Ernesto Lanatti y Daniel Juan Cuenca, domiciliados en la calle Necochea 1234 de Capital Federal, libre de todo pasivo, su negocio de Elaboración de pan, productos de graham, centeno y similares, elaboración de masas, pasteles, sándwiches y similares sito en la calle Bolívar 728/730 de Capital Federal. Reclamos de ley en Necochea 1234 de Capital Federal y domicilio de las partes en Bolivar 728/730 de Capital Federal.

e. 4/1 Nº 177.723 v. 8/1/99

"F"

Antonio Julio Perrone, martillero público, con domicilio en Uruguay 856 piso 2, oficina 6, Capital, avisa que María Teresa Heras Bores, Elías Piñal y Luis Alberto Piñal, todos ellos como únicos y legítimos herederos de Elías Piñal García y domiciliados en Francisco Acuña de Figueroa 422, Capital, transfieren el local de hotel (SSC) ubicado en FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 422, Capital a Ricardo Heras, con domicilio en Azara 1050, Merlo. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 29/12/98 Nº 177.314 v. 5/1/99

"I"

Artes Gráficas Peña S.A. representada por Jorge Alberto Peña, LE 4.548.764, en su carácter de presidente y con domicilio en Iguazú Nº 491, Capital Federal transfiere el local ubicado en la calle

IGUAZU Nº 491/93, Capital Federal con los rubros: Taller de Artes Gráficas con depósito complementario y Oficinas Administrativas Anexo (536002) a la firma Viagraf S.A. con domicilio en la calle Viamonte Nº 850, PB, Capital Federal. Reclamos de ley en Iguazú Nº 491, Capital Federal.

e. 31/12/98 Nº 177.610 v. 7/1/99

"L"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital TE 373-4255 avisa que Evaristo Lorenzo Rojo y Rogelio Pose, domiciliados en Lavalle 1772, Capital Federal, venden a Francisco Núñez Rodríguez y Luis Fernández Garrido, domiciliados en Avda. Chiclana 2981, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Comercio Minorista de Helados (sin elaboración), Casa de Lunch, Café Bar, despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería, Confitería, ubicado en esta ciudad, calle LAVALLE 1770 local 1 PB Sót Pu 1772, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 31/12/98 Nº 177.582 v. 7/1/99

"M"

Alejandro A. Tachella Costa, escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 89, notifica que don Gustavo Sergio Calicchio, con domicilio en la calle Zelada Nº 6578, de esta ciudad, vendió a doña María Elsa Testi, domiciliada en la calle Laprida Nº 2149, 2º piso "C" de esta ciudad, el Fondo de Comercio destinado a Agencia de Remises, ubicado en la calle MOLDES Nº 2521, de esta Capital. Oposiciones: Escribanía Tachella Costa, Tte. Gral. J. D. Perón 315, 5º piso, oficina 19, Capital Federal. Buenos Aires, diciembre 23 de 1998.

e. 31/12/98 Nº 177.452 v. 7/1/99

Zipiano S.R.L. Inmobiliaria, Representado por Alejandro Coppini, Martillero, of. en Amenábar 2280, Cap. avisa que la Sra. María Cristina Domingo, D.N.I.: 11.268.493, dom. Arenales 3162, Planta Baja, Cap. vende a la Sra.: Vera Lucía Fahel Fernandes, Doc. Pasaporte C.F. 535.425/ D.N.I.: 93.718.661, dom. Juan María Gutiérrez 3860, 6º "A", Cap., el Fondo de Comercio de Maxikiosco sito en la calle MONTEVIDEO 1091, Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras Of.

e. 29/12/98 Nº 177.329 v. 5/1/99

Julio Alvarez y Cía, representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: José Luis García dom. Av. Belgrano 3277, 9º "D" Cap. vende a Eusebio García Bello dom. Bartolomé Mitre 3768 Cap. su Hotel sin servicio de comida, con excepción de la habitación 11 que no podrá destinarse a alojamiento, sito en MORENO 1352 Piso 4º Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas término legal.

e. 4/1 Nº 177.805 v. 8/1/99

"P"

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: Angel Bouso dom. Sarandí 461, 6º "A" Cap. vende su cincuenta por ciento indiviso a Jesús Lage Busto dom. Pasco 860 Cap. del Hotel (S.S.C) sito en PASCO 860 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 31/12/98 Nº 177.463 v. 7/1/99

Parkperú S.R.L. representada por su gerente Prudencio González, con domicilio en Perú 752, Cap. Fed., avisa que vende su fondo de comercio de Garage Comercial sito en la calle PERU 752/ 56 de Capital Federal al Sr. Ramiro Celestino González, reclamos de ley en la calle Perú 752, Capital Federal. Domicilio Comprador Perú 752, Cap. Federal.

e. 31/12/98 Nº 177.410 v. 7/1/99

Se hace saber por 5 días que Rosana Zecchi, domiciliada en Habana 3324 de la Capital Federal, vende o transfiere a Olga Delia López domiciliada en Balbastro 1847 Capital Federal la totalidad del negocio de remises sito en la calle PIEDRAS 158 de esta Capital Federal. Reclamo de ley a comprador de la calle Piedras 158 Capital Federal. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.

e. 31/12/98 Nº 6484 v. 7/1/99

"T"

Pedro Vilariño, contador público, CPCECF T 167 F 180 con domicilio en Pacheco 2292 Cap. avisa que Esther L. Canalis domiciliado en Tinogasta 4536 Cap. vende el fondo comercio ubicado en TINOGASTA 4536 Cap. habilitado como geriátrico sin gastos a Mabel Laborato domiciliado en Miller 2774 Cap. Reclamos de ley en Pacheco 2292 Cap. Fed.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/12 al 31/12/98.

e. 4/1 Nº 176.932 v. 8/1/99

A. Mithieux Mart. Púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Fernando Scopp domic. Rivadavia 3943 Cap. vende a Gustavo Fernández domic. J. Hernández 2097 Cap. y Bárbara F. de Calabró domic. O'Higgins 1865 Cap. su Quiosco sito en TUCUMAN 675 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 4/1 Nº 6644 v. 8/1/99

"S"

El Dr. Gustavo Marchesi, avisa (Iº VIII Fº 580 C.A.M. Domicilio 2da. Rivadavia 21.085, Cast.) al comercio que Alberto Carasso, CI. 2.539.082 y Francisca Rodín CI. 4.941.195, domicilio Avda. Santa Fe 2844, P. 21, "E", Buenos Aires, venden fondo de comercio de "Anagraphix S.A." STA. FE 2844 a Guillermo María Savi L.E. 8.321.263, domicilio Avellaneda 185, Buenos Aires y Justo Bao López DNI 12.685.316, domicilio Avellaneda 4050, Piso 7º, "A", de Buenos Aires. Reclamos de Ley a 2º Rivadavia 21085, Castelar.

e. 29/12/98 Nº 177.225 v. 5/1/99

"V"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital TE 373-9990 avisa que Marta Ofelia Ferreira, domiciliada en Laprida 1424, 5º piso, Capital Federal, vende a María del Carmen Carballo Tuñas de Sande y Laudelina Carballo Tuñas, domiciliadas en Asamblea 1442 1º piso depto. 3, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Hotel sin Servicio de Comida, ubicado en esta ciudad, calle VENEZUELA 3276 PB, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 31/12/98 Nº 177.586 v. 7/1/99

Zipiano S.R.L. Inmobiliaria, Representado por Alejandro Coppini, Martillero, of. en Amenábar 2280, Cap. avisa que el Sr.: Jorge Héctor Santiago Castetbon, L.E.: 4.403.686, dom. Montevideo 760, 4º, "I", Cap., vende a Fernando Rogelio Rivas, Doc. D.N.I.: 12.312.884, dom. Colombres 172, 8º "D", Cap. el Fondo de Comercio de Bar-Confitería de sito en la calle VIAMONTE 948, Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras Of.

e. 29/12/98 Nº 177.328 v. 5/1/99

Transferencia fondo de comercio. Alicia Busto, escrib., dom. Maipú 474, 2 "A" Cap., avisa que Lopefarm S.C.S. dom. V. del Pino 2634 Cap., vende a Esther Kohn, dom. en Rivera 2426, p 12 Cap. el fondo de comercio de Farmacia sita en Cap., V. DEL PINO 2634 libre de toda deuda, y sin personal. Reclamo de ley en mi oficina.

e. 4/1 Nº 177.715 v. 8/1/99

El Dr. Raúl C. Yaber Grass, abogado, inscripto al Tomo 16, Folio 251 de la CSJ, con estudio en la calle Viamonte 1660, P. 6to., B. Cap. Fed. anuncia por el término de cinco días la transferencia del fondo de comercio del inmueble ubicado en la calle LUIS VERNET 1469, G. Bourg, Pcia. de Bs. As., lugar donde funciona un centro de atención médica con internación y atención a Obras Sociales prepagadas, pacientes particulares. Vendedor: Clínica de Grand Bourg S.A., con domicilio en la calle Salguero 1063, Cap. Fed. Comprador: Sanatorio Grand Bourg S.A. con domicilio en la Avda. Cabildo 202, Cap. Fed. La transferencia se realiza libre de toda deuda y/o gravamen. Se deja constancia que la explotación del inmueble aludido se encuentra concecionado a la compradora desde el 1 de noviembre de 1995 y que la transferencia comprende las cargas laborales, y de las derivadas de ellas y de la transferencia de los contratos laborales a la fecha antes mencionada. Reclamos de ley en el domicilio del vendedor.

e. 4/1 Nº 177.770 v. 8/1/99

Aviso de transferencia. Se comunica que S. R. Minerals (Argentina) LTD. con sede en 25 de Mayo 293, 1er. Piso Buenos Aires, vende, cede y transfiere a Procesadora de Boratos Argentinos S.A., con domicilio en Avda. Madero 1020, 5to. piso Buenos Aires, los activos del fondo de comercio dedicado a la explotación de minas y extracción de minerales, ubicado en el departamento de Susques, Pcia. de Jujuy y en su planta sita en Ruta 1, Km. 12, La Noria, Distrito de Río Blanco, Departamento de Palpalá, Pcia. de Jujuy, libre de toda deuda o gravamen incluyendo la totalidad del personal. Los reclamos de ley y oposiciones se recibirán dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso y serán atendidos por la Escribana Cecilia Zucchino en el domicilio de la calle Lavalle 416, piso 2do., Buenos Aires, en el horario de 12 a 17 hs. Por el Escribano Jorge Alberto Frías en Balcarce 259, San Salvador de Jujuy. Buenos Aires, de diciembre de 1998.

e. 4/1 Nº 177.757 v. 8/1/99

Se comunica que S. R. Minerals (Argentina) Ltd. con sede en 25 de Mayo 293, 1er. Piso Buenos Aires, vende, cede y transfiere a Minera Loma Blanca S.A., con domicilio en Avda. Madero 1020, 5to. piso Buenos Aires, bajo el régimen de fondo de comercio las siguientes minas, registradas y/o en trámite de registro ante el Juzgado de Minas de Jujuy: a) Expte. Nro. 117-1-83 Mina Loma Blanca, b) Expte. Nro. 498-R-88, Mina Cabildo, c) Expte. Nro. 139-M-94, Mina Cabildo I, d) Expte. Nro. 140-N-94, Mina Cabildo II, e) Expte. Nro. 141-M-94, Mina Cabildo III, f) Expte. Nro. 1422-M-94, Mina Cabildo IV, g) Expte. Nro. 144-I-91 Mina Narciso, h) Expte. Nro. 076-C-97, Mina Smoky, i) Expte. Nro. 045-S-97, Mina River, j) Expte. Nro. 037-S-98 Mina Alberta, k) Expte. Nro. 034-S-98 Mina Calgary, todas ellas ubicadas en el departamento de Susques, Pcia. de Jujuy, libre de toda deuda o gravamen. Los reclamos de ley y oposiciones se recibirán dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso y serán atendidos por la Escribana Cecilia Zucchino en el domicilio de la calle Lavalle 416, 2do. piso Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 hs. Por el Escribano Jorge Alberto Frías en Balcarce 259, San Salvador de Jujuy. Buenos Aires, de diciembre de 1998.

e. 4/1 Nº 177.761 v. 8/1/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A.

y

BANCO CAJA DE AHORRO S.A.

—AVISO DE FUSION—

Comunican que han resuelto la fusión de BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A. (BMSA), con BANCO CAJA DE AHORRO S.A. (BCASA), por absorción que de la última de las nombradas hace la primera. Al respecto se destaca que: (a) BMSA fue constituida en la Ciudad de Buenos Aires e inscripta en el Registro Público de Comercio (RPC) el 18/9/28. La adecuación de su estatuto y sus posteriores reformas fueron inscriptas en el RPC respectivamente el 30/7/85, 10/10/85, 11/2/86, 1/9/87, 31/7/89, 21/2/94 y 9/2/95, habiéndose fijado su sede social en Avda. Corrientes 629. BCASA, es una sociedad constituida en la Ciudad de Buenos Aires e inscripta en RPC el 25/1/94 y sus sucesivas reformas el 28/12/94 y el 14/7/97, habiéndose fijado su sede social Hipólito Yrigoyen 1770. (b) Se aumentó el capital social en $ 59.900.000 quedando la cifra del mismo fijada en $ 60.000.000. El aumento de capital se integra con $ 45.554.300 de la cuenta Capital de BCASA y el saldo por capitalización de la cuenta Aportes no capitalizados ($ 4.903.979) y Ajustes al Patrimonio ($ 9.441.721) que registra el balance consolidado al 31/7/98 (c) La valuación del activo y del pasivo de las fusionadas se indica en miles, al 31/7/98. La valuación del activo de BMSA es de $ 937.189 y la de BCASA es de $ 462.527. La valuación del pasivo de BMSA es de $ 831.605 y la de BCASA es de $ 435.295 (d) La incorporante modificará su actual denominación de BMSA a efectos de continuar con la de Banco Caja de Ahorro S.A., habiéndose aprobado la fijación de su sede social en Avda. Corrientes 629. (e) En razón de la fusión BCASA se disuelve sin liquidarse y transfiere su patrimonio a la Incorporante. (f) El patrimonio de la Incorporante resultante de la fusión por absorción de BCASA en miles es de $ 129.655. (g) El Compromiso Previo de Fusión de fecha 22/10/98 fue aprobado por las Asambleas de BMSA y BCASA celebradas el 14 de diciembre de 1998. Las oposiciones de ley, por el término de 15 días corridos desde la última publicación, se reciben en: Avda. Corrientes 629, piso 8, de lunes a viernes, de 10 a 15. El Directorio.

Presidente - Noel Werthein

e. 31/12/98 Nº 177.361 v. 5/1/99

BANCO QUILMES S.A.

Fusión por Absorción de

SISTEMATICA S.A.A.

En los términos del Artículo 83 de la ley 19.550, se hace saber la reorganización societaria encarada con motivo de la fusión por absorción entre BANCO DE QUILMES S.A., como Sociedad absorbente, y Sistemática S.A.A., como sociedad absorbida.

Sociedad Absorbente: BANCO QUILMES S.A. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 564, Capital Federal. Inscripta en la Inspección General de Justicia el día 02/11/1983 bajo el nº 8074, Libro 98, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Sociedad Absorbida: Sistemática S.A.A. Avda. Ingeniero Huergo 1335, Capital Federal. Inscripta en la Inspección General de Justicia el día 26/02/1980 bajo el nº 372, Libro 93, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

El compromiso Previo de Fusión fue celebrado el día 18/11/98 y fue aprobado en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 23/12/1998 en BANCO QUILMES S.A. y el 23/12/1998 en Sistemática S.A.A.

El capital social de BANCO QUILMES S.A. (Sociedad Incorporante), al momento de la aprobación de la fusión por parte de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las respectivas sociedades ascendía, a $ 81,667,887 (pesos ochenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y siete), y no fue modificado como consecuencia de la fusión.

Sin perjuicio de ello, la Asamblea Extraordinaria de BANCO QUILMES S.A. dispuso el aumento del capital social de BANCO QUILMES S.A. por la suma $ 51,346,000 (cincuenta y un millones tres-

cientos cuarenta y seis mil), mediante la capitalización del aporte irrevocable oportunamente efectuado por sus accionistas.

AL 30/09/1998 (importe en miles de pesos)

Pesos	Activo	Pasivo	Patrimonio Neto
BANCO QUILMES S.A.	2,524,988	2,374,096	150,892
SISTEMATICA S.A.A.	5,545	572	4,973

Las oposiciones de ley deberán ser dirigidas al BANCO QUILMES S.A., atención: Asesoría Legal, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 564, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.

BANCO DE QUILMES S.A.
Vicepresidente Segundo - Anatol Von Hahn
SISTEMATICA S.A.A.
Director - Christopher Glen Tugman
e. 4/1 Nº 177.346 v. 6/1/99

BUNGE Y BORN
Sociedad Anónima

(Expte. IGJ Nº 171.397). Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de diciembre de 1919, bajo el Nº 150, folio 566 del libro 39, tomo “A” de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede social en la calle 25 de Mayo Nº 501, Capital Federal, comunica por tres días que la asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de unánime el 23 de diciembre de 1998, resolvió dejar sin efecto la escisión parcial del patrimonio de la sociedad, la correspondiente reducción del capital social y, asimismo, la decisión de constituir la sociedad “INVERSIONES MRP S.A.”.

Vicepresidente - Jorge E. Coppola
e. 31/12/98 Nº 177.364 v. 5/1/99

“C”

CERAMICOL
S.A.

Se comunica por el término de ley que CERAMICOL SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en San Martín 1068, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia —Registro Público de Comercio— el 15 de octubre de 1979 bajo el Nº 3576, Libro 90, Tomo “A” de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, cuya actividad principal es la compraventa, distribución, fraccionamiento, envasamiento y permuta de materias primas, productos elaborados y semielaborados para tratamientos, limpieza y mantenimiento de pisos ha resuelto su Fusión con S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., dedicada a las mismas actividades. En consecuencia, CERAMICOL S.A. transfiere su activo y pasivo a S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., con efecto al 2 de octubre de 1998. Capital de CERAMICOL S.A. $ 100.000. Nuevo capital de S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., por incorporación de CERAMICOL S.A.: No hay aumento de capital. Valuación del Activo y Pasivo de las Sociedades, según Balance de Fusión al 2 de octubre de 1998: S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.: Activo: $ 196.499.322, Pasivo: $ 158.034.484. CERAMICOL S.A.: Activo: $ 4.702.057, Pasivo: $ 3.781.706. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 7 de octubre de 1998. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho Compromiso: S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.: 19 de noviembre de 1998 y CERAMICOL S.A.: 19 de noviembre de 1998. Reclamos de Ley: Maipú 1300, Piso 13º, Ciudad de Buenos Aires. Ningún accionista ejerció el derecho de receso.

Autorizada - María Rosa Villegas Arévalo
e. 31/12/98 Nº 177.379 v. 5/1/99

“E”

EDITORIAL SUDAMERICANA
S.A.

Hace saber por 3 días conforme al Art. 83 de la ley 19.550, que EDITORIAL SUDAMERICANA S.A., domicilio Humberto Primo 545, Cap., inscripta el 6/6/39, bajo el Nº 110, al Folio 287 del L. 45 T. A de Soc. Anó, incorpora por fusión a MELISA SUDAMERICANA S.A. con domicilio en Humberto Primo 555, Cap., inscripta el 4/3/94, bajo el Nº 1872 del L. 114, T. A de SA, compromiso previo de fusión 21/8/98, Fecha resolución aprobatoria 23/11/98, Patrimonio Neto EDITORIAL SUDAMERICANA S.A. $ 11.570.108, MELISA SUDAMERICANA S.A. $ 3.495.217, domicilio de las partes Humberto Primo 545, Cap.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 31/12/98 Nº 177.432 v. 5/1/99

“I”

INSTITUTO GERIATRICO LOYOLA
S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 28/12/98 se resolvió aumentar el Capital de $ 0,012 a $ 12.000, con la emisión de 12.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 0,001 c/u y 1 voto p/acción. Los Accionistas podrán ejercer derecho de preferencia conforme Art. 194 Ley 19.550.

Presidente - Miguel A. Lerner
e. 4/1 Nº 6703 v. 6/1/99

“J”

JOSE DE LA QUINTANA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial

y

DEMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial

—FUSION POR ABSORCION—

Se comunica a acreedores de JOSE DE LA QUINTANA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL Y DEMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL se resolvió la fusión por absorción de JOSE DE LA QUINTANA S.A.I.F.C. e I. por DEMAR S.A.I.C. e I. según art. 82 Leyes 19.550 y 22.903, a tal efecto se informa: 1) JOSE DE LA QUINTANA S.A.I.F.C. e I., Maipú 62 Piso 4 “U”, Capital, Reg. Público Comercio Nº 2709 Lº 103 Tº A de S.A.; DEMAR S.A.I.C. e I., Maipú 62 Piso 4 “U” Capital, Reg. Público Comercio Nº 112 Fº 89 Lº 46 Tº A Estatutos Nacionales: 2) $ 12.000. 3) JOSE DE LA QUINTANA S.A.I.F.C. e I. al 30/6/97 Activo $ 25.375,99 Pasivo $ 15.500,81; DEMAR S.A.I.C. e I. al 30/6/97 Activo $ 444.168,35 Pasivo $ 43.657,94; 4) DEMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL, Av. Corrientes 4664, Piso 2 “A”, Capital. 5) Compromiso previo de fusión aprobado ambos casos por respectivas resoluciones de Directorios del 23/9/97 y respectivas Asambleas Extraordinaria Unánimes del 26/9/97. 6) DEMAR S.A.I.C. e I. toma a cargo activo, pasivo, derechos y obligaciones de JOSE DE LA QUINTANA S.A.I.F.C. e I. 7) Balance Consolidado de Fusión, reclamos y oposiciones Av. Córdoba 1886 Piso 2 “A”, Capital (Est. Dra. María E. Etchandy).

DEMAR S.A.I.C. e I. Presidente - Dina De Lorenzo
JOSE DE LA QUINTANA S.A.I. F.C e I. Vice-Presidente - Hernán D. M. López De Lorenzo
e. 4/1 Nº 6602 v. 6/1/99

“O”

OAO “VO” TECHNOSTROYEXPORT.
SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que con fecha 5 de diciembre de 1998 el Presidente de la empresa en uso de sus facultades Estatutarias dictó la Resolución 55/210-1092 mediante la cual disminuye el capital asignado a la sucursal a u$s 202.000 (dólares estadounidenses doscientos dos mil). Asimismo, otorgó prórrogas de sus poderes al Ing. Vladimir Bourdakov en su carácter de Representante de la sucursal y a la Dra. Rita Cristina Llaguno como apoderada mediante los documentos Nº 55-23/119 y 55-23/120 del 10 de diciembre de 1998 respectivamente.

Apoderada - Rita Cristina Llaguno
e. 31/12/98 Nº 6508 v. 5/1/99

“S”

S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA
S.A.I.C.

Se comunica por el término de ley que S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en San Martín 1068, ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia —Registro Público de Comercio— el 6 de junio de 1957 bajo el Nº 742, Folio 387, Libro 50, Tomo “A” de Estatutos Nacionales, cuya actividad principal es la fabricación, comercialización, distribución y venta de productos químicos, equipos y sistemas a consumidores finales institucionales, industriales y comerciales, ha resuelto su fusión con Ceramicol S.A., dedicada a las mismas actividades, por incorporación de esta última. En consecuencia, Ceramicol S.A. transfiere su activo y pasivo a S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C. con efecto al 2 de octubre de 1998. Capital de Ceramicol S.A. $ 100.000. Nuevo capital de S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., por incorporación de Ceramicol S.A.: No hay aumento de capital. Valuación del activo y pasivo de las sociedades, según balance especial de fusión al 2 de octubre de 1998: S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.: Activo: $ 196.499.322, Pasivo: $ 158.034.484. Ceramicol S.A.: Activo: $ 4.702.057, Pasivo: $ 3.781.706. Fecha del compromiso previo de fusión: 7 de octubre de 1998. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso: S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.: 19 de noviembre de 1998 y Ceramicol S.A.: 19 de noviembre de 1998. Reclamos de Ley: Maipú 1300, piso 13º, ciudad de Buenos Aires. Ningún accionista ejerció el derecho de receso.

Autorizada - María Rosa Villegas Arévalo
e. 31/12/98 Nº 177.380 v. 5/1/99

“T”

TEISAMAR
S.A.

Se aclara que en las ediciones del 28 al 30/12/98 bajo Recibo Nº B0043-00177169, donde se publicó el aumento de capital por $ 144.000, de la citada empresa se deslizó un error en el Punto 2 - Derecho de preferencia, el que se transcribe a continuación en forma correcta: 2 - Derecho de preferencia: Las ciento noventa y dos mil (192.000) acciones ordinarias nominativas no endosables en circulación (en adelante “acciones ordinarias en circulación”) otorgan derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones en la proporción de 0,75 (setenta y cinco centésimos) de nueva acción por cada acción ordinaria en circulación de tenencia. Las nuevas acciones representan un aumento del setenta y cinco por ciento (75%) del capital social actual de la sociedad. A efecto de ejercer el derecho de preferencia se deberá tener registrado en el libro de Registro de Accionistas de la sociedad la tenencia de acciones ordinarias en circulación. La suscripción mínima de acciones deberá ser de una nueva acción, descartándose las fracciones. Los 30 días a que se refiere el punto 4 (art. 194 de la ley 19.550) comenzarán a correr a partir de la última publicación del presente edicto. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.

Presidente - Juan Manuel Marcaida
e. 31/12/98 Nº 177.594 v. 5/1/99

TEISAMAR
S.A.

Se aclara que en las ediciones del 28 al 30/12/98 bajo Recibo Nº B0043-00177170, donde se publicó el aumento de capital por $ 264.000, de la citada empresa se deslizó un error en el Punto 2 - Derecho de preferencia, el que se transcribe a continuación en forma correcta: 2 - Derecho de preferencia: Las ciento noventa y dos mil (192.000) acciones ordinarias nominativas no endosables en circulación (en adelante “acciones ordinarias en circulación”) otorgan derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones en la proporción de 1,375 (uno con trescientos setenta y cinco milésimos) de nueva acción por cada acción ordinaria en circulación de tenencia. Las nuevas acciones representan un aumento del ciento treinta y siete con cincuenta por ciento (137,50%) del capital social actual de la sociedad. A efecto de ejercer el derecho de preferencia se deberá tener registrado en el libro de Registro de Accionistas de la sociedad la tenencia de acciones ordinarias en circulación. La suscripción mínima de acciones deberá ser de una nueva acción, descartándose las fracciones. Los 30 días a que se refiere el punto 4 (art. 194 de la ley 19.550) comenzarán a correr a partir de la última publicación del presente edicto. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.

Presidente - Juan Manuel Marcaida
e. 31/12/98 Nº 177.595 v. 5/1/99

TRANSTERMINAL
S.A.

Hace saber por tres días a los Sres. Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1998 se resolvió aumentar el capital a $ 1.512.000. Por lo tanto, se llama a la suscripción de $ 1.500.000, representativos de $ 1.500.000 ordinarias de $ 1 cada una, con derecho a igual cantidad de votos, y para todas las clases, mediante el ejercicio del derecho de preferencia. Del mismo modo, la Asamblea citada fijó en 10 días el plazo para la integración de las acciones que se llama a suscribir, en dinero en efectivo o con comprobantes de cancelación de pasivos de esta sociedad. La integración se deberá efectuarse los días martes, miércoles y jueves en Marcelo T. de Alvear 684, piso 8º “Q”, en el horario de 12 a 16 hs.

Presidente - Moisés Gregorio Sedler
e. 4/1 Nº 177.759 v. 6/1/99

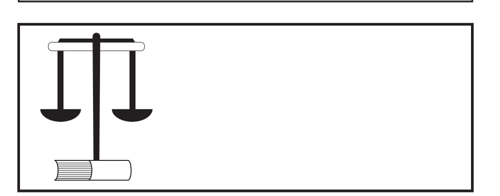
“V”

VIRASON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Inscripta el 9 de marzo de 1971 en Registro Público de Comercio, bajo el nº 691, folio 310, Libro 73 del Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Capitán General Ramón Freire 4876, hace saber, en cumplimiento de las disposiciones de los arts. 88 inc. 4º, 203, 204, 10 y concordantes de la Ley de Sociedades comerciales, que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime celebrada el día 31 de agosto de 1998 tomó las siguientes resoluciones: 1. Escindir VIRASON SAIC, destinando parte de su patrimonio a la creación de tres nuevas sociedades. 1.1. La Valuación del Activo y del Pasivo de VIRASON SAIC, luego de la escisión, es de $ 2.009.637,05 y de $ 1.214.102,62 respectivamente. 1.2. Las sociedades escisionarias son/Nombre y domicilio, Valuación del Activo y del Pasivo: (1), EQUIPOS MAGNETICOS VIRASON SA, Freire 4876, $ 579.152,00 $ 109.192,12, (2) ORKON SA, Florida 826 3º, $ 1.651.509 $ 169.780 y (3) WITRA SA $ 630.445,44 $ 0. 2. Reducir en razón de la escisión operada, el capital social de VIRASON SAIC, de $ 202.00 a $ 70.000, es decir en $ 132.000, lo que implica la cancelación de 132.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1. 3. Disponer el canje de los títulos representativos: a) de 132.000 acciones, por valor de $ 132.000, por los representativos de las acciones de las sociedades escindidas y b) de las 70.000 acciones, por valor de $ 70.000, por los nuevos de IMANES VIRASON SA, luego de la reducción de capital operada y la incorporación de “IMANES” a su denominación. Las oposiciones de ley, por el término de quince días corridos desde la última publicación se reciben en: Florida 826 piso 3º Capital Federal, horario de 12 a 15 horas, y de lunes a viernes.

Presidente - Alfredo Stöckl
e. 4/1 Nº 177.775 v. 6/1/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BONAMINO HECTORA AMELIA y CORREA MANUEL. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1998.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 4/1 Nº 6538 v. 6/1/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 de la Capital Federal, cita y emplaza por sesenta días a JERONIMO GABRIEL GHIGLIA, para que comparezca a estar a derecho. El edicto debe publicarse por tres días sucesivos en el Boletín Oficial. De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 último punto de la Ley 24.321, la publicación en el Boletín Oficial será gratuita.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1998.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.245 v. 5/1/99

Nº 37

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714 Piso 2º, de Capital Federal, cita por diez días a GLORIA DEL CARMEN PAZ para que conteste la demanda entablada por FRANCISCO LOSADA RODRIGUEZ, caratulado LOSADA RODRIGUEZ FRANCISCO c/PAZ GLORIA DEL CARMEN y Otro s/Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1998.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 4/1 Nº 6609 v. 5/1/99

Nº 52

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Nº Unica de la Capital Federal, sito en calle Avenida de los Inmigrantes 1950 P.B., Capital Federal, notifica al Sr. DAVILA, RAUL DE JESUS en el expediente caratulado GABBA, CLAUDIO c/DAVILA, RAUL DE JESUS s/Sumario: Buenos Aires, 18 de mayo de 1998. Atento lo que surge de las constancias de autos toda vez que Raúl Jesús Dávila debidamente notificado según resulta de la cédula obrante a fs. 100/1 no ha comparecido en autos. Decláraselo rebelde en los términos del art. 59 del C.P.C.C. Notifíquese haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas por Ministerio de Ley. Juez. El presente debe publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1998.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 4/1 Nº 177.762 v. 5/1/99

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Paraguay 1457, 1º, Capital Federal, notifica a ADELAIDA AMELIA BERRONDO CARLEO DE ALONSO la sentencia recaída en los autos "VARELA MABEL ALICIA y Otra c/BERRONDO CARLEO DE ALONSO ADELAIDA AMELIA s/Daños y Perjuicios": Buenos Aires, diciembre 23 de 1996 ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda promovida por Mabel Alicia Varela y Liliana Graciela Varela y en consecuencia condenando a Adelaida Amelia Berrondo Carleo de Alonso a pagarles dentro de los diez días de notificada la presente la suma de pesos Dieciséis mil trescientos treinta con más sus intereses con costas, difiriéndose la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para su oportunidad. Regístrese, notifíquese ... Daniel Fognini Juez. El presente edicto debe publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Cronista Comercial".
Buenos Aires, febrero 25 de 1998.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.
e. 4/1 Nº 6673 v. 5/1/99

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel Russo, sito en Uruguay 714 6º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "SIJVARGER BENITO c/CABRAL OSCAR ANTONIO y Otros s/Ejecución de Alquileres" cita y emplaza por diez días a OSCAR ANTONIO CABRAL para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1998.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 4/1 Nº 6686 v. 5/1/99

Nº 78

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Número setenta y ocho a cargo del Dr. Guarinoni, Ricardo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Isabel Nuñez, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don VAI AMADEO MARIO JESUS por el plazo de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1998.
Isabel E. Núñez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12/11 al 16/11/98.
e. 31/12/98 Nº 999 v. 5/1/99

Nº 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81, de esta Capital Federal a cargo de la Dra. Ana María Pérez Catón, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, cita y emplaza a la Sra. NIDIA MUÑOZ a fin de que se presente en el Tribunal dentro del plazo de 10 días, a tomar la intervención que le pudiera corresponder bajo apercibimiento de otorgar la guarda judicial de su hijo menor Juan Manuel con miras a una futura adopción por parte del matrimonio integrador por la Sra. SUSANA ANGELICA AVALOS DE PONCE y CARLOS ENRIQUE PONCE, a cuyo fin publíquese los edictos de ley por 2 días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, diciembre 10 de 1998. Y Vistos: Atento al estado de autos, de conformidad con lo precedentemente dictaminado por la Sra. Defensora Oficial, con carácter previo a resolver sobre el pedido de guarda efectuado en autos y a fin de evitar posibles nulidades procesales, en uso de las facultades que me confiere el art. 36 inc. 2do. del Código Procesal y conforme lo establecido por el art. 317 del Código Civil, cítese a la Sra. NIDIA MUÑOZ a fin de que se presente en el tribunal dentro del plazo de 10 días, a tomar la intervención que le pudiera corresponder bajo apercibimiento de otorgar la guarda judicial de su hijo menor Juan Manuel con miras a una futura adopción por parte del matrimonio integrador por la Sra. SUSANA ANGELICA AVALOS DE PONCE y CARLOS ENRIQUE PONCE, a cuyo fin publíquese edictos que deberán publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín. Fdo.: Ana María Pérez Catón, Juez Nacional en lo Civil". El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Daniel S. Pittala, secretario interino.
e. 4/1 Nº 177.708 v. 5/1/99

Nº 84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 84 a cargo de la Dra. María Teresa Berzosa de Naveira, Secretaría Unica a cargo del Dr. Guillermo González Zurro sito en Lavalle 1220 Piso 4to. de la Capital Federal cita y emplaza por 15 días a DANIEL EDUARDO SENARRUZZA a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "FALCON, MIRTA c/SENARRUZZA, DANIEL EDUARDO s/Divorcio Art. 214 Inc. 2do. Código Civil" bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente en juicio (art. 146, 147, 343 y concordantes de la ley ritual. Publíquese por 2 días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Guillermo D. González Zurro, secretario.
e. 4/1 Nº 6675 v. 5/1/99

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica; cita y emplaza por quince días a BARTOLOME ANSELMO y/o a sus herederos para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, en autos ARMENDANO, CARLOS c/ANSELMO BARTOLOME s/Prescripción Adquisitiva; bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1998.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 4/1 Nº 6656 v. 5/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Libertad 533, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza en autos: "CIADEA S.A. c/FIGUEROA, ROBERTO ERNESTO y Otro s/Ejecución Prendaria", a los demandados ROBERTO ERNESTO FIGUEROA y MIRTA NOEMI NAVARRO a que dentro del tercer día comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en "La Razón".
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1998.
Martha Bellusci Pasina, secretaria.
e. 4/1 Nº 177.747 v. 5/1/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Fabier Dubois, Secretaría Nº 18, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, en los autos caratulados "LERNER ISRAEL s/Pedido de Quiebra por Laferrere Alfonso Carlos" cita a Israel Lerner a fin de que dentro del término de ley se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en este juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 4/1 Nº 6752 v. 5/1/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, cita a GUINZO CARLOS ALBERTO, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 4/1 Nº 6693 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, en autos "FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A. c/GARABELLI ARTURO y Otros s/Ejecutivo", comunica por dos días en el Boletín Oficial que en el plazo de cinco días el demandado Héctor Garabelli deberá comparecer a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 4/1 Nº 6699 v. 5/1/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44 sito en Talcahuano 550, 7º piso, CF, comunica por quince días en autos "KIENAST, PABLO ANTONIO s/Cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de 1590 acciones ordinarias clase "B" a nombre de PABLO ANTONIO KIENAST emitidas por BANCO RIO DE LA PLATA S.A., Bmé. Mitre 480, CF, la que se hará efectiva transcurridos 60 días de la última publicación de edictos. El presente edicto deberá publicarse por quince (15) días en el Boletín Oficial.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 29/12/98 Nº 6349 v. 19/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional nº 8, Secretaría nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a JORGE ALARCON PEREZ a estar a derecho en la causa Nº 15.055 que se le sigue por el delito previsto en el art. 183 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1998.
Edmundo Rabbione, secretario ad hoc.
e. 29/12/98 Nº 260.961 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional nº 8, Secretaría nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a CESAR a estar a derecho en la causa Nº 16.504 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de oviembre de 1998.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 29/12/98 Nº 260.941 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional nº 8, Secretaría nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a GOMEZ ALFONSO ANTONIO a estar a derecho en la causa Nº 12.722 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1998.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 29/12/98 Nº 260.970 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional nº 8, Secretaría nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a SUSANA CHOCOVAR a estar a derecho en la causa Nº 14.324 que se le sigue en orden al delito previsto en el art. 89 del Código Penal. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de 24 de noviembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/12/98 Nº 260.943 v. 5/1/99

Nº 14

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1998… cítese a ANA PONCE MIRANDA ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional nº 14 Secretaría nº 81, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 332, para el día 3 de febrero del año 1999 a las 11:00 hs., a los efectos de recibírsele declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y librar la correspondiente orden de captura. Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí Dr. Walter José Candela, secretario.
e. 29/12/98 Nº 261.012 v. 5/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 a mi cargo, cita y emplaza a CARLOS ANDRES CORIA, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nº 11.269/98 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento en caso contrario, de la dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo, del Código Procesal Penal.
Secretaría Nº 6, 21 de diciembre de 1998.
María E. Ballestero, secretaria federal.
e. 30/12/98 Nº 261.193 v. 6/1/99

Nº 4

Emplácese a JOSE PIRILLO que deberá designar defensor en la causa nº 8964 que tramita ante este Juzgado Nacional Federal en lo Criminal y Correccional nº 4 a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, secretaría nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Colombo, dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.
Secretaría, 16 de diciembre de 1998.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 29/12/98 Nº 260.975 v. 5/1/99

Emplácese a RICARDO VILA (D.N.I. 14.026.572) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.
Secretaría, 16 de diciembre de 1998.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 29/12/98 Nº 260.978 v. 5/1/99

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis

Bagnasco, sito en Comodoro Py 2002, 4to. piso, de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre quien suscribe, cita y emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nro. 9524/98, que se sigue a CARLOS RAFAEL GRECO por infracción ley 23.737, se ha ordenado la citación del antes nombrado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Secretaría Nº 14, 22 de diciembre de 1998.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 31/12/98 Nº 261.195 v. 7/1/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos nro. 7758/98, caratulados "ROBLES LUIS FAUSTINO y Otro s/Inf. Ley 23.737", notifica a MIGUEL ANGEL WOLLMAN, D.N.I. 22.853.523, que este Tribunal resolvió con fecha 15 de diciembre del año en curso, sobreseerlo en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.).

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1998.
Federico Novello, secretario.

e. 29/12/98 Nº 260.980 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 11.068/98, caratulada "MORON, ELSA NELLY s/Defraudación contra la ADMINISTRACION PUBLICA", hace saber a ELSA NELLY MORON que con fecha de diciembre del corriente año este Tribunal resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal a su respecto, en orden al delito de tentativa de estafa en perjuicio de la Administración Pública y en consecuencia sobreseerla en razón de haberse extinguido la acción penal a su respecto —arts. 42, 44, 59, inc. 3ro., 172 y 174, inc. 5to. del C.P. y 336, inc. 1ro. del C.P.P.—. El auto que así lo ordena dice: "///nos Aires, de diciembre de 1998… notifíquesela por edictos… Fdo. Jorge Urso, Juez Federal, Ante mí Federico Novello, Secretario".

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1998.

e. 29/12/98 Nº 260.974 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 11.077/98, caratulada "MOLINA, ISOLINA ROSARIO s/Defraudación contra la ADMINISTRACION PUBLICA", hace saber a ISOLINA ROSARIO MOLINA que con fecha de diciembre del corriente año este Tribunal resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal a su respecto, en orden al delito de tentativa de estafa en perjuicio de la Administración Pública y en consecuencia sobreseerla en razón de haberse extinguido la acción penal a su respecto —arts. 42, 44, 59, inc. 3ro., 172 y 174, inc. 5to. del C.P. y 336, inc. 1ro. del C.P.P.—. El auto que así lo ordena dice: "///nos Aires, 15 de diciembre de 1998… notifíquesela por edictos… Fdo. Jorge Urso, Juez Federal, Ante mí Federico Novello, Secretario".

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998.

e. 29/12/98 Nº 260.979 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, notifica a COLEMAN KWABENA ANI, nacido el 7/12/63 en Ghana —Westafrica—, casado, pasaporte nro. A 453052 (Westafrica) y a CHIMEZIE DARLINGTON IGBOKWE, nigeriano, indocumentado, que deberán comparecer ante este tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002 Piso 4to. de Capital Federal, dentro del tercer día de notificado, en horario hábil, a fin de recibirle declaración indagatoria al segundo de los nombrados y extraerle fotografías al primero de ellos, bajo apercibimiento de revocar sus excarcelaciones y ordenar sus inmediatas capturas.

Secretaría Nro. 15, Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998.
Federico Novello, secretario.

e. 29/12/98 Nº 260.976 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos nro. 5776/98, caratulados "N.N. s/Inf. Art. 172 Inc. 2 y Art. 55 del C. P.", notifica a FRANCISCO RETONDO y a VALERIA RETONDO, que con fecha 13 de octubre de 1998 el Juzgado Criminal de Instrucción nro. 32, Secretaría nro. 114, declaró la incompetencia para entender en la presente causa, remitiéndola a este Juzgado, donde ha quedado redicada con fecha 18 de noviembre pasado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1998.
Federico Novello, secretario.

e. 29/12/98 Nº 260.972 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, notifica a MARTIN ANTONIO BALZA, LE 4.832.479, que en el día de la fecha se resolvió, en el incidente de prescripción formado en la causa Nº 5031/96 caratulada "CAMILION OSCAR y Otro s/Resistencia y Desobediencia", declarar extinguida por prescripción la acción penal en la causa y respecto del nombrado, en orden a los delitos previstos y reprimidos por los artículos 239 y 248 del Código Penal y sobreseer a su respecto en orden a dichos delitos, conforme lo normado por el artículo 336 inciso 1º del C.P.P.

Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Federico Novello, secretario.

e. 4/1 Nº 261.307 v. 8/1/99

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Helou, cita y emplaza a HERNANDEZ ALCIDES, identificado con L. E. 5.045.412 y con domicilio en la calle Laines 1495, Merlo, Pcia. de Buenos Aires a fin de que, dentro de los tres días a partir de la última publicación del presente, comparezca ante este Tribunal, en relación a la causa 3287/97 caratulada "NN s/Residuos patológicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia y proceder a ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Ares, 18 de diciembre de 1998.
Javier E. Helou, secretario.

e. 30/12/98 Nº 261.043 v. 6/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En el expediente caratulado "IMP. N.N. s/Coacción Dte.: GARCIA LIDIA DEL CARMEN" de trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998, ...publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días citando por el término de tres a JORGE OSCAR RODRIGUEZ (nacido el día 25/2/76 y de quien se desconocen mayores datos filiatorios) a contar de la primera fecha de publicación a comparecer a derecho en la causa Nº 60.404/98 que se le sigue por el delito de coacción bajo a apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrese cédula a diligenciar en el día... Fdo. Raúl Eduardo Irigoyen, Juez de Instrucción, P.R.S., Ante mí: Domingo Esteban Montanaro, secretario. Queda Ud. legalmente notificado.
Domingo Montanaro, secretario.

e. 30/12/98 Nº 261.240 v. 6/1/99

Nº 10

En lo autos caratulados: "Zenteno Méndez, Víctor Miguel por lesiones graves …". Se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días citando a VICTOR MIGUEL ZENTENO MENDEZ, a los efectos de que comparezca ante el Tribunal dentro del tercer día de la primera publicación a estar derecho en la causa 73.827/98 que se le sigue en orden al delito de lesiones graves, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declararlo rebelde. Líbrese cédula urgente. Fdo. Raúl Eduardo Irigoyen, Juez de Instrucción. Ante mí: Daniel Antonio Petrone, Secretario". Queda Ud. legalmente notificado.

e. 31/12/98 Nº 261.620 v. 7/1/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a ERNESTO RUBEN ZELAYA (DNI 18.228.549) en causa Nº 1322, para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde y ordenar su detención. "///Martín, 3 de diciembre de 1998. … Existiendo mérito suficiente, recíbasele declaración indagatoria a ERNESTO RUBEN ZELAYA (art. 294 del C. P.) en orden a los delitos previstos por los arts. 72 y 72 bis de la ley 11.723 y 31 de la ley 22.362. A tal fin… cíteselo por edicto (art. 150 del Código ritual), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga - Juez Federal. Ante mí: Carlos López Luján, Secretario.

e. 30/12/98 Nº 261.125 v. 6/1/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 48 horas desde la última publicación del presente a CARLOS LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 912 que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco días.

San Isidro, 14 de diciembre de 1998.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.

e. 30/12/98 Nº 261.123 v. 6/1/99

JUZGADO FEDERAL RIO GRANDE

El Juzgado Federal de la Ciudad de Río Grande, a cargo de la Dra. Lilian Herraez, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del Dr. Pedro R. Karam, en los autos Nº 133/96, caratulados "HERRERA, ADRIANA DEL VALLE s/Presunta falsificación de Doc. Público" hace saber que en los autos de mención se ha dictado la siguiente resolución: "Río Grande, 16 de diciembre de 1998… ADRIANA DEL VALLE HERRERA, BALATTO, D.N.I. Nº 18.463.453, nacida el 30 de octubre de 1964, hija de José Luis y de Rosa Hilaria, deberá comparecer ante este Juzgado Federal de la Ciudad de Río Grande, sito en Libertad 731 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) dentro de los cinco días de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención… (arts. 150 y 282 del C.P.P.N.). Firmado: Dra. Lilian Herraez - Juez Federal. Ante mí: Dr. Pedro R. Karam - Secretario Federal".

Río Grande, 16 de diciembre de 1998.

e. 29/12/98 Nº 260.989 v. 5/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	HORACIO LEONARDO DIAS	22/12/98	WALTER MARCELO GARCIA	3	ROBO
1	105	HORACIO LEONARDO DIAS	21/12/98	JUAN DE DIOS ROLDAN Y MARIA CRISTINA OÑATE MUÑOZ DE MOORE	3	ROBO
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	22/12/98	JUAN ANTONIO GUZMAN	5	Nº 115.320/98 - LESIONES
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	28/12/98	ROSA PINTOS	3	Nº 71.470/98 - ESTAFAS REITERADAS
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	23/12/98	JUAN CARLOS MARINOVICH	3	Nº 117.363/98 - ESTAFAS REITERADAS
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	28/12/98	SANTIAGO ITALO PEDERSOLI	3	Nº 93.181/98 - ESTAFA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	18/12/98	MARTIN MACCHIARELLI	3	DEFRAUDACION
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	16/12/98	FRANCISCO GERVASIO SUAREZ SCAFARELLI, D.N.I. Nº 92.964.764	5	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	17/12/98	JOAQUIN PEDRO FERNANDEZ, TITULAR DEL D.N.I. 21.305.946	3	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART 172 DEL CODIGO PENAL
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	17/12/98	FERNANDO BENEDICTO HABERKON	3	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 172 DEL CODIGO PENAL
32	114	LUCIANO GORINI	18/12/98	LUIS ALFONSO ROLDAN -D.N.I. 8.436.850	5	Nº 110.659/98 - DEFRAUDACION
47	136	JORGE A. DE SANTO	23/12/98	JORGE LUZZI, DEL QUE SE DESCONOCEN DEMAS DATOS FILIATORIOS	3	Nº 50.106/98 - ESTAFA

e. 4/1 Nº 196 v. 8/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	22/12/98	VIOLETA CABRERA VIOLETA SALDAÑO	2	Nº 107.183/98 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	23/12/98	JORGE ALBERTO DE LOS SANTOS	2	Nº 111.265/97 - ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
37	129	CRISTINA BANDIN	21/12/98	YUNES, JOSE ALBERTO	3	Nº 102.474/98
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	17/12/98	IGNACIO KAM, MATRICULA Nº 4.582.143	3	-
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	16/12/98	MARIANO GONZALE	3	LESIONES LEVES

e. 4/1 Nº 197 v. 6/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	10/12/98	PAULA LEONIE VINCENT (D.N.I. Nº 22.803.467, C.I.P.F. Nº 13.336.471)	5	-
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	15/12/98	OSCAR ROBERTO RUZZI TERSAGHI (D.N.I. Nº 17.861.034)	5	-
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	28/12/98	PASCUALINA D'ELIA, TITULAR DE LA C.ILP.F. Nº 6.101.075 Y ERNESTO DOMINGO MAINERO, TITULAR DEL D.N.I. Nº 7.600.770	3	-
6	11	RAFAEL CAPUTO	10/12/98	JULIO EDUARDO THIERER	10	Nº 10304 - ART. 302 DEL C.P.
6	11	RAFAEL CAPUTO	10/12/98	EMILIO MARTIN GONZALEZ MORENO	10	Nº 10304 - ART. 302 DEL C.P.

e. 4/1 Nº 198 v. 8/1/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de setiembre de 1998 se decretó la quiebra de PIEL MORENA S.R.L., en la que se designó síndico al contador José Julio Bugueiro, con domicilio en Paraná 539, piso 6º, Of. 36 y 37 de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de febrero de 1999. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 4/1 Nº 261.655 v. 8/1/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 3ro., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 1998 se decretó la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTES EL TREBOL S.A.C., con domicilio en Río Cuarto 4880, Capital Federal, habiendo sido designado síndico el estudio Ricardo Sánchez y Asociados, con domicilio en Uruguay 642, piso 2do., Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 18 de marzo de 1999, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. Siendo la fecha 5 de abril de 1999 para impugnarlo y el 20 de abril de 1999 para la contestación por parte del síndico. La Sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 el 05/05/99 y el que establece el art. 39 de dicha ley el 18/06/99. El día 22 de septiembre de 1999, a las 10:00, horas se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se deja constancia que el vencimiento del período de exclusividad para que la concursada obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el día 29 de septiembre de 1999. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 29/12/98 Nº 6384 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º de Capital Federal C.P.: 1035) Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica por cinco días que con fecha 30 de septiembre de 1998 se le decretó la quiebra a "GIULIANI SILVIA ALICIA" D.N.I.: 6.685.434, habiendo sido designado síndico el Contador Juan José Gutiérrez con domicilio constituido en Superí 3784 de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de marzo de 1999 y podrán formular impugnaciones y observaciones los mismos hasta el 12 de abril de 1999 y los controvertidos o contestarlos hasta el día 28 de abril de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC., los días 13 de mayo y 29 de junio de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 Hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 Hs. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998. Juan R. Garibotto. Juez.".
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 29/12/98 Nº 261.009 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1998 se presentó informe final en los autos "BANCO SIDESA S.A. s/Quiebra". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/1 Nº 6753 v. 5/1/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, Piso 6to. Capital, comunica que con fecha 31 de agosto de 1998, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados: "AGROMARKET S.A. s/ Quiebra" Expte. 76.712 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, en 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 ley 24.522 y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522, asimismo se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Se comunica que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se fija hasta el día 15 de febrero de 1999, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos. Contador Alberto Daniel Chebi (951-9070/(15) 477-0866), con domicilio constituido en Viamonte 2381, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos a efectos de la verificación. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de marzo y 10 de mayo de 1999, respectivamente.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1998.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 30/12/98 Nº 261.045 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, Piso 6to. Capital, comunica que con fecha 22 de septiembre de 1998, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados: "MARSU S.A. s/ Quiebra" Expte. 76.692 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, en 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 ley 24.522 y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522, asimismo se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Se comunica que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se comunica que se han consignado nuevos términos fijando hasta el día 8 de marzo de 1999, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Alberto Daniel Chebi (951-9070/(15) 477-0866), con domicilio constituido en Viamonte 2381, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos a efectos de la verificación. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de marzo y 4 de agosto de 1999, respectivamente.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 30/12/98 Nº 261.047 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo sito en Av. Callao 635, Piso 6to. Capital Federal, comunica

por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1998 se ha decretado la quiebra de la sociedad comercial BES BUIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo el síndico designado el CPN Dr. Gustavo Daniel Guastavino, con domicilio en la calle Juncal 615, Piso 10º "G", Capital Federal, Tel. 311-7530 / 315-0154, y ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 8 de abril de 1999. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de mayo de 1999 y 7 de julio de 1999, respectivamente. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) se abstengan sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 30/12/98 Nº 261.071 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 06/11/98, se ha decretado la quiebra de los autos caratulados ESTABLECIMIENTO ROPINT S.A.I.C.F. e I. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 86657 y se hace saber durante cinco días que emplaza la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 12/03/99, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador ULDERICO L. LAUDREN, con domicilio constituido en Rivadavia 5040 9º, C los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27/06/99 y 14/06/99, respectivamente.

Buenos Aires, 18 de diciembre.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.096 v. 7/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1998 se le decretó la quiebra a "ANA CRISTINA VASSOLO DE OLIVERO s/Quiebra" habiendo sido designado síndico el contador Eduardo Simón Akoskin, con domicilio constituido en Viamonte 1453, piso 8º, Of. 54 de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de abril de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 18 de mayo de 1999 y 2 de julio de 1999 respectivamente. Se intima al deudor y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que se cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 2 al 5 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo cuerpo legal. Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal en autos dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. La fallida deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 4/1 Nº 261.360 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ZANELLI, HORACIO ROBERTO s/Quiebra", que se ha designado síndico a la Dra. Marta Susana Moussoli, con domicilio en Lavalle 1882, 3º piso "A" de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 5 de noviembre de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 23 de marzo de 1999. Asimismo el síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de mayo de 1999 y 24 de junio de 1999 respectivamente. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 11, inc. 2 a 5 y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. El fallido deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación del fallido que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 4/1 Nº 261.658 v. 8/1/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "GANCEDO DE BENITEZ JUSTINA MARIA ALEJANDRA s/ Quiebra", Expte. Nº 71.372, habiéndose designado síndico a Carlos Alberto Vicente, Av. Corrientes 2166, piso 12, "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/3/99, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 30/12/98 Nº 261.035 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "INDAGA INVESTIGACION DATA GARBAGE S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 69.442, habiéndose designado síndico a Claudio Enrique López, Carbajal 3993, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/3/99, en el horario de 10 a 17,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 30/12/98 Nº 261.037 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "RECTIFICACION PUGLIESO S.A.C.F.I.A. s/Quiebra", Expte. Nº 58780, con fecha 4/12/98 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Oscar A. Sicat, con domicilio en Rivadavia 1342 piso 5º "4" Ciudad de Buenos Aires (TE 383-0132), a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/3/99. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.268 v. 7/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LEBAC S.A. s/Quiebra (ex pedido de quiebra por Mendoza Manuel O.)", Expte. Nº 59838, con fecha 21 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Héctor Ricardo Puertas, con domicilio en Fragueiro 554, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 1999. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.248 v. 7/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ALANTEX S.R.L. s/Quiebra (ex pedido de quiebra x Fraga S.A.)", Expte. Nº 57855, con fecha 11/12/98 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Claudio Enrique López, con domicilio en Carbajal 3993, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/3/99. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.257 v. 7/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DRUCKER NOAH s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 57931, con fecha 21 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Carlos Alberto Vicente, con domicilio en Av. Corrientes 2166, piso 12 Oficina "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 1999. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.251 v. 7/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ZINOVOY PAULINA LUISA s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x CITIBANK N.A.)", expte. Nº 54.721, con fecha 14/12/98 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674, piso 2º F, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/3/99. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 4/1 Nº 261.562 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "FINDA S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 68.600, habiéndose designado síndico a García Lombaredi Miguel Angel, domicilio Salguero 580, P.B., "B y C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/3/99, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 4/1 Nº 261.549 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "F & F S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 65.212, habiéndose designado síndico a Alfredo Luis Palacio, Montevideo 368, piso 3, "K", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/3/99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Ciudad de Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 4/1 Nº 261.558 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ANNAMARE S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº

69.620, habiéndose designado síndico a Diana Inés Panitch, Corrientes 1250, Piso 6º, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-3-99, en el horario de 16 a 19 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 4/1 Nº 261.556 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "RONDAN GODOY MARIA MERCEDES s/Quiebra", Expte. Nº 66.547, habiéndose designado síndico a Adalberto Abel Corbelleri, Av. Carabobo 237, 2º, "9", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/3/99, en el horario de 12 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 4/1 Nº 261.545 v. 8/1/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, en los autos "CUERO S. A. s/Quiebra" hace saber a los acreedores por dos días que se regularon honorarios y que se han presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (art. 218 L.C.).

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Francisco J. Carrega, secretario.

e. 4/1 Nº 261.650 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "RIO MONTES S.A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución final y que se han regulado los honorarios de los funcionarios y profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1998.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 4/1 Nº 261.654 v. 5/1/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Carrega, sito en Libertad 533, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados "GRECO CARLOS ALBERTO Y FOREITER GERARDO NESTOR-METALURGICA MILTEC IND. Y COM. (S. DE H.)", hace saber por cinco días, la apertura del Concurso Preventivo de "METALURGICA MILTEC S.H. de GRECO y FOREITER", con domicilio real en Camarones 5536, Capital Federal. A tales efectos se hace saber: 1) que se ha designado Síndico al Contador Carlos Eduardo Gil, con domicilio en Montevideo 734, 2º "B", Capital Federal, ante quien los Sres. acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 8 de marzo de 1999; 2) que se ha fijado el día 21 de abril de 1999, para que la Sindicatura efectúe la presentación del informe del Art. 35; el día 3 de junio de 1999, para presentar el informe del Art. 39; el día 28 de setiembre de 1999 a las 10.00 horas, para la audiencia informativa. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Francisco J. Carrega, secretario.

e. 4/1 Nº 177.769 v. 8/1/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de ANTONIO CLAUDIA PATRICIA habiéndose designado síndico al contador David Muchenik, con domicilio en Paraná 567, 3º piso, Of. 303/4 Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de febrero de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de abril de 1999, y 24 de mayo de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del sindico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 30/12/98 Nº 261.093 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de PASO JUAN MARTIN habiéndose designado síndico al contador Calik Przybylski con domicilio en Rodríguez Peña a 434, 6º "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de abril de 1999, y 28 de mayo de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 30/12/98 Nº 261.091 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de CINI ALEJO habiéndose designado síndico al contador David Muchenik con domicilio en Paraná 567, 3º piso, Of. 303/4 Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de abril de 1999, y 1 de junio de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 30/12/98 Nº 261.089 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de COCO ANGEL habiéndose designado síndico al contador Ricardo Luis De Mingo con domicilio en Rivadavia 1342, 1º piso, Capital Federal. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de abril de 1999 y 7 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/1 Nº 261.649 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 22 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de DISTENSE S.A., en la cual se designó síndico al Señor Moiron Daniel Ruben con domicilio en la calle Uruguay 856, 7º B. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de mayo de 1999 y 23 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 4/1 Nº 261.563 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 16 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de MEDICINA DEL TRABAJO SA, en la cual se designó síndico al Señor Covini Miguel Angel con domicilio en la calle Tucumán 881, 7º "56". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de mayo de 1999 y 21 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 4/1 Nº 261.546 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de POMA S.C.A. habiéndose designado síndico al contador Rubén Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536, Piso 11 "I" Capital Federal. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27 de abril de 1999 y 9 de junio de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/1 Nº 261.647 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de VAZQUEZ LILIANA ESTELA, en la cual se designó síndico al Señor Kurlat Alicia Irene con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079, 10º A. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de abril de 1999 y 3 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 4/1 Nº 261.640 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de LAFROCCE OLGA DEL CARMEN, en la cual se designó síndico al Señor Daniel Ruben Moirón con domicilio en la calle Uruguay 856, 7º B. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de mayo de 1999 y 17 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 4/1 Nº 261.553 v. 8/1/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, C.P.: 1035), Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, comunica por cinco días que con fecha 9 de noviembre de 1998 se le decretó la quiebra a "PORDOMINGO ROLANDO", habiendo sido designado como síndico el Contador Julio Domingo Bello con domicilio constituido en Uruguay 660, piso 3º "D" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de marzo de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 28 de abril y 14 de junio de 1999 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totali-

dad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan M. Gutiérrez, juez.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/1 Nº 261.633 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, C.P.: 1035), Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, comunica por cinco días que con fecha 13 de noviembre se le decretó la quiebra a "AUSTIN INVESTMENT S.A.", habiendo sido designado como síndico el Contador Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio constituido en Vidal 1670, piso 7º de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de febrero de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 13 de abril y 26 de mayo de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde Ballerini, juez.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/1 Nº 261.638 v. 8/1/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro con asiento en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo. de Capital Federal, hace saber que el pedido de quiebra de ARQUIRA S.A. fue con fecha 28 de agosto de 1997, que el último domicilio es en la calle Paraná 433, piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires. Se informa a los Señores Acreedores que se ha fijado el día 25 de febrero de 1999, fecha hasta la cual podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Contador Carlos Alberto Lausi, los días lunes y miércoles de 16 a 18 hs. en su domicilio de Avda. Rivadavia 6242, piso 5, dto. F, de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de abril de 1999 y 24 de mayo de 1999. El plazo previsto a los fines del art. 36 vence el día 26 de abril de 1999. Asimismo el plazo para efectuar la revisión que prevé el art. 37 vence el día 24 de mayo de 1999. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 29/12/98 Nº 261.033 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Diag. R. S. Peña 1211 Planta Baja Capital Federal comunica por cinco días la quiebra de "SEVALHERMAR DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.", con domicilio en Juncal 2748, Piso 7º Departamento "C" Capital Federal. Se ha designado Síndico a la Contadora Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio en Talcahuano 464 5º "B" Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 1999. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de abril de 1999 y 14 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de 24 horas cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estados del Juzgado, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al Síndico todos los bienes de la fallida que se encontrasen en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 30/12/98 Nº 261.054 v. 6/1/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, comunica por cinco días, que con fecha 14 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de: SUCESORES DE MANUEL LEAL S.A.C.C.I. inscripta el 10-08-73 bajo el Nº 1744 Lo. 78, T.A. con domicilio legal en calle Luzuriaga 1187 de Capital Federal. Síndico designado Dr. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en Cuenca 1464 de la ciudad de Buenos Aires (Tel. 639-5560). Intímase a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico, los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la L.C. El plazo para presentarse a verificar créditos vence el día 15 de marzo de 1999 y dentro del plazo de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, los acreedores podrán presentar al síndico contestación a las observaciones que se hubiesen formulado respecto a sus propios créditos. El funcionario concursal presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 28 de abril de 1999 y el 11 de mayo de 1999 respectivamente. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones, que se fija para el día 3 de mayo de 1999 a las 11.00 horas. Asimismo se informa que el plazo del art. 36 L.C.Q. vence el día 13 de mayo de 1999.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1998.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 4/1 Nº 261.653 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Doctor Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Doctor Germán Taricco Vera, sito en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 7, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de noviembre de 1998 se decretó la quiebra de "EDEMAR S.A.", domiciliada en la calle Castillo Nº 273 de esta Capital Federal. El síndico interviniente es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.), con domicilio legal en la calle Maipú 725, 1º Piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 23 de marzo de 1999, en las oficinas de la calle Esmeralda Nº 846, Piso 10, Dep. "A" de esta Capital (Teléfonos: 312-5732 y 312-3947), los días martes y jueves de 15 a 17 horas, ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. En la misma oficina y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 8-4-99, ante quien, dentro de los siete días a contar del vencimiento del período de observación de créditos (L.C.:34), los titulares de los créditos impugnados podrán presentar las contestaciones a las observaciones que se hubieran formulado, respecto de sus propios créditos. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico dentro de los plazos que vencen los días 6-5-99 y 22-6-99, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). El auto verificatorio previsto por el art. 36 de L.C. será dictado el 20-5-99. Se intima al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. citado, incisos 3 y 5). Establecer la celebración de una Audiencia de Explicaciones para el día 11-6-99 a las 11 horas, la que se celebrará en los Estrados del Tribunal y a la que deberá concurrir el fallido. Intímase al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4) en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aries, 28 de diciembre de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 4/1 Nº 261.599 v. 8/1/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SURICO NICOLAS GUILLERMO" con fecha 14 de noviembre de 1998, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 30 de marzo de 1999 ante el Síndico Cdor. Jacobo Salem con domicilio en la calle Uruguay 385, 8º Piso "804" Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase a la fallida y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 13 de mayo 1999 y 28 de junio de 1999. el presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SURICO NICOLAS GUILLERMO s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 30/12/98 Nº 261.044 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 1998 se ha decretado la quiebra de: "CARLOS JOSE CHIAPELLA", la cual ha sido designado síndico el contador Del Acebo Alejandro, con domicilio constituido en la calle Cerrito 520, 7 piso "B", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 22/2/99 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 6/4/99, y el general el día 18/5/99 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con lo requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 31/12/98 Nº 261.313 v. 7/1/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de FIANUCHI MIGUEL HERNAN, decretada con fecha 09/12/98. El síndico actuante es el contador Julio César Capovilla con domicilio constituido en la calle Avda. Díaz Vélez 3960, piso 4 "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 30 de abril de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 14 de junio de 1999, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 14 de mayo de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 4/1 Nº 261.602 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de FABIAN POJ E HIJOS S.A., decretada con fecha 23/12/98. El síndico actuante es el Contador José Teodoro González, con domicilio constituido en la calle Avda. Córdoba 2444 10º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/3/99. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 6/5/99 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 18/6/99, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 20/5/99. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 4/1 Nº 261.609 v. 8/1/99

Llamado a mejora Pública de Oferta. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635 piso 5to. Capital Federal comunica por cinco días que en los autos: "ARENERA EL LIBERTADOR S.R.L. s/Quiebra", se ha dispuesto llamar a mejora pública de oferta de las propuestas de compra de los buques "El Libertador" (matrícula Nº 371) y "Fortuna" (Matrícula Nº 1371), introducidas por Américo A. Louyer, José A. Louyer y Marcelo R. Sambuceti respecto al primero y por el Sr. Mauro Adolfo Erdozain respecto al 2do., conforme el estado físico, jurídico y demás circunstancias que figuran glosadas al expediente en la tasación anexada por Ingeniero Naval. Base: u$s 30.000 para cada uno de los artefactos navales, al contado, el que deberá depositarse mediante boleta de estilo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta perteneciente a estos actuados, dentro del 5to. día de dictado el acto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Cód. Proc. art. 584 CPCC). Presentación de ofertas: Hasta el 9/2/99 hasta las 13.30 hs. en la sede del Tribunal sito en Callao 635 piso 5to. Cap. Federal. Apertura de sobres y modalidad de audiencia: El día 10/2/99 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado (Callao 635 p. 5to.), oportunidad en que todos los licitantes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en forma ilimitada, inclusive aquellos que hayan formulado las que se adoptaron como base para este procedimiento, aunque no presentaran sobre mejorando su oferta inicial. Se impone como una condición que cada una de las mejoras represente un mínimo del 5% en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la más alta y en la hipótesis de que quien la hubiera formulado no integrase el saldo de precio se procederá a adjudicar los bienes a quien se le asigne el segundo lugar y así sucesivamente en caso de reiterarse los incumplimientos. Resolución de adjudicación: El mismo 10/2/99, el Tribunal dictará la resolución de adjudicación respectiva. Formas a observar en las ofertas: Estas deberán presentarse en sobre cerrado, que en su parte exterior, escrito a máquina, deberá unicamente decir Oferta de Mejora en "ARENERA EL LIBERTADOR SRL s/Quiebra" (Expte. Nº 60.019), sin ningún dato que identifi-

que al presentante y en su interior deberá contener la siguiente información y documentación: 1) Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real, y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, Nº de CUIT, y en su caso profesión, edad, estado civil y Nº de documento. 2) Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; 3) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado por la resolución del Tribunal que aprueba el presente procedimiento de venta y que conoce y acepta todas las condiciones que lo rigen; 4) Deberá acompañarse la boleta de depósito en garantía de la oferta. Características de las decisiones: Las que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán "irrecurribles", y quedarán notificadas ministerio legis (Cód. Proc. 133). Quedan excluidas la compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. Garantía de ofertas: Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 30% de la misma, que se acreditará con un depósito en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. en la cuenta perteneciente a estos autos, la cual se perderá en caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere (art. 584 CPCC) e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. Impuestos: Las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad de la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Exhibición: En caso de resultar necesario por requerimiento de algún interesado, el síndico, efectuará las gestiones para la adecuada exhibición de los bienes debiéndose coordinar con dicho funcionario fecha y hora (Dr. Augusto L. Fiorillo Telf. 372-2722 y 371-6668). Normas procesales: Todos los términos fijados son perentorios e improrrogables asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados y si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente el día posterior hábil. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 4/1 Nº 261.616 v. 8/1/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 4º de Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos "MAIPU 761 S.R.L. s/Concurso Preventivo" que se ha decretado con fecha 14/12/98 la apertura del concurso preventivo de "MAIPU 761 SRL" Síndico designado Dra. Silvia Diana Koutnouyan con domicilio en Lavalle 1678, piso 4º, of. A, Capital Federal. Fijándose plazo hasta el 3/3/99 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan las fechas para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de L.C. los días 16/4/99 y 31/5/99 respectivamente. Fíjase para el día 24/8/99 a las 11 hs. en la sede del Tribunal para la celebración de la Audiencia Informativa.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Emilio Perea, secretario.

e. 29/12/98 Nº 6381 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Medici Garrot, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1998, en los autos caratulados "SEPAG ANDREA LAURA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SEPAG ANDREA LAURA D.N.I. 16.976.328, intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24 de marzo de 1999 para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 7 de mayo de 1999 y 21 de junio de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Riera José Eduardo, con domicilio en J. M. Moreno 1520 2º A, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 31/12/98 Nº 261.196 v. 7/1/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, sito en Av. Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION SOCIEDAD ANONIMA, fijándose en los términos del art. 32 de la ley 24.522 la fecha del día 5 de abril de 1999, hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes deberán presentar peticiones de verificación de créditos, ante el Síndico Estudio Pees Labory, Bottarelli y Asociados, con domicilio en Sarmiento 1426, Piso 10 de Capital Federal. Asimismo, los acreedores residentes en la Jurisdicción de la Provincia de Tucumán podrán presentar peticiones de verificación en el domicilio sito en Av. José María Paz Nº 1, Banda del Río Salí, Provincia de Tucumán durante los períodos comprendidos entre los días lunes 15 de febrero de 1999 al viernes 19 de febrero de 1999 y lunes 22 de febrero de 1999 al viernes 26 de febrero de 1999. Luego del 26 de febrero de 1999 los pedidos de verificación deberán presentarse en la sede de la Sindicatura antes mencionada, donde indefectiblemente deberán concurrir los interesados en examinar las insinuaciones y/o practicar observaciones conforme al art. 34 de la ley 24.522. En los términos del citado art. 34, fíjase hasta el día 5 de mayo de 1999 para que la deudora y sus acreedores que lo hubieren hecho, concurran ante el Síndico a efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. Conforme lo establece el art. 35 fíjase la fecha del día 5 de julio de 1999 para que el Síndico presente el informe individual. Hácese saber que la resolución prevista en el art. 36 de la Ley 24.522 será dictada dentro del plazo de treinta y tres días hábiles de presentado el informe previsto en el art. 35 de la citada ley. Fíjase hasta el día 14 de octubre de 1999 para que el Síndico presente el informe general previsto en el art. 39 de la citada Ley 24.522, el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado (art. 40). Señálase la audiencia informativa para el día 24 de febrero de 2000 a las 11.00 hs., a los efectos previstos en el art. 45 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 29/12/98 Nº 177.301 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 21/12/98, en los autos caratulados MARKETING INTERNACIONAL S.A. s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de MARKETING INTERNACIONAL S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 , y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en la calle Sarmiento 1981 5º piso "B", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15/3/99. El presente deberá ser aplicado por el término de cinco días si necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 31/12/98 Nº 261.335 v. 7/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del suscripto, con asiento en la Avda. Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "LITOGRAFIA ALSINA S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe final previsto en el art. 218 de la LCQ, se ha procedido a efectuar las regulaciones de honorarios a los profesionales actuantes y se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones útiles dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación edictal.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Federico Güerri, secretario.

e. 4/1 Nº 261.634 v. 5/1/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, autos "PORCELANAS LOZADUR SAIC s/Quiebra - Incidente de Distribución de Fondos" (3º Distribución), Exp. Nº 75.682, se ha ordenado la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y la Gaceta de Paz, a los fines de poner en conocimiento del Proyecto de Distribución de Fondos. Haciendo saber que el mismo será aprobado de no mediar impugnación dentro del décimo día. Dr. Carlos A. Villar, juez.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 4/1 Nº 177.809 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de SIACARCON S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que poseen del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. nº 86 de la ley nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465 piso 5º Of. 40, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19 de mayo de 1999.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 4/1 Nº 261.534 v. 8/1/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O Sala, Secretaría Nº 28 sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, hace saber por el plazo de cinco días que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1998 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "NORBERTO OSCAR DOIPE" DNI. Nº 8.389.039 designándose síndico al contador Norberto R. Napoli, con domicilio en Uruguay 772, piso 10, Of. 105, Capital Federal, a quién los acreedores deberán presentar la peticiones de verificación hasta el día 26 de marzo de 1999. En los términos del art. 34 fíjase hasta el 13 de abril de 1999, para que acreedores y deudor formulen impugnaciones y observaciones. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de mayo de 1999 y 24 de junio de 1999 respectivamente. Ha sido designado el día 21 de septiembre de 1999 a las 10.00 hs. a los efectos previstos por el art. 45 L.C. (audiencia informativa). Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
El Secretario.

e. 29/12/98 Nº 6289 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Callao 635, P. 2º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de INDUSTRIAS SIDERURGICAS GRASSI S.A., domiciliada en Av. Corrientes 457, piso 12 de la Ciudad de Buenos Aires, dispuesta el 15 de diciembre de 1998. Se ha designado como síndico al estudio contable Spotorno Di Leo Lira y Asociados, con domicilio en Viamonte 1446, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 4 de mayo de 1999. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en el diario "La Nación". Fdo. Angel O. Sala. Juez.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 29/12/98 Nº 177.216 v. 5/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de diciembre de 1998, en los autos caratulados "SURE-XPRESS S.R.L. s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SURE-XPRESS S.R.L. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 31 de marzo de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14 de mayo de 1999 y el 24 de junio de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 2 de marzo de 1999 a las 10 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Horacio Alberto Bonifatti con domicilio en San Martín 793, 1º Piso "A" Al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario

e. 30/12/98 Nº 261.048 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de diciembre de 1998, en los autos caratulados "BALLERIO, CARLOS ANGEL s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CARLOS ANGEL BALLERIO, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su

caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26 de marzo de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de mayo de 1999 y el 24 de junio de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 12 de marzo de 1999 a las 10 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Tucumán 1427, Piso 2º, "208" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario
e. 30/12/98 Nº 261.062 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de diciembre de 1998, en los autos caratulados "PELLICARI PANTALEON s/ Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PANTALEON PELLICARI (D.N.I. 93.654.399) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25 de marzo de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de mayo de 1999 y el 24 de junio de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 9 de marzo de 1999 a las 10 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador María Marcela Porolli con domicilio en Av. Caseros 3809, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario
e. 30/12/98 Nº 261.060 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, hace saber que en los autos: "BON MANGER S.A. s/ Concurso preventivo", que se ha abierto con fecha 2 de diciembre de 1998 el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico Dra. Lydia Noemí Podliszewski (Clase B) con domicilio en Avda. Rivadavia 3356 primer cuerpo piso 8º oficina nº 4 (861-6636) Capital Federal, hasta el día 2 de marzo de 1999. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de abril de 1999 y 28 de mayo de 1999 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 1999 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 31/12/98 Nº 6593 v. 7/1/99

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, con domicilio en Callao 635, piso 3º, Capital Federal. Hace saber por cinco días en autos caratulados "COPLA-COOPERATIVO DE PROVISION DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS CONSUMO Y CREDITO LIMITADA s/Concurso Preventivo", que ha sido prorrogado el período de exclusividad hasta el 22 de febrero de 1999 y fijado nueva audiencia informativa y a los efectos previstos en el art. 45 de la LCyQ para el 15 de febrero de 1999 a las 10.00 horas.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 29/12/98 Nº 6329 v. 5/1/99

70.952 - Munichor Mario Eduardo s/ Quiebra (por Banco Sudameris Argentina S.A.). El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tevez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MUNICHOR MARIO EDUARDO decretada con fecha 9 de diciembre de 1998. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Carlos A. Menéndez, con domicilio en Ventura Bosch 7098 1ro. A, hasta el día 9 de marzo de 1999. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentos al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados el Juzgado.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Alejandra Tevez, secretaria.
e. 31/12/98 Nº 261.309 v. 7/1/99

169.370 - Temes de Janza Rosa Lujan s/ Quiebra. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de TEMES DE JANZA ROSA LUJAN decretada con fecha 7/12/98. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375 piso 2º "9", hasta el día 29/3/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.311 v. 7/1/99

Nº 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "TONAZZI CANEPA SERGIO ARTURO s/ Quiebra" que es síndico la contadora Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio constituido en Agüero 1290 4º Piso de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 14 de diciembre de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 9 de marzo de 1999. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 25 de marzo de 1999, y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de abril de 1999 y 4 de junio de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.201 v. 7/1/99

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "MIRAGAYA EDUARDO DANIEL s/Quiebra" que es síndico el contador Oscar A. Vertzman con domicilio constituido en Bmé. Mitre 3120 2º Piso, de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 1 de diciembre de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 19 de febrero de 1999. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 9 de marzo de 1999, y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de abril de 1999 y 18 de mayo de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días… Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.235 v. 7/1/99

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "STANISLAVSKY EDUARDO s/ Quiebra" que es síndico el contador Norberto José Pironio con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1219 3º Piso "C" de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 3 de diciembre de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 25 de febrero de 1999. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 15 de marzo de 1999, y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de abril de 1999 y 24 de mayo de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días… Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.225 v. 7/1/99

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "NASRA JULIO ISMAEL s/Quiebra" que es síndico el contador Abel Alexis Latendorf con domicilio constituido en Piedras 153 1º "E" de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 2 de diciembre de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 22 de febrero de 1999. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 10 de marzo de 1999, y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de abril de 1999 y 14 de mayo de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.237 v. 7/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1998, se ha decretado la quiebra de NATALIO ISAIAS VINCKUR expte. Nº 33.828. El síndico Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en Córdoba 1247 5º "I" Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 26 de marzo de 1999. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 4/1 Nº 261.565 v. 8/1/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de "CORRUGADORA BUENOS AIRES S.A.". El síndico designado es el Estudio de Contadores "Escandell-Hurovich - López Cepero" con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 9º Piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 1999 (art. 88 in fine). La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 10 de mayo de 1999 y 23 de junio de 1999 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 29/12/98 Nº 261.030 v. 5/1/99

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de GABRIEL JOSE MUÑIZ, con fecha 27 de noviembre de 1998. El síndico interviniente es el contador Enrique C. Quadraroli con domicilio en la calle Florida 537, piso 15º, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 5 de marzo de 1999. Fíjanse los días 21 de abril y 3 de junio de 1999, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de 1998.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 31/12/98 Nº 261.197 v. 7/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, C.P.: 1013) Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 1998 se decretó la quiebra a "DEMON S.R.L.", habiendo sido designada como síndico la contadora Ana María Telle con domicilio constituido en Florida 470, Piso 4º "411" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de marzo de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 4 de mayo y 17 de junio de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o en-

tregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Eugenio Bavastro, juez.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 4/1 Nº 261.636 v. 8/1/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, a mi cargo, ubicado en la calle Talcahuano 550, piso 7º, hace saber que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo el 9/12/98 de HECTOR OSVALDO STACHESKY en el que se ha designado síndico al contador Jacobo Mario Estrugo con domicilio en Corrientes 2565 piso 13 "8", ante quien deberán los acreedores verificar sus créditos hasta el día 4 de mayo de 1999, y quien deberá presentar el informe del art. 35, el 21 de junio de 1999, y el informe del art. 39 el 18 de agosto de 1999; fijándose audiencia informativa para el día 10 de noviembre de 1999 a las 11.00 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 4/1 Nº 177.703 v. 8/1/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini (Juez interino), Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Capital Federal, en los autos caratulados MUSSA JUAN RICARDO s/Quiebra Expte. Nº 30.322, hace saber que con fecha 3 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de MUSSA JUAN RICARDO, con domicilio en la calle Juncal 1343, 3º piso "A" de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico Oscar Natalio Korsunsky, con domicilio en la calle Viamonte 1453 Piso 8º of. 54 de la Capital Federal. Fijándose el día 7 de abril de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito, los días 19 de mayo y 5 de julio de 1999 el Síndico presentará los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el Informe General (Arts. 35 y 39 de la Ley Nº 24.522) respectivamente. Se intima al fallido como así también a terceros que tuvieran en su poder bienes o papeles a entregarlos al Síndico, además de los Libros de Comercio y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose al deudor para que constituya domicilio procesal en autos dentro de las jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del Art. 41 y 133 del Código Procesal, y cumplir con los requisitos previstos en el Art. 11 incisos 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder los previstos por los incisos 1, 6 y 7 del mismo Art. de la Ley 24.522, todo bajo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho. Publíquese por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.346 v. 7/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Dra. Adela Norma Fernández, a cargo interinamente de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nro. 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital, hace saber por 5 días que el 7/12/98 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de: a) ALBERTO NALDONI, LE 8.476.361, domiciliado en Vélez Sársfield 397, Haedo, Pcia. de Bs. As.; b) CESAR MARTIN NALDONI, DNI 23.753.583, domiciliado en Vélez Sársfield 397, Haedo, Pcia. de Bs. As.; c) RICARDO JESUS ESTEBAN, DNI 4.408.904, domiciliado en Monteagudo 98, Morón, Pcia. de Bs. As.; habiendo sido designado síndico el Estudio Lesta, Calello, de Chiara, sito en Pte. Juan D. Perón 1186, 2º D, Capital, ante quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 6/4/99. Asimismo informa que en autos "NALTE S.R.L. s/Concurso Preventivo" se ha dispuesto la unificación de las fechas no vencidas con las de los concursos mencionados: Informe artículo 35 L.C. 18/5/99. Informe artículo 39 L.C. 2/7/99. Audiencia informativa: 5/11/99 a las 10.30 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 31/12/98 Nº 6592 v. 7/1/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, hace saber en los autos "PATAGONIA FEEDER LINE S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha abierto con fecha 7 de diciembre de 1998 el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico Gustavo Horacio Mañay, con domicilio en Montevideo 666, Piso 10º, Oficina 1006, Capital Federal, hasta el día 12 de marzo de 1999. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 27 de abril de 1999 y 9 de junio de 1999, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 1º de septiembre de 1999, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 31/12/98 Nº 6433 v. 7/1/99

Nº 21

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo hace saber por 5 (cinco) días que se ha declarado abierto el proceso de liquidación forzosa de CUMBRE COOPERATIVA ARGENTINA DE SEGUROS LIMITADA, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4171, Capital Federal; teniéndose por Delegados Liquidadores por la Superintendencia de Seguros de la nación a los Dres. María Cristina Ubbriaco, Diana Novakovich, y Héctor Jorge García, quienes constituyen domicilio legal en la calle Avda. San Juan 2759, Capital Federal, caratulándose los autos "CUMBRE COOPERATIVA ARGENTINA DE SEGUROS LIMITADA s/Disolución y Liquidación Forzosa". Se dispone a) Intimar a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. b) Decretar la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la ley Nº 24.522. c) Intimar a Cumbre Cooperativa Argentina de Seguros y a sus administradores a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º L.C. c) Fijar el día 26 de marzo de 1999 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico, con los alcances del art. 200 de la ley 24.522. Fíjanse plazos hasta el 11 de mayo de 1999 y 25 de junio de 1999 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. d) Notificar a los asegurados de la rescisión de las póliza de la fallida que se encuentren vigentes, de conformidad con lo dispuesto por el art. 52, párrafo 2do., de la ley 20.091. Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 273 inc. 8º de la L.C.Q.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.407 v. 7/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, C.P.: 1013) Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, comunica por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1998 se le decretó la quiebra a "COMERLAN S.A." habiendo sido designado como síndico el contador Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio constituido en Viamonte 1592, Piso 6º "G" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de marzo de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 13 de mayo y 29 de junio de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º al 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Asimismo se cita a los Sres. HUGO ALBERTO GIL y DE ANSO: 10.704.789 y OSCAR FRANCISCO SALOÑA: D.N.I.: 8.647.663, a dar las explicaciones que se les requerirán en la audiencia del día 17 de marzo de 1999 y, supletoriamente la del día 6 de abril de 1999, ambas a las 10:30 horas. Germán Páez Catañeda, juez.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 4/1 Nº 261.630 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1998 se declaró la apertura del concurso preventivo de TEOFIL O. JAVIER ISKANDARANI, con domicilio en Larrea 653, piso 3ro. "11" de la Capital Federal, habiendo sido designado Síndico a la Cont. Púb. Alonso Stella, con domicilio en la calle Montevideo 536 piso 10 de la Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 31 de marzo de 1999, para que los acreedores, soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. La Sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 el 14/5/99 y el que establece el art. 39 de dicha ley el 1/7/99. El día 21 de octubre de 1999, a las 9 horas se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencia del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario El Derecho.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 4/1 Nº 177.810 v. 8/1/99

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21 Sec. 41, comunica por cinco días en autos "VILCA, JUAN BAUTISTA s/Quiebra" DNI 7.795.414 quiebra decretada con fecha 10/11/98 que fue designada Sindico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Cap. Fed., ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 22/3/99. Asimismo intima al deudor: a) entregue al Síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, son pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días. b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) que cumpla con los requisitos del art. 86 2º párrafo ley 24.522. El Síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 L.C.Q. los días 5/5/99 y 21/6/99, respectivamente.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 4/1 Nº 261.618 v. 8/1/99

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 16/12/98 se decretó la quiebra de "ERALFOR S.R.L." cuyo síndico actuante es el contador Miguel Angel Loustau quien constituyó domicilio en Viamonte 993, 9º piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 26/2/99. El art. 35 L.C. vence en fecha 13/4/99 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 26/5/99. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas Resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Alejandro C. Mata, secretario
e. 30/12/98 Nº 261.127 v. 6/1/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nro. 22 a cargo del Dr. Marcos Roca, sito en Talcahuano 550 7º, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 10.12.1998, se ha decretado la apertura de los concursos preventivos de HONDU-GAS S.A. y de ROBERTO JAJAM S.A.C.I., ambas con domicilio en la calle Honduras 5538, Cap. Fed., habiéndose designado síndico para ambos procesos a la CPN María S. Taboada (Montevideo 725 piso 2do., Cap. Fed.). Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 05.03.1999. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. y Q. los días 20.04.1999 y 02.06.1999, respectivamente. La audiencia informativa se realizará para ambos procesos el día 07.08.1999 a las 9.30 hs. en la sala de audiencias del tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 31/12/98 Nº 6534 v. 7/1/99

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 21 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de BLAJMAN MARIO JORGE. El síndico designado en autos es el contador Horacio Fernando Crespo, con domicilio en Maipú 464 Piso 6º, Of. 614 de Capital Federal a quien los acreedores posteriores a la presentación concursal deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 5 de marzo de 1999. El Síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC. el día 20 de abril de 1999, fecha en la que presentará el informe previsto por el art. 202 LC. respecto de los acreedores verificados en el concurso. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 LC. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Javier Cosentino, secretario
e. 30/12/98 Nº 261.094 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de GARRIDO FERNANDO JORGE. El síndico designado en autos es el contador Ricardo Norberto Belli, con domicilio en Av. Santa Fe 960 Piso 7º Of. 23 de Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación concursal deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 12 de marzo de 1999. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC. el día 27 de abril de 1999, fecha en la que presentará el informe previsto por el art. 202 LC. respecto de los acreedores verificados en el concurso. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 LC. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Javier Cosentino, secretario.
e. 31/12/98 Nº 261.198 v. 7/1/99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 11 de diciembre de 1998 se ha decreta-

do la quiebra de "GUERRA OLGA JOSEFINA s/Quiebra. Exp. Nº 23.170. El síndico designado en autos es la contadora: Silvia B. Giambone con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 9 de marzo de 1999. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC. el día 22 de abril de 1999, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 4 de junio de 1999. Asimismo, se intima al fallido, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 31/12/98 Nº 261.199 v. 7/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25. a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 24 de noviembre de 1998, se ha decretado la quiebra de la firma INMOBICON S.A.C.I. s/Quiebra. El síndico de la misma es el contador Juan Lewin, con domicilio en la calle Quirno 353 de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 5 de marzo de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 20 de abril de 1999 y 2 de junio de 1999, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 4 de mayo de 1999. Se intima a la fallida para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC, en el plazo de 3 días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) Dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. d) Intímase a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 7º de la L.C. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 4/1 Nº 261.657 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1998, se ha decretado la quiebra de "SANDEZ DEBORAH FATIMA s/Quiebra", Exp. Nº 30.322. El síndico designado en autos es el contador: Francisco Spigel con domicilio en Córdoba 859, 12, "c y d", de Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de marzo de 1999. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 19 de abril de 1999, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 1 de junio de 1999. Asimismo, se intima al fallido, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 4/1 Nº 261.656 v. 8/1/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callo 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "FAN RUBEN RICARDO s/Quiebra", que con fecha 14/12/98, se decretó la quiebra de FAN RUBEN RICARDO, DNI. 20.011.162, con domicilio en Garro 3019, Síndico: Sesarego, Arnaldo Alberto, con domicilio en Lima 711, Piso 9º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/3/99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 22/4/99, y el informe general (art. 39 LC) el día 4/6/99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 30/12/98 Nº 261.332 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callo 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en lo autos caratulados "FABRIL CORRUGADORA SACIFI s/Quiebra", que con fecha 7/12/98, se decretó la quiebra de FABRIL CORRUGADORA SACIFI, la que se encuentra inscripta con fecha 23/11/71, bajo el nº 4195, Lº 74 Tº A, con domicilio en José Mármol 763, Síndico: Suriano, Alicia Beatriz con domicilio en Carbajal 3993, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/3/99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 8/4/99, y el informe general (art. 39 LC) el día 20/5/99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 30/12/98 Nº 261.334 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días en los autos caratulados "DE LA PEÑA BERNARDINO s/ Quiebra", nuevo período informativo como se detalla a continuación: fíjase plazo hasta el día 26/2/ 99, para que los acreedores soliciten la verificación de créditos ante el síndico. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 13/4/99, y el informe general (art. 39 LC) el día 26/5/99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1998.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 30/12/98 Nº 261.341 v. 6/1/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "INDUSTRIAS H. A. BARONE LTDA. S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 16/12/98, se decretó la quiebra de INDUSTRIAS H.A. BARONE LTDA. S.R.L., la que se encuentra inscripta, bajo el Nº 3384, Lº 106 Tº A, con domicilio en Charcas 3679, piso 2º A, Síndico: Fiorillo, Augusto, con domicilio en Paraná 539, Piso 6º 36 y 37, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/3/99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 22/4/99, y el informe general (art. 39 LC) el día 4/6/99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 4/1 Nº 261.516 v. 8/1/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 04/01/99 - Vence: 06/01/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	18/12/98	CARLOS FERRARI	6554
1	U	FEDERICO CAUSSE	14/12/98	MARCELINO OSCAR VERDE	6579
2	U	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	20/11/98	ALBERTO AGUSTIN MILLER y ELISA ROVIROSA	6507
3	5	MARCELA L. ALESSANDRO	25/11/98	FRANCISCO MOREIRA LEMA	6428
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	21/12/98	GENEROSA PANTANELLA de SANSANELLI y JOSE SANSANELLI	6483
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	22/12/98	SECUNDINO DOMINGUEZ y ELVIRA PARDO	6535
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	13/11/98	LORENZO VALDENAZZI, LUIS EUGENIO VALDENAZZI y CLOTILDE CRISTIANI	6537
5		EDUARDO A. COLLAZO	13/11/98	MANUEL OSVALDO PIÑEYRO	177405
6	U	SILVIA CANTARINI	16/10/98	JUAN MIGUEL RODRIGUEZ	6431
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	9/12/98	RINGEL DEBORA	6521
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	21/12/98	GERARDO OSCAR AGRASAR	6555
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	26/11/98	PURA NOGUEIRA VAZQUEZ	6420
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	22/12/98	BORRELLO ANTONIO ENRIQUE	6556
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	22/12/98	EMILIO SAMAR	6573
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	21/12/98	BENITO RIADIGOS	6485
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	21/12/98	ALBERTO NEMI	6468
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/12/98	MARIA TERESA GRONDONA	177451
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	22/12/98	MOBILI CAYETANO	6444
22	U	FERNANDO L. SPANO	22/12/98	RAMON BENIGNO ROMERO	6437
22	U	FERNANDO L. SPANO	21/12/98	BARTOLOME ERCOLE	6583
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	7/12/98	AURELIO CARLOS TRONCOSO	6475
27	U	ROBERTO PARRILLI	21/12/98	LAUDELINA MARTIN	177359
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	28/12/98	MARIO ALFREDO CARBONE	6577
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	10/12/98	ALFREDO VICTOR	6550
30	59	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	22/10/98	OBREGON AMALIA SUSANA	6421
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	14/12/98	IRMA ADELAIDA PALACIOS	6467
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	11/12/98	HOSNN AHMED MAKSOUD	6584
34	U	JOSE MARIA PEREZ	18/12/98	GERMAN JIMENEZ	6441
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	23/12/98	NORA LIGIA ESPOSITO	177445

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
37	U	GUSTAVO DANIELE	21/09/98	SALVADOR BALLESTER	6432
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	18/12/98	SAMMARTINO JORGE CARLOS	6544
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	21/12/98	JULIA INORINDA FANJUL	6434
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	23/12/98	JUSTA QUIROGA	6529
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/11/98	FRANCISCO CASSESE	6500
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	21/12/98	TERESA AMALIA GALVAN	6501
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	15/12/98	BORISONIK AMBROSIO	6567
45	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	28/12/98	MARIA GAGLIARDI	6525
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	18/12/98	ADELINA SAMPEDRO	6476
47	U	SILVIA R. REY DARAY	21/12/98	ROBERTO SOTO	6477
48		ANA MARIA HIMSCHOOT	22/12/98	DOMINGO MIGUEL BAZAN	6438
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	22/12/98	ROBERTO ALFREDO SALVARREDI	6545
50	U	JUAN C. INSUA	22/12/98	CARMEN CORINA VILLEGAS	6551
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/12/98	COSTA MARIA DEL CARMEN	6523
54	U	JAVIER FERNANDEZ	23/12/98	MARTA IRIS SALOMON	6418
54		JAVIER FERNANDEZ	14/10/98	JULIO SADI RODRIGUEZ	6449
54	U	JAVIER FERNANDEZ	28/12/98	ALBERTO FURMAN	177347
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/12/98	GABRIEL ARELLANO	6435
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	21/12/98	PAULINA BARBIERI	6496
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	6/11/98	POMES ESTHER	6440
68	U	PATRICIA BARBIERI	18/12/98	BENEDETO DOMINGO LASCALA	6574
69	99	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	9/12/98	ELIAS ESTEVEZ	6451
71	U	SUSANA A. NOVILE	23/12/98	OBDULIA MARIA VILLODRES, OBDULIA VILLODRE U ODULIA VILLODRE o ADULIA VILLODRES u OBDULIA MARIA DE LOS DOLORES DE LA SANTISIMA TRINIDAD VILLODRES	6557
71	U	SUSANA A. NOVILE	14/12/98	VAE SIRINIAN	177376
72		DANIEL H. RUSSO	23/12/98	CANDIDO MARTIN CAPITAN	6572
73	U	DOLORES MIGUENS	22/12/98	DOLORES SANTOS	6502
73	U	DOLORES MIGUENS	11/12/98	GUILLERMO ALDAMA	6526
75		MARIA INES LEZAMA	5/10/98	RODOLFO MANUEL GONZALEZ DOMINGUEZ	6518
78		ISABEL E. NUÑEZ	12/06/98	MARIA TERESA VIÑAO	6493
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	23/12/98	MONA FELIPE JOSE, BLANCO MARTA MARIA LUCIA y BLANCO VALERIO CARMELO	6560
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	2/12/98	HORACIO DEL CARMEN LAZO	6549
80		CARLOS N. COLACIOPPO	23/12/98	MIGUEL VIGGIANO, FLORENCIO VIGGIANO, VICTORINO VIGGIANO y ANTONIO VIGGIANO	6588
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	15/12/98	LUIS MANFREDINI	6466
91	U	ALBERTO UGARTE	22/12/98	MANUEL DIONISIO VILLALBA y DOROTEA RODRIGUEZ	6423
91	U	ALBERTO UGARTE	14/12/98	AURELIO BALLESTEROS y/o AURELIO MARIANO BALLESTEROS	6474
94	U	EDUARDO PARODY	22/12/98	RIVEIRA FRANCISCO	6482
94	U	EDUARDO PARODY	28/12/98	RICARDO OSCAR MOSCOVICCI	6576
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	10/12/98	VICENTE SENATORE	6424
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	18/12/98	EDUARDO OSCAR ROMERA	6532
95	21	FERNANDO P. CHRISTELLO	27/11/98	ENRIQUE ROIG y MARIA DEL HOYO	6594
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	23/12/98	ELADIO MARTINEZ	177414
96	U	EDUARDO E. CECININI	22/12/98	MIGUEL ANGEL NAN	6562
96	U	EDUARDO E. CECININI	23/12/98	ELSBETH SANDMANN DE SIMON	177498
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	11/12/98	JUAN SIXTO PEREZ	6528
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	23/12/98	RICARDO RICCELLI o RICELLI	6582
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	20/11/98	ERMELINDA VEGA	177488
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	20/11/98	MANUEL BEMBIBRE	177493
107	U	PABLO M. AGUIRRE	28/12/98	SPROVIERO, ROBERTO SABINO MIGUEL	6460
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/12/98	FRANCISCA JAVIERA CORONEL DE LOPEZ	6533
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	2/12/98	LUISA CONCA	6481
110	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	17/12/98	CELESTINO HONORATO ALVAREZ e ISABEL PIZZUTIELLO	177393

e. 4/1 Nº 1 v. 6/1/99



HORARIO
DE
ATENCION

SEDE CENTRAL - SUIPACHA 767 - CAPITAL FEDERAL
11:30 A 16:00 HORAS

DELEGACION TRIBUNALES - LIBERTAD 469 - CAPITAL FEDERAL

Unidades de compra del Estado (Administración Pública Nacional — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad).

Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que **Ud. puede ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ra sección **"CONTRATACIONES"** del Boletín Oficial de la República Argentina

Suscríbase en:

- Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 322-4056 - Capital de 11,30 a 16,00 horas.
- Libertad 469 - C.P. 1012 - Tel. 379-1979 - Capital de 8,30 a 14,30 horas.

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos del día y de las ediciones anteriores desde setiembre '97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial ON-LINE

WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)